Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", (IMSS-BIENESTAR), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, COPESA DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JAIME COSME DE LA PEZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

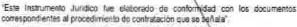
- Declara, "EL INSTITUTO", a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:
- I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- 1.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento el C. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, con R.F.C. designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven

Página 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA de carácter NACIONAL, número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 23 de agosto de 2023, emitida por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integran en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

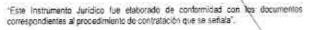
Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFF/0007910/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, la División de Bienes No Terapéuticos perteneciente a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

- 1.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21060112 con folio número 0000287468-2023, de fecha 25 de julio de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos).
- 1.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes Nº IMS421231I45.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 17,743 de fecha 24 de junio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Arturo González Jiménez, Titular de la Notaría Pública número 95 de Huixquilucan, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 545240-1, denominada COPESA DE MEXICO, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros, la manufactura, compra, venta, distribución, importación y/o exportación de toda clase de productos elaborados o semielaborados, así como toda clase de servicios.

II.2 El C. Jaime Cosme de la Peza, en su carácter de representante legal, cuenta con

Página 2







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 17,743 de fecha 24 de junio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Arturo González Jiménez, Titular de la Notaría Pública número 95 de Huixquilucan, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil electrónico número 545240-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes CME150624BZ9.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en especifico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

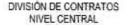
Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y

Página 3

7





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

120N01323011

documentos el teléfono: 55 5683 2417, correo electrónico: domicilio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 2131, Colonia Progreso, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01080, Ciudad de México.

#### III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE
REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN
I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", (IMSS-Bienestar), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico,
	Términos y Condiciones, Anexo 3.1 Lugar de Entrega y Pago y
	Oficio número 09 53 84 61 1CFF/0007910/2023"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Datos de
	Contacto y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

#### SEGUNDA, MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$1,487,680.22 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 22/100 M.N.), más impuestos que ascienden a \$238,028.84 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS 84/100 M.N.), que hace un total de \$1,725,709.06 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 06/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involtucrados en la

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

120N01323011

Contrato Número

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

adquisición de "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", (IMSS-Bienestar), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

#### CUARTA, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a "EL PROVEEDOR" conforme a las entregas de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la "LAASSP" y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El pago de los bienes será realizado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados y detallados en el Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)." de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes, mismo que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que "EL PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "EL INSTITUTO" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de "EL INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm, 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de "EL INSTITUTO", la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 6

1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

El pago se depositará a "EL PROVEEDOR" en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por dias naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la "LAASSP", "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicaciónpor parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Pagina 7

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala!



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la "LAASSP", en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- · Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento. del Código Fiscal de la Federación (RCFF) v. en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- · La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes guedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"Esia Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

120N01323011

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.



3

1

Página 9

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





1

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

120N01323011

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; y a lo ofrecido por "EL PROVEEDOR" en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del "EL INSTITUTO" de conformidad con el Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)."

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Se realizará en una única entrega, a más tardar a los 120 (ciento veinte) días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del procedimiento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

o del

Página 10

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

120N01323011

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma, de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el Anexo 2 (dos), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como Anexo 3 (tres) al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que "EL PROVEEDOR" determinó como contactos oficiales.

"EL PROVEEDOR" tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que "EL PROVEEDOR" no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes de "EL INSTITUTO". En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR" cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 10.2.1 "Canje de Bienes" de los Términos y Condiciones que se agregan como Anexo 2 (dos) al presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 11

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidable con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

#### SEXTA, VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, es decir, del 24 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Durante la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá presentar un escrito membretado, el cual deberá ser firmado por su representante legal donde indique que se cuenta con una

Página 12

y

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad com los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 10.2 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el Anexo 2 (dos). Dicha carta deberá ser realizada por cada contrato y no. de lote distintos que se presenten en la recepción, con independencia de la carta que es presentada con su propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

#### NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía divisible y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Página 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 0>

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con sos documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantia, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantia en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Página 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 0

Esta Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

#### "EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier da
   ño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO"
   o a terceros con motivo de la ejecuci
   ón y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

#### "EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, con RFC Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Página 15

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS Contrato Número

120N01323011

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituva al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato. la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan. y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA, DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por la causa, porcentaje y cálculo señalados en los numerales 9 y 9.2 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos). Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA, PENAS CONVENCIONALES.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 16





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

120N01323011

Contrato Número

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los numerales 9 y 9.1 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos), parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sin considerar el I.V.A., por los conceptos mencionados en los numerales antes señalados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Página 17

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Esta Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad dan los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".\



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA, TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Página 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 77



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA PRIMERA, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

Página 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 0

"Este Instrumento Jurídico fue efaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".\



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

#### VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 20

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".







#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Página 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que sa señala".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA SEXTA, CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA, DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley

Página 22

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de confórmidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

J







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

#### FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el 07 de septiembre de 2023, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" COPESA DE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C. CME150624BZ9

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal

R.F.C

C. JAIME COSME DE LA PEZA Représentante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Página 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



SINTEXTO



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES

UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ

Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

R.F.G

RRSR/HRJ/LBGP/CMBS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Página 24

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SINTEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

#### ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS GIMAREATO

Property of the sections

Clasif. Presp: 09900115560

CORDINACION TO ACQUISTORA DE ANCESTORACION DE EXVICTOS CORDINACION TO ACQUISTORA DE ANCESTORACION DE EXVICTOS CONTRATO CAMBRADO CARRADO CARRADO

PAGINA: 1 FERMs: 2023/09/16 HORA: 08/31/24 p.cm.

COMPAND CANALO
No. SOVIEMES USER E
No. REQUISICORS 00802190202323mID
ANDOS E

\*ROVIEDOR : COPERA DE MEXICO, EA DE CAR R.F.C. : COB. -155624-528 No. PROVEEDOR: 50157220

CULO DESCRIPCION	2	DESPREDA SA MAKINA	197	TANORIE	DESCUENCO.	(S) OESCURATO	SPECTO HEND	MENTAG MEND	HPCRIT KAXIMO NITO
BATS PARA TASA, TABLA: TEICA, COLOR: BLA NOL CEDILA 8. AND. CEDILA 8. Marca: COPESA DE MECHOD Procedencia: MECHOD REC Pabricante: CMB -150624-379	15	291	22.53	£169,930.7J	5	\$0.20	5287.53	\$2.69, 430, 25	\$2.69,930,23
BATA PARA JAWA, TALLA: MILJENA, COLOR: B LANCO, CEDULA E. FACOS, CEDULA E. RACOS, CEDULA E. RACOS (RACOS)	10	12 (4)	\$281.53	a194, J70, 28	***	\$0.00	60 10 11 12 12 12	R-016 (8)78	\$135, a78, a
BATA FARA DANA, TALLA: SERVICE, COLOR: HE ANCO. CLOQUA 8.  ANCO. CLOQUA 8.  MATCAI COPESA DE MEXICO  Troccencia: MEXICO  REU FALICANTE: THE LIGHTALE	290	291	\$287,53	\$65,677,23	5	20.00	5217.53	55.41.67.842	363,612,29
AMAY DARA DARA TALTA: ETHAGRADHE, COLD II. BAROO, CEDOLA B. TO 110 2289 ON ON AL SLANCE, CHRILA H. PARCHI, CTHESA DE PRICCE PROCEDENCIA: SELICA SPECIALAMETER CHR15(624-369)	100	143. 123.	\$287,53	\$13,814,15	8	\$0.50	\$231.53	418,414,12	215,812
SER 1 D 7297 DO NO TEAMOR CEDULA 9.  SER 1 D 7297 DO NO TEAMOR CEDULA 8.  Marca: COMESA DE METICO  Procedenta: MEXICO  ATT FRANCISHICS OFFE - 150664-825	10	2	5287,53	25. E.	100	30.05	55 cm	\$2,475.33	57 57 57 57
SACA 2000 - TALLE, CHICA, COLOR: BLA NOS. CEDULA E. MARCA, CEDULA E. MARCA, CEPULA E. MARCA, CEPULA E. PROCEDENCE: MELION PROCEDENCE: MELION	398	396	\$287,55	34.7366	30	D0.1756	538".53	EB - 125 - 125 - 25	series hors

DIVISIÓN DE CONTRATOS

O VIII

Classf. Press:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMES-SAL SUBSUSTREMA DE ADQUISTORNES
COORDENACIONE DE ALMISTO DA DE DETAGS Y COMPARACION DE SERVITAS

The second secon

PAGE SP. 2

You, CXMTARYS: U2354\_5 FO. HEQUINE: 09902150203530123 AREXO 1

FESHA: 2023/05/76 HOUSE 08:41:52 p.m. CONTRARO CERRADO

PROVESTOR : CDFESA DE MEXICO, SA DE CA R.F.E. : CME -150624-BZ8 No. PROVEBJOR: CX157220

CLAVE DAL RETICULO DESCRIPCION	2	DEMANDA MAXIEM	PRECIS	TMSCHIE	INI DESCUENTO	UBSCCENTO	TRECTO	MINISTER MINISTER	MANUALIN SERVICES
BATA PARA DANA, TALLA: NEDIANA, OXLOR: B LANCO, CECULA 8. FARCE: DO SE LANCO, CERULA 8. FARCE: OXPERA DE MEXICO PROSEMENTE: MEXICO ARY PARTICURATE MEXICO ARY PARTICURARY ONE -150524-BE3.	1,443	1,448	\$287.53	\$426,392.34	03	00°03	\$287.53	\$2.6,343.44	\$816,383.66
BATA PARA DABA, TAGLA! GRANZE, COLOR: H., ANCO, CEDULA B., BAZO, DENCO, DEDULA B., BAZO, BAZO, MENZOO TYPOCHROCIA: MENZOO REC Pabricante; CKF, -155624-B29	237	53	8287,53	41.60,154,81	8	50.02	\$5.9% \$1.00	\$100,154,21	5160,154,2
34Th PARE DAME, INLIA: SKTWAGRANDE, ICLO 3: BLANCO, CIDCLA 8.  A: BLANCO, CIDCLA 8.  Farca: CO-BSA DE MEXICO FOCCEDANCIA: PEXICO FOCCEDANCIA: PEXICO FOCCEDANCIA: PEXICO FOCCEDANCIA: PEXICO FOCCEDANCIA: PEXICO FOCCEDANCIA: PEXICO FOCCEDANCIA: FEXICO FOCCEDANCIA: FEXI	9	2	\$287,53	324,490,05	0.0	EQ. 63	1267,533	524, 640, 05	\$26,443,35
DATA PANA DAMA, TALLA; ESPECIAL, COLOR; SLANCO, CEDULA B., SLANCO, CEDULA B., PARTICO PARTICO ESPECIAL ESPECIAL BEXICO ESPECIAL ESPECIAL BEXICO ESPECIAL ESPECIAL BEXICO FROM PARTICO FROM	08	8	5287.53	814,376.50	2.0	20.08	#287,53	0518227 518	\$14,376.50
EATA PARA DAMA, TALLAI PLUS, COLUBE ILLOI TO, CEDULA 9. TO, CEDULA 9. PATCA: COPESA DE MEXICO FINCACA: COPESA DE MEXICO FINCACACIA: MEXICO FINCACACIA: MEXICO FINCACACIA: MEXICO FINCACACIA: MEXICO	2	## ##	\$5.87,058	34,312.96	E .	\$0.02	3297.53	34,322,95	34, 302, 35
					IMMORIE DEL CONTRATO: FLAMEA REQUIREDNO	ORIE DEL COVIRATO: FLAMEA REQUERLINO	10. 10.	51, 487,583.22	51,487,680,22

DECREES CONTLINES:

ANEXCS TOATOS

Clasif. Presp: 099001140040

1980 C. 100 C. 1 CONSIDERATION OF STREAMS OF SECULO SOCIAL TRESSESSIONS OF ADDITIONS OF BEINE Y CONTRAPONTE TO SERVICES CONTRAPONTE TO SERVICES

PAGINA: 3

The state of

#8085: 3023709706 HORB: 08:41/27 p.m.

#6. 72/74/14 \_256/16 #6. ROCHHELLS: 099027/01/2012181

WCOO.

IMPURITE DESCUENTE PRECED MAXIMA DEMARCH MENTAG CLAVE DEL MATICULO DESCRIPCION

PROVEETAR : CAPESA LE MEXICO, SA DE CY R.F.C. : CMC -150624-BE9 No. PROVEETOR: DUIS7220

MÁXINO : UN MILLON COMPROCIENTOS OCHEMPA Y SIETR KIL SELECTÉMICA OCHEMPA PEROS 22/103 M.N.

....

MAXZYO RECO

MINIMO NETO THPORTE

CTORN

(\$) DESCUENTO

DIVISIÓN DE CALMIRATOS

O A A TOWN



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

#### ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 3.1 LUGAR DE ENTREGA Y PAGO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFF/0007910/2023"



GIA TELL.



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS

### UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>90002874</u>	08-2023										D	ctamen	de Inve	nóian	
											X Di	ictamen	de Gas	sto	
Dependencia Solicitante	s: [	09	Distrito	Federal Nivel C	entral										
	Ī	099001	Oficinas	Centrales		_7.5								-	
	E	070000	Unindad	delProgramativ	/SSBienesta	-		-							
Concepto:	Ī	OF NO. 4404	REC EL 24/JU	L/23 ROPA CO	ONTRACTUAL									-	
echa Elaboración;	i.	25/07/2023													
otal Comprometido (en Quenta: 21060112 Partida Presupuestaria S	A 2213	\$ ROPA CONTR 15401 (	The state of the s		Unid condiciones ger	lad de Informac nerales de trab		098001		***			Centra i	de Cos	tos:
COMPROMETIBO MENSUR (AN INIO									v			0.000	_		
ENE FEE	0.0	MAR 0.0	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		SEP		OCT		NOV		Di
USF (MAR F (CONTROL OF DANCE)	0.0]	0.01	0.0	0.0	0.0	62,905.6		0.0	1,000	0.0		0.0	The street of the state of the	0.0	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		0.0		0.0	-	0.01	-	0.0	
El presente doct Presupuestaria de IMSS, es respons tendrá validez par en el Módulo de comprometidos pa	sabilidad o ra el ejero Control d	tel área solic icio fiscal er e Comprom	stante el dest 1 curso, y qu	ino y aplicació e con base er	ón de los reci n la revisión d	ursos. Tamb que se efect	ién se uó en el	, 144 y inform Sister	148 d a que na Fin:	el Reg este i anciero	lament docum PREI	o Interi ento <i>û</i>	ior del nicame	ente	
IMSS, es respons tendra validez par	sabilidad o ra el ejero Control d	tel área solic icio fiscal er e Comprom	itante el dest 1 curso, y qui desos, en la estiones de a	lino y aplicación e con base el combinación adquisición de	on de los reci n la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN	press. Tamb que se efect formación y riclos con bar	ién se uó en el centro e se al ma	, 144 y inform Sister	148 d a que na Fin:	el Reg este i anciero s mont o viger	lament docume o PREI- cos ser nte.	o Interi ento ú Milleni islados	ior del nicame ium, s qued	ante	
IMSS, es respons lendra validez par en el Módulo de	sabilidad o ra el ejero Control d	tel área solic icio fiscal er e Comprom	itante el dest 1 curso, y qui desos, en la estiones de a	lino y aplicación e con base el combinación adquisición de	ón de los reci n la revisión o unidad de in blenes y sen	press. Tamb que se efect formación y riclos con bar	ién se uó en el centro e se al ma	, 144 y inform Sister	148 d a que na Fin:	el Reg este i anciero s mont o viger	lament docum PREI	o Interiento ú Milleni ielados	ior del nicame ium, s qued	ante	
IMSS, es respons lendra validez par en el Módulo de	sabilidad o ra el ejero Control d	tel área solic icio fiscal er e Comprom	itante el dest 1 curso, y qui desos, en la estiones de a	ino y aplicación e con base el combinación adquisición de	on de los reci n la revisión o unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN	per en Ambilo	ién se uó en el centro e se al ma	, 144 y inform Sister	148 d a que na Fin:	el Reg este i anciero s mont o viger	lament docume o PREI- os ser nte.	o Interiento ú Milleni ielados	ior del nicame ium, s qued	ante	
IMSS, es respons lendrá validez par en el Módulo de comprometidos p	sabilidad o ra el ejero Control d	tel área solicio fiscal er e Comprom licio a las ge	itante el dest n curso, y qu isos, en la estiones de a	ino y aplicación e con base el combinación de adquisición de adqui	ATENTAMEN  ATENTAMEN	orsos. Tambi pue se efect iformación y vicios con bar vicios con bar	ién se uó en el centro e se al ma	, 144 y inform Sister	148 d a que na Fin:	el Reg este i anciero s mont o viger	lament docume o PREI- os ser nte.	o Interiento ú Milleni ielados	ior del nicame ium, s qued	ante	
IMSS, es respons tendrá validez par en el Módulo de comprometidos pi	sabilidad o ra el ejero Control d ara dar in	tel área solicio fiscal er e Comprom licio a las ge	itante el dest n curso, y qu isos, en la estiones de a	ino y aplicación de e con base el combinación de combinación de adquisición de de combinación de adquisición de de combinación de de combinación de de combinación de combi	on de los reci on de los reci n la revisión o unidad de ir o bienes y sen ATENTAMEN Natalia Lapaz 1	per en Ambito	ién se uó en el centro e se al ma	, 144 y inform Sister	148 d a que na Fin:	el Reg este i anciero s mont o viger	lament docume o PREI- os ser nte.	o Interiento ú Milleni ielados	ior del nicame ium, s qued	ante	

Clave: 6170-009-001

SINTEXTO





ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA
B, REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE
LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y
ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

A efecto de observar a las disposiciones contenidas en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones en el Instituto Mexicano del Seguro Social se transcribe el numeral en cuestión y se incluyen los aspectos que dan cumplimiento a cada inciso:

"4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

o) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características específicaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Milienium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda..."

1/

En atención al inciso que precede, se presenta como documento anexo el requerimiento consolidado para Ropa Contractual, el cual contiene todos los aspectos referidos.

"...b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultada mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitodo y 🛭







certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación."

Por cuanto al inciso b), en los numerales 1 "MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA", 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS", 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES", 1.3 "MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO" y 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", se indican los mecanismos de evaluación de las propuestas, y las especificaciones técnicas ETIMSS precisan las pruebas a realizarse, el resultado mínimo a obtenerse y el método respectivo.

Para acreditar la realización de pruebas se requiere informe de resultados o certificado según corresponda, mismos que deberán contener los resultados puntualizados en la especificación técnica respectiva, como se precisa en los numerales indicados en el párrafo previo.

"...c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la competencia concurrencia participación, libre económica."

NO APLICA ESTE INCISO.







"d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos."

Para cumplir con el inciso d), se presenta el siguiente:

### DICTAMEN

De las cédulas que fueron modificadas y actualizadas para ser anexadas al requerimiento de compra 2023; lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 4.24.3 incisos c) y d) y en estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en la cláusula 69 del Contrato Colectivo de Trabajo, a fin de dar debida observancia a las disposiciones contenidas en su Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes, específicamente en los artículos 3, 4, 6, 7 y 19 incisos g) y h); en ejercicio de la facultad que nos confiere este reglamento como Representantes ante la Comisión antes mencionada.

Las características de las prendas y calzado que se incluyen en las cédulas modificadas cumplen en su contenido con todos y cada uno de los requisitos y elementos establecidos en la normatividad aplicable y serán del público conocimiento de los posibles interesados en participar en el próximo proceso de contratación, cabe puntualizar que de ninguna manera dichos requisitos o requerimientos limitan la libre participación, concurrencia y competencia económica, porque las descripciones a las que se hacen referencia en las Especificaciones técnicas son genéricas y sus características se encuentran estandarizadas en el mercado, con materia prima disponible para su elaboración.

Las modificaciones se realizaron a efecto de impactar en la funcionalidad, confort e identidad para cada categoría a la que se le asigna, brindando beneficios potenciales a corto y a largo plazo por el mejoramiento del diseño y la calidad de los productos, teniendo como fundamento de dichas mejoras la petición que realizó la base trabajadora a la que se dirige la entrega de estas cédulas que forman parte del uniforme que

NVISION LE LENTRATOS

m





requiere, de acuerdo con las actividades que señala su profesiograma, para su bien desempeño, buena presentación, seguridad, entre otros.

Se concluye que las prendas y calzado descritos en las Especificaciones Técnicas IMSS, que se señalan a continuación pueden ser elaborados y ofertados por cualquier posible participante:

11 OVEROL PARA CABALLERO.

21 CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.

40 BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA.

42 CALZADO IMPERMEABLE.

52 CALZADO DIELÉCTRICO.

66 UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO. y

68 UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO.

Gabardina 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 1.

Gabardina 75% Algodón, 25% Polléster (Elasterell-P) Tipo 2.

Gabardina 100% Algodón tipo 3.

Gabardina 100% Algodón tipo 4.

"...e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente."

Se cumple con el inciso e) mediante el contenido de las especificaciones técnicas ETIMSS que contienen cada norma oficial mexicana, estándar o norma aplicable, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de Calidad, adicionalmente y como parte de este Anexo Técnico, se integra un cuadro que identifica las Normas Oficiales mexicanas, estándares o normas aplicables a cada cédula, denominado "Cuadro de normas y estándares aplicables por cédula".

"...f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación."

El presente anexo técnico cumple con el inciso f) mediante la ausencia de información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o tipo de procedimiento.

mf -





# 1. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

# 1.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El participante deberá presentar su propuesta técnica acompañada con la siguiente documentación:

- a) Documento que contenga al menos la información indicada en el Anexo 1.6 "PROPUESTA TÉCNICA" que se adjunta en el presente ANEXO TÉCNICO, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción (contenida en el Requerimiento Consolidado), presentación y cantidades solicitadas por el Instituto.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 1.1 "INFORME DE RESULTADOS" incluido en el presente ANEXO TÉCNICO.
- c) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los certificados están emitidos por organismo (s) de certificación acreditado (s) por la EMA y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del anexo 1.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", INCLUÍDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO
- d) El Anexo 1.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", en el presente ANEXO TÉCNICO, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes,

May 1





con el fin de acreditar que la entrega de la muestra e informes se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", en el presente ANEXO TÉCNICO.

- e) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 7.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" de los Términos y Condiciones.
- f) Informe de resultados, que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del Anexo 1.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", incluido en el presente ANEXO TÉCNICO.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

### PARA TODAS LAS PARTIDAS:



Los ensayos que se deben realizar para cada una de las telas se encuentran precisados en cada una de las Especificaciones Técnicas ETIMSS de las telas y logosímbolo e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas, estándares mexicanos, y procedimientos internos a cumplirse de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Cuando un mismo informe de resultados de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo 1.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", deberá precisar el número de la cédula en la que participa, color u orden de trabajo del informe, además el informe de resultados deberá señalar cuáles son aquellas cédulas para las que se presenta, pues de lo contrario se considerará como NO presentado para la Cédula omitida.







Los informes de resultados de las telas deberán estar acordes al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.

Los informes de resultados del logosímbolo deberán estar acordes al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe. Cuando en la especificación técnica de la cedula se solicite más de un color de tela; se deberá presentar un informe de logosímbolo bordado con hilo verde para tela de color claro y otro con hilo blanco para tela de color oscura.

Los informes de resultados deberán entregarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse fisicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme a lo solicitado en el numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para efectos del presente procedimiento, la vigencia de los informes de resultados, certificados de producto nuevo certificados de cumplimiento a la norma no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

### PARA LAS TELAS:

Los ensayos que se deben realizar para cada una de las telas se encuentran precisados en cada una de las Especificaciones Técnicas ETIMSS de las telas, e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas, estándares mexicanos, y procedimientos internos a cumplirse de acuerdo con la Ley de infraestructura de la Calidad.

En el Anexo 1.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", se indica para qué cédulas se solicitará el informe de resultados.

El informe de resultados deberá entregarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme a lo solicitado en el numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

La vigencia de los informes de resultados no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Para los Informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma algún ensayo o procedimiento, éste podrá sub contratar el ensayo con un laboratorio que sí cuente con

ANIENTE TENTOS





la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Ensayo Subcontratado" es decir que exprese de alguna manera que el ensayo ha sido subcontratado e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido del Ensayo Subcontratado al realizar esta con el mismo espécimen, anexando el original del ensayo expedido por el laboratorio que fue sub contratado, además de entregar físicamente en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", para asegurar que se trata del mismo espécimen. Por lo tanto, se admitirán informes de resultados para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado los ensayos con cualquier otro laboratorio acreditado en el ensayo subcontratado.

## PARA EL LOGOSÍMBOLO:

Se presentará un informe de logosímbolo blanco y uno para el logosímbolo verde de acuerdo a lo solicitado en cada especificación técnica ETIMSS según aplique:

- Logosimbolo bordado con hilo verde, en tela de color claro
- Logosímbolo bordado con hilo blanco, en la tela de color oscuro

Cuando en la especificación técnica de las cedulas se solicite más de un color y el tipo de tela es el mismo para las cedulas a participar:

- Se debe presentar solo un informe de logosímbolo bordado con hilo verde para la tela de color claro
- Se debe presentar solo un informe de logosímbolo bordado con hilo blanco para la tela de color oscuro
- El color para la muestra o espécimen a evaluar por el laboratorio, será a elección del participante de acuerdo a los colores solicitados, en la(s) cedula(s) para la(s) que participe.

Cada informe de resultados del logosímbolo que se presente, deberá precisar en su descripción el tipo de tela y color en el cual está bordado el espécimen, así como las cedulas para las que se presenta y este deberá corresponder al tipo de tela y color solicitado para la cedula en la que participe.

Además de lo anterior, deberá cumplir con la Especificación Técnica ETIMSS del logosímbolo.

# PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las cedulas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.







Para el presente procedimiento, NO se solicitan informes de resultados de las prendas terminadas.

### PARA EL CALZADO:

Deberá presentar los informes de resultados, los certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento de la norma, expedidos por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para la cédula No. 33 actualización 31 de agosto de 2007, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser, conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédula 52, actualización de diciembre 2020, deberá presentar:

 Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 Tipo III y Tipo II e Informe de resultados.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

my





Cédulas 63 y 64 actualización de octubre de 2019, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte doble densidad.

# 1.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación técnica de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada participante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, con base al numeral 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS", la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los participantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Anexo Técnico y las "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el participante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 1.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 1.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", no se requiere la presentación de Informe de resultados, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la

m





revisión a dichas muestras conforme el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA".

El participante presentará muestra de producto conforme al anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS", e informe de resultados (según sea el caso), conforme al Anexo 1.4, "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solideces del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logosímbolo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cedulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados).
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1.
   "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO.
- Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio

NOT THE STATE OF





tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), <a href="https://www.ema.org.mx">www.ema.org.mx</a>.

Para los Informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma algún ensayo o procedimiento, éste podrá subcontratar el ensayo con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Ensayo Subcontratado" es decir que exprese de alguna manera que el ensayo ha sido subcontratado e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en el Ensayo subcontratado al realizar este con el mismo espécimen, anexando en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original del ensayo expedido por el laboratorio que fue subcontratado, además de entregar físicamente en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", para asegurar que se trata del mismo espécimen. Por lo tanto, se admitirán informes de resultados para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado los ensayos con cualquier otro laboratorio acreditado en el ensayo subcontratado.

### 1.2.2 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos.
- Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS".







### 1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

- a) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con Información contradictoria.
- b) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con información incompleta.
- c) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Incumplirá la propuesta que presente dos o más informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma que se refieran a una misma cédula, salvo en los casos indicados en la última viñeta 1.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA.
- e) Incumplirá la propuesta que presente informe de resultados, que presente testigo o especimenes cuyas características no coincidan con la información datos o resultados del informe.
- f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logosímbolo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe.
- g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet" y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Incumplirá la propuesta cuyo Informe de resultado digital a color sea distinto, contradictorio o con información diferente de su correspondiente documento físico en original.

DIVISION LL

o M





- i) Incumplirá la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el Anexo 1.6 "PROPUESTA TÉCNICA", mismo que podrá tomar como referencia.
- j) Incumplirá la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones técnicas.
- Incumpliră la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- m) Incumplirá la propuesta cuando el laboratorio u organismo de certificación que emita el informe de resultados, certificado de producto nuevo o certificado de cumplimiento a la norma no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- n) Incumplirá la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier ensayo o procedimiento requerido, salvo cuando se trate de procedimientos internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- o) Incumplirá la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de resultados de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Ensayo subcontratado" es decir que no exprese de alguna manera que el ensayo ha sido subcontratado y no indique claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en el ensayo subcontratado al realizar esta con el mismo espécimen, además de no entregar físicamente en original el reporte del ensayo expedido por el laboratorio que fue subcontratado acompañado de una copia simple conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".
- p) Incumplirá la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE DE INFORMES LOS RESPECTO A EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O PRODUCTO NUEVO CERTIFICADOS DE RESULTADOS. CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

1.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA.

- Par





Los informes de resultados físicos, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados (en caso de haber sido foliados en su emisión, ese folio bastará, pues dichos documentos no deben ser alterados), así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del segundo día hábil de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los participantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el Anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma según corresponda, el participante recibirá el Anexo 1.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento integro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el Anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida.

El Anexo 1.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA" en el presente ANEXO TÉCNICO, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

E A

DIVISION LE





NOTA GENERAL: En aquellas cédulas en que existan diferencias derivadas de la regionalización del país (zona A y zona B) se deberá presentar informe de resultados por cada zona en la que se oferte, de conformidad con lo establecido en la cláusula 69 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 7 del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes. Lo anterior de acuerdo al subanexo denominado "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO".

## Atentamente

POR EL IMSS

Lic. Raul Martinez Galindo

Titular de la División de

Comisiones Nacionales Mixtas

(Régimen Ordinario y Médicos

Residentes)

Mtra. Veronica Moreno Arteaga

POR EL SNITSS

Representante \$indical

(Régimen Ordinario)





### ANEXO 1.1

### INFORME DE RESULTADOS

PRESENTE.	)4	
le refiero al procedimiento de	No	en la que mi representada,
a empresa	_está participan	ndo.
obre el particular, declaro que los aboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s E.M.A) y que los resultados no han sido:	) por la Entidad	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	ancrados.	/
ATEN	TAMENTE	1/

DIVISIÓN DE CENTRATOS





### **ANEXO 1.1.1**

# CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA

Ciudad de México, a de	del	
PRESENTE.		
Me refiero al procedimiento de	No	_ en la que mi representada,
a empresa	está participando	<u> </u>
Sobre el particular, declaro que el cumplimiento de la norma está emit la E.M.A. y que los resultados no har	Certificado de Produc ido por Organismos de	to nuevo y/o certificado de
Sobre el particular, declaro que el cumplimiento de la norma está emit	Certificado de Produc ido por Organismos de	to nuevo y/o certificado de
Sobre el particular, declaro que el cumplimiento de la norma está emit	Certificado de Produc ido por Organismos de	to nuevo y/o certificado de
Sobre el particular, declaro que el cumplimiento de la norma está emit la E.M.A. y que los resultados no har	Certificado de Produc ido por Organismos de	to nuevo y/o certificado de
Sobre el particular, declaro que el cumplimiento de la norma está emit la E.M.A. y que los resultados no har	Certificado de Produc ido por Organismos de n sido alterados.	to nuevo y/o certificado de





### ANEXO 1.2

RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

### INFORMES DE RESULTADOS

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS DE TELA	INFORME DE RESULTADOS DI LOGOSIMBOLO	

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA	COLOR	INFORME DE RESULTADOS DE TELA	INFORME DE RESULTADOS DE LOGOSIMBOLO
(1)	(2)	(3)	(4)

1.- Anotar el número de cédulas en la que participa,

2.- Anotar el color de la PRENDA para la partida ofertada.

 Anotar el número del informe de resultado su orden de trabajo del informe de la TELA con la que está participando.

4.- Anotar el número del informe de resultados u orden de trabajo del informe del logosímbolo (cuando proceda). En aquellos casos que la prenda no lleve logosímbolo, deberá indicar NO APLICA.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.

1





### ANEXO 1.3

# RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS

RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

### Notas:

- 1.- Las muestras de ropa deben ser de la misma talla: Mediana.
- 2.- La muestra de Cedula 29 de ser Tallas: Chica, Mediana, Grande, Extra Grande y Especial.
- 3.- Para las cédulas 48 y 49: Talla 36

CÉDULA	DESCRIPCIÓN
01	BATA PARA CABALLERO
02	BATA PARA DAMA
03	BATA PARA CABALLERO
04	BATA PARA DAMA
05	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA.
06	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
07	BATA PARA CABALLERO
08	BATA PARA DAMA.
09	SUÉTER FEMENINO
10	SUÉTER MASCULINO
11	OVEROL PARA CABALLERO.
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO
16	CORBATA.
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA
18	BLUSA PARA DAMA
19	CHAMARRA PARA CABALLERO.
20	CAMISA PARA CABALLERO.
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO
22	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO
23	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA DAMA
24	SANDALIAS
25	CALCETAS
27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX
28	MAKINOFF PARA CABALLERO
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA
30	GORRA DEPORTIVA
31	CAMISETA DEPORTIVA
32	TENNIS
34	SACO PARA DAMA
35	FILIPINA PARA DAMA





36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO
37	SACO PARA CABALLERO
38	CHAMARRA UNISEX
40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA
41	MANDIL IMPERMEABLE
42	CALZADO IMPERMEABLE
43	FILIPINA PARA CABALLERO
44	FILIPINA PARA DAMA
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
47	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO
48	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "MASCULINO"
49	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "FEMENINO"
50	PLAYERA TIPO POLO
52	CALZADO DIELECTRICO
53	FILIPINA PARA CABALLERO
54	PANTALÓN PARA CABALLERO
55	FAJA
56	FILIPINA PARA CABALLERO
57	PANTALON PARA CABALLERO
58	PANTALON PARA DAMA
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO
65	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO
66	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO
67	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA
68	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO

NOTA: Es necesario presentar una muestra para evaluación técnica por cada una de las prendas.

En el caso de las prendas requeridas en diversos colores únicamente será necesario presentar una muestra en cualquiera de los colores de la cédula, elección que será definida por el propio participante.

Exclusivamente para las cedulas 9 y 10 las muestras se deberán presentar en color verde oscuro.

Debiendo cumplir en todos los casos las Especificación Técnica ETIMSS.

Las elecciones de color a cargo del propio participante únicamente le darán posibilidad de determinar el color de la muestra para evaluación técnica, que habrá de presentar de entre los colores requeridos por la convocante, pero dicha muestra deberá cumplir con todas y cada una de las características, establecidas en las Especificaciones Técnica ETIMSS, incluso el color elegido deberá cumplir con el código Pantone establecido por el área respectiva.

n n





### ANEXO 1.4

# "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA"

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados zona	Informe de resultados zon:
		"A"	"B" X
01	BATA PARA CABALLERO	X	0.0
02	BATA PARA DAMA	X	X
03	BATA PARA CABALLERO	X	X
04	BATA PARA DAMA	X	X
05	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA.	X	Х
06	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	X	Х
07	BATA PARA CABALLERO	X	X
08	BATA PARA DAMA.	X	X
09	SUÉTER FEMENINO		a ambas zonas
10	SUÉTER MASCULINO	Un informe par	a ambas zonas
11	OVEROL PARA CABALLERO.	X	X
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO	X	X
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.	X	X
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.		a ambas zonas
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO	Un informe pa	ra ambas zonas
16	CORBATA.	NO APLICA	NO APLICA
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
18	BLUSA PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
19	CHAMARRA PARA CABALLERO,		ra ambas zonas
20	CAMISA PARA CABALLERO.	Un informe pa	ra ambas zonas
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	X	X
	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA CABALLERO	Un informe pa	ra ambas zonas
22	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA	Un informe pa	ra ambas zonas
23	CALCETAS	NO APLICA	NO APLICA
25	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX	X	NO APLICA
27	MAKINOFF PARA CABALLERO	Un informe pa	ra ambas zonas
28	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA		ra ambas zonas
29		NO APLICA	NO APLICA
30	GORRA DEPORTIVA	/ NO APLICA	NO APLICA
31	CAMISETA DEPORTIVA	NO APLICA	NO APLICA
34	SACO PARA DAMA		ara ambas zonas
35	FILIPINA PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO	NO APLICA	NO APLICA
37	SACO PARA CABALLERO	X	NO APLICA
38	CHAMARRA UNISEX	X	X
40	BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
41	MANDIL IMPERMEABLE	X	X
43	FILIPINA PARA CABALLERO	+	X
44	FILIPINA PARA DAMA	$-\hat{\mathbf{x}}$	X
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	5,0	ara ambas zonas
48	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE "MASCULINO"		ara ambas zonas
49	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE "FEMENINO"		NO APLICA
50	PLAYERA TIPO POLO	X	ara ambas zonas
53	FILIPINA PARA CABALLERO	On informe p	mid Billiugo Zulido





54	PANTALÓN PARA CABALLERO	Un Informe para ambas zonas		
55	FAJA		a ambas zonas	
56	FILIPINA PARA CABALLERO	Un informe para ambas zona		
57	PANTALÓN PARA CABALLERO	The state of the s	a ambas zonas	
58	PANTALÓN PARA DAMA		a ambas zonas	
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA	
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	NO APLICA	NO APLICA	
65	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO	X	Х	
66	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO	X	X	
67	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA	X	X	
68	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO	X	X	

### PARA CALZADO:

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados Zona "A"	Informe de resultados Zona "B"	Certificado de Producto Nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma Zona "A"	Certificado de Producto Nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma Zona "B"
24	SANDALIAS.	NO A	PLICA	NO AF	
32	TENNIS	NO A	PLICA	NO AF	PLICA
33	CALZADO DE PROTECCIÓN	NO A	PLICA	Un certificado pa	ra ambas zonas
42	CALZADO IMPERMEABLE	NO A	PLICA	NO AF	Elizabeth and the second of th
46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO	NO A	PLICA	Un certificado pa	
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	Un informe	para ambas ias	NO AF	PLICA
51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO	NO AF	PLICA	Un certificado pa	ra ambas zonas
52	CALZADO DIELÉCTRICO *	Un informe j	100	Un certificado pa	
63	CALZADO MASCULINO	NO AF		Un certificado pa	ra ambas zonas
64	CALZADO FEMENINO	NO AF	LICA	Un certificado pa	

\*NOTA: Para el calzado de la cédula 52 CALZADO DIELECTRICO, se deberá presentar informe y certificado de cumplimiento de la norma NOM-113-STPS-2009 TIPO II Y TIPO III.

A MERCIE TYUTOT LE SENTRATOS





MEXICO IN

COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES



Ciudad de México a XX de XXXX de 2023

XX:XX horas

### ANEXO 1.5

RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS , CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA

No, de procedimiento de contratación

Nombre: Determinación o Razón Social del participante:

"Texto de minuta"

PARTIDA	CEDULA	PRENDA, CONJUNTO O PRODUCTO	COLOR Y TALLA	MUESTRA (CANTIDAD)	RESULTADOS	OBSERVACIONES CNMRTU *

<sup>\*</sup> Uso exclusivo para comentarios de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.

REPRESENTANTE
INSTITUCIONAL
ANTE LA COMISIÓN
NACIONAL
MIXTA DE ROPA DE
TRABAJO Y

UNIFORMES

REPRESENTANTE
SINDICAL ANTE
LA COMISIÓN
NACIONAL
MIXTA DE ROPA DE
TRABAJO Y
UNIFORMES

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE
DEL ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL EN EL
INSTITUTO
MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL LICITANTE

Pag 1 de 1

Este formato es generado por la comision nacional mixta de ropa de trabajo y uniformes on las fachas establecidas para la presentación de las muestras y debarán ser integrados a la propuesta técnica





# **ANEXO 1.6**

# PROPUESTA TÉCNICA

	RPCDE					
	FASSUCANTE					
	ORIGEN DE 5,05 RUMUSS		ALIED I			
	TOTAL PORTIDA					
C	REGIMEN PRENESTAR POR PARTIDA					
FABRICANTE: ()	MEDICOS AESIDENTES POR PARTIDA					
DISTRIBUIDOR: ( ) FABRICANTE	REGIMEN URDSHAREO FOR PARTEDA					
DISTRIE	Dutt	8		a contract		
. 23/1	2					
П	UNIDAD					
	TALLA					
	ызсинови					
	VAR					
	B					
П	à				-12-	
NICO	9					
ECTRO	670					
CORREO ELECTRONICO:	CEDULA					
- 0	PARCIDA					

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo como a lo establecido en la Convocatoria, Especificaciones Técnicas ETIMSS y Términos y Condiciones, Requerímiento y Cuadro de Distribución del presente procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del participante)

1/

m de tour



# "Cuadro de normas y estándares aplicables por cédula"

édula	Descripción	Documentos normativos solicitados para la tela de confección de la prenda	Prenda para la cual es aplicable la normatividad	Documentos normativos que deba cumplir el etiquatado de la prenda
1	BATA PARA CABALLERO	NMX-A-1633/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		Industria textil – Análisis químico quantitativo comercial — Et - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y textiles, prenda	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.	
			accessive y rope of case.	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 BATA Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte.  3: Método de frisado aleatorio		
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de caleda — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.  NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.		
	777	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	BATA	1/1
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	No.
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos	BATA	1





		extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.		
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
2	BATA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		poliéster (Método usado ácido sulfúrico) NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra	VIVOS	accesorios y ropa de casa.
		100% - Método de ensayo.  NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textii - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte.  3: Método de frisado aleatorio	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propledades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la l'àmpara de decoloración de arco de xenón	BATA Y VIVOS	,/
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA Y VIVOS	11/1
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA Y VIVOS	ANEXOS





		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	BATA Y VIVOS	
		Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.		
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
3	BATA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ansayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sutfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y áres.	BATA	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte	BATA	
		Método de frisado aleatorio     NMX-A-7211/2-INNTEX-2015     Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre	BATA	
		Método de prueba.  NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción — Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidaz del color-Parte B02-Solidaz del color a la luz artificial: Ensayo de la lampara de decoloración de arco de xenón	BATA	1/
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textii - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Sólidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA	4



	6220
UNIFO	REST
Ultil U	

		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraidos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
4	BATA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
	*	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA Y VIVOS	1/
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA Y VIVOS	ANEXOS



		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color -	BATA Y VIVOS	
		Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.		
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
5	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO Y VIVOS	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	.,
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de taxtiles	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	34
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	1/-
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	4





====		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color -	FILIPINA, PANTALÓN Y	
		Prote – Método de prueba.	VIVOS FILIPINA,	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del	PANTALÓN Y VIVOS	
		color al lavado doméstico y comercial.		
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000	FILIPINA,	
	1	Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
6	FILIPINA Y	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	FILIPINA.	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-
	PANTALON Y COFIA PARA DAMA	Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTALÓN Y COFIA	Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
	DAMA	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y COFIA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012	FILIPINA.	
		Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	PANTALÓN, ENTRETELA, COFIA Y VIVOS	
i		NMX-A-5077-INNTEX-2015	FILIPINA,	
		Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015	FILIPINA,	
		Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	FILIPINA,	
		Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	FILIPINA,	
		Industria textil — Tajidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	1
		NMX-A-109-INNTEX-2012	FILIPINA,	
		Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	1/1
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019	FILIPINA,	1/
		Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	4



		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	FILIPINA,	
		Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	PANTALÓN Y VIVOS	
	1	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	2
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba,	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraidos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
	4	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
7	BATA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas d cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Eliquetado de producto: textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA	Baccastrias / repare to
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en al lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	1	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente à la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agerre - Método GRAB.	BATA	10 and



		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	BATA	
		Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	game.	
	n.º	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al	BATA	
		Frote - Método de prueba.  NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
8	BATA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas d cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y polléster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA	1/
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el	BATA	AMENIGS MA
		Método de agarre - Método GRAB.	DIVISI	AND LEADING TO DESCRIPTION OF STREET





		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz	BATA	
		artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón  NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	BATA	
		Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	71177	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C08 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-
9	SUÉTER FEMENINO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	SUETER	Código de generación de etiquetas o cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SUETER	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	SUETER	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SUETER	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SUETER	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para deferminar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	SUETER	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SUETER	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del	SUETER	
		color al lavado doméstico y comercial.  NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SUETER	1



COMISIÓN NACIO	ONAL MIXTA DE ROPA DE TR	RABAJO Y UNIFOR

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del	SUETER	
		color-Parte 802-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lampara de decoloración de arco de xenón		
10	SUÉTER MASCULINO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	SUETER	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SUETER	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria lextil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	SUETER	<ul> <li>accesorios y ropa de casa.</li> </ul>
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SUETER	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SUETER	
	# 1	NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	SUETER	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SUETER	4
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SUETER	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SUETER	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SUETER	
11	OVEROL PARA CABALLERO	Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	OVEROL	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	OVEROL	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	OVEROL	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	OVEROL	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al	OVEROL DIVI	ION DE LEUTHANS





	T-1	frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio		
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	OVEROL	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	OVEROL	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	OVEROL	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	OVEROL	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	OVEROL	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	OVEROL	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C08 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	OVEROL	
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información cornercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado domêstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	V 1
		3: Método de frisado aleatorio NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	



Terrorian was	_			
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarra - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textii-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada — Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-18895-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Ý PANTALÓN	
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos,
	CABALLERO.	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA Y PANTALÓN	accessing y rope de case.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA Y PANTALÓN	1/
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA Y PANTALÓN	ANEXES



	Carriery.
INICOR	
UNIFOR	The state of the s
	42M122

		NMX-A-109-INNTEX-2012	FILIPINA Y	
		Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libra - Método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA Y PANTALÓN	**
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA Y PANTALÓN	
	V	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad líneal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	TRAJE SASTRE	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de eliquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	TRAJE SASTRE	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendes de vestir, sus
	Tall 18	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	TRAJE SASTRE	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libra - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	1/
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	TRAJE SASTRE	



	15000	
1		
OR		
	(ZX1ZZ)	

		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	TRAJE SASTRE	
		NMX - A - 125 - INNTEX - 2005 Industria Textil - Determinación de la Solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco.		
		NMX - A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parle 2 Método de carga fija - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo, NMX-A-3801-INNTEX-2012	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
	O' INTELLIG	Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB	FILIPINA Y PANTALÓN	
16	CORBATA		-	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
				NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	TRAJE SASTRE	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	TRAJE SASTRE	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos





		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud:	TRAJE SASTRE	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	TRAJE SASTRE	
	2	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	TRAJE SASTRE	
		NMX - A - 125 - INNTEX - 2005 Industria Textil - Determinación de la Solidez del color de los materiales textiles sometidos al layado en seco.	TRAJE SASTRE	7
		NMX - A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
18	BLUSA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BLUSA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y polièster (Método usado ácido sulfúrico)	BLUSA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industría textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BLUSA	accessines y topic of
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BLUSA	1/
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BLUSA	V
19	CHAMARRA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo		NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/4-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 4 Mezclas de fibras proteicas y otras fibras (Método con hipoclorito)	CHAMARRA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Eliquetado de productos





		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualifativo para una fibra	FORRO	textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		100% - Método de ensayo.  NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CHAMARRA Y FORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CHAMARRA	
		NMX – A – 105-D01-INNTEX-2020 Industria Textil-Ensayo de solidez del color- Parte D01: solidez del color al lavado en seco utilizando solvente percloroetileno.	CHAMARRA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del pendulo de descenso libre - Método de prueba.	FORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CHAMARRA Y FORRO	m/
		NMX – A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	FORRO	
20	CAMISA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CAMISA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CAMISA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CAMISA	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CAMISA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CAMISA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatório	CAMISA	1/
		NMX-A-089/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parté 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CAMISA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudór.	CAMISA	
		NMX-A-105-C08-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de	CAMISA	AMENOR THATOS





		Solidez del color — Parta C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.		
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CAMISA Y PANTALÓN	NMX-A-3753-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CAMISA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CAMISA Y PANTALÓN	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CAMISA Y PANTALÓN	
	7.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CAMIŞA Y PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CAMISA Y PANTALÓN	
	9 12 7 34	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CAMISA Y PANTALÓN	m/
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CAMISA Y PANTALÓN	
22	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
	CABALLERO	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 industria textii – Análisis químico cuantitativo - Parla 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliester (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO	
		NMX-A-3601-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	1/





		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO Y VIVOS	accesorios y ropa de casa.
	A143025	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliáster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
	PANTALON Y GORRO PARA DAMA	Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTALÓN	Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
<u> </u>	FILIPINA,	resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	FILIPINA Y	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la	FILIPINA Y PANTALÓN	V
		Determinación de la densidad lineal de hilos extraidos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.		1/
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 -	FILIPINA Y PANTALÓN	
		Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	PANTALÓN	7
		Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	PANTALÓN FILIPINA Y	
		NMX-A-073-INNTEX-2005	FILIPINA Y	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA Y PANTALÓN	40
		Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.  NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de celada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parle 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	



ABAJO	UNIFOR
	4

		NMX-A-3801-INNTEX-2012	FILIPINA,	
		Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área,	PANTALÓN, GORRO Y	
- 1		AND A COST WINTER COAS	VIVOS FILIPINA,	
- 1		NMX-A-5077-INNTEX-2015	PANTALÓN,	
		Industria Textil - Determinación del cambio	GORRO Y	
		dimensional en el lavado y secado	VIVOS	
- 1		NMX-A-6330-INNTEX-2015	FILIPINA,	
- 1		Industria Textil - Procedimiento de lavado y	PANTALÓN,	
- 1		de secado doméstico para los ensayos de	GORRO Y	
- 1		textiles	VIVOS	
	8	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	FILIPINA,	
- 1		Industria textil-Determinación de la	PANTALÓN,	
		propensión de la superficie de la tela al	GORRO Y	
		frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte	VIVOS	
- 1		3: Método de frisado aleatorio		
- 1		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	FILIPINA,	
		Industria textii — Tejidos de calada –	PANTALÓN Y	
		Métada da apparen Porto 3 Deferminación	VIVOS	
1		Método de ensayo - Parte 2 Determinación	11700	
		de hilos por unidad de longitud.  NMX-A-109-INNTEX-2012	FILIPINA,	
		Industria textil - Tejido de calada -	PANTALÓN Y	
			VIVOS	
		Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre	41400	
	- 1			
		- Método de prueba. NMX-A-059/2-INNTEX-2019	FILIPINA,	
- 1		NMX-A-008/2-INN1EX-2019	PANTALÓN Y	
		Industria textil - Propiedades de los tejidos	VIVOS	
- 1		frente a la tracción - Parte 2 -	VIVOS	
- 1		Determinación de la Fuerza máxima por el		\
1		Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA.	
t		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	PANTALÓN Y	1
- 1		Industria textil-Ensayo para solidez del	- VIVOS	1/
- 1		color-Parte B02-Solidez del color a la luz	VIVOG	1/
- 1		artificial: Ensayo de la lampara da		18
- 1		decoloración de arco de xenón	FILIPINA,	
- 1		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019	PANTALÓN Y	1
		Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	VIVOS	
- 1		NMX-A-073-INNTEX-2005	FILIPINA,	
		Industria Textil Solidez al color -	PANTALÓN Y	1
- 1		Determinación de la Solidez del color al	VIVOS	
		Frote - Método de prueba.		
- 1		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	FILIPINA,	
- 1		Industria Textil - Método de ensayo de	PANTALON Y	
- 1		Solidez del color - Parte C06 - Solidez del	VIVOS	1/
		color al lavado doméstico y comercial.		1/
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000	FILIPINA,	7/
		Industria Textil - Construcción y métodos de	PANTALÓN Y	V
		análisis de tejidos de calada - Parte 5 -	VIVOS	
		Determinación de la densidad lineal de hilos		
		extraidos de la tela - Tejidos de calada -		h
		método de prueba.	mar reserve se	4
		NMX-A-18695-INNTEX-2019	FILIPINA Y	
		Industria textil-Determinación de la	PANTALON	2),
		resistencia a la penetración de agua por		
	CANDALIAS	impacto-método de prueba	SANDALIAS	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-
4	SANDALIAS		(31/3/05/(57/10)	Código de generación de etiquetas de
				cuidado con el uso de símbolos.
				THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE SEC.
				NOM - 004 - SE - 2021 Información
				comercial Etiquetado de productos
35	1			textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
				the second control of





25	CALCETAS		CALCETAS	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información
27.				comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Anélisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	CHAMARRA Y PANTALÓN	Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Mêtodo usado ácido sulfúrico)	FORRO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CHAMARRA, PANTALÓN Y FORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textii - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CHAMARRA Y PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de fextiles	CHAMARRA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CHAMARRA Y PANTALÓN	
28	MAKINOFF PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantifativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	MAKINOFF	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/4-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo – Parte 4 Mezclas de fibras proteicas y otras fibras (Método con hipoclorito)	MAKINOFF	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	MAKINOFF Y FORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	MAKINOFF	1/
		NMX – A – 105-D01-INNTEX-2020 Industria Textil-Ensayo de solidez del color- Parte D01: solidez del color al lavado en seco utilizando solvente percloroetileno.	MAKINOFF	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FORRO	AMENCE TO ATOS





		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	MAKINOFF Y FORRO	
		NMX - A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	FORRO	
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTIMEDIA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
	GRADUADA	NMX-A-1833/7-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 7: Mezclas de poliamida y otras fioras (Método usando ácido fórmico)	PANTIMEDIA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-1833/12-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 12 - Mezclas de acrilico, con ciertas modacrilicas, clorofibras, elastanos y otras fibras (método usando dimetilformamida)	PANTIMEDIA	accesorios y ropa de casa.
		AATCC81 Determinación de pH	PANTIMEDIA	1
30	GORRA DEPORTIVA		GORRA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
				NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
31	CAMISETA DEPORTIVA		CAMISETA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
				NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
32	TENIS	×	TENIS	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
				NOM - 004 - SE — 2021 información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
33	CALZADO DE PROTECCIÓN	NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO DE PROTECCIÓN	V
34	SACO PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	SACO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celuiosa y poliéster (Método usado àcido sulfúrico)	SACO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tajido por unidad de longitud y área.	SACO	- accesorios y ropa de casa.





		NMX-A-5077-INNTEX-2015	SACO	Control de la co
		Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado		See Tolk
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SACO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SACO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	SACO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de cafada - Determinación de la resistencia al rasgedo por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	SACO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	SACO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SACO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SACO	m
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	SACO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textii — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SACO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	SACO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	SACO	
35	FILIPINA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas d cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliester (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de producto textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA	A Leve o





31	CABALLERO	Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	3.33	Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
37	SACO PARA	NMX-A-105-C05-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	TRAJE DE BAÑO SACO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	TRAJE DE BAÑO	1/
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	TRAJE DE BAÑO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textii - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	TRAJE DE BAÑO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus — accesorios y ropa de casa.
36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	TRAJE DE . BAÑO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		Industria Textil — Método de ensayo da Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.		
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método da prueba.  NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	FILIPINA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA	-mil
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA	Y
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA	





20			telt Lience (Aleman
	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	SACO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SACO	accesorios y ropa de casa.
	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SACO	
	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SACO	
	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SACO	
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	SACO	
	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al resgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba,	SACO	
	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	SACO	
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SACO	
	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SACO	
	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	SACO	
	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SACO	
	NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	SACO	1/
	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	SACO	Visitali To al amen
S CHAMARRA UNISEX	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.



	A STATE OF	
1		
OR	医31/8	
N	521122	

		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FORRO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FORRO	
		NMX – A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	FORRO	
40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA PINTOR Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de calulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA PINTOR Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO	accesorios y ropa de casa.
	- A.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	1,
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hitos por unidad de longitud.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA PINTOR Y PANTALÓN	





		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04; Solidez del color al sudor.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C05-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	1
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	m d
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
41	MANDIL IMPERMEABLE		MANDIL IMPERMEABLE	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Còdigo de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa,
13	FILIPINA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libra - Método de prueba.	FILIPINA	OH DE 1 FRATOS
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 -	FILIPINA	**





		Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.		
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA	4
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA	
14	FILIPINA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA	accesurius y Topa on econ.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de	FILIPINA	
		Itextiles  NMX-A-12945-3-INNTEX-2020  Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarafiamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilós por unidad de longitud.	FILIPINA	1/
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA	V





T. C.				
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA	
	111	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraidos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA	m/
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industría textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA	
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
	DAMA	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	accesorios y ropa de casa.
	2.4	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, COFIA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarafiamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	VISION





		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método da ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
	٥	NMX-A-276/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraidos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	- fr
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de egua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
46	CALZADO CONTRACTUAL PARA	NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones	CALZADO	NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones generales para productos - Etiquetado
	CABALLERO	DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior — Safety requirements, testing.	CALZADO	general de productos
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
	17.	ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 11640 Lether - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	1/
		ISO 2589 Lether - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	V





		UNE-53-526	CALZADO	
		Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro		
		IULTC-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 – Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 -Método de muestreo, -Tablas y oráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	m
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textif — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO	DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior — Safety requirements, testing.	CALZADO	4 <del>1.0000000</del>
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		ISO 2589 Lether - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	, /
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	1/
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	TRATES

2 -1 - - FF -1 - 7A



-		INIC 52 526	CALZADO	
	9	UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso especifico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		ULTCS-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	
	1	NMX-A-213-1982 Determinación de la densidad aparente	CALZADO	
		NMX-A-214-1982 Curtiduría - Pruebas físicas del cuero- Medición del espesor	CALZADO	
	T	NMX-S-051-1989 Zapatos de seguridad	CALZADO	
		NMX-A-229-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del pH y delta pH de un extracto acuoso de cuero	CALZADO	
		NMX-A-230-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del Contenido de cromo	CALZADO	
		NMX-A-235-1983 Industria de la Curtiduria y el Calzado- Pruebas fisicas del cuero- Determinación de la resistencia al desgarre	CALZADO	
-		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para	CALZADO	
		NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida	CALZADO	
		NOM-020-SCFI-1997 Información Comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquería así como los productos elaborados con dichos materiales.	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenciatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
48	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de efiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
	2000-004-00577-004-2	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Anélisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y	PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		poliéster (Método usado ácido sulfúrico) NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	PANTALÓN	accesorios y ropa de casa.





		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	PANTALÓN	LANCYON CONTRACTOR
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
49	PANTALON PARA MÉDICA RESIDENTE	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas da cuidado con el uso de simbolos.
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	PANTALÓN	V
		análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.		1/
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de	PANTALÓN	
		NMX-A-105-C08-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C08 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	PANTALÓN	
	i i	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	PANTALÓN	7
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	PANTALÓN	
		Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.		
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.  NMX-A-059/2-INNTEX-2019	PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parta 3: Método de frisado aleatorio	PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	PANTALÓN	
	· ·	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	PANTALÓN	





		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación	PANTALÓN	
	10	de hilos por unidad de longitud.  NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejldo de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre	PANTALÓN	
		- Método de prueba.  NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propledades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el	PANTALÓN	
		Método de agarre - Método GRAB.  NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textii-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la l'ampara de decoloración de arco de xenón	PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	PANTALÓN	7
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	PANTALÓN	5
		NMX-A-105-C08-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	PANTALÓN	1
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	PANTALÓN	1/
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	PANTALÓN	<i>V</i>
50	PLAYERA TIPO POLO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales da ensayo	PLAYERA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y	PLAYERA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		polièster (Método usado ácido sulfúrico) NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	PLAYERA	accesorios y ropa de casa.





×=::::		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	PLAYERA	
		NMX-A-134 - INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias, (densidad lineal)	PLAYERA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	PLAYERA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	PLAYERA	
51	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA	NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado – Especificaciones	CALZADO	NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones generales para productos - Etiquetado
		DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior – Safety requirements, testing.	CALZADO	general de productos
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) Integral cellular materials • Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	-
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 11640 Lether - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 2589 Lether - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		IULTC-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 – Informeción general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	August





		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo,	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
	W	NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propledades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libra - Método de prueba.	CALZADO	*
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Mêtodo de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	
52	CALZADO DIELÉCTRICO	NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetes para calzado — Especificaciones	CALZADO	/
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación,	CALZADO	1/
		especificaciones y métodos de prueba.  NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra	CALZADO	V
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	



textiles

T	NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012	CALZADO	7
	Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.		
	NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
	NMX-A-229-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del pH y delta pH de un  extracto acuoso de cuero	CALZADO	
	NMX-A-222-1982 Curtiduria. Pruebas físicas del cuero. Determinación de la absorción estática de agua.	CALZADO	
	NMX-S-051-1989 Calzado de protección clasificación, especificaciones y métodos de prueba	CALZADO	
	NMX-A-230-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del Contenido de cromo	CALZADO	
	DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
	ISO 20344 Prueba de resistencia a la abrasión	CALZADO	
	DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) Integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	m m
	NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 – Información general y aplicaciones	CALZADO	
	NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
i.	NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
FILIPINA PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	accesorios y ropa de casa.
	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de lextiles	CALZADO	





- 1		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	CALZADO	
		Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio		
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libra - Método da prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textii - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04; Solidez del color al sudor,	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	100
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
54	PANTALÓN PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte.  3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre	CALZADO	1/
		- Método de prueba.  NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los lejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	





		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019	CALZADO	
		Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte 802-Solidez del color a la luz artificial. Ensayo de la lampara de decoloración de arco de xenón		
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor,	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
55	FAJA	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
15		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	3
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
56	FILIPINA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	1/
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	

DOVIDED THE PROPERTY.



	(1975a)
ROPA DE TRABAJO	Y UNIFORKETS
	AZMIZI

- 1		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	CALZADO	
		Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio		
	Ŷ	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industría textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del pendulo de descenso libra - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	m m
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
57	PANTALON PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3756-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y àrea.	CALZADO	acceptato j sopulos acces
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industris Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al trisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte	CALZADO	1/
		3: Método de frisado aleatorio  NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	



	109034	
group.	T BR	
FOR	WES !	
	77777	

		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada -	CALZADO	
		Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.		
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
58	PANTALON PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantifativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 CALZADO Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.		
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	

KLPY LIJA





		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
	W.	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	7
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de simbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	



		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliester (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	- accesoríos y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	1/
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	

DIVISION OF CUITMATOS



	Pa
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA (	DE TRABAJO Y UNIFOR
	CHIN

63	CALZADO MASCULINO	IULTCS-IUP-20	CALZADO	NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones
	MASCULINO	Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)		general de productos - Etiquetado general de productos
		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	Si .
		ISO 11640 Lether - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 2589 Lether - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	
		NMX-S-051-1989 Calzado de protección clasificación, especificaciones y métodos de prueba	CALZADO	
		UNE-EN ISO 868 Plásticos y ebonita. Determinación de la dureza de indentación por medio de un durómetro (dureza Shore)	CALZADO	
		ASTM D 471 Standard Test Method for Rubber	CALZADO	
		Property—Effect of Liquids  NMX-A-3801-INNTEX-2012  Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	1/
		DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior — Safety requirements, testing.	CALZADO	





			the second	
		NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado — Específicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 – Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la Inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado NOM-113-STPS-2009	CALZADO	
		Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.		
64	CALZADO FEMENINO	IULTCS-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones generales para productos - Etiquetado general de productos
-		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		ISO 11640 Lether - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	I H I HIII
		ISO 2589 Lether - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	
		NMX-S-051-1989 Calzado de protección clasificación, especificaciones y métodos de prueba	CALZADO	1/
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	O HEVER





		ASTM D 471 Standard Test Method for Rubber Property—Effect of Liquids NMX-A-3801-INNTEX-2012	CALZADO	
		Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.		
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistancia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias, (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Daterminación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.		3
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.		
		DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatareal protection, protective insert and thermal behavior — Safety requirements, testing.	CALZADO	
		NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 – Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tables y gráficas	CALZADO	. /
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	1/
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado.	CALZADO	
65	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.



	62400
	<b>企</b> 數不
UNIFOR	See 3
	(22,122)

-	QUIRÚRGICO MASCULINO	Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Perte 1 Principios generales de ensayo	PANTALÓN Y GORRO	Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
66	UNIFORME	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba  NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO FILIPINA,	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	1210 A/-/
		Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	7
	7.	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos





67	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA	método de prueba  NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba  NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.  NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraidos de la tela - Tejidos de calada -	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	1
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		decoloración de arco de xenón  NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libro - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	±
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	2)
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1633/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus





68	UNIFORME QUIRÚRGICO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
00	IN ISSUE	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	PANTALÓN Y GORRO	ANT TOTAL
		Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.  NMX-A-275/5-INNTEX-2000	GORRO FILIPINA,	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de	FILIPINA, PANTALÓN Y	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parté E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Mètodo de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	Marie
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus





PARA	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014	FILIPINA,	VICE - 122 - 122 - 122 - 122 - 122 - 123 -
CABALLERO	Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus
	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	accesorios y ropa de casa.
	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente à la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
101	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color el sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraidos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	1/
	NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	V

#### ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

## CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO 210 ROPA CONTRACTUAL

Zona "A" Zona "B"

Cedula No. 8 BATA PARA DAMA



DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022



#### BATA PARA DAMA

CEDULA 8

## ÍNDICE

		3
1.	INTRODUCCIÓN	
2.	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	
3.	DEFINICIONES	3
4.	SÍMBOLOS V ARREVIATURAS	4
1820	DESCRIPCION	5
5.	DESCRIPCION	
۹.	CATEGORÍAS Y COLORES	
7.	TALLAS V CLAVES	
8.	FIGURAS DE LA BATA (No a escala, con valor referencial únicamente)	/
	THE FALERATIONS	
9.	INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN	
10.	. INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCION	1.
11.	TELA Y COLOR	
12.		
		******
13	. ENVASE	1
14	i. ALMACENAMIENTO	1
15	5. REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA	***************************************



ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

#### BATA PARA DAMA

CEDULA 8

## 1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento con el Contrato Colectivo de Trabajo en lo relativo a la adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores con derecho del Instituto Mexicano de Seguro Social se establecen las siguientes especificaciones técnicas que indican las características que debe contener la bata para dama.

## 2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Establecer las especificaciones en materia prima, confección y dimensionalidad en cuanto a las tallas de la bata para dama, para el uso de diferentes servicios. (Ver tabla de categorias).

#### 3. DEFINICIONES

Bata: Prenda de vestir holgada que cubre el tronco y extremidades a partir de los hombros, esta puede ser de diferentes largos, utilizada para brindar protección y en la mayoría de los casos sobre la vestimenta.

Botón: Pieza pequeña agujerada y cosida a la ropa para abrochar al pasar por el ojar.

Dimensiones: Cada una de las direcciones en que se mide la extensión de una prenda.

Descripción de la prenda: Se mencionan las características que componen la prenda; largo, tipo de manga, tipo de cuello, altura, tamaño de bolsa y otras; así como la tela de confección y habilitaciones.

Dobladillo: Pliegue que se hace a la ropa en los bordes.

Etiqueta: Elaborada de tela con una duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda e información específica solicitada. Los textos de la etiqueta deben ser visibles con durabilidad de la prenda.

Figura: Esquema de la prenda de vista frontal y espaida con sus acotaciones (dimensiones).

Gabardina de algodón: Tela formada por ligamento sarga o derivado de ésta, cuya característica es que forma surcos diagonales; está tejida con hilos de urdimbre y trama de diferentes títulos siendo la densidad de hilos de urdimbre superior a la de los hilos de trama.

Habilitaciones: Son todos aquellos accesorios complementarios para la confección y terminado de la prenda.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022



#### BATA PARA DAMA

CEDULA 8

Lote: Cantidad de tela y prendas que integra una orden de confección o compra.

Ojal: Pequeña abertura reforzada en sus bordes que tienen algunas prendas y que sirve para abrochar un botón.

Presillas: Costuras de puntos unidos, que sirven para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

Remate: Es la acción de concluir o terminar una costura, con el fin de afianzarla o asegurarla.

Sisa: Sesgadura hecha en la tela de la prenda, para que ajusten bien en la parte superior del cuerpo.

Sobrehilado: Costura que se hace en las crillas de la tela para evitar el deshilachado.

Tolerancias: Variación permitida a una magnitud dada.

## 4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Para los propósitos de esta especificación técnica, se establecen los siguientes símbolos y abreviaturas.

cm	Centimetro
ema	Entidad Mexicana de Acreditación
INNTEX	Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.
NMX	Estándar Mexicano
NOM	Norma Oficial Mexicana
mm	Milimetro
%	Por ciento
±	Mas, menos
p.p.p.	Puntadas por pulgada
CoU	Código de la numeración Pantone de colores para el logosímbolo.



#### **BATA PARA DAMA**

CEDULA 8

#### 5. DESCRIPCION

BATA CORTE RECTO, CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, CON TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 30 mm ± 3 mm DE ANCHO. ESPALDA. DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA, CON CINTURÓN DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.

#### 6. CATEGORÍAS Y COLORES

#### Zona "A y B"

CATEGORÍAS	77 79 1	COLORES
CATEGORIAS	154	COLONIES
AUXILIAR DE LABORATORIO	38 1-71	
CIRUJANO MÁXIMO – FACIAL		
STOMATÓLOGO		
STOMATÓLOGO EN U.M.C.		
ABORATORISTA MEDICO		
MEDICO EN U.M.C.		
MÉDICO VETERINARIO		
PERADOR DE SERVICIOS AUXILIARES EN UMC (L	ABORATORIO)	
DRIENTADOR TÉCNICO MEDICO		BLANCO
DRTOPEDISTA		21
PROMOTOR DE ESTOMATOLOGÍA		1
PSICÓLOGO EN UNIDADES MEDICAS DUÍMICO CLÍNICO		
201MICO CLINICO		
BECADOS		. /
	STRAMIENTO EN UNA	1/
SPECIALIDAD		V
MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA	MEDICO PASANTE DE	1,50
MEDICINA Y ODONTOLOGÍA		

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022



## 7. TALLAS Y CLAVES

## ZONA "A"

TALLA	CLAVE
CHICA	210.110.1737.00.00
MEDIANA	210.110.1760.00.00
GRANDE	210.110.1794.00.00
EXTRA-GRANDE	210.110.2289.00.00
ESPECIAL	210.110.2297.00.00
PLUS	210.110,2461.00.00

#### ZONA "B"

TALLA	CLAVE
CHICA	210.110.3253.00.00
MEDIANA	210.110.3261.00.00
SRANDE	210.110.3279.00.00
EXTRA-GRANDE	210.110.3287.00.00
ESPECIAL	210.110.3295.00.00
PLUS	210.110.3303.00.00

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022 CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

## 8. FIGURAS DE LA BATA (No a escala, con valor referencial únicamente)

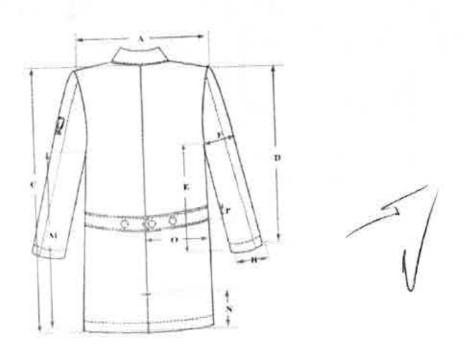


ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

## Figura 1 Vista de Delantero con acotaciones (No a escala, con valor referencial únicamente)

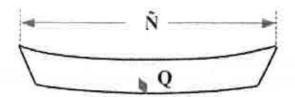


Figura 2 Vista de Espalda con Acotaciones (No a escala, con valor referencial únicamente)



ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

Figura 3. Detalle de cuello, con Acotaciones (No a escala, con valor referencial únicamente)



## 9. DIMENSIONES EN CENTÍMETROS

	CONCEPTO	CH	M	G	Х	ES	PL	TOLERANCIA
A	Ancho de espalda (de hombro a hombro)	40,5	43,5	47,0	50,0	53,0	56,0	+/- 1,0
В	Contorno busto	112,5	122,5	133,5	143,5	152,5	162,5	+/- 1,0
C	Largo total bata (Tomada a partir del centro de la base del cuello en la espalda)	89,0	91,5	94,0	97,5	100,0	102,5	+/- 1,0
D	Largo manga	57,0	59,0	61,0	63,0	65,0	67,0	+/- 1,0
E	Largo costado manga	42,0	43,0	44,0	45,0	46,0	47,0	+/- 1,0
F	Contorno manga			Prop	orcional a	la talla		
G	Altura bolsa superior	24,0	24,0	24,5	25,5	25,5	26,5	+/- 1,0
Н	Ancho bolsa superior	12,5	12,5	12,5	13,5	13,5	13,5	+/- 1,0
1	Largo bolsa superior	14,0	14,0	14,0	15,0	15,0	15,0	+/- 1,0
J	Altura bolsa inferior	56,5	57,0	57,0	57,5	57,5	57,5	+/- 1,0
K	Ancho bolsa inferior	17,5	17,5	17,5	19,0	19,0	19,0	+/- 1,0
L	Largo bolsa inferior	18,5	18,5	18,5	19,5	19,5	19,5	+/- 1,0
M	Largo costado talle	61,0	62,5	64,0	66,0	67,0	68,5	+/- 1,0
N	Largo abertura trasera	18,5	18,5	18,5	18,5	18,5	18,5	+/- 1,0
Ñ	Largo cuello	37,5	39,5	42,0	43,5	45,5	47,5	+/- 1,0
0	Largo cinturón	29,5	32,0	34,5	42,0	49,5	52,0	+/- 1,0
P	Ancho cinturón	3,5	3,5	4,0	5,0	5,0	5,0	+1-0,5
Q	Ancho cuello	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	+/- 0,5
R	Contorno puño	25,0	27,0	28,5	30,0	31,0	32,5	+/- 1,0
N	Largo pinza	10,0	10,0	10,0	10,0	10,0	14,0	+/- 1,0

## 10. INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Instrucciones de corte: Respetar hilos, no alterar medidas, no torcer tela, no mover piquetes ni aplomos.

Instrucciones de confección: Respetar costuras, piquetes y aplomos, no jalar la tela al coser, mandar molde para planchar costuras de bolsa, sobrecoser cuello chico, colocar primer ojal horizontal y botón a la altura de la bolsa chica y a partir del segundo botón 12,5 cm entre sí, remate en la costura de la bolsa, la colocación de botones en el cinturón será de 8 cm entre si para todas las tallas.

Presilla de refuerzo: en bolsas y en donde se requiera, considerando que deben emplearse para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

#### ANCHO DE LAS COSTURAS EN mm:

- Costados: 6 mm a 10 mm
- Mangas: 6 mm a 10 mm
- Traseros: 6 mm a 10 mm
- Bolsa: costura remetida
- Dobladillo ruedo terminado con costura remetida 25 mm ± 5 mm
- Dobladillo de bolsa superior e inferior : terminado con costura remetida 20 mm ± 5mm
- Pinza: inicio de 10 mm ± 2 mm desvanecido a terminar en nada

#### TIPOS DE PUNTADAS:

#### Puntadas interiores

- Overlock con puntada de seguridad: 10 p.p.p ± 2 p.p.p. para las uniones de piezas de tela.
- Overlock sin puntada de seguridad: 10 p.p.p. ± 2 p.p.p. para las orillas de la tela sola.

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

#### PUNTADAS EXTERIORES:

 Recta: 10 p.p.p. ± 2p.p.p., con remate al principio y al final. Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

## ANCHO PESPUNTE DE 6 mm ± 1 mm EN:

- Cuello
- Aletilla
- Cinturón

## ANCHO PESPUNTE DE 2 mm ± 1 mm EN:

- Sobrecostura de cuello
- Bolsas

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

## HILOS Y AGUJAS UTILIZADAS EN LAS PUNTADAS (INFORMACIÓN DE REFERENCIA)

- Recta: Hilo de poliéster 100% fibra corta, adecuado para el tipo de tela y prenda. Del mismo color de la prenda o tono similar.
- Overlock: Hilo de poliéster 100% fibra corta, adecuado para el tipo de tela y prenda. Del mismo color de la prenda o tono similar.
- Numero de aguja: Calibre 90/14
- Aditamentos: Pie compensado.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022 CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

#### BATA PARA DAMA

CEDULA 8

#### HABILITACIÓN:

 Botones: 8 piezas plástico cóncavos en el centro, color mate al tono de la prenda (no transparente) No. 30 de dos orificios (5 en delantero y 3 en cinturón de ajuste).

#### TELA Y COLOR

Tela: Deberá apegarse a lo establecido en las Especificación Técnica IMSS — Telas Utilizadas en Ropa Contractual –GABARDINA 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 1 y Tipo 2, Especificaciones y Ensayos.

Zona "A" Tipo 1 Zona "B" Tipo 2

#### COLOR:

TELA:	GABARDINA 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P)	
COLORES CÓDIGO PANTÓNE:	BLANCO	
LOGOSÍMBOLO COLOR CÓDIGO PANTONE:	Verde 561 C ó 561 U	

#### ESPECIFICACIONES DEL SIMBOLO Y SIGLAS DEL IMSS

Dimensiones del símbolo y siglas del IMSS:

imbolo del IMSS: De 4,0 cm +/- 0,5 cm de altura por 4,0 cm +/- 0,5 cm de ancho.

Siglas del IMSS: De 1,3 cm +/- 0,3 cm de altura (ancho en proporción).

Ver Especificación Técnica IMSS Logosímbolo IMSS - Bordado y Estampado- Especificaciones y Ensayos.

## ETIQUETADO

Cada prenda deberá de llevar una etiqueta cosida y colocada en el interior del artículo. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022



#### **BATA PARA DAMA**

CEDULA 8

- Número de Cedula del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de clave del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:

Talla Chica CH M Talla Mediana G Talla Grande X Talla Extra Grande FS Talla Especial PI Talla Plus

Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante o proveedor.

Contenido de fibras.

Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.

País de origen.

Registro Federal de Contribuyentes del Fabricante o Proveedor.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rigida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

Lo anterior en base a lo establecido en la norma NOM - 004 - SE - 2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014 y a lo solicitado por el Instituto.

## PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, costuras rotas o saltadas, costuras encimadas, regularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), cualquier tipo de manchas o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda o cualquier defecto que demerite la calidad de la prenda.

La prenda deberá presentarse debidamente limpia de hilo (Deshebrado), costuras limpias, y planchada.

#### ENVASE 13.

Una prenda de una talla planchada, doblada y acomodada, dentro de una bolsa de plástico, transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

Nombre del proveedor

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

#### BATA PARA DAMA

CEDULA 8

- Numero de cedula
- Clave de identificación de la prenda

El tipo y calidad de los envases son responsabilidad del proveedor. Deben proteger al producto y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento, en los diferentes climas del país.

#### 14. ALMACENAMIENTO

Almacenamiento en locales cubiertos, protegidos de la Iluvia y de la exposición directa a los rayos del Sol, así como fuentes de calor o vapores.

## 15. REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA

Para la correcta aplicación de la presente especificación Técnica, se deben consultar los siguientes documentos o los que los sustituyan:

NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

IMSS - Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado.

Especificación Técnica IMSS — Telas Utilizadas en Ropa Contractual – GABARDINA 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 1, Especificaciones y Ensayos.

Especificación Técnica IMSS - Telas Utilizadas En Ropa Contractual - Gabardina 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 2, Especificaciones y Ensayos.

Especificación Técnica IMSS Logosimbolo IMSS - Bordado Y Estampado- Especificaciones y Ensayos

IMSS - Guía de Defectos de Ropa Contractual.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

SIMITEXTO









TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B,
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

#### 1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

#### 2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

(inciso a) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA".

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

#### 3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

(inciso b) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

#### 3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

ELIGITATION.









## Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar se realizará una única entrega:

Única entrega: A más tardar a los 120 días naturales a partir del día siguiente natural
a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única
Entrega en el Requerimiento del presente procedimiento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de conformidad con el **Anexo 3.1** "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)."

#### 3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 3.1** "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)."

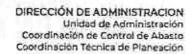
Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "PLAZO Y LUCAR DE ENTREGA" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

## Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia hasta por 124 días naturales posteriores al fallo para la entrega de los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo









coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores adjudicados via Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sal.imss.gob.mx). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el participante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

BIVILIDA

1







- Duplicidad en la emisión.
- · Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad, lugar o fecha estipulada en el contrato (especificamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

## 3.3 CONDICIONES DE ENTREGA EN ALMACEN

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y ocho copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, la fecha









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

de caducidad no es aplicable para estos bienes, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Asimismo, durante la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado deberá presentar un escrito membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 10.2 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los presentes Términos y Condiciones. Dicha carta deberá ser realizada por cada contrato y no, de lote distintos que se presenten en la recepción, con independencia de la carta que es presentada con su propuesta técnica.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- 1. Denominación genérica del producto.
- 2. Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante.
- Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
- Razón social.
- 6. Domicilio.
- Año de procedimiento.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

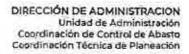
- 1. Denominación genérica.
- 2. Denominación distintiva.
- 3. Año de procedimiento.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

PRODUCTION AND CONTRACTOR











La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de conformidad con el numeral 8.8.4, de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- d) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS y deberá ser generada el día de la entrega de los bienes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

#### 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

(inciso c) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

(inciso d) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

No Aplica

 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

(inciso e) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

No Aplica

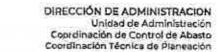
## 7. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

(inciso f) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.













# VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS. (inciso g) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

#### 9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

(inciso h) e i) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

#### 9.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso por cada día natural de atraso, hasta por cuatro días naturales.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantia de cumplimiento del contrato.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de igual forma, podrá apoyarse en algún servidor público designado como Auxiliar del Administrador de Contrato.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

#### 9.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de	valor total de los bienes pendientes	recolección + 10 días hábiles, a partir







Causa	Porcentaje	Cálculo
calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.		
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO  PARCIAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.  Cuando los proveedores adjudicados realicen una o varias entregas parciales sin concluir la totalidad de la entrega de los bienes adjudicados durante el plazo máximo de entrega (considerando los 4 días adicionales autorizados con sanción)	10% del monto total de los bienes no entregados.	Al día 125 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

## 9.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.







## 10. CARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

(inciso j) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

#### 10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

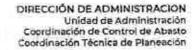
La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, por lo tanto, la garantia es divisible en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

"Los entes públicos a que se refiere el articulo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones











incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".

#### 10.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El participante deberá presentar una garantia de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" del Anexo Técnico.

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

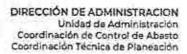
Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

#### 10.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.









En los casos en qué el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

#### 10.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 10.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

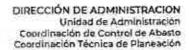
El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

#### 11. FORMA DE PAGO

(inciso k) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en moneda nacional, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.











Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores conforme a las entregas de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes será realizado por los OOAD y Nivel Central del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados y detallados en el **Anexo 3.1** "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)." de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes.

# 12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

(inciso I) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a diseño, color, terminado, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentado en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d) del numeral 1.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" del Anexo Técnico.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

#### CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA MÉXICO, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

1







De resultar adjudicado, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.
- b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copía de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimientotravés obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

#### 13. ANTICIPO

(inciso m) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

#### 14. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica











El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes requeridos por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y la Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades àl 31 de diciembre de 2023 de Ropa Contractual de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Autoriza

C.P. Enrique Amaya Hernández

Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Valida







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

### ANEXO 3.1

### LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)

PRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes Ags.
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc, Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre 9y Héroes del 47 y H, Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.

X

PANTELS IN THE STATE OF







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abesto Coordinación Técnica de Planeación

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO			
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachulà, Chis.			
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.			
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Coloni La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.			
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.			
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango- México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er Piso Zona Centro Durango, Dgo.			









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industria Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo, Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx, C.P. 50000
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300

1









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unided de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas- La Paz No. 402 Fracc, Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col, Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tiaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

RGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO				
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.				
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca- Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, , Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.				
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.				
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2- 10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero Nº 102 Col. Centro Código Postal 76000				
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carrétera Chetumal- Mérida Km 2.5 Col, Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto, Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.				



BIVE SHILL LITTERS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Tácnica de Planeación

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán G. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C,P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps







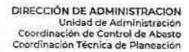


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C, P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nte. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro. CP. 98500. Calera de Víctor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.

X











ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CDMX NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Cluda d de México Calz, vallejo 675 Col, Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Cludad de México,	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. ExHipódromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
NIVEL CENTRAL	Almacén de Programas Especiales y Red Fría Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México	División de Trámite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unicidades Administración
Coordinación de Centrol de Abanto
Coordinación Técnica de Planescon





# REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Edu México Poniente, Jalisco, Michoscán, Morelos, Nayartt, Nuevo León, Caxaça, Puebla, Quintana Rob, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcela, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central. Requirences. Organics de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Camparche, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coshullu, Colima, Dulango, Guanayunto, Guerrero, Hidaigo, Edo México

	-11				- 17	TW		-222							
North Post															
TOTAL POR CLAVIT RICIMEN OSIDHAPRA, MÉDICOS RICEDENTES E IMES	Su	ā	87	4	1386	3,845	15,31	eau.		25	8		E	æ	201
RECIMEN DENESTAR POR: PARTIDA														-	
UNICA ENTRECA RÉDIMEN RESE MENISTAR	40	m	12	*	0.	33	9	(pr)	×	*	*	34	8	*	36
MEDICOS: RESIDENTES POR PARTIDA															,—
UNICA BRITISCA MÉDICOS RESIDENTES	-	đ	0	7	7		,		[x]	2		E	7.	Œ.	10.
RECHEM CORDINARIO POR PARTIDA															
UNICA ENTRECA RÉCIMEN CIRCINATIO	51.	303	258	63	1,196	908'9	4263	1,080	r.	39	LS:	et .	=	35	305
<u>8</u>	NZ4	PZA	M24	P.CA	Y74	PZA	P24	<b>47</b> 4	P2A	P24	PZA	PZA	DZA.	NZ4	YZd.
1	5	5:	r	-	-	+	5	E.	-	15	77)	-		-	
Over	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	42d	724	PZA	PZ4	PZA	PZA	22	¥24	¥24	PZ4
1 1	ð	2	ŭ	*	3	z	0	*	£	2	u	×	ō	2	o
Description	BATA PARA CABALLERO, TALLAL CHICA, COLOR BLANCO, CEDULAL.	BATA PASA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, COLOLA I.	BATA PASA CABALLERO TALLA CRANDE COLOR: BLANCO.	BATA PARA CADALLERO, TALLA EXTRABRANDE, COLGIR. DILANCO, CECULAT.	BATA PARA CABALLERO, TALLA CHICA COLOR ARENA. CEDULAI.	BATA PAGA CABALLEBO: TALLA: MEDIANA. COLOR: ARBIA.	BATA PARA CARALLERO, TALLA GRANDE, COLOR ARENA,	HATA PARA CABALLERO TALLA EXTRAGRANDE COLOR.	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA COLOR: YERDEAGUA.	DATA PADA CABALLEBO: TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE ADJA, CEDINA?	BATA PARA CABALLERO TALLA GRANDE COLOR VERGE AGUA CEDULAT	DATA PASA CABALLERO, TALLA, EXTRAGRANDE, CORCR.	O BATA PANA CABALLERO, TALÍA CHICA, COLOR, AZUL MARINO, CEDULA?	DATA PARA CADALLERO TALLA, MEDIANA, COLOR AZUL MARINOLEEDULAT.	BATA PASA CABALLENG TALLA GRANDII, COLOR AZUL MARRIQ CEDULAT
3	8	90	8	8	8	00	00 00	00	90	00	00	8	8	8	8
8	00 000	0044	0 7700	0 1010	o esso	0 6310	9210	0 0000	ozie o	0242	0275 0	6050	CM7	0350	0027A 0
	9	Of Of	9	9	2	90	2	OI OI	9	8	91	OH OH	9	90	9
900	g R	98	0,2	929	ę,	510	Oliz	OLE.	92	210	220	210	2	250	OR S
CLAVE	6000012	27/000019	2700003	ZZIGODES	27(000019	27100019	27100019	27100019	27100019	giocoitz	27100018	2700019	27100019	61000122	57100019
CLAVII A 14.	200102000000	21011030440000	21010000770000	200101010000	zianoarsoaea	ZEDINOOMAXOODO	3,001000760000	Signostanopoo	zionoczisococ	2/2000242/20000	2101'002750000	21010020303000	21011003770000	210/10034/0000	21011093740000
cfours	5	3	5	ō	5	δ	5	Ę	5	5	ъ	8	5	5	8

PÁCINA I DE 104

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Tricnica de Planeación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirentes Organes de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campacha, Chiapas, Chihuahua, CDMX Notro, CDMX, Sur, Coehulia, Colama, Durango, Cuanajuato, Cuerrero, Hidalgo, Edo, México Poniente, Balisco, Michobrán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaria, Duebia, Queretaro, Quintana Boo, San Luis Botosi, Sinajoa, Senora, Tabasco, Tamaulipas, Tiancaia, Veracriz Notre, Veracriz Sur, Vucatán, Zicarscars y Areas de Nivel Central.

POTAL POB									26,476						2012
TOTAL FOR CLANT RÉDINEIR DROININGO, MÉDICOS BRINDEINTES E INSS BRINESTAR	f	15	186	9	2	6	м	9	9000	4,403	4224	1024	90%	142	
RECOVERY BECKESTAB POR PARTIDA		1							2,013	1	1		-	_	2
Unital Entreca Pictoria Historia Bicinterrae	Z.	ħ		Bi	580	36.	a	9	3	122	388	3	8	- X	
HEDICOS. REGRISHITOS. POSE PALITIDA									Ġ.						
Unital Varibeca MEDICOS MEDICOSTES		×		3.	25	*	8.5	:	3	38	1	,			
RECIMEN ORDSKARIO POR PARTIDA								•	24,404				-		
UMICA ENTRECA RÉCIMEN CONCINAMIO	F	4	191		þ	467	3	(4)	22.6	#.D76	3,999	970	443	142	M
<u>P</u>	¥2a	424	52	PZA	77.W	PZA	47d	A24	52	PZA	PZ4	524	524	250	424
3	-		120	-	-	4	5	-	-	5	-	-	· -	-	
9	8	\$	24	VZ.o	P226	pza	P2A	AZA	124	pzv	150	PZA.	77.4	D2A	PZA
Į.	×	2	2	55	8	d	ď	ď	ā	Σ	U	×	12	ď	3
NAN.	OG PATA PARA CABALLERO, TALLA EXTRACRANDE, COLOR. AZUL MARIND, CEDULA I.	BATA YARA CABALLERO, TALLAY ESPECIAL COLOR BLANCO. CEDULAT.	OD CEDULA);	OD DATA DADA CABALLEDO TALLA ESPECIAL COLOR: VIRGE AGUA, CEDULA I.	DO BATA PASA CASALLEDO TALLA ESPECIAL COLDE AZUL MARINO, CEDIULAL	DO GEDULA IL	00 GEDULAT.	GEDULA I.	DATA PANA CABALLERO, TALLA CHICA, COLOR, ARENA CEDULAS.	BATA PARA CABACLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR ARENA.	BATA PARA CARALERO, TALLA CHANDE, COLUR, ABENA.	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EKTRADRANDE, COLORS, ARENA, CEDULA I.	BATA PARA CABALLERO, TALLA" ESPECIAL, COLOR, ARENA,	BATA PARA CARALLENO TALLA: PLUS, COLOR ABENA.	BATA PARA CARALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.
5	8	9	8	9	00	00	8	8	8	8	00 00	8	00 00	00	8
â	9090	3016	2024	2025	2040	2339	2347	2334	2420	2480	2495	2503 0	250	2529 0	2837 0
one our	3	ů.	8	OII	2	8	2	B	OIT F	DE .	9	9	92	5	9
5	330	210	230	310	210	210	012	ê.	210	210	230	210	D N	210	5,0
CHOOL	221000155	2700009	61000172	2750000	27100019	271000019	ZZOCIONS	ETIDOON .	27/000/19	27700019	27100009	ZZOOGIB	27100019	27700019	271000175
CLAVE A14 Elefros	21011004080000	zomozonecogo	2000020240000	29200203320000	2001020400000	2301023390000	27011023476000	210/11/2015/40/00/00	210000547900000	21011024870300	2920024992000	zienossosoco	zkonożonoco	21913025290000	200025370300
CFOULA	5	8	6	ij	Б	5	б	8	8	6	8	5	5	5	8
PARTICA CÉCULA	4	F	F	-	7	*	*	*	æ	8	94	-		2	_



## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Bequientes Organics de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chiapas, Chiapas, Chax. Coahulla, Colima, Durango, Cuariguda Desconcentrada de Aguascaliante, Cuertaria Sur, Campera Sur, Vication, Name, León, Oasara, Puebla, Quertara, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaios, Sanseca, Tansadas, Tastala, Veractuz Sur, Vication, Zacatecas y Areas de Nivel Central

PARTICIA PARTICIA														
TOTAL POR CLAVE RECOMMANDO, MEDICOS RESIDENTES E 1MSS	25	3	. 2	ń	SA .	23	682	478	8	SK.	Ð	SI.	*	12
BECCHAEN BEENESTAR POR PARTIEN				len.										
Obserta Entresca, Informer Decs Bernstotan	1	84		18)	120	44	391	212	192	w.	91	5407	<b>4</b> 2.	a
MÉDICOS RESIDENTES: POR PARTIDA		//												
ONICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	a i	24	99	•00		K	5	Ð		-00	8	285	22	010
RÉCIMEN CORDINAZIO POR PARTIDA									·					
Desca BATRECA RECIPILIA DEDINABLE	15	3	R	Þ.	#	78	Ā	216	23	50	6	Ş.	**	20
2	AZA	224	7Z	ş	524	PZ	PZA	PZA	PIJA,	NZ4	PZA	224	724	2
3	•	æ	5	-	•		æ	*	+	+	æ			-
e de la composition della comp	4Z4	AZA	¥2d	PZA	V24	774	A276	#Z#	V24	<b>57.4</b>	×24	S.	V24	524
1	Z	o	×	ш	e	ð	ī	b	×	83	ď	5	×	U
Descramocióas	BATA PARA CABALLEPO, TALLA MEDIANA, COLOR, VERDE AGUA CERNAN.	BATA PARA CABALLERO, TALLA GRANDE, COLOR: VERDE ADUA CEDULA?	BATA PADA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR; VERDEAGUA-CEDULAT.	BAYA PARA CABALLERO TALLA ESPECIAL COLOR VERDE.	BATA PARA CABALLERG TALLAY PLUS, COLOR: VEDDE ACUA.	BATA PARA CABALLERO, TALLA CHICA, COLOR: BLANCO.	BATA PÁRA CABALLERO, TALLA MEDINNA COLOR: BLANCO. CEDILLAT.	BATA PARA CABALLERO TALLA GRANDE. COLOR: BLANCO.	BATA PARA CABALLIBO, TALLA, EXTRAGRANCE, COLOR- BLANCO, CEDULAT	BATA PARA CARALLERO, TALLA ESPECIAL, COLOR: BLANCO.	BATA PADA CABALLERO, TALLA, PLUS, COLORE BLANCO, CEDULAT.	BATA PARA CARALLERO, TAUX CHICA COLOR AZUL MARINO, GEDULAL.	BATA PADA CABALLERO, TALDIC MEDIANA, COLOR: AZUL	BATA PARA CABALLERO TALLA GRANDE COLOR, AZUL MARANO CEDULA 1.
AV A	8	80	8	00 00	8	8	90	8	8	8	8	00 00	8 8	80
8	200 5562	2562	2560	2578 00	2586 00	2594 00	2602 00	2610	0 8292	0 9636	3644	2653	d 699Z	0 77.92
5	8	10	85 82	55	55	5	310 26	9	8	9	26	10 24	91 26	25
9	012	8	200	98	29	900	510	330	210	92	GI 2	92	SIO	200
CUCOIN	succitz	2700008	27/000/9	27100019	27100019	61000042	57000019	27100019	27100019	27100019	ZTOCOTS	27100019	27100019	9100017Z
CLAVE A 14. DIGITOS	2101102545000p	0000255201012	210110254000000	2000025780000	23011025860000	250110259400000	21011026020000	23011026100000	Zigliozezeosoo	2000036360000	210110356440000	21011026510000	21011026690000	21011026770000
Kouck	5	5	ā	5	5	2	8	5	8	ō	5	5	10	10

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Prophienters: Organics de Operación Administrativa Desconcentradas de Agulascalamea, Baja California, Baja California, Chinapas, Chinahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahulla, Colima, Durango, Guanajusto, Buente, Baja California, Baja California, Sonora, Chinapas, Chinapas, Chinapas, Coahulla, Colima, Durango, Cuanajusto, Nucarda, Zucarasas y Amas de Almei Centra

PARTICIA,															
TOTAL POR CLAVE RECAMEN OMORABIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMENESTAR	ħ	6		Ð	895	25	507	173	105	R	\$	30	369	0,7	192
		٠			-		1					-	1		1
20 M 1 M 1 M 1 M 1 M 1 M 1 M 1 M 1 M 1 M	±	10	381	-81	27	*	222	193	en	•					
MENDECOS RESUDENTES POR PARTIDA															
OWICA ENTRECA MÉDICOS HESTORITES		di.	á	1	Ą.	2	X.		7.			( ±)	87	V	*
PARTIDA															
UNICA ENTRECA RÉGIMEN ORDHAMIG	F	g <sub>1</sub>		212	420	691	783	OBL	99	Ħ	60	S	B	64	10
9	PZ4	\$	429	25	7Z d	YZd	YZ4	1724	4Z4	¥24	¥24	VZ4	97.0	PZA	420
3	7 <b>4</b>	4	127	2	¥	77	9	-	-			571	-	-	-
de die	ĕ	7724	2	NZ4	AZO	νZd	ÞZA	b2A	P254	á	NZ4	77.0	#2A	424	25
1	×	23	ď	ō	2	0	ě	8	u.	5	Σ	0	3	2	ij
war ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (	DO BATA DARA CABALERO, TALLA EXTRACRANDE COLOR AZUL MARINO, CEDILA I	ONTA PARA GABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLCHI AZUL	OD BATA PRIM CARALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL MARINO. CEDULAT.	00 BINTA DARK DARKA TALLA CHICA GOLORIARENA CEDULAZ	80 BATA PARA DAMA TALLA: MEDIANA, COLDIFARRIA CEDULA 2.	00 BATA PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR ABBNA CEDIULA	OD BATA PADA DAMA FALLA CHICA COLOR BLANCO, CECILLA 2	GEDULAS.	GATA PARA DAMA TALLA CRANDE COLOR BLANCO CEDULA2	GATA PARA DAMA TALLA CHICA COLOR VERDE ACUA.	BATA PARA DANA TRUK MEDIAWA COLOR VERDE ACUA.	DATA PARA DANA TALLA GRANDE, COLOR VERDE AGUA.	BATA PARA DAMA TALLA CHICA COLOR: AZUL MARINO. OEDULA 2.	BATA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR AZUL MARINO.	SEDULAZ.
3	8	8	00	80	00	8	8	8 00	80	00 00	90.00	8	80	DO 00	00
9	25/85	2693	2300	3	0465	86	0837	1950	0598	0630	0 5990	0000	0 98200	0.002	00 96,00
O COM	2	ę.	ф	a).	OIL	100	OF OF	0	6	0 01	9	o on	9	10 01	100
9 6	310	310	310	92	210	350	92	D <sub>E</sub>	310	23	02	2)(2	22	250	240
drave cross	\$7500019	27100019	зэххэээ	2000009	27100019	27(0,001%	ZZDOODS	270000%	27000019	znopore	\$7100039	27100019	27/000%	27100019	6100011/2
CLAVE A16 Didfices	21005026650000	2tonozsa1goog	ododuszadesz	27071004520000	2001/2044550000	Shortepusyagan	25011005510000	21011805640000	23033002363000	2101100622200010	ZUnoceicypoxo	2101100002700000	210110073310000	210110021620000	210010073400000
citous	5	8	5	8	8	28	3	8	8	8	20	200	. 30	2	8
PARTIDA		N <sub>E</sub>	-	n	-	de.		~	740		39	74	-		

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidade de Administración Coordinación de Control de Aberto Coordinación de Control de Aberto

TOTAL BOR

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Requesses de Operación Administrativa Descencentrada de Aguascallentes, Baja California Sur, Campache, Chiapas, Cobta Note, CDMX Note, Colhulla. Colima, Duranga, Guardon, Hidalgo, Edo, México Poniente, Veracruz Note, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Aveas de Nével Central e, Edo, México Poniente, Jaisco, Michoscán, Morelos, Nayarli, Nuevo Ludin, Oavaça, Puebla, Querétora, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinalos, Sanora, Tabasco, Tamaulipar, Tiercula, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Aveas de Nével Central

				1441										-11.5	***
TOTAL POR							- 1			6,641	- 1	- 1	» I		, ]
CLAVE RECORDINATIO, MEDICOS- RESEDENTIS E IMESS BREMESTAR	N	0	a	9	6	6	8	ø		M	587	999	SIE	85	%
peconor peconor pos posmba										1,700				_	
ONCA RATEGA BEOMEN INSS BEOMESTAR	- N	8	n	9		2	20		ī	F	36	15	1	Di .	
NEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA															
UNICA ENTRECA MÉDICOS RELIDENTES		¥	¥	2		χ	E	0	**	*	0	95	*	85	60
PECCHEM CHECHARIC POR PASTIDA										4,945					
ONICA ENTRECA PRODUCED ORDINARIO	8	8	m	7		a	8	g		in.	554	70	26	26	2
ê.	V20	γZd	224	PZA	PZA	PZA	4Za	PZA	PZA	YZa	¥24	P2A	bZd	YZ4	424
3	<b>=</b> /	-	<b>34</b>	~		E	*	*	e	=	-	2	5	=	50
dygwn	424	V2d	AZd	P24	VZd	P24	VZd	AZ4	PZA	PZA	P20	25	224	P2A	×24
1	×	23	×	13	*	ы	*	10	K	d	Ŧ.	2	o	×	2
Descripción	BATA BARA DAMA TALLA EXTRACRANDE COLOR: ARENA CEDULA 2.	BATA PARA DANA, TALLA ESPECIAL COLOR AGENA, CEDULA.	BATA PARA DAMA, TALLK EXTRACRANDE, COLOR: BLANCO. GEDIAA 2.	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL COLOR: BLANCO, CEDULA?.	BATA PASA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR VERDE AGUA, CEDULA 2.	BAYA PARA DAMA TALLA ESPECIAL COLOR VERDE AGUA. CEDIJIA 2.	BATA PARA DAMA TALLA EXTRAGRÁNDE COLÚR AZUL MARIND CEDULA 2	BATA PARA DAMA, TALLA: ESFECIAL, COLOR AZUL MARINO. CEDILIA 2.	BATA PADA DAMA, TALLA: PLUS. COLCRE ABENA CEDULA 2.	BATA PARA DAMA TALLA: PLUS: COLOR AZUL MARINO. CEDULA 2.	BATA PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR: ARENA CEDULA 2	BATA PADA DAMA, TALLA' MEDIAWA. COLOR: ARENA CEDULA 2.	BATA PARA DAMA, TALLA: GRANDE. COLOH: ABENA GEDIKA 2	BATA PATA DAMA TALLA: EXTRAGRANDE COLOR: ARENA CEDULA 2.	BATA BARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AREMA, CEDULA.
	BATA PAR CEDULA 2	BATAPA	BATA PAR CEDULA 2	BATA PAF	BATA PA	BAYA PARK CEDULA2	BATA PA	BATA PAR CEDILA 2	BATAPA	BATA PAR CEDULA 2.	BATA DA	BATA P/			
NAM.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	80
ð	8	8	8	8	8	8	8	8	90 00	8	8	8	8	8	80
NEO OGO	2002	3065	2073	3088	5086	2307	18 18	2023	0.52	2380	guz c	0242	2735	274.3	no 2750
NEO	100	110	OIL	90	8	9	Off	OH O	01.0	0110	out o	OII 012	210	250- 110	210 10
8	ZIO	500	310	230	202	200	210	330	210	0.2	002	-	-	-	1
CUCOP	2700019	271000119	27700019	27100039	2700019	271000%	27100019	27100019	271000019	Z71000119	£10000172	27100018	ZZIOOOIB	EI000122	2700073
CLAVE A 14 DIGITOS	26010205200002	2001020650000	23011020730000	21011020810000	200000000000000000000000000000000000000	21011021070000	ZIONDZNISODO	21011021230000	21011623700000	210110238600000	210/1027/90000	21011027270000	21011027350000	21011027430000	ZIONOZZSODDO
CEDULA	8	60	8	8	8	5	20	8	297	g	20	20	20	20	8



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Cocidinación de Cantrol de Abesta
Cocidinación Tácnica de Plenesción



# REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirentes: Organics de Operación Administrativa Desconcentradu de Aguascalentes, Baja California, Baja California, Chipates, Chipates, Chipates, CDMX Sur, Contules, Colima, Durango, Cuarajunto, Cuerrero, Hidriga, Edo. México Pontente, Zalaco, Arichoscal, Morelos, Nayant, Nuevo León, Coxaco, Buebla, Querétero, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinatos, Sonno, Tabasco, Tamacilpus, Taxasta, Versontz Sur, Yusman, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

TIDTAL PURE CLANT REGISTORY MEDICON PARTIDA RESIDENTE E INSE	-	159	s	3	p.	22	69	01.7	9ZZ	8	2	8	686	7	
ANDRESS OF STREET		J.,	1	1			1	_	-	1	4	1	-		4
UNICA ENTREGA AGAREA ANSE BENEZIA		,		1	-	1.0	356	350	86	2	9	×			
MÉDICOS. RESIDÊNTES PUR PARTIDA							-								
UNICA ENTRECA. MÉDICOS RESIDENTES	Ÿ		l ii	77			±		*						
RECIMIEN CROSMARIO POR PARTIDA			da	*		Una.	-	100	4	-			-	N. S.	_!
UNICA EDMINICA RECINENT OSIDINAZIO	F	8	8	42		ğ	E	op	8	Б	¢	200	289	3	
9 <u>4</u>	PZ5	PZA	ZF ZF	¥24	P2A	Y24	P2A	12H	PZA	\$7.4	3	55	V20	52.4	1
3	ş	2	-	-	-	i.e		-			-		9	-	t
demon	470	A24	¥2a	V2.6	PER	VZ4	AZA	424	2	NZ4	25	2	NZ.	5	+
1	ď	3	3	5	н	23	7	2	0	*	10	ð	2	U	t
Opening	BATA PAGA DAMA TALLA PILUS, COLOR ARENA CEDULA 2.	BATH PARA DAVAN TALLAR CHICK, COLOR VERDE AGUA. GEDLIA.2.	BATA PARA DAMA TALLA MEDINAN, COLDR. VENDE ACUA. CEDULA 2.	BATA PARA DAMA TALLA GRANDE, COLOR: VERDE AGOA. CEDULA 2.	BATY FINDS DANA, TALLA EXTRAGRANDE COLORE VEBOE AGUA CEDULA 2.	HATA PARA DAMA TALLA ESPECIAL COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 3.	BATA PASA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CECKSLA 2.	BATA PARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR BLANCO CEDURAZ	BATA PARA DANA TALLA GRANDE COLDR. BLANCO. GEDULA 2.	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, GEDULA 2.	BAZA, PARA DAMA, TALLAL ESPECIAL, COLCIR. BLIMOG. CRONIAZ.	BATA PARA DAMA TALLA: CHICA COLDIS: AZUL MARHO. CECULAT.	BATA PARA DAMA TALLA: MEDIANA, COLDR. AZUL MARING. GEDULA 2	BATA PARA DANA, TALLY GRANDE, COLDIC AZUL MARING. GEDULA 2.	COLOR CONTROL
DAR	8	8 00	90 00	80	00	00 00	8	90	90,	3	8	8	8	8	
9	2768	2 5/1/2	2,002	2792	2800 0	2818 0	2834 00	2942 00	2859 00	2867 -00	2875 CO	8	99 66	20	Service Services
N D	92	30.	2 91	9	110 28	100	10	92 011	110 28	110 28	110 28	TIO 28591	100 2009	2HZ 2HZ	_
ĝ.	R	210	R	230	92	230	210	Oli	ore	390	210	E 012	00	P.	300 000
CLAVE	6000002	27100019	27,00008	2700015	27/E000E0.	£1000172	271000119	ZTPDOONE	271000119	\$100012	27100019	STOODICZ	ZNODOIS	Z/IOOGEN 3	TONO OCCUPANT
CLAVE A14. Digress	21011027680000	2000227960000	2107527542900	210110222525000	21011026030000	готоринасор	210110289400000	21011028423000	210110228590000	2000028820000	2101026750300	21010289/2000	210110229090000	2900291920005	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
Annap	20	8	8	24	25	g	8	20	8	FK 05	20	8	8	20	275
PARTIDA CEDULA	'n	T/4	^	*	n	Ç*	~	fe	p4	/4	N	я	N.	N.	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Central de Abesto
Candinación Técnica de Plemesidon

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Edo Mérico Poniente, Jaisto, Michoadan, Moreios, Nayartt, Nuevo León, Caxada, Puebia, Quertétano, Quintana Boo, San Luis Botosí, Sinatoa, Senora, Tabasço, Tamadipas, Tiavdala, Veracruz Sur, Yucada, Zenatedus y Anas de Nivel Central. sequientes. Organic de Operación Administrativa Desconcentiada de Aguascalentes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapes, Chihuahus, CDMX Norte. CDMX Sur, Coahulla, Collma, Durango, Cuanajusto, Guerrero, Hidalgo, Edo Mémico

8 ≤														45.570	
PARTIDA PARTIDA														8	
TOTAL POR CLAVE RECIMEN ORCHNAZIO, MÉDICOS PESIDENTES É INES INESESTAD	20	8	2,550	7,915	YIG.	1,386	153	Such	(977	967	08%	82	20.0	9	2,002
PROJMEN BRENESTAR POD PARTIDA			-112-1-										52	285	_
ONICA ENTRECA RECIPIEN INSS BIENESTAR	1	0	ï	*	*	¥	100	*	6	٠	×	×	+-	+1	
MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA														1	
ONICA INTRIGA. MEDICOS ACSIDENTIES	19	Ø.	*		×	9		i i	2	*	*	٠	Α.	2	*
HECIMEN OSIDNASSO POR PARTIDA														45.093	_
ONICA ENTRECA. HÉGIMEN OUTDINARIO	88	4	2,550	7,935	5,917	1,568	435	2289	1,956	492	280	82	Ř	87	2,062
ğ	429	VZd	ž	224	NA.	PZA	PZA	VZd	1724	bZA.	VZ4	PZA	VZd	¥2.4	PZA
3	÷.:	æ	<del>36</del> %."	98-1	-	~	:51	·	=01	*	<b>5</b>	e .	5	-	9
ОМОР	VZd	VZ4	22	AZG	Y724	AZG	PZA	PZA	AZd	ΨZd	PZA	PZA	24	MA	PZA.
TALLA	12	ď.	5	3	o	×	ð	2	0	×	2	23	ŭ	2	5
оевсинской	BATA PASA DAMA TALLA: ESPECIAL COLOR: AZUL MARRYO! GEDULA 2.	BATA DARA DAMA, TALLA PLUS COLOR AZUZ. MARINO. CEDULAZ.	BATA PARA CABALLERO, TALLA; CHICA COLOR: ARENA.	BATA PARA CABALLERO, TALLA, MEDIANA COLOR, ABENA, CEDIULAS,	BATA PARA CABALLERO, TALLA GRANDE, COLOR: AREMA.	BATA PARA CABALLERO, TALLA, EXTRAGRANDE, COLORIA PARENA, CEDULA 3.	BATA PADA CABALLERO, TALLA CHICA, COLDR. BLANCO CEDULA 3.	BATA PARA CABALLERO TALLA, MEDIANA, COLOSE BLANCO CEDULA X.	BATK PAPA CABALLEPO, TALLA GRANDE, COLOR: BLANCO	BATA PARA CABALLERO, TALLA EXTRACRANDE, COLUR BLANCO, CEDULA 3.	BATA PADA CARALLERO, TALLA: ESPECIAL COLDIF, ARENA CEPULA 3.	BATA PARA CABACLEBO. TÁLLA: ESPECIAL COLOR BLANCO. CERULAS.	GEDULAS.	DATA PARA CARALLERO, TALLA, PLUS, COLORE BLANGO CEDILLA'S.	DATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA. COLOR: ARENA
VAG	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	90	90 00	8	8
y o	8	2941 00	0012 00	00 9980	00 6230	00 5060	0911	go steo	00 9660	0001	o suz	2343	24t2	2420	0 650%
9	110 2933	110	90 00	90 04	8	100	6	8	01	5	92	90	8	QI QI	5
CPO GEN	230	200	200	g R	Sis	310	92	012	92	210	OIZ	8	8	200	8
CLAVE	271000/19	2700019	271000019	ZTOOODS	27/00/95	271000/9	27/000/9	271000019	271000119	27100019	27100019	271000118	57100019	27100019	and other
CLAVE A14 Dicarcos	Z10H0Z9X30000	zionozaktobob z	21011008120000	2011008460000	21000001300000	21000030000000	ziendownocco	2301)009%50000	2161100921100000	Zionacodagao	ZiGTOZTBIOOOO	230310214950000	210/1024120500	2100024200000	dicoopies and an annual section of
ROULA	45	02	50	88	50	03	so	0.3	Xo	10	80	8	0.0	20	



10



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación do Centró de Abesas
Coordinación Tecnica de Planeación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Perguinersoc Organics de Operación Administrativa Descencentrada de Aguascalientes. Baja California, Baja California, Chiapas, Chapas, Chapas, Chapas, Chapas, Cohulla, Columa, Durango, Cuanajusto, Cuanajusto, Cuanajusto, Cuanajusto, Cuanajusto, Cuanajusto, Cuanajusto, Cuanajusto, Davate, Puebla, Quanderso, Quintistra Roo, San Luis Potos, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxicala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatacas y Areas de Nivel Central.

ТОТАL РОВ РАВПОА		=												201-3	
TOTAL POR CLAVY RECIMEN REDICOS RESIDENTES E HESS BERIDENTES E	6230	5,394	SKU	109	55	28	2586	2,306	B	ā	ħ	9215	GSSS	125	197
PEGIMEN BIENESTAR FOR FOR MARTIDA				-						-1	-		4	-	- II-
Onica birmica addings acts acts	, A				*	7	8	54	0		.81				4
MÉDICOS POR PASTIDA															
UNICA ENTRICA MEDICOS PESIDENTES	, c	Ť		1		120	0.	::	1		×	9.	×	- 00	] :
ибсимди сиссимино Ров Рове Ражинса			*****			-		<u> </u>		-	-				-
GHEA. BHTRECA. RÉCIAEN ORDHANIO	6,230	103	1395	609	B	570	2,469	2,241	615	231	32	\$238	8532	3	289
8	HZH	25	PZA	52 n	4Zd	N77d	2	2	PZA AZA	120	224	15	NZ4	124	424
CANIT	-	5 <b>4</b> :	-	3	-	-	-	-	-	-	1		·	-	i e
OMEDAD	ş	PZA	22	bza.	vZa.	PZA	AZA	NZ4	PZA	V24	PZ.A	n2a	AZO	¥24	52
A Part	ž	ú	×	2	ă	ē	2	v	×	2	ď	8	2	0	8
VAR	OD BATA PARA CABALLEBO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARBINA.	00 BATA PARA CABALLERO, TALLA CRANDE, COLOR, ARENA,	OD BATA PARA CABALLERO, TALLA ENTRAGRANDE, COLORA ARETA, CEDULA J.	00 BATA PADA CABALLERO TALLA ESPECIAL COLGRA ARENA, CEDULA 3.	OD CEDULAS.	DATA PARA CABALLERO, TALLA CHICA, COLOR RIANCO CEDULAS,	GEDULAL.	GEDULAT.	BATA PARA CABALERO, TALLA EXTRAGRANDE, COLCIR BLANCO CEDULAS.	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPICÍAL COLDR: BLANCO. CEDILLA 3	BATA PARA CAGALLERO TALLA, PLUS, COLOR, BLANCO, CEDULAL.	BATA PAIN DAMA TALLA CHICA, COLOR ARENA CEDULAN.	BATA PARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR ABENA CEDULA	BATA PARA DAMA TALLA GIÁNDE, COLOR ARENA, CEDULA.	BATA PARA DAMA TALLA; CHICA COLOR BLANCO CEDULA
* *	8	8	90	8	00	800	8	00 00	00 00	80 88	00 00	8	8	8	8
1	39.65	24.00	2995	0662	3000	3014	2025	3030	3048 0	9555	3063 0	7034 OO	1067 00	90 1601	n33 00
on one	110	8	2	8	tion to	9	8	011 X	OI.	oli M	61	00, 001	01	OT 01	OIT OIL
S S	330	22	22	910	8	310	200	230	240	210	210	012	210	7.00.7	270
CLAVE	27100019	27/000/9	27100075	27100019	273000TB	27903079	271000119	27100019	277000839	271000113	27100019	600001/2	57700013	elocorz.	27100019
CLAVE A 16.	210110294600000	2103023740000	2707029920000	20000062900002	2300030060000	2011030140000	nonosassano	2301103113050000	2000030486000	попозозвосо	2000030830000	20000540000	290000000000000000000000000000000000000	270710100500000	COOGERITOROS
PARTIDA CÉDILA	8	8	8	8	8	8	8	8	03.	8	8	*	8	8	3
	-	_	-	-	-	1	- 1		- 1	- 1	- 1				-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abesto
Coordinación Técnico de Signesción

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Edo, Mexico Poniense, Jalisco, Microadar, Moreins, Nayaril, Nuevo León, Casaca, Puetia, Queretaro, Quintana Hoo, San Luis Dotosi, Sinaloa, Sonara, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Suc, Yucatan, Zecatecus y Arnas de Nivel Central Requirences Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascasantes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chinuahua, CDMX Norte, Coahulla, Colirna, Durango, Gusnajuato, Gusnaro, Hidaigo, Eda Mexico

PARTIDA						17		49.749							
CLANE RÉCINEN ORDINARIO, TO MÉDICOS 3 RESIDENTES E INSSE BRENESTAR	1254	3005	306	198	*	R	8	7,884	6,052	4,619	77.9	San	25	1224	1,071
DECIMENTAR PARTIDA, B		-					-1	308							_
ONC. DATECA BOMEN MASS MASS MASS MASS MASS MASS MASS MAS	z,	m		-4	n	8	×	×	Ь	+			ж	901	\$
MEDICOS RESPONTES POR PARTIDA								26							
UMICA INTRECA MIDICOS MINADIATES		2		27		ď	Ø.	05			*	*	*		X
RECOMEN CONTRACTOR POR PARTIDA								49,643							
Омесь витееод песнен омениво	0000	366	516	198	8	ĸ	80	7,484	E,052	4,419.	729	349	38	1,116	1,026
<u> </u>	PZA	PZA	PZA	PZA	hZ4	PZA	PZA	AZA	DZA.	PZA	Z	PZA	AZ4	PZA,	¥2d
3		o <del>r</del> √	<b>3</b> 80	50	E.,	-	2.0	-	-	5				-	π.
OWIDAO	PZA	724	ÞZ4	P24	AZ4	ÞZA	PZA	PZA	VZ¢	ÞΣΨ	ÞZA	P2A	PZA	PZA	PZA.
, 1	Σ	U	*	ឡ	×	10	ď	5	2	u	×	S	ď	5	Σ
Disciningtion	BATA PARA DAMA TALLA: MEDINAL COLOR BLANCO, CEDULAS.	BATA PARA DAMA TALLA GRANDE, COLOR, BLANCO.	BATA PARA DAMA TALLA EXTRACRANDE, COLUSE ARENA	Bata para dama, talla especial color arena cedula A	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO. CEDULA 4.	BATA DARA DARA TALLA ESPECIAL COLOR BLANCO. CEDULAA.	BATA BARA DAMA_TALLA PLUS, COLORE ARENA CEDULA 4.	BATA PARA DAMA, TALLA CHICA COLORFARENA, CEDIULA A.	BATA PARA DAMA TALLA MEDIANA, COLDIA AVENA CEDULA	BATA PAGA DAMA, TALLA GRANICE, COLOR, AHENA, CEDULA		BATA HADA DAMA TALLA ESPECIAL COLOR ABENA CEDULA	D BATA PARA DAMA, TALLA, PLUB, COLOR ARENA, CEDULA A.	BATA PARA DAMA TALLA CHICA COLCIR BLANCOS CEDULA	BANA PABA DAMA TALLA MEDIANA, COLOR: BLANCO.
242	8	8	8	8	00	00	9	00	8	8	8	8	90	00	80 93
95 95	1166 00	90	2356 00	38	00 2222	23802	2438 00	30. max	3089 00	3007 00	3105	sus o	3731 08	o ear	3742 00
5	£ £	9	8	₽	2	9	76	92	. S	8	2	01	t out	n ou	Fi ga
O40	252	8	92	8	230	310	8	92	R	012	82	22	92	202	310
CUCOP	27100019	ZZNODNIS	znacons	271000199	27100019	etdocr/2	5100012	27100013	27100019	2700019	27/000119	277000019	27100019	27100005	61000152
CLAVE A14 Deciros	200000000000000000000000000000000000000	210000000000000000000000000000000000000	2000031540000	2101/021640000	28011027720000	Zigmaziegoogo	210110243820500	Zionatozonous	montographococ	25000309700000	21031031050000	Storicanspaco	THOUGHT	2001031390000	2101033470000
cfbury	40	8	ą,	90	8	ž	3	đ	đ	š	2	ž	ž	ž	ş

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abseto
Condinación Tácnica de Plameación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Aves Requirence: Organos de Operación Administrativa Desconcentada de Aguaccalentes, Baja California, Sur, Campeçhe, Chiapas, Chimastrua, CDMX Sur, Coahulla, Colima, Durango, Cuanajuato, Cuerrero, Hidalgo, Edo, México Ponieria, Talsco, Méchaccán, Mondea, Nayaft, Nucuén, Zacaidosa y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA													11,795
TDTAL POR CLAVE INFIRMEN ORDINARIO, MÉDICOS HESIDENTES E IMES BRENESTAR	acs	8	23	D	296	169	0179	20	3	6	etz.	4203	2,807
BECHEN BIENESTAG POR PARTIDA													196
britch services services services services	ğ	.00	+	+	119	CII.	*	व	a	*		0	*
MEDICOS: RESIDENTES POR PARTIDA													X.
DNICA ENTRECA MEDICOS HESIDENTES	,			1		70			,	5:	-	*:	.5
DECEMBRA CURDINARIO POR PARTIDA													1,034
UNICA EMTHICA RECIMEN ORCHIVARIO	516	90	\$4	Ħ	111	949	á	16	30	9	2,579	4.203	7097
8	ÞΣĄ	PZA	\$24	25	300	ğ	8	300	8	300	2	3	3
8	-	2	-		e		, <del>,,,</del>	-	- 5	le.	-		-
own of the second	VZV	92A	A20	WZd.	700	8	og	900	92	Si.	8	98	Sign
3	0	*	8	zi.	ō	2	15	×	2	E.	3	2	0
ризсинстом	DATA DAMA TALLA GRANDE, COLDR. BUNDO, CEDULAA.	bata para dama talla: entrachande odlor blanco. Cedula a	BATA PARA DAMA TALLA ESPECIAL COLOR BUNKOD. CEDILAM.	BATA PARA DAMA, TALLA PLUS, COLORI BLANCO, CEDULA 4.	FILEPINA Y PANTALDA PARA DAMA, TALLA: CHICA, CDLCHE AZU, ELECTRICA, GEDULA S.	FILIPINA'S PÁNTRLÓN PARA DAMA TALLA MEDIANA, COLOR: AZUL ELECTRICO. CEDULA'S.	FILIPINA Y BANTALOH PARA DAMA, TALLA; CRANDE, COLOR AZUL ELECTRICO, CEDULA S.	FILIPINA Y BANTALOU PARA DANA, TALLA EXTRAGRANDO, COLOR AZUL ELECTROGGEDILAS.	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA ESPECIAL COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULAR,	FILIPINA Y PANTALON PARA DANA, TALLA: PLUS, EDIOR AZAL BLECTRICO, CEDILAS.	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y CORNO RABA DAMA, TALLA: CHEN COLOR: BLANCO VROSA, CEDULA S.	FLIPTIA, PANTALON, MANDIL Y GORRO BARA, DAMA, YALLA MEDANA, COLOR BLANCO YROSA, CEDILIAS	FILININA, PANTALON, MANDIL Y CORPO PANA DÁMA. TALLAS GRANDE, COLOR: BLANCO YEDSA, CEDULAS.
•	8	90	3.0	00	E &	£ ₹	15 Z	# B	₹ ¥	42 FR	# ₹ 8	2 至	2 €
¥	8	00	g	8	2	5	\$	8	20	8	*5	8	8
â	3154	3362	3170	3388	4,236	4,23%	4304	4312	4320	4238	4366	4353	4361
9	5	SE.	Ot.	9	ß	8	5	25	25	9	8	55	12
9	aic	210	210	210	5	22	230	210	310	0 17	740	ě.	8
CUCOP	61000012	2770DGTR	27700079	вировия	27100162	27/00/53	27100153	27100155	22/100853	zmociss	27100153	27100153	27100153
CLAVE A IA DIGITOS	2100031540000	Z42910316Z50000	2100031700000	210мах/явороо	2001284-comp3474	21012542960301	2002543040301	210254.5320301	3012543300301	2302543380401	23022543460401	21012543530301	21012543410301
ctoura	8	95	ž	90	ti i	8	56	8	50	뉡	8	8	8
PARTECA CÉDULA	•	4		ų.	**	*9	M	141	49.	(0)	ya .	w	10



### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

tequientes Organos de Cevración Administrativa Desconcentrade de Aguascellentes. Baja California, Baja California Sur, Cempeche, Chiapas, Chândahua, CDMX sur, Colabulla, Colima, Durango, Guande de Aguascellentes, Baja California, Baja California, Sur, Cempeche, Chiapas, Chândahua, CDMX sur, Colabulla, Cuera Sur, Vucatar, Zacatecas y Aveas de Nivel Central, Electrica Coloridades, Natural Sur, Vucatar, Veracuz Sur, Vucatar, Zacatecas y Aveas de Nivel Central, Electrica Coloridades, Palas de Coloridades, Palas de Coloridades de Coloridades, Tamanários Coloridades, Tamanários Coloridades, Palas de Coloridades de Color

FOTAL POR PARTIDA									A 1	, T	
CLAVE RÉCIPIEN ORIDONASIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES	88	212	\$	ž	102	Я	٥	23,284	COSTA .	24,222	4,698
MEMENTAR POR PARTIES									0.1		
Operate Michigan American Amer	•			ř	K.			TRECT	заю	2,643	eq.
MÉDICOS RELIGIENTES POR PARTIDA											
UNICA ENTRECA MÉDICOS. RESIDENTES	V	(4)	6	×	*	.5		÷	0 1	*	
RECIMENT ORDENARIO POR PARTICA				- 1				- 1	- 1	- a I	
ONICA ENTRECA RÉCIMEN CROINAGIO	985	216	23	201	102	Ř	ø	ZVZOZ	39.733	SZZÚT.	6,187
8	8	8	opr	por	900	800	oge	7001	900	ğ	ğ
Cont	340	-	×		*	*			3	+	Ħ
GNOWD	300	300	8	300	8	90	320	COL	360	300	920
D PALLY O	*	23	ď	3	2	u	×	ō	2	0	×
оевспірстом	FILENIA, PANTALON, MANDIL V CORRO PARA DAMA, TALLAC EXTRAGRANDE, COLOIZ BLANGOV ROSA, CEDULAS	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y CORRO PARA DAMA TALLA. ESPECIAL COLOR, BLANCO YROSA, CEDULA S.	FILIPINA, PARTALON, MANDIL Y GORDO PARA DRIMA TALLA PLUS, COLCHE BLANCO YROSA, CEDULA S.	FILIPINA Y PANTALON PADA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE AGUA, CEDULAS.	FILIPINA Y BANYALON BABA DAMA, TALLA, MEDIANA, COLORY VEHDE AGUA, CEDULA S.	FILIDINA Y PANTAJON PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA S.	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: EXTRACRANDE.	FILEPILA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TALLAI CHICA 2 COLOR BLANGO, ZONA "Y JEDULANG.	FILENIA, SAKTALON Y COFIA PARA DAMA, TALLE: MEDINNA. 2 COLGE: BLANCO ZONA 14:ZEDULA 6.	FELIPINA, PANTALON Y COSTA DARIA DAMA, TALLA GRANDE. COLOR: BLANCO. ZONA "A"CEDULA 6.	FILEPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA TALAK 02 EXTRACIBANDE COLOR BLANCO. ZONATA", CEDULA 6.
NA NA	5	5	5	20	5	8	8	05	20	20	8
90	4379 03	10 (38)	4395	4403	0 ((44))	827	trast (	0975	0.579	9650	4494
	9	R	N N	H 4	Ŋ	2	8	25	8	8	8
CPO	P	8	2,	92	2,0	8	8	210	510	ez.	200
CLANE	27100153	ZTIOOKS	27100153	ZZ/DD0153.	27100153	27100153	27)0055	Z71000153	27/00/53	SSIDONZ	221000155
CLAVII A 14 piortes	zonzeszygośca z	100256338703017	2101254319504001	2002544033301	28072544010300	21012544290301	21012544370301	20025644600200	21012544780202	20012544840202	21012544946202
Ying	8	8	å	S	4	8	8	8	90	8	8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Contemporten de Control de Abasto
Contemporten Tecnica de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Afrias Requirense Digarco de Operación Administrativa Descencentrada de Aguascallentes, Baja Califorda, Baja Califorda, Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Sur, Coahulia, Coáma, Durango, Guanajuato, Guarrero, Hudaldo, Edo, Máxico Orlente, Edo, Máxico Porhero, Jamanulipas, Hascula, Veracruz Sur, Vecarioz, Sur, Vecarioz, Sociedado, Socie

TOTAL POR			25						T		-	-
TOTAL POR CLAVE REGIMEN CHESHARRO, MEDICOS RESIDENTES E HASE	1,389	R	25,690	45,406	77,405	573	2,593	99		non.	Briter A	5,094
alcaes Energyan Poor	No.		34,436			-			+			_   _
BATTERSA, BECKERA, BECKERA, BECKERA,	8	ß	3,694	7304	3,843	į	Ş	ş	50,	902		951
MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA		-	90							-		J _
CHICA ENTRECA HEDICOS HERIDENTES	3				3	30	7,4	1	3	850	6/4/9	146
RÉCIPIEN ORDINARIO POR PARTICA			179,722							-		
UNICA ENTRECA REGINEN ORDINALIG	1400	248	36.03	96,102	23562	\$128	4122	8	SARR	23.538	20,236	4,047
8	900	98	900	990	oge	00%	oge	8	PZ4	PZA	PZA	PZA
3	-			77.0	-	i e	-	-	-	-	1	-
Overage 4	300	8	ogo	9	8	8	9	jog	¥24	¥2a	AZA	124
TALLA	2	E	ð	2	g	×	82	ă	δ	3	U	×
Déscritorion	02 FILEPINA, PANTALCHI V COSTA PARA DANA TALLA ESPECIAL. COLCH: BLANCE, ZONA "A"CEDILA 6.	PHURING, PANTALCH Y COPIA PAIN DAMA, TALLA PLUS, COLOR-BLANCO, 2014 Y CERTILA 6.	PHINNAL BANTALON V COPM PARA DAMA TALLA CHICA.	CO PRIMING PANTALON V COFIA DARA DARA TALLA: HEDBAYA, CCLOR BLANCO ZONA '9', KEDIAA 6.	PILIPINA, PANTALON Y COFÍA PARA DAMA, TALLAL GRANDE. COLORE BLANCO, ZONA "PICEDILA S.	FILIPINA, PANTAICH Y COFIA PARA DAMA, TALLA. EXTRAGRAMDE COLOR BLANCO, ZONATE; CEDILLA &	FILIPINA, PANTALCHY COFIA PAGA DAMA, TALLAC ESPECIAL. COLCIP: BLANCO, ZGNA, "BYCEDULA &	FILIPINA, PANTALON V COPIA PARA DAMA TALLIC PLUS. COLOR BLANCO, ZONA "PICEDULA"A.	BATA PARA CABALLERO TALLA CHICA, COLOR BLANCO.	BATA PARA CABALLERO, TALLA MEDIANA COLOR BLANCO. CEDILIA 7,	BATA PARA CABALLERO TALLA GRANDE CCLOR BLANCO. CEDULAT.	BATA PABA CABALLERO, TALLA EXTRAGRANDE, COLORE BLANCO, CEDULA 7.
\$ .	3	8	5	5	50	8	8 5	20	00	00	8	8
40	4505	W.S.D	25.00	3394	čacs.	6210	5228	3236	1672 -00	1646 00	1679 0.0	17/23 00
ğ	29	ß	52	9	10	28	10	32	2	at at	10	100 17
g	82	25	310	930	926	8	92	330	R	210	100	e o
CHANE	2710053	22100152	THOORES	27/00/155	27100153	ZZVOCĄZ	27700153	271QQIS3	£1000012	B10000LZ	z stoootts	ZTYDOONS 2
CLAVE A W. Dicaros	2002565020202	2100254STOCK	21012551960102	700255940102	21012552030102	2000025521002	20052552005	71012552360102	20010310101000	ZIOTIOIEM 60000. 3	21011016790000	21011017030000
CHOMO	8	8	ő	6	8	8	8	8	20	2	10	63
PANTIDA, CEDULA	9		2	er .	ø	0	6	4	2	P	Fr.	2



(0)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unided de Administración
Coordinación de Control de Abodro
Coordinación Tálcnica de Planesción

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

sequientes Oganos de Opelados Administrativa Desconcentada de Aguascabentes, Baja California, Baja California Sur, Compecha, Chiquahua, CDMX horte, CDMX Sur, Coahulla, Colma, Duango, Guarantes, Baja California, Baja California Sur, Compecha, Chiquahua, Compecha, Tabasco, Tamanispas, Tiexcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

											_			19	-
TOTAL POR		164,362				. 1				- 1	. [	~ 1	s	136,732	2
CLAVE RÉCIMIEN GROBASHO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	1,409	3	10,726	27,467	ENCIR.	0.640	9172	B	4837	19201	Ser.	1,492	385		44,450
ASCHAREN BENESTAR POR PARTICIA		98												was I	_
Owers entreida edesdeb edes entreina	65	9	313	1,704	1,448	22,6	216	9	its.	90.0	ž.	SS	O.	*	360
MÉDICOS RESCENTES POR PARTIDA		614,04												43,746	
desca. semisca sessoentes	921	1	4,089	10,224	5,892	1,440	156	*	13.320	6,747	1,638	369	X	Š	15,323
RECIMEN OSDNIKARIO POR PARTICA		116.523												786/221	
ONICA ENTRECA RÉCIMEN ONCONTRO	1228	333	925'9	25.539	24,423	7057	540	gg.	34.706	23.836	7,425	1,068	ž.	59	29.733
g g	5	524	\$ 4	42d	P24	PZP	PZ4	72d	224	PZA	24	PZA	PZA	P2A	bZd
¥ -	72	N=	2¥3	×	÷:	100	+	:=:	-	-	RFC:	-	o <del>t</del>	Ŧ.	9
QWQMN	PZA	9Zq	12	vzd bzv	1/2d	PZA	A24	424	PZA	S	P24	929	424	PZA	224
talk to	83	Tid.	5	2	ь	×	22	£	ð	2	0	×	23	ď	5
реженноскуя	BATA DARA CABALLERO, TALLA ESPECIAL COLOP BLANCO. CEDULA?	BATA PARA CABALLERO, TALLA PLUS COLOR BLANCO. CEDUALT.	BATA PARA CABALLERO TALLA CHICA. COLOR: BLANCO. CEOULAT.	DATA PARA CABALLERO, TALLA MEDIANA COLOR: BLANCO. CEDULA?.	BATA BARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO CEDIAA?	BATA PARA CABALLESCO TALLA EXTRAGRANDE COLOR	BATA BAHA CABALLERG, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO. CEDULA?.	BATA PAGA CABALLEPO, TALLA PLUS, COLOR BLANCO. CEDULA?.	BOTA FORM DAMA, FALLAC CHICA COLOR BLANCO, CEDULA 8.	BATA BARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR BLANCO, CECOLA 8.	DO BATA PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR BLANCO. CEDULAR.	GATA PATA DAMA, TALUE EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 8.	BATA PARA DAMA, FALLA: ESPECIAL, COLORE BLANCO, CO CEDULA B.	DO BATADABA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR, BLANCO, CEDULA B.	OO BATA PARA DAMA, TALLA: CHICA COLOR BLANCO, CEDULA
× × A A	8	8	8	8	8	8	90	8	8	8	8	8	8	8	90
8	8	2453 00	2396 00	3204	3212 00	9250	5238	3246 0	0 000	1760	1794	7289	2822	2661	
2	TZZ OII	2011	8	ST ST	8	32	the state of	8	9	5	190	9	2	8	1253
OPO GEN	200	210	200	002	R	8	00,	200	8	310	92	92	g,	202	of.
CLAVE O	27100019	271000/9	2700019	2700019	6,000,02	61000012	27100013	271000019	81000ITZ	27100019	271000119	273000119	STOOGIS	610000172	- Announce
CLAVE A 14 DIGITOF	21DHO22310000	2101024530000	2300039360000	21011032040000	conoststanois	22011032200000	2101032380000	2903032460000	210110123700000	210110771640000	21011017940000	2101022890000	21/21/022970030	ZIOTIOZAGIDODQ	
Ymag	8	0.0	8	50	8	8	8	700	90	800	60	90	90	8	







### E .

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Condinación de Central da Abasto
Condinación Techica de Pisnosción

Areas Requirenter Diganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalentes. Baja California, Baja California, Sun, Campache, Chiapes, Chiapes, Chiapes, Chiapes, Chiapes, Chiapes, Cuntral, Colima, Durango, Cuanagusto, Cuanag

TOTAL POR PARTIDA															
TOTAL POR CLAVY REGISSEN ORIGINARIO, MEDICOS MESIDENTES E UNES BASSIDENTES E UNES	29171	8400	1 1	3000		80	E, Barry	1	2	100			1	ē i	2621
RECIMEN DRINKESTAR PORI PARTIDA							The state of the s		No.						1
OPICA MEMBER MEM MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEM MEMBER MEMBER MEM MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEMBER MEM MEMBER MEM MEMBER MEMBER MEM MEM MEM MEMBER MEM MEM MEM MEM MEM MEM MEM MEM MEM M	1,448	567	2	5	3	9			31016	15.85	3100	8	1	2 9	DI
MÉDICOS HÉSIDENTES POR PARTICA												-15-2-			
ONICA INTRICA MEDICOS REGIOCATES	6,057	7,97	342	q	,	0		N	5 5		1	,		,	
PECIMEN ORDINARD POR PARTIDA														-	
DINICA BHTMBCA BECANDA ORDHNANIO	23,666	7,776	1,203	480	93	8,873	11,257	6278	23.595	39,761	23,804	NZIB.	906	346	1340
S. F.	pza	P24	VZq	W774	5	¥Ze	24	P.ZA	¥24	PZA	12 N	8	P.Z.v	12	AZ4
8	+	-	-	-	15	-	-	-	*	-	1	4	1 -	-	
OWIDAG	52	\$2	PZA	¥Z4	PZ4	724	\$2.4	WZ4	624	YZd	122	AZ4	PZ4	PZA	V20
TALLA	ž	U	*	13	ď	5	×	6	5	3	U	5	1	u	3
	COLOR RIANCO.	COLOR BLANCO	DE COLOR BLANCO	COLCOI BLANCO.	BLANCO, CEDULÁ &	OR: VENDE AGUA.	LOR VERDE AGUA	Acor Verde Acua.	AR VEHDE OSCURO.	BORBA MOTOS	COLOR: VERDE	POSA-CEDULAR,	OR HOSA CEDULA		
ресопосом	BATA PARA DAMA TALLA MEDIANA. CEDULA.B.	BATA PARA DAMA TALLA GRANDE. GEDULAR	BATA DARA DAMA TALLAL EKTRAGRAND GEDULAR	BATA PARA DAMA, TALLA ESPECIAL. CEDULAS.	BATA PAZA DAMA TALLE PLUS COLOR B	SUETER FEMENING TALLA CHICA COLOR VERDE AGUA	SULTER FEMENING JALLA: MEDIANA COLOR: VERDE AGUA CEDULA 9.	SUETER FEMENING, TALLA GRANDE, COL	SUETER PEMENTING TALLA: CHICA, COLOR CEDULA 9	SUETER FEMENNO TALLA MEDININA OSCURO CEDULAS.	SUETER FEMENING, TALLAC GRANDE, OSCUPOL CEDULAS.	SUETER FEMENING TALLA CHICA COLOR.	SUETER FEMENING, TALLA MEDIANA, COLO.	SUETER FEMENAND, TALLA GRANDIL COLCRE BOSA, CEDOLA	SUCTER FEMENING TALLA CHICA COLOR AZUL MARING.
YAAR	8	8	8	8	8	8 5	8	3 8	品品	3.8	38	8	3 ×	15 y	oz suc
ä	8	90	00	90	8	8	00	g	8	90	8	8	8	90	00
8	326	523	1280	3000	1303	0000	1900	8600	2230	556	cato	CZIS	0247	0220	9304
9	210 100	QI C	01	00.	118	115	#	\$	Ę	至	且	N E	罰	19	33
-	-	210	8	200	230	202	8	8	280	StS	0	94	92	210	330
CUCOP	27100019	27100019	2750001B	27700077	PROOF	27100063	27100163	27/00/63	27100163	27100163	27100193	27100163	27100163	2700163	27100163
	2501/032/670000	2300032230000	ZIEMOS2870000	21CH012320000	20000220300000	21013503510502	21001600540002	POLISCOSEGUEZ	200022200032	2000501250002	200150390002	230002220002	21002803870002	20000220002	21011503040002
PARTIDA CEDULA	85	8	90	80	В	ő	8	8	8	8	80	8	8	8	530
ğ	100				.m;	5	6		dv					-	

### PÁGINA IS DE 104

### (e) MEXICO ME

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

acquientes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascaliontes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, Coehulla, Coléma, Durango, Cuanajuato, Guertero, Halago, Eda, México Pomente, Jalisco, Michoacian, Moreo, Veracruz Sur, Yucada, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA					164,169										_
CLAVE - RECIMEN - CHEINARIO, TO MÉDICOS - MEDICOS - INEMESTAR	5252	1376	1AIS	98	5,469	2,195	24	2	<b>S</b>	ß		2	SEE .	466	5
INTICHEN BIONESTAR POR PARTIDA					12,670							- 1			2
UNICA ENTERCA REGINGA M35 BLASS	\$	04	V	*	2882	248		4	•	N.			Î	î	i.
MÉDICOS RISIDENTES POR PARTIDA					25										
ÚNICA ENTRECA MÍDICOS RESIDENTES	,	0	*	1		*	*	4	34	Y	S.	1	×	Å	(0)
RECIMEN OFENARIO POR FARTIDA					121,690									24 T	
GNICA ENTREGA RÉCINEN OPENINARIO	2277	1336	WIS	585	1,907	5561	R	Si .	230	522	N		22	358	2
g g	PZ4	VZd.	5	22	524	V2d	25	PZA	WZd	2	\$	25	ZZ.	22	AZ4
3	::2	ze.	-	-		-	-	-	-	=	=	+	+	i aeci	140
Decino	AZA	5	PZA	P2A	P24	ž	52	<b>524</b>	42d	YZa	62A	PZ4	\$2	424	<b>VZ</b> d
1	2	U	×	83	*	2	×	S	×	2	ž	£	궚	R	ð
рексинском	SUETER FEMENING, TALLA: MEDANA, COLOR: AZUL MARING. 2. CEDULA9.		SUETER FEMERING, TALLA: EXTRAGRANDE, COLCIR: VERDE AGUA CEDULA 9.	SUETER PEMEMIND. TALLA ESPECIAL COUCH YERDE ACUA. (CEDULAS).	SUETER FEMENING, TALLA' EXTRACRANDE, COLOR, VERDE. 12 OSCURO, CEDILA'S.	SUCTER REMEMBER TALLA: ESPECIAL COLOR VERGE OSCURO, CEDULARS.	SUETER PEMBUNG, YALLA EXTRAGRANDE, COLOR: ROSA. CEDULAR.	SUBTER FEMENING TALLA: ESPECIAL COLOR FOSA CEDULA	SUFFER FEMENING, TAILA: EXTRAGRANDE COLORE AZOL IN MARINO CEDILA 9.	SUETER PEMENING, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUR: MARING GEDULA 9:	SUETER FEMENING, FALLA PLUS, COLOR AZUL MARINO.	02 SUFFER FEMENING, TALLA PLUS, COLOR DOSA, CEDALA 9.	02 SUETER FEMENING TALLA PLUS COLOR VERDE AGUA.	SURTREP PENEMBRO, TALLAL PLUS, COLORE VERDE SSCURO. CEDULA 9	SUSTER FEMERICO TALLA CHICA COLOR ANABILLO, ZOPA
*	8	250	8	8	20 00	9	8	8	8	8	8	8	8	8	8
ESP DE	9530	980	9601	300	i i	2020	971	34	12	191	5	Į)	1245	1252	760
	1 1	2	8	2	8	2	Su	#	2	9	12	ñ	12	里	2
OPO CIÊN	320	012	310	012	98	93	DIZ	8	8	910	530	200	92	3.0	9
CUCOP	27100163	27900168	27100163.	27100763	27100163	£8100012	27100363	27100163	ZNOOIGS	27100163	77100363	£9(001/2		\$300012	2300000
CLAVE A 14 DIGITOS	20015033800002	Zionsosabgoz	20015109ECOCK2	2001691040002	Zionsmzoodz	2900002112012012012	21011511380002	21011511460002	200103115300002	25071511610002	2900121310002	2309612370002	21011512450002	ZIQIISIZSZOGOS	
4 Parce	8	8	8	60	g	8	8	60	8	6	8	8	8	8	1

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasio
Conrollación Técnica do Pieneación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Bequivertes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascaliantes, Daja California, Buj. Campache, Chiapas, Chiquahua, CDMX Norte, Coardifa, Coloma, Durango, Guanajuato, Cuantana, Hidalgo, Edo, Marco, Chiana, Tabasco, Tamaulipas, Travela, Veracruz Fur, Vucación, Zucaceso, y Áries de Nivel Centrill.

Тотад мон													_		
TOTAL PORT CLAVI RECEIVEN OSCINAZIO, HEDICOS RECEIDENTES E ANTES	BIENESTAR	9	1 11		2	8 / 3	2			2	N i	š   i	1	Poor I	8 8
PACAMEN POOL PARTIDA					1	ale		- l-:				-1-	1.	_	2
UNICA ENTIRCA RCINEN BASS BENESTAR	,	,	1 6 5						1	5. 2		1	1 5	i d	ell P
MÉDICOS HESIDENTES POST PAUTIDA											-4-				_!
ONICA ENTINGA MÉDICOS RESPONYES		f						r) a	9			1.	1	1 ,	1
RÉCIMEN ORDINATIO POR PARTIDA			-								L				
ONICA BHTHECA, RÉCIMEN CREMARBO	0	8	B	£	a	2	2	-FI	ā	Ř	205	20	3,447	13,025	10,540
ğ	A24	A24	A29	120	NZ4	PZA	Y24	NZ4	Sa	25	124	PZA.	P2A	4774	PZ4
	-	4 5	12	P	-	75	1.	-	-	1-	1-	-	-	-	-
OME	MZ4	V2d	172	YZd	AZA	124	N. S.	YZ4	AZA	NZ4	54	VZ4	N. H	AZA	PZA
1	22	*	b	*	8	2	0	*	ō	3	0		ž.	Σ	G G
percentación.	SULTER PEMENING TALLA MEDIANA, COLOR: ANYARILLO. ZUNA A CEDULAS.	SUETER FENENING TALLA CRANDE, COLDR. MARRILO, ZONA A CEDULAR.	SUETER FEMERAND, TALLA: EXTRAGRANDE, COLDS.,	SUETER FÉMENING TALLA ESPECIAL COLOR: AMABILLO	SUBTER MASCULING TALLA, CHICA, COLOR, VERDE AGUA, GEOLA M.	SUFFER MASCULING TALLACMEDIANA, COLOR-VERDE ADUA CERULA-10.	SUFFIER MASCILLING, TALLA: COANDE, COLOR: VIGIDE AGUA. CEDULATO,	SULTER MASCULING, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR, VERDE	SUFFER MASCULING TALLA CHICA. COLOR BLANCO.	SULTER MASCLLING TALLS MEDIANA COLOR BLANCO, CEDULA 10.	SUETER MASCLEING TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA ID.	SUETER MASCULINO TALLA EXTRAGRANDE COLOR	SUPTER MASCULING TALLA: CHICA COLOR; VERDE OSCURO. CEDULA 10.	SUETER MASCULINO TALLAL MEDIANA, COLDR. VEDDE OSCURO, CEDULA NO.	SUPER MASCULMO TALLA DRANDE COLOR VERDE OSCURO, CEDULARO.
AND AND	00 03	00	8	00 03	20 02	00	80	8	05	8	20	8	8	8	25
a	1302	1510	â	3336 (0	0376	0 5050	0 0437	00 0950	0678 00	8	DG 98	8	8	8	8
CPO GIIN	p	8	2	- X	0 511	115 0	o st	8	81	TIS OTO2	acco oth	9 9559	0877	Dear	0638
8	92	R	510	210	OF.	012	510	200	200	2	210	210 115	230 115	Si Di	215
CUCDP	27903163	27100142	27100163	27100163	27700003	2710tmg3	\$2000075	27100163	27100163	27100163	27000163 2	271001163 2	27/20/63	arrustus 200	27000K3
CLAVE A IN Digitos	210/15/3000002	230000111100002	2101)513280003	21019153800022	210115087990002	2000304030002	2001/2043/10002	23011504600002	21031504790002	29QD2GSGSQQZ	21011505360002	21011505690002	£ 2000273080015	2)OHS06010002	2001806030002
CEDERA	8	8	8	8	9	10	D)	10	30	200	230	310	1012 01		
PASTTON, CÉDULA	a		б	•	車	9	2	9	2	2	2	8	9	9	ğ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Cocrdinación de Control de Abásto
Cooldinación Tionica de Pinneadon





## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

equientes. Organis de Operación Administrativa Descencentada de Aguascalientes, Baja California Sur, Cempeche, Chiepas, Chénuatua, CDMX Sur, Coahulla, Colima, Durango, Cuanajuato, Queretaro, Quintana Reo, San Luis Potost, Senato, Tabasco, Tamaylipas, Taxcala, Veracruz Sur, Yucatan, Zecatosas y Aues de Nivel Central.

PARTIDA	32.471									2 1			. 1	3 1	<u> </u>
CLAVE RECIMEN CORDENARIO, MÉDICOS RESIDENTES E. IMASS: BIENESTAR	27.72	9	Ħ	ă.		^	2	893				222	Ř	ne/r	4,350
RÉCIMIEN DIENÉSTAR POR PARTIDA	1,495							- 1					a 1	_	2
Unica INTEGA REGIMEN INSS UNICALETAR	cu	+	T	9	+	*	*	25			*	<b>b</b>	2	801	192
MÉDICOS BESIDENTES POR PÁRTIDA															_
UNICA RINTISCA MEDICOS REMOBELTES	a	4	34	*	•	2	*	3	=		*	7.	1	5	ii e
RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	31,005									- 1			2.1	- 1	
duica. ENTRECA RECMEN	2,100		a	4	6	45	9	6339		5	;5×	278	306	3,020	3,958
Odi	PZA	27.	424	<b>42</b> d	pZd	PIZA	PZA	Þ24	P2A	77.a	224	92A	<u>ş</u>	YZ4	νZα
CANT	i k	×=	(e)	+	i es	-	*		*	-	:50	-	-	-	4
Genta	20	424	PZA	NZ.	PZA	V24	15.4	AZa	PZA.	250	\$	NZA.	AZA	\$	224
TALLA S	*	ð	5	U	×	23	15	23	ď	E.	ď	ನ	ō	2	Ü
опесиноди	SUETER MASCULING, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR, VERDE OSCURO, CEOURA 10.	SUCTER MASCULING, TALLA, CHICA, COLOR, AZUL, MARINO, CEDULA 10.		SLIFTER MASCULING, TALLAY GRANDE, COLOR AZUL MARINO. 2. CEDULA IO.	SUFTER MASCULING, TALLIN, EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL MASRING, CEDULA 70.	SUETER MADCULINO, TALLA, ESPECIAL, COLOR, VERDE AGUA.	SUETER MASCULING, TALLA ESPECIAL, COLDR. BLANCO.	SUBTER MASCILIMO, TALLA, ESPECIAL, COLOR VERDE OSCIMO, CEDULATO.	SUBTER MASCULING, TALLA; PLUS COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 10.	SUPERFIX MASCULING TALLA PLUS, COLOR BLANCO, CEDULA 10	SUETER MASCULING, TALLA: PLUS, COLOR VERDE AGUA.	SUFFER MASCULING, TALLAS PLUS COLOR: VERDE OSCURO GEDULATO.	COVERD: PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLCH, AZUL	CONTROL PARA CARALLERO, TALLA MEDIANA, COLOR AZUL, ELECTRICO, CECLLA II.	OVERGLE PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL
YAR	0 02	8	20	00 02	90	00	8	8	8	8	8	8	8	8	8
30 OS	00 8990	250	0 (860	0 2101	0 7401	8	1100	Si	-	32	1278	1266	8000	2500	5000
the second secon	₹ 9	1 10	- E	12	12	2	12	2	#	2	18	2	8	120	120
ORO OEN	310	2.0	210	210	02	8	92	230	210	300	310	8	8	8	230
CUCOP	27/00%3	27100163	27100163	27100163	231000152	2700953	27100163	27100163	27300163	27100163	27100163	27100163	27/00/06	27100100	POLOGICA O
CLAVE A 14 DIGITOS	210015066800002	20005599570002	21011509810002	210115110150002	21011510470002	21011511790002	zvojišnerocoz	200036050002	230057550002	21011512600002	2100512780002	23003922860002	ZIOTZOBOBIOGOD	21012000420003	000000000000000000000000000000000000000
Short	9	9	9	ĝ	Q	9	Q	gi.	9	9	ot	92	2	×	=

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Undari de Administración
Coordinación Tecnico de Planeación
Coordinación Tecnico de Planeación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Area Requirences Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascallentes, Baja California Sur, Campache, Chiapse, Chimahua, CDMX Sur, Coshulta, Colma, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Porinte, Edo. México Porinte, Jalisco, Michorican. Morados, Rayarti, Ruevo Lefor, Querte Poetia, Quertera Poca San Luis Potosi, Séraidos, Sonora, Tamanulipas, Tlancata, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Vucaran, Zacatecas y Aveas de Nivel Central.

TOTAL POR PARTIDA											20,273			
TOTAL POR CLAVE RECEMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E HMS	BIENESTAR			5 5	F		§ 1	-	9		3	2000	167	
REGIMEN MILMESTAR POR PARTIESA											767			_
UNICA ENTRICA PROMEN ACES BEES	19					×			1	3	Z.	70	8	1
MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA					+ -d						5.			
ONICA RHTRECA MÉDICOS SERICONTES				4	*						T	1		
INFORMEN ORDENHARIO POB PARTIDA				_				-1.			E76.81	1_		
UNICA. ENTINECA. RÉGIMEN ORDINAGIO	1350	4	\$	ill.	A	15T	4	1-	tise	259	2726	4,302	1128	570
8	52	P.EA	24	VZ4	¥Zd	5	124	No.	W2.0	424	172	\$24	× ×	120
3	12		-	-	-	+	1	-	-	-	1-	1 -	-	-0
Over	న	424	V20	77.0	ş	PZA	PZA	×	PZA	YZ4	N24	124	-	-
1	×	8	3	0	*	8	10		- L	-	1		424	424
(CES CE	200		902	W C					15	5	2	0	×.	3
н Опестинстве	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR: AZULELECTRICO, CEDILA N.	OVERCL. FARA GREALLERO, TALLA, CHICA. COLOR: VERDE LIMON, GEDYLA.	OVEROL PAGA CABALLEGO, TALLA: MEDIANA COLOR: VENDE LIMON. CEDULA R.	OVERCE PARA CABALERO TALLA GRANDE COLOR VERDE LIMON CEDILLA III.	overde landa. Carallero, talla: extragrande, color Verde Limon, cedila II.	OVERDI. PARA CARALLERO. TALLA ESPECIAL COLOR: AZUL ELECTRICO. GIDULA II.	CVEROL PAGA CABALLERO, TALLA ESPECIAL, COLOR VERDE LINDIN CEDILLA 11	CVERCL PARA CARALERO, TALLA PLUS COLCH: VERDE LIMON, CEDULATI.	OVERCL PARA CARNIERO TALLA PLUS COLOR AZUL	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR. AZIN ELECTRICO, CEBULA N.	OVERCE, PARA CABALLERO, TALLA: MEDINIA, COLOR: AZUL ELECTRICO: CEDULAT.	CVERIOL PARA CABALLERO, YALLA GRANDEL COLORE AZUL	OVEROL PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE, CICLOR AZU ELECTRICO, CEDULA II	OVERAL PARA CASALLESO, TALLA: ESPECIAL COLOR AZUL
NAU .	8	8	8	8	8	8	8	8	0.0	8	9 1	8	8 8	8
8	8	90	8	8	8	8	8	8	8	8	95	8	8	8
93 Ng	80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 8	Tao 6224	0 0232	0.250	150	0268	0273	unzo	0239	1000	orrs	0,623	0337	0346
9	210 12	210	230 120	200 000	200 TB0	6	8	8	120	250	ŝ	8	120	120
	-		-			or zio	230	320	92	230	210	210	2	210
CUCOP	2700000	22100108	2710009	Z7100109	7700005	27700108	27105/108	2790008	27700106	27100108	277503011	27100108	277(30)09	27100108
CLAVE A 16 DIGITOS	210120010060000	21012002240000	25012002320000	20120024,000000	210/2002579500	ZIDYZOOZISSOOD	21012002730000	21012/02/28/02/05	21612462990000	21012003070000	71012003150000	ZUZOGIZZOGO	21012003310000	29012003490000 2
CEOULA	Ħ.	= E		#	=	=	E .	5	R -	# #	#	F .	310	
PARTIDA	p	=	ET.	E	5	#	=	-	=	4	E	5   E	=	E E

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Requients: Órgans de Operación Administrativa Desconcente de Aguascalentes, Baja California Bur, Campacha, Chiépas, Chimunnut, CDMX Norta, COMX Sur, Coshulla, Guranga Guanantata, Guertesa, Baja California Bur, Campacha, Chimannut, CDMX Norta, Coshulla, Contrata, Desconcente, Baja California Roo, San Luis Potosi, Sinaisa, Sonora, Tabasco, Tamaukipas, Tiexcala, Veracruz Norta, Veracruz Sur, Yucatan, Zacaccas y Áreas de Nivel Central, Esconcente California Roo, San Luis Potosi, Sinaisa, Sonora, Tabasco, Tamaukipas, Tiexcala, Veracruz Norta, Veracruz Sur, Yucatan, Zacaccas y Áreas de Nivel Central.

TOTAL POR				-			_ 1	. 1		* 1	e T	9	F 1
CLAVE EBDIMEN GROHNEN MÉDICOS RESIDENTES E IMSS WITHESTAR	306	=		5	8	2	**	*	•	845'91	77,768	CONT.	157
ERICANEN BENESTAR POR PARTIDA											-	-	
ONICA ENTRICA RECINERA IMES BIERRESTAR	18	+	74		*		3			1	3	1	B
MEDICUE RESIDENTES POR PARTIDA													
UNICA IDMINECA MÉDICOS BESEDENTES				V.	1.0	- 35	1	20	77 (5				4
RECENEN DISDINARIO POR PARTIDA											2 1	~	9
UNICA ENTRECA, RÉCIMEN ORDINAGIO	881	=	8	E	ä	9	?	ి	·	14,548	2366	R.502	2,458
g g	PZA	bZA.	¥2,4	PZA	AZA	PZA	120	FZA	PZA	8	B	8	ğ
5	5	-	E .	A	÷	3	÷	2	-	-	ė.	34	<b>.</b> €
GACINAL	54	AZd	PZA	VZ4	PZA	vzd	2	PZA	F25	8	8	gg	ģ
Y T	K.	8	- 2:	o	×	2	ď	2	o	δ	Σ	٥	5
ревстанства	CVERGL PARA CABALLERO TALLA PLUS. COLOR. AZUL	CIVEROL PARA CARALLERO, FALLAL CHICA, COLOR AMARILLO, CEDULA II.	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA COLOR AMARILLO CEDULA II.	OVENDI, PARA CABALLERO, TALLA CRANDE. COLOR- AMARILLO CEDULA II.	CMERCI, PARA CABALLERO, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR- AMARILLO, CEDILATI.	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLORE AMARILLO, CEDULA III.	CIVER'S, PAGA CABALLERO, TALLA, PLUS, COLOR, AMARILLO CEDULA II	COVEROL PARA CABALLERO, TALLA: MEDIAMA, COLOR: AZUL	OVEROL PARA CABALLERO TALLA GRANDE COLOR: AZUL CLARO, CEDULATI	FILIPINA Y SANTALDH FEMENING, TALLA, CHICA, COLORE VEHDE AGUA Y AZUL MARINOGEDULA 18-70NA A	FLIPHA Y PANTALON FEMENING, TALLA: MEDIANA, COLCHE VERDE AGLA Y AZUL MARING CEDILATE ZONA A.	FILENIA Y PANTALON FEMENING TALLA: GRANDE, COLOR. PERENINA Y FAZUL MARINOCEDULA TAZONAA.	FILIPINA Y PANTALON TEMENING TALLA CHICA COLOR- DZ AZUL MARINO Y BLANCO, CEDIJICAIZ ZONAA
NA.	8	8	8	DQ C	8	8	8	80	00 00	8	00	20	80
8	8	8	00 2230	06 000	00.00	00 9090	0614 00	0430	0 84.8	o ssro	0.87	1120	8233
8	320 0356	9480 021	120	120 03	120 03	120 051	60	22	8	8	8	8	125
CPO GEN	210 32	8	210 12	230	12	1 012	92	210	210	330	310	92	900
CUCOP	27100108	£ 801000/2	27000108	Z7tocilas Z	27700008	27100408	27100108	27100108	27100908	27100153	27100153	27100153	27100153
CLAVE ANG DIGITOS	ZIGUZCOSSEGOGO	ZIGIZDOMENDIDO	2: 000027200021012	ziotzoosecococi	2100200238000000	2)012004000000	210120044400000	29020094200000	2002004480000	21012501530002	200125000700002	2000015052005	20002502290002
YINGE	u	#		#	E	=	=	F	=	Z	ta:	Þ	5

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasio
Coordinación de Control de Abasio

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Area Requirenter Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Daja California, Sur, Campadha, Chiapas, Chânabua, CDMX Sur, Coahulla, Colma, Durango, Gumajuato, Cuerrero, Hidalgo, Eda. Mexico Orlente, Edo. Mexico Pominte, Talisco, Nichoscán, Moreios, Nayart, Nuevo León, Casaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luís Potosi, Sinaba, Sonora, Tanascín, Temarita, Mercruz Morte, Veracruz Morte, Veracruz Morte, Veracruz Morte, Veracruz Morte, Casaca, Africa de Nivel Central.

тоти, вон. Элеппа										
TOTAL FOR CLAVE RECIMEN ORDBRAZIO, MÉDICOS RESIDIANTES E. FINES	3.357	1960	1950	85	8	1767	939	25.6	5	15
PEDMEN BENESIAN PORTION		-1								
UNICA BRUNCA REGINER BREE GRENESTAR	3	1	Fe	9	1		3	57	7	4
MÉDICOS RESEDENTES POR PARTIDA						-				
UNICA ENTIROA MEDICOS BESIDENTES		34	i ia	8	1	1	*	1	e	*
ADDINATION PARTIDA								-		
UNICA BUTHECA REGIMEN CADMINISTO	3263	1757	1940	1,481	369	1,000	630	2	P P	3
ğ	300	86	900	ogg	8	ĝ	900	8	8	8
3	æ	+	-	-	-				-	-
Chellipa	950	8	9	8	8	000	8	300	8	-
TALLA	1	0	8	3	0			-	-	88
	à	-				. W	8	*	n	*
Desceniendos	FELIPINA Y PANTALEN FUNENING, TALLA: MEDIANA, COLOR. AZUL MARING Y BLANCOCEDULA TO ZONAA.	FILIPINA Y PANTALDH FEMENING, TALLK GRANDE, COLOR AZUL MARRIO V BLANCO, CEDULATZ ZONA A.	FILEMAN Y PANTALON FEMENHO TALLA CHICA, COLORE ROSA Y BLANCO, CEDULA 1220NA A.	FILPHIA, Y DANTALON FEMENING, TALLA! NEGAINS, COLOR: ROSA Y BLARCO, SIDULA 1220-M.S.	FILIPINA Y DANTALON FEMENING, TALLIK SFANDE, COLOR ROSA Y BLANCO, CEDULA 12,20MAA,	FILIPINA Y PANTALON FEMBNING. TALLA: EXTRAGRANDE COLOR-VERDEAGUA Y AZULMARIND; CEDULA IZ: 2014.A.	PLIDINA Y PANTACOH PEMENHAG TALLA ESPECIAL COLOR. VESDE AGLAY AZUL MARINGGEDULA 12, ZOHA A.	FILIPPIA V PANTALON FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE. CDECHRAZLIL MABRIO Y BLANCE CEDUSA 12. ZONA A.	FILIPINA V PANTALON FEMENING. TALLA: ESPECIAL COLOR: AZUL MARINO Y BLANCOLEDILLATO, ZONA,A,	FILIPINA V PANTALON FEMENING TALLA EXTRAGRANDE. COLOR BOSA V BLANCO, CEDULARE ZONA A.
DIF VASE	8	8	20	A	8	B	8	8	8	8
8	0 2524	0286. 00	9556	202 202	8	8	8	8	DQ.	90
and the second s	9	8	521	125 0378	525	125 3348	2555	1361	14	1389
OBO GEN	95	92	200	210 12	E .	210	210 723	270 012	82	25
CUCCOP	27100132	27100053	27900133	27500153	zmoons		2700053 2	2700053	OLE ESIXOLE2	\$710,0153 230
CLAVE A 16 DRITOS	21012502520600	Pathyoseoppe	700204-00023007	TIOODECESSION	2002503210002	21912533460002 27100153	2002523500003	200233832002	72 2000128231012	ZIOLZESSIBBIOGOS ZZI
CIDALA	62	ð	p p	p	2	5	B 9	n H	E II	-
наттра, себина	D.	ś	Ď.	3	P	9	2	15.	2	<u>n</u>



MEXICO NES

# MEXICO MASS

(e)

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

sequientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascasentes, Baja California Sur, Campache, Chiapas, Chihuatua. CDMX Norte, CDMX Sur, Contrula, Colorra, Durango, Guaracta, Padasca, Puebla, Querátero, Quintana Roo, San Luis Princis, Sondra, Tabasca, Tamaulipas, Taxcara, Nerscruz Norte, Verscruz Sur, Yucarde, Zacatecas y Acess de Nivel Central Ego. México Poniente, Talisco, Michoscar, Morelos, Nayart, Nuevo León, Caracta, Puebla, Querátero, Quintana Roo, San Luis Princis, Sondra, Tabasco, Tamaulipas, Taxcara, Nerscruz Norte, Verscruz Sur, Yucarde, Zacatecas y Acess de Nivel Central Ego. México Poniente, Talisco, Michoscara, Verscruz Norte, Sur, Yucarde, Zacatecas y Acess de Nivel Central Ego. México Poniente, Talisco, Michoscara, Verscruz Norte, Sur, Yucarde, Caracta, Puebla, Querátero, Quintana Roo, San Luis Princis, Sondra, Tabasco, Tamaulipas, Taxcara, Nerscruz Norte, Verscruz Sur, Yucarde, Zacatecas y Acess de Nivel Central

TOTAL POR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Cacelmación de Control de Abasta
Cocedanisción Tecnica de Planeacián

ő s	-					-				48,63	
POTAL POR		- 1	e	2	6	en	33	2	ž.	10572	202
RECINEN DRIDINARIO, MEDICOS RESEDIENTIS E INSS	R	5	9501	25						737	
RECIMENT POR PORTY POR										8	B
ONCA. CENTRECA. RECEMBR MASS BRESSTAR	2	We I		*	24		•				
MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA						-		T		,	_
ONICA BATRICA MÉDICOS RESIDENTIS		5		27	1		-	6)			
ибониви опримарко РОВ РАЗГПОМ							. 1	pi.	3	13,296	9
DHICA ENTRECA RECAMEN ORDINARIO	×	156	1,0%	E.	55	<b>₹</b>	5 M			2,392	2390
e e	8	8	8	905	320	S X	350	80	300	8	ş
5	- 4	-	or I	5	9	4	2	4	*	*	7.
Owning	8	8	8	OX.	XO	300	8	DOL	8	NGO.	8
PALLA W	22	ð	2	υ	×	53	ď	76	g-	ð	2
OESCHIPCIÓN	FILEPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLORE PIDER Y BLANCO, CEDILA 12,20MAA.	FILIPWA Y PANTALON FEMENING, TALLA' CHICA, CCAOR. BLANGO, CEDULA'S, 20147A	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR. BLANGO, CEDULA TE ZONA A.	FILIPINA Y PANTALON FEMENNO, TALLA: GRANDE, COLOR. BLANCO, CEDULA T. ZONA A.	PILIPBIA Y PANTALON FEMENING, TALLA: EXTRAGRANDE.	FILIDINA V PANTALON FÉMÉNING, TALLA: ESPECIAL COLORE BLANCO, CEDIJLA IZ ZONA A	HUDINA Y DANTALON FEMENING, TALLA PLUS, COLOR, VERDEAGUAY AZUL MARINOCEDULA VEZONAA.	BLIFFINA, Y PANTALCH FEMENING TALLA PLUS COLOR	FILEPINA Y BANTALON FEMENNIO, TALLA: PLUS COLOR AZUL MARINO Y BLANCO, CEGULATS, KONA A.	FILIPINA Y PANTALON FEMERING. TALLA CHICA, COLOR AZUL MARINGY BLANCO, CEDULAZI, ZONÁ B.	PLICHMA Y PANTALON FEMENING TALLA, MEDIAMA COLOR AZLI, MARINOY BLANCOCEDIUA 12, 20MA B.
VAS	28	8	8	25	00	00	8	8	8	8	8
8	8	3777 00	3785 00	5795 DO	3601	8196	0969	1/587	\$10.00	4775	5251
9	7925 3397	12	125 37	担	- S2	20	\$ 50	8	12	2	18
80 05	92	98	98	82	8	02	Š.	210	230	200	8
CLANE	27100152	1	227600155	27100153	ESIODIZ	27100153	27100153	Z33006Z	27700153	27100155	27100153
CLAVE A 14 DIGITOS	20002822820000			20008677230072	20012529030002	ZODOBBOSKOZ	21012549400000	2300254-9570002	20078/778/2012	23012552440002	2000352510002
EGULA		. 2		22	9	22	2	2	2	2	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coerdinación de Contend de Albeito
Coerdinación Tecnica de Planasción

# REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirement de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascallemes, Baja California Sur, Cempeche, Chiarpas, Chituahur, CDAX Sur, Ckahulla, Colorra, Durango, Guanajuato, Guanajuato, Buerro, Hidalgo, Eda México Porierte, Jadoco, Moreira, Moreira, Nayarit, Nuovo León, Onzata, Puebla, Querritara Rod, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonota, Tamauripos, Taxonala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucarder, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

TOYAL POR PARTIDA		rets.											
F . 9. H	RIGINGSTAR	2,056	, ag		最	期		8	88	231	8	A	"
afcausa Baratsika Post PARTIDA					1					=4-			
Owice, somece, efficient living	// 是	8			1	-			ю [		4		. [
MEDICOS PESIDENTES POR PARTIDA													
UNICA BNTRICA MÉDICOS RÉSIDENTES		К.	:90)		-	11					7	+	T
ибсинен онграмиво РОВ РАКПЕМ							1				_		
UNICA ENTRECA, RÉCINER ORDINARIO		1975	1007	-		Ħ	38	985	T		1 7	1 0	
ğ		3	360	8		300	8	3		90	Ş	92	5
3	1		K	-			- 5	-		-			
9	\$		ğ	100		8	g	202	9	900	98	900	8
1		9	ĸ	27		ŧ	ъ	2	p		4		5
- Description	FULDINA Y DANTAGON FEMENING TALLA GRANDE, COLOR. AZUL MARRADY PILANCO POR LI AN	THE YALLY PROGRAMMENT OF THE PARTY OF THE PA	FILPWA Y DANDLON FEMDING, TALLA EXTRACIONUE. COLOR-AZLIL MARIND Y BLANCOCKEDILLA 12 ZONA B.	PILIPINA Y PANTALON FEMENING. TALLA ESPECIAL COLOR. AZUL MARINO Y BLANCOCEDILA 12. ZONA B.	FILIDINA Y DENTALON FEMERING TALLA PLIS COLOR AZUE	SOLVE ZONA B.	FILIPINA Y DAVIALON FEMENING, TALLA: CHICA, COLORI BLANCO, CEDULA IZ ZONA B.	FILIPINA Y PANTACON FEMERING, TALLK NIEDIANA COLOR. BLANCO, CEDULA D. 20NA B.	FILIPINA V GANTALEM FEMENING FALLA: GRANDE; COLOR BLANCO, CEDULA 12 20NA B.	FILENINA Y DANTALON FEMERONO TALLAI EXTRACRANDE.	FILENIA Y DANTALIN EEMENIO, TALUK ESPECIAL COLDE.	ENINO TALLA: PLUS COLOR-	FILBINA Y DAMPALON FEMENING, TALLA: CHICA, EDICA: VERDE AGILA VELANCO CEDLIATA SYMARE
NA NA	90	+	20 05	00 05	8	1	8	6	8	ŝ	8	50	8
es e	SZES	-	14	3285	8	+	53d1 00	8	8	8	8	8	8
OP O	ŭ		8	XI.	8)	+	8	523	125 5327	2 3335	5343	5350	5368
8	017		310	230	920	1	2	98	200	200 128	252	52.128	E
CLICCO	27/00/153	_	Z7100153	27/00/50	\$5000022		27000133	27100153	27100153	27100153 2	271001S3 210	27100153 230	2700153 210
CLAVE, A 14. Dilatros	2171255-35H00GZ	100000	ZOCOLLEGION P	TOOTHERSON	200252527002		20001063621012	2002553950002	23012553270002	ZIOCZELANGOOGE	200255500002	2)012523200002	JTD125556BB0092
Cloud	B	4		ä	380		2	р	22	es.	Ñ.		
PARTIDA	ŭ	b		9	2	1		Dr.	Б	19		in in	ti ti

# REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Caordinación de Consol de Abesto
Candinación Tecnica de Planeadón

equirentes Diganos de Operación Administrativa Descontentrada de Aguascallentes, Baja California Sur, Campeche, Chiapias, Chibuahua. CDMX Norra, Coahulla, Colima, Durángo, Cuantero, Hasaiga, Eda Mexica Sur, Varación, Daxacia, Durángo, Daxacia, Durángo, Durángo, Durángo, San Luis Potosi, Sinaida, Sonora, Tabasco, Tamavillos, Taxcata, Veracruz Norra, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Axeas de Nival Central. Edo, Máxico Poniente, Jalisco, Metrosco, Norra, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Axeas de Nival Central.

PASTIDA				- 1		-	B	9	12		ø.
CLANE RÉCAMEN ORDINAZIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES	15,945	STEO	2.47B	asc	354	133	oxen	Š			_
DECIMEN MENTSTAR POR PARTIDA							. 1	- 1	n	*	
ONECA ENTERCA ESCHEN MASS BIENESTÂR	*		*	×	24	#	8	8			
MÉDICOS RESIDENTES POR PAINTOA									- 1	Т	
DINCA ENTHECA MEDICOS HESIDENTES	yı T	000	ю		1.	Å	·		10	E) 3	)0 - 01 
RECIMEN CHCHINARIO POR PARTIDA						- 1	- 1	~ 1	09	*	8
UNICA ENTRECA RECIMEN ORDEWARIO	15,945	uzoi	2,478	1158	35%	1,695	1251	687		1-1-	
8	8	9%	900	920	900	80	300	900	Oğ.	Jos	98
3	-	R		-	-	Œ	ie.	2	2	*	*
DACHIU	8	9	92	8	250	92	300	300	96	200	8
all to	Z	.u	×	25	ď	ð	Σ	Ö	э	2	ď
nescamentos.	FILDINA V PANTALOH FEMENING. TALLA MEDIANA, COLOR. VEHDE AGUA Y BLANCO, CEDUARI, 20MA B.	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULARIZ, ZOMA B.	FILIPINA Y PANTALOH FEMENING, TALLA EXTRACRANDE. COLOR: VERDE AGUNY BLANCOLEDULA IZ ZONA B.	FLIBINA Y PANTALON FEMERING, TALLA ESPECIAL, COLDR. VERDE AGUA Y BLANCOLEDULA 12 ZONA B.	FILIPINA Y PANTALON FEMENING TALLA: PLUS COLOR.	FILIPINA Y PANTALON FEHENING, TALLA CHICA, COLOR ROSA V BLANCO, CEDULA 1220NA B.	FILIPINA Y DANTALON FEMENING TALLY, MEDIANA, COLOR, BOSS Y FILANCO CEDULA DZONA B.	FILIPINA Y DANTALON FÉMENING, TALLA: GRANDE, CÓLOR ROSA Y BLANCO, CEENLA 12 ZONA B.	FILENIA, Y BANTALON FEMENINO, TAILA: EXTRAGRANDE. COLOR: RUSA Y BLANCO, CEDULAR, ZONA B.	FILEINA Y PANTALON FEMENBIO, TALLAL ESPECIAL, COLGR.	D2 VELANCY PANTALON FEMENING, TALLA: PLUS, COLCRE, HOSA V PLANCO, CEDILLA TO, ZOWA B.
3	9	8	8	8	3	8	8	8	8	8	8
ă	8	98	2635	5400 00	5418	8756	\$638	124	87	9	82.22
- X	225 5376	725 5284	20	88	19	ži V	2	125	19	8	ñ
NSO Odb	230	2002	210	97	230	25	82	230	R	900	230
CLAVE	\$2000.02		27100153	27100153	27100155	22100153	25/100/LE	27100153	ZYDDUZZ	\$3000E	27100153
CLAYEA34 DIGITOS	2000922320000		200123559320002	21012554000002	2002554080802	200002554260002	21012554340002	20012554420002	20006595524.012	21012254670002	2)012554750001
Pont.	-		25	12	ù	2	2	23	D	12	2

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de administración
Condinación do Control de Abasio
Condinación Técnica de Planeación

Aries Requirents: Organic de Operación Astronostrada de Agussoalientes, Baja California, Baja California, Chingan, Chingana, Cloris, Norte, CDMX Sur, Coarta, Durango, Chanajusto, Cuerrero, Hidago, Edo, Mexico Poriente, Talence, Politico Poriente, Norte, Coarta, Norte, Chanajusto, Cuerrero, Hidago, Edo, Mexico Poriente, Talence, Mariella, Veracruz Norte, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucasten, Zucastess y Ariess de Nivel Central

		UNIDAD CANT TIPO	DESCRIPCIÓN TALLA UNIDAD CANT TIPO			OUCDP CAUT TIPO	
CHORE BLANCO CEDULATE.	COLOR BLANCO CEDULATE COLOR BLANCO CEDULATE PRA	COLCIR BLANCO CEDULATE COLCIR BLANCO CEDULATE	COLOR BLANCO CEDULATE COLOR BLANCO CEDULATE PRA	0369 00 00 PILIPINA Y BANTALON BADA CABALLEBO, TALLA CHICA, CH PZA 1 PZA	27000153 210 US 0369 00 00 PILIPINA Y PANTALON BABA CABALLERO, TALLA CHICA CH PZA 1 PZA	COLOR BLANCO CEDULATA  CHILDRINA Y RANDLUCK RADA CABALLERCY TALLAC CHICA PZA 1 PZA	COLCRE BLANCO CEDULATA  COLCRE BLANCO CEDULATA  CH PZA 1 PZA  PZA 1 PZA
DEOR BLANCO CEDULA II. PZA 1 PZA 1 PZA 18,05	DO COLOR-BLANCO CEDULA IS DESALLERO. TALLIC MEDIANA. M. PZA 1 PZA	00 00 PILEMIA V PANTALON PARA CABALLERO, TALLIC MEDIAVIA, N. P2A 1 P2A	DO COLOR-BLANCO CEDULA IS DESALLERO. TALLIC MEDIANA. M. PZA 1 PZA	0383 00 00 PH/PHANA V PANTALON PARA CABALLERO: TALLAC MEDIANIA, M. PZA 1 PZA	TRIGORISS 2TO 125 0393 00 30 PILPHANA V DANTRALON PAGA CABALLERO, TALLAC MEDIANA, N. 102A 1 DEA	2012SOSSSUDDO 7700553 710 125 0393 00 30 PILPENIA V PANTALON PARA CABALLERO TALLIC MEDIANA, M. 92A 1 P2A	2012SOSSSUDDO 7700553 710 125 0393 00 30 PILPENIA V PANTALON PARA CABALLERO TALLIC MEDIANA, M. 92A 1 P2A
DECRETANCE CEDULATE CABALLERG, TALLA: CRANDE G PZA 1 PZA 14.136	00 PILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA GRANDE G PZA 1 PZA 1 PZA	50 00 PILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA, CHANGE G PZA 1 524	00 PILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA GRANDE G PZA 1 PZA 1 PZA	UKZY DQ DO FILLENDA V PANTALON PATA CABALLERO, TALLA: CHANDE G PZA 1 PZA	2750753 270 105 10427 00 00 FILIPINA Y PANTALON PAGA CABALLEROL TALLAL GOANGE G PZA 1 PZA	TWRESOCREGOD ZPOOKS 200 125 UAZT 50 00 PILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA GOANDE G PZA 1 PZA	2750753 270 105 10427 00 00 FILIPINA Y PANTALON PAGA CABALLEROL TALLAL GOANGE G PZA 1 PZA
TRINGE COLOR BLACK CABALLEDG. TRILLE X 924 T 924 2,735	00 FILEDIN V PANTALON BARN CABALLEBO TRILLE X 92A T 12A	DO DO FILEDINA V PARTALON DARK CABALLEDO, TRELAS X 924 1 1924	0450 00 00 FILEON V PARTALON DARK CABALLEDO, TRLLE X 924 T 122A	DO DO FILEDINA V PARTALON DARK CABALLEDO, TRELAS X 924 1 1924	ZTIGNISS 210 128 0480 00 00 FLIFORN V PARTALON DAKK CABALLERO TRLLE X PLA T HIZA	210 128 0450 00 00 FILFORN V PARTALON DARK CABALLERO TRLLE X P2A T H2A	ZTIGNISS 210 128 0480 00 00 FLIFORN V PARTALON DAKK CABALLERO TRLLE X PLA T HIZA
LOR VERDE AGUN V BLANCO, CEDULA DE CHICA. CHICA. CHICA.	COLOR VERDEAGUA V BLANCO, CEDULATS. TALLA: CHICA. CH. 72A. 1	CO COLOS VERDE AGUAY BLANCO, CABALLERO, TALLA: CHICA, CH. PRA 1	0468 CO COLOR VERDE AGUA Y BLANCO, CEBALLEBO, TALLAC CHICA. CH. PZA. 1	CO COLOS VERDE AGUAY BLANCO, CABALLERO, TALLA: CHICA, CH. PRA 1	27700183 290 T25 04633 CO COLOSA VERDE AGUIN Y BLANCO, CABALLERO, TALLAC CHICA. CH. 72A T	270 T25 0468 CO COLOR VERDE AGUN V BLANCOCEDUA 13.	27700183 290 T25 04633 CO COLOSA VERDE AGUIN Y BLANCO, CABALLERO, TALLAC CHICA. CH. 72A T
vy	FILIPINAL Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLAL MEDIANA. M PZA 1 CCALOR: VERCE AGUA Y BLANCO, CEDULA 13.	00 OD FILIDINALY PRAVIATION PARA CABALLERO, TALLAL MEDIANA. 19 PZA 1	DASS 00 00 FILIPINALY PANTALON PARA CABALLERO, TALLAL MEDINAL. 14 PZA 1	TES DUSC DO CO PILIPINALY PRAYTALON PARA CABALLERO, TALLALMEDIANA. M PZA 1	ZYKOIES 210 125 0452 00 00 FILIDIYA'Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLOL MEDIANA. M PZA 1	210 125 0452 00 00 FILIDIMAY PANTALON PARA CABALLEFO, TALLO, MEDIANA. M PZA 1	ZYKOIES 210 125 0452 00 00 FILIDIYA'Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLOL MEDIANA. M PZA 1
2	OD FILIPINAL Y PANTALON PARA CABALLEFIC, TALLAL MEDIANA. M COLDR. VERCE AGIAL Y BLANCO, CEDULA 11.	DO OD FILIPINAL Y PANTALON PARA CABALLERO: TALLAL MEDIANA. M COLDRI VERDE AGUA Y BLANCO, GEDULA 11.	DASC DO OD FILIFINAL Y PANTALON PARA CABALLETO, TALLAL MEDIANA. M COLOR: VERCE AGOALY BLANCO GEDULA 11.	125 0452 00 00 FILIPINALY PANTALON PARA CABALLERO, TALLALINEDIANA. M COLDR.VERCE AGIAY BLANCO, DEDULA 13.	ZYXOISS 210 125 0492 00 00 FILIDINALY PANTALON PARA CABALLERO: TALLALMEDIANA. M. COLORENERDE AGUA Y BLANCO, OEDULA 13.	ZYKOREK ZIO 125 0452 00 00 FILIDIMA Y PANTALON PARA CABALLERO: TALLALINEDIANA. M COLOR: VERCE AGUA Y BLANCO, DEDULA 15	2007204920000 Z7X00153 210 125 0450 00 00 FILIFINAL Y PANTALON PABA CABALLEFIC: TALLAL MEDIANA. M. COLDE-VERDE AGUALY BLANCO, CEDULA 13.
7	OD FILEPINA V PANTALON DARK CABALLERO TRELE.  (EXTRAGRANDE GOLDE BLANCIS CEONLAST.  (EXTRAGRANDE GOLDE BLANCIS CEONLAST.  (EXTRAGRANDE AGUN Y BLANCIS CEONLAST.  (OLOS VERDE AGUN Y BLANCIS CEONLAST.	OD PILIPINA V PANTALON DAKA CABALLEDO TRILA CO DO PILIPINA V PANTALON PARA CABALLEDO TALLA COLOSA VERDE AGUA V BLANCO, CEDULA IL COLOSA VERDE AGUA V BLANCO, CABALLEDO, TALLA CIDANICA COLOSA VERDE AGUA V BLANCO, CABALLEDO, TALLA CIDANICA COLOSA VERDE AGUA CABALLEDO, TALLA CABALLEDO, TALLA CIDANICA COLOSA VERDE AGUA CABALLEDO, TALLA CABALLEDO, TALLA CABALLEDO COLOSA VERDE AGUA CABALLEDO, TALLA CABALLEDO, TALLA CABALLEDO COLOSA VERDE AGUA CABALLEDO, TALLA CABALLEDO COLOSA VERDE AGUA CABALLEDO COLOSA VERDE CABALLEDO COLOSA VERDE AGUA CABALLEDO COLOSA VER	ONSO OG DO FILIPINA V PANTALON DAKA CABALLEDO TRILA.  ONES CO PILIPINA V PANTALON PARA CABALLEDO, TALLA CHICA  COLOR VERDE AGUA V BLANCO, CEDUA II.  OSCO OG FILIPINA V PANTALON PARA CABALLEDO. TALLA: TRANCO,  OCCUBRA VERDE AGUA V BLANCO, CEDUA II.	T25 0525 00 00 FILIPINA Y PANTALON BARK CABALLERO TRILLE.  T25 0525 00 00 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA CHICA.  T25 0525 00 00 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA MEDIANA.  T25 0525 00 00 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA MEDIANA.	ZTIGORES 210 125 0450 00 00 FILEPINA Y PANTALON BARA CABALLERO TRELA ZTIGORES 270 125 0450 00 00 FILEPINA Y PRATALON PAJA CABALLERO, TALLA CHICA ZTIGORES 210 125 0450 00 00 FILEPINA Y PRATALON PAJA CABALLERO, TALLA CHICA ZTIGORES 210 125 0450 00 00 FILEPINA Y PANTALON PAJA CABALLERO, TALLA MEDIANA ZTIGORES 210 125 0450 00 00 FILEPINA Y PANTALON PAJA CABALLERO, TALLA CIDANICA ZTIGORES 210 125 0450 00 00 FILEPINA Y PANTALON PAJA CABALLERO TALLA CIDANICA	ZTIGORES 210 125 0450 00 00 FILEPINA Y PANTALON BARA CABALLERO TRELA ZTIGORES 270 125 0450 00 00 FILEPINA Y PRATALON PAJA CABALLERO, TALLA CHICA ZTIGORES 210 125 0450 00 00 FILEPINA Y PRATALON PAJA CABALLERO, TALLA CHICA ZTIGORES 210 125 0450 00 00 FILEPINA Y PANTALON PAJA CABALLERO, TALLA MEDIANA ZTIGORES 210 125 0450 00 00 FILEPINA Y PANTALON PAJA CABALLERO, TALLA CIDANICA ZTIGORES 210 125 0450 00 00 FILEPINA Y PANTALON PAJA CABALLERO TALLA CIDANICA	ANIMAGOSGOGO ZERGINES 210 125 GASO DO DO PILIPINA Y PANTALON BARK CABALLERO TRILLE ZIUZSGASGOGOGO ZERGINES 230 125 GASO GO PILIPINA Y PRATALON PANA CABALLERO, TALLA CHICA ZIUZSGASGOGOGO ZERGINES 230 125 GASO GO PILIPINA Y PRATALON PANA CABALLERO, TALLA CHICA ZIUZSGANGOGO ZERGINES 210 125 GASO GO PILIPINA Y PANTALON PANA CABALLERO, TALLA MEDIANA.
CLOR BLANCO CEDULA II.  LICINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA CRANDE  DECRE BLANCO CEDULA II.  JENNA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA CHICA  LOR VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULAII.  PINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA CHICA  ORINY PANTALON PARA CABALLERO, TALLA CHICA  ORINY Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA CHANDE  PINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA CHANDE	COLOR BLANCO CEDULA 13.  OD PILIPINA Y PANTALON PARA CABALLE COLOR BLANCO CEDULA 13.  OD PILIPINA Y PANTALON PARA CABALLE COLOR BLANCO CEDULA 13.  OD PILIPINA Y PANTALON PARA CABALLE COLOR BRANCO CEDULA 13.  OD PILIPINA Y PANTALON PARA CABALLE COLOR PARA CABALLE	DO DO FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES  COLOR REANCH CEDULA 13.  COLOR VERDE AGUN Y BLANCO, CEDULA  COLOR Y PANTALON PARA CABALLES  COLOR Y PANTALON	ORIGOR BLANCO CEDULA II.      ORIGOR BLANCO CEDULA II.      ORIGOR BLANCO CEDULA II.      ORIGORA V PANTALON PARTA CABALLES      ORIGORA VERDE AGUN V BLANCO CEDULA      ORIGORA V PANTALON PARA CABALLES      ORIGORA V PANTALON PARA CABALLES      COLOR VERDE AGUN V BLANCO CEDULA      ORIGORA V PANTALON PARA CABALLES      ORIGORA V PANTALON PANTALON PARA CABALLES      ORIGORA V PANTALON PANTALON PARA CABALLES      ORIGORA V PANTALON PANTALON PARA CABALLES      ORIGORA V PANTALON PA	125 0450 00 FILIPINA Y PANTALON PARTA CABALLES 125 0450 00 FILIPINA Y PANTALON PARTA CABALLES 125 0450 00 FILIPINA Y PANTALON PARTA CABALLES 125 0450 00 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES 125 0450 00 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES 126 0450 00 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES 127 0450 00 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES 128 0450 00 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES 128 0450 00 FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES 129 0450 00 FILIPINA PANTALON PA	COLOR-BLANCO CEDULA 13.   270 012   1427   50 00   FILEPINA V PANTALON PARTA CABALLES   2700163   210   125   0452   00   00   FILEPINA V PANTALON PARTA CABALLES   2700163   220   125   0453   00   00   FILEPINA V PANTALON PARTA CABALLES   2700163   220   00   FILEPINA V PANTALON PARTA CABALLES   2700163   220   00   FILEPINA V PANTALON PARA CABALLES   2700163   270	TRIPESO 4220000   2700163   270   125   1427   50   50   FILIPINA Y PANTALON PARTA CABALLES   27012304930000   27105163   270   125   0450   50   FILIPINA Y PANTALON PARTA CABALLES   27012304930000   27105163   270   125   0450   50   FILIPINA Y PANTALON PARTA CABALLES   27012304930000   27105163   270   125   0450   50   FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES   27012304930000   27105163   270   125   0450   50   FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES   27012304930000   27105163   270   125   0450   50   FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES   27012304930000   27105163   270   125   0450   50   FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES   27012304930000   27105163   270   125   0450   50   FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES   270123049300000   27105163   270   125   0450   50   FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES   270123049300000   27105163   270   125   0450   50   FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES   270123049300000   27105163   270   125   0450   50   FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLES   270123049300000   27105163   270   125   0450   270   27012440	350325042730000   2750753   270   125   10427   50   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   10427   50   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   0450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   125   5450   50   511,61944 × PANTALON PARK CABALLES   310   32   32   32   32   32   32   32   3
M # O 4 표정 [ 교생 ] 보통 [ 교육 ] 그렇다 [ 역 3	8 8 8 8 8 8 8	8 8 8 8 8 8 8	0450 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	25 0528 050 050 050 050 050 050 050 050 050 05	### 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	210125034500000 27700153 210 125 0369 00 00 00 2101250320000 27700153 210 125 03450 00 00 00 125 03450 00 00 00 125 03450 00 00 00 125 03450 00 00 00 125 03450 00 00 00 125 03450 00 00 00 125 03450 00 00 00 125 03450 00 00 00 125 03450 00 00 00 125 03450 00 125 03450 00 125 035 00 125 03450 00 125 03450 00 12	3 210129028910000 27700153

### [0]

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Copidinación de Central de Abasto
Coculinación 1 Acritica de Abasto
Coculinación 1 Acritica de Planeabión

Bequientes Organis de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sut, Campacha, Chiapes, Chipuatu, COMX Norte, Coahulla, Colma, Durango, Guerrero, Hudago, Edo. Méxica Dones, Sur Anterior, Nayait, Nuevo León, Caxara, Puebla, Quereiro, Quintana Reo, San Luis Potost, Sinalos, Sonora, Tabasco, Tambulloss, Tiaxcala, Verseruz Sur, Yucatan, Zaratectas y Areas de Nivel Central.

POTALPOR									10.00		
TOTAL POR CLAVE RECINEM ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTE E PRES RESIDENTE E	8	150	642	795	8	068	-	R	×	g	98
RECIMEN BIENESTAN PORT PARTITION										-	7
USSICA ENTOGOA EDIMEN MASS MINISTAL	\$	*	34	2	7.0	R	,	•		n	
MEDICOS REGIOENTES POR PARTIDA										•	
ONICA BATHECA MÉDICOS RESIDENTES		(*	,,	20 1	20		7		¥	37	40
RECOMEN CRESH ARIO POR PARTITION										525/96	
UNICA ENTREGA PÉCAMEN CROINAGIO	9	130	5003	462	26	870	*	ğ	36		231
<u>8</u>	24	PZA	\$	PZ4,	X2a	PZA	PZ4	ÞZV	PZA	724	PZA
3	*	<b>₩</b>	74	8'	=	' i=	F	2	<u>;;</u>	**	2
Онова	424	¥72a	PZA	424	PZ4	<b>72</b> d	Y24	v7d	PZA	VZq	vZ4
TALLA.	*	5	2	υ	×	\$3	2	S	SS	4	ď
Обястаностой	PILIPHIA Y PANTALON PARA CABALERO, TALLA EXTOMOBANDE, COLOR-AZLIL, MARINO VELANCO, CEDULA IL	FILEPINA Y PANTALON PAÑA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR BLANCO Y VERPE OSCUPO, CEDULA IX	FILIPINA Y PANTALÓN PADA CABALLERO, TALLA: MEDIAHA. COLOR: BLANCO YVERDÉGISCURO, CEDIULA IS.	FILIPINA Y PANTALON PARA CARALLERO, TALLA, GRANDE. COLOR BLANCO Y VERDE (SCUR) CERULA IS.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. FALLAT EXTRAGRANDE COLOR HLANCO Y VESTEOSCURO CEDUAL 13.	PILIPHA Y PANTALON PARA CARALLERO TALIA ESPECIAL.	FILIPINA Y PANTALON PAPA CABALLEPO, TALLA; ESPECIAL. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO CEDULA 13.	FURNIA Y PANTACOR PARA CABALLERO, TALLA ESPECIAL.	FILIPINA Y PANTALON PATA CABALLERO, TALLAL ESPECIAL. COLOR BLANCO Y VERDEOSCURO, CEDULA 73.	FILIPINA Y DANYALON PARA CABALLERO TALLA PLUE.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO TALLA PLUS.
AVA.	8	8	8	8	8	8	88	90	8	8	00
å	00 8990	2035 00	2068 00	2092 010	8 215	3405	8 23%	3421	3629	955	454
OUTN ESP	90 521	251	23 S	25 25	52	22	2	2	ž.	8	2
000	92	30	200	2	28	Ę.	012	922	002	ő.	8
CUCOP	zzootsa	SSICOOLUZ	22000CZ	Sigouz	7700053	251001122	ZTDOOLSS	2700053	27100153	27100153	\$210,017.2
CLAVE A 14 DIGITOR	223/2596580000	ZNIZSZDEJCCCC	2002520690000	2012520920000	21012527250000	200253405000	21005234320000	21012554270000	270006296261012	21012545362002	20000445450000
cepus	ā	2	12	22	p	э	ħ	2	5	13	b

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasta Coordinación Tecnica de Planesción

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Anna Bequincted Organisation Administrative Descendentedes de Aguascalentes, Daja California Baja California Bur, Campache Chiapas, Chinahua, CDMX Sur, Coanuria, Colima, Dorango, Guanajuato, Cuestrero, Hidalgo, Edo, Maxico, Michoadan, Monelos, Nayaris, Nuevo León, Caxico, Puebla, Querteiaro, Quintana Roo, San Luís Potost, Sinalos, Sonoria, Tabasco, Tamavulpas, Tiaxoria, Versiras, Versiras, Versiras, Versiras, Versiras, Versiras, Zuratatas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA.											
TOTAL POR CLAVE RECIMEN ONDINABIO, MEDICOS BESIDENTIS E IMSS RECIPESTAR	35	Na Na	(449)	664	63	*		6,09,5	21,446	B, CO.A.	3,766
REMENTAR BIENESTAR POR PAUTIDA			V===+	J.			-		1		1
Unica Errando adichada anderes anteres	3	É	16.3	108	7.	۰	0	Ē	8/39	962	8
MEDICOS RESIDENTES POR PAINTOA						-					
DWICA BATHRICA MEDICOS GRESOMENTE			T	1				1	×.		390
ACCIMEN ORGINARIO POR PAITIDA				-	-	d.,	-	1		-	
UNICA IINTRICA RÉGIMEN ORDINARIO	Ŋ	\$	286	Ę,	6	R	e.	£874	20,568	17,662	3,666
Delt.	¥Id	YZ4	427	á	×χα	424	224	52.4	VZd	1524	VZd
Cuert	*	÷.	*	-	27		-	=			+
ингрир	1720	H2A	224	A24	PZA	ă	ğ	VZ4	V/s	¥2.4	VZd.
MILA	Je .	3	ź	u	*	15	£	5	2	U	×
NO SOCIETA	FILIPINA Y PANTALON BASIA CABALLERO, TALLA, PLUS, COLCIA BLANCO YVERGE OSCURO,GEOTICA IS.	FILITIMA Y BANTALON BARA CABALLEDD, TALLA CHICA, COLOR AZUL MARINO Y BLANCOLEDULAYS.	FILDMA Y SWITZEN PAPA CABALLERO, TALLA: MEDINKA. COLDR AZIT: MARING Y BLANCOCEDULA U.	FILEPINA Y PANTALON PATH CABRILLERO, YALLAS CRANDE. COLORE AZUL MAGNOY BLANDOCEDILLA IS.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA EXTRAGRANDE COLDRIAZUL MARINOVBLANCO CEDULATA.	FILIPINA Y DANTALOR DARA CABALERO, TALLIN ESPECIAL COLOR AZUL MARINO YBLANCO, CEDILA 13.	FILPINA Y PANTALON DADA CABALLEDO, TALLA: PILUS COLORI AZUL MABINOY BLANCOCEDULA II.	FLIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA CHICA	FILIPAYA Y. PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA. COLOR BLANCO, CEDILA 18.	FILIPINA Y PANTALON PARA CARALLENG, TALLA: GRANDE, COLOR BLANCO, CEDULAXI,	FILETINA V SMITALON PARA CABALLEDO, TALLA EXTRACRANDE, COLOR BLANCO, CEDULATS.
3	8	8	8	8	8	£ 8	- 6 - 48	35 35 35	₽8 8	8	00 Ext
ă	99	8	8	8	8	8	8	8.	8	8	8
a	4.09	5463	85	8228	\$15T	\$255	\$223	3	5558	33,00	403
ago Co	3	18	P	8	2	N	125	23	255	25.	29
g	P	230	510	8	g <sub>E</sub>	20	014	ę.	50	000	6 N
CACOR	ZPROUSS	27100153	27/DOISS	2700052	2700%	27160153	27/00/53	ZYDONES	27100153	27700153	27/00/53
CLAVE A N. DIGITOR	ZIOVSKSTYCOUG	TOTESSANONO	Zórzsskanpdoo	procession	2101285870000	2101255555000	21012555330000	201283540000	2001255555900000	210125555662000	21012,95574,2000
Офф	n	*	12	#1.	р	a	22	2	n	5	n
PARTECA CÉDILA	320	9	\$	p	2	ю	æ	5	D.	t	p

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasta
Coordinación Técnica de Rameación

equientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascallentes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chinaahua, CDMX Nona, Colma, Colma, Durango, Guanguato, Duereno, Hidalgo, Edo, Maxico Poniente, Jalasco, Tamadilpas, Tlascala, Vetachuz Nonte, Veracruz Sur, Yucalan, Zacatecus y Areas de Nivel Central Edo, Maxico Poniente, Jalasco, Tamadilpas, Tlascala, Vetachuz Nonte, Veracruz Sur, Yucalan, Zacatecus y Areas de Nivel Central

		///-				-			1 11 12		ą
TOTAL POR		. 1	. 1	» [	, I	w 1	# T	33	38	69	mo m
CLAVE RECIMEN ORDINARO, MÉDICOS RESIDENTES E INSTANT	1,693	660	20%	426	29	80					1
RECINEN BIBNESTAR POR PARTICA											
DATICA DATIBICA GLOMBA RESS BERESTAR	99	le .	*	8	•	Τ.	*	3		III	
MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA											(2) 0
ONICA BATTRECA MÉDICOS ARESIDENTES	7.		h.	le f	1	7	135	//	72	Ŷ	¥
DECIMEN CREDINARIO POR PANTIDA											214
GRECA ENTRECA PÉCIMEN OFFORMATIO	1647	393	100	726	229	639	35	я	8	158	001
0 E	b2A	¥24	424	P24	N24	NZ4	774	PZA	8	360	100
Z T	ė	-	÷	9	-	a	4	4	B#8	藥	-
QWIDA	ş	PZ4	PZA.	YZ4	P7A	AZG	PZA	P2.8	360	300	8
2	É	5	5	¥	o	ж.	15	ď	Đ	N	ø
DESCRIPCIÓN	FILIPINA Y BANTALON PARA CABALLERO, TALLA ESPECIA.	FILIPINA Y PANTACON PANA CARALERO, FALCA, PLUE.	HUPHA, V PANTALON PASA CABALLESO, TALLS, CHICA.	FILIPINA Y PANTALON PARA CARALLERO, TALLA MEDIANA. COLLIR BLANCO Y VERDBOBGLIRO. CEDULA IX	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALERO, TALLA GRANDE COLORS BLANCO Y VERDE OSCURO CEDUCATA.	FILDINA, Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA, D EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO Y VERDEOSCUBO: CEDULA IX.	FILIDINA Y PANTALON PARA CARALLERO, TALLAL ESPECIAL. COLOR BLANGO Y VERDEOSCURO, CEDULA 13.	FILIPHA Y PANTALON PADA CARALLERO. TALLA PLUS. COLORRERANCO-YVERDE OSCUROCEDULA IS	TRAJE SASTRE PARA CABALLENO, TALLA' CHICA, COLOR AZUL MARING, CEDULA'IA.	TRANE GASTRE PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COCOR. AZUL MARINO, CEDULA 14.	THASE SASTRE PARA CABALLERO, TALLA, GRANDE, COLOR, AZUL MARRIO, CEDULA 54.
3	8	8	8	8	8	00	00	8	3	8	8
ž Đ	00 1893	00 0655	8005	Sette	Seza	5632	38	5887	9990	OLUD	27.00
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	- S	13	\$ S	8	13	100	8	125	82	10	25
8	8	210	95	210	33	92	8	530	£	55	CIE
CLANE	27100053	27100175	znooss	27/00/53	27100163	27100153	27100153	2710003	Knootas	22100146	27100146
CLANE A 16 DiojfCS	20022555820000	21012555900000	Ziorzesecaococ	21012536160000	210125542-40000	210/2556/22000	2101256400000	2802238570000	21032506660401	210125296900401	20022007240401
DALA	12	2	12	2	1 10	2	22	2	2	3	2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Centrel de Abatro Coordinación Técnica de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Amas Requirentes Organics de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalentes, Baja California, Baja California, Chinapacha, Chinabay, Chinabay, Chinabay, Contra, Chorx Norra, Colona, Durango, Cuanajuato, Cuanajuato, Cuanajuato, Cuanajuato, Cuanajuato, Cuanajuato, Sin Luis Potosi, Sinalos, Sonora, Tabasco, Tamastipas, Taxcala, Veracruz Sur, V

PARTIDA										19396		
TOTAL, POS CLAVE RÉCIMEN ORDINARIO, MÉDICOS PRESDONTES E PASS BIÉMESTAD	9	9	3	FG67	2007	\$	\$7.5	*	er.	•	12	720
OFCHARM BIOWISTAR POR PARTIDA				-				-		-	-	2
DINESA ENTREGA HEGINERI BASS MIDNESTARS	Ÿ	+		20			538	×			+	
MÉDICOS BESIDENTES POR PARTIDA						-				15		þe
DATECA. MEDICOS RESIDENTES	¥			1	25	į.	,		12	1	100	×
RÉCIMEN DISCINATIO POR PARTIDA								-		80% (6)		
UNICA ENTREDA BÉCINEN CHICHARIO	9	ŭ	576	1697	4,053	126	602	10	Ú.	a	B	720
ž	gg	cog	424	22#	¥2d	ş	V24	42	vz.	YZd	124	2
Colet	ţ=	1-	21	- Se	1722	74	-	-		2.0		-
Owner	8	8	NZ4	NZ4	VZ4	¥24	A54	¥.	VZd	P2A	¥Zd	120
TABLE D	*	8	5	2	U	*	12	3	2	0		
	설							_60	-		a a	6
WAN WAS CREATED TO SERVICE OF SER	THASE SASTRE PARK, CABRALERO, TALLA, EXTRACRANDE.	THATE SASTRE PARA CABALLERO TALLAS ESPECIAL COLOR	FLININA, PANFALOR, CICHRO Y MANGEL, PARA CABALLERO TALLAC CHICA COLORI BLANCOCEDULA IS:	OD FILLIDBING, HANTALONI, CICKIND Y MANIGIL, PARA CABALLERO FACLAM MEDIAMA, COLDINBLANCO, CICKIULATS.	FILIPINAL PANTALCH, GORRO Y MANIDIL RABA CARALLERO TALINC GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDILA 15.	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANON, PARA CABALLERG, TALLA EXTRAGENDE, COLORBIANCO, CEDINATE,	PLIPINA, PANTALON, CORRO Y MANDIL PARA CAGALLERO TALLA: ESPECIAL COLORBIANCO, CEDINA 15.	COLOR BLANCO, CEDULATS.	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA OCICUS BUANCO, CROMA IS	PILIPINA Y PANTALON PABA CABALLERO, TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO, CEDULA IS.	FLIFINA, FANTALON, COPRO Y MANDIL, PARA CABALLERD. TALLA PLUS, COLOR: BLANCOCEROULA IS.	FILENIA, PANTALON, GORINO Y MANDIL, PARA CABALLERO. TALLA: CHICA, COLDR: BLANCO CEDULA IS.
à	3	8	£	8	8	8	8	00 0	8	8	8	8
8	0757	3438	1 5900	0. 6670	0 5290	0 9530	3447 0	4171 00	estités 00	00 282	4528 00	2685 00
ā	ñ	S	粉	12	128	0 521	22	8	8	13	¥	95
3	210	97	92	8	92	90	0129	210	8	210	240	29
CUCOO	27100146	27100146	27100153	27100153	27/00/53	znones	Zhdoits	27100133	27100153	27100153	27100153	27100153
CLAVE A14 DIGITOS	210125075704th	210105045310501.	21072507630000	20000645057015	21012606270300	210125505560000	21012534470000	200256/770000	ziazsaasooo	21042541970000	210125452310000	odapseessuuz
CEDULA	त्र	2	22	39	9	10	8	ž,	20	20	12	R P
ARTIDA	£	2	25	VI.	<u>us</u>	19	Ð	D.	35	10	22	- 10



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unides de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Edo. Másico Ponento, Jalisco, Michoscan, Moreico, Nayarti, Nuevo León. Gaxaca, Puebla, Querdiano Roo, San Luis Potosi, Sinaton, Tatrasco, Tarraulipas, Tlaxcela, Veractuz Norte, Veractuz Sur, Yucatan, Zacasacus y Aveas de Nivel Centrel Sequirentes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascallentes. Baja California Sur, Campache, Chapas, Chibuahua, CDMX Sur, Coahulla, Collma, Durango, Cuanajuato, Guerraro, Hidalgo, Edz. México

TOTAL POR						2,022						
CLAVE CLAVE RIGHMEN DEIGHMEN DEIGHMEN RESIDENTES E HESSE	162,8	cocts	999	306	£	3,022	*	9	•	CK.	5	Ä
nificiality Buthlistyn POS PARTION						90						
OBCA- BATTECA- HICHORN- HESS BENESTAR	N.	72.	1	*	8"	OS	5	KI	16	×	- (	*
MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA						34						
BATCA ENTRECA MÉDICOS REGIOENTES	(4	15	*	Ж		-	12.5	80 7	25		*	+
RECIMEN DISCHARGO POR PARTIDA						2372						
ÚNICA BATRECA RÉCIMEN CINDINARIO	5291	3,300	999	306	86	2762	•	ip i	4	α	Cr.	*
Off	2	A24	224	<b>P</b> 24	á	VZ4	ğ	100	opr	8	8	8
3	·	- E	*:	3 <b>±</b> 3	3€	Sec.	æ	-	*	). 	6	5
CACINU	W24	PZA	PZA	ASa	P2A	5	300	300	100	8	350	8
N Y N	3	Ü	×	23	ď		ð	W.	0	ð	2	0
DESCRIPCIÓN	FILIPINA, PANTALON, BORRO Y MAHDIL BARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA, COLORBILANCO, CEDULA IS.	FILIPHA, PANTALON, COSSO Y MANDIL PARA CABALLERO. TALLA GRANDE COLOR BLANCOCEDIUM 15.	FILIPINA, PANTALON, CORRO Y MANDIL, PARA CABALLERO. TALLA EXTRAGRANDE COLORBILANCO, CEDILLA 15.	FILIPINA, PANTALON, CORRO Y MANDIL, PARA CARALLERO. TALLY ESPECIAL, COLORBILANCO, CEDULA 15.	FILIPINA, PANTALON, COPRO Y MANDIL, PARA CABALLERO. TALLY PLUS, COLOR: BLANCOCEDULA 16.	CORBATA, TALLAN, UNIGA, CCALOR: BEIGE, CEDULA 16.	THASE SASTHE BARA GANN (SACO Y FALDA); TALLA CHICA COLOR AZUL MARINO CEDULAR?	TRALE SASTRE PARA DAMA (SACO Y FALDA) TALLA NEDIANA COLDREAZUL MARINOGEOULATI.	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y FALDA), TALLA; CRANDE, COLOR AZUL MARHICCEDULATZ.	TENDE SASTRE PARA DAMA (SACO V PANTALÓNI: TALLA CHICA.COLOR AZUL MARNOCEDUJA IT.	TRACE SASTRE DARK DAMM (BACO V PANTALON); TALLAN MEDIANA, COLOR AZUL MARINOCEDULA 17.	THASE SASTRE PARK DAMA ISNCO Y PANTALCINI, YALLA GRANDE COLOST AZUL MARINO/CEDULATY.
AVA .	8	8	8	8	8	8	90	5 	8	5	1 1	8
#8 55	5673 00	5681 00	6635	0 2005	0 5112	0 2949	0 8960	§	3045	5 6873	100	240
5	25.	8	8	8	50	125 6	S)	1 12	25	12	9	B
0	92	210	8	92	8	210	92	202	£	230	38	SZ.
CLAVE	27100153	2700053	27100153	2200073	27100353	27100165	77/00/64	27100164	27100164	27100364	271200164	27100164
CLAVE A 14. DICITOS	26012538730000	2002556870000	2012556300000	2002587030000	2101255755000	210/2567620001	2001250988040)	23012510110407	2012510450401	2104083838012	23012518130401	21012516470401
Koula	Б	£	2	2	ø	12	и	Δ	3	=	12	и

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad le Administración
Coordinación de Candol de Alexas
Coordinación Táctoca de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Aves Requirentes, Organiss de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascasantas; Baja Caldonia Sur, Campache, Chiapas, Chihuahua, CDAX Note, Colma, Culma, Durango, Cuanajusto, Guerrero, Hidago, Edo, Mexico Organia, Nationación, Nativo León, Oaxaca, Puebla, Quertaro, Quintana Rop, San Luis Porosi, Sinaloa, Senera, Tabasco, Tamandipas, Netacruz Norte, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Veracruz Sur, Caractero, Caractero, Caractero, Caractero, Quintana Rop, San Luis Porosi, Sinaloa, Senera, Tabasco, Tamandipas, Taxaca, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Veracruz Sur, Caractero, Cara

PARTIDA					334					
TOTAL, FOR CLAME OGDINARIO, MÉDICOS RELIGENTES E. MESE BERESTAR	,	ي	,	p	S	8	8	3	a	-
nécikasi Bukistas POG: Parritos					,				-	
ONICA ENTESCA ESCENSEN PASS REINESTAR			+	Х						T
MEDICOS BESIDEINTES POR PAEMICA					\$2				1	-
SINICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES	0011112-1240 10 11	+	*	I N	Ar-	1	,	,		1
RECOMEN ORDONARIO POR PARTIDA		-3,000			ă				1	1
UNICA ENTRECA RÉCISEUN CHERNARIO	*	9	•	22	R	86	26	1	Ę,	-
2	280	920	900	8	8	8	8	900	8	g
3	-	-	-	-	-	-		*	-	
Омерчо	98	B	og	900	9	90	000	100	90	300
o vint	ě	2	9	5	Σ.	0	8			-
E								ž		*
Describerción	THANE SASTRE PARA DAMA (DOS SACOS, FALDA Y PANTALONE TALLECHICA COLOREAZULMARINO, CEDULATO	TRAJE, SASTINE PARA DANIA (DOS SACOS, FALDA Y PANTALICINI, TALLA MEDIANA, COLORAZU, MARRIO CEDILIATE.	THASE SASTRE PARA DAMA (DOS SACOS FALDA V PANTALON), TALLA CRANDE, COLORAZIO, MAGINO, CEDULA TT	TRAJE SASTHE PARA DANA ISACO, FALDA Y PANTAUDIN	THASE SASTHE DABA DANIA (SACO, FALDA Y PANTALGIA) YALLA MEDIAMA COLOR-CARBHERLA CEDILALIT.	TOAJE SASTRE PARA DANA (SACO, FALDA Y PANTALON) TALLA GRANDE: COCOR: CRISDERLA, CEDULA 77.	TRUE SASTRE PARA DAMA (SACO FALDA Y PANTALON) TALLA CHILA CHILA COLOFF AZULMARINO. CEDULA 77.	TRAJE SASTRE PARN DANA (SACO, FALDA Y PANTALDIA) TALLA REDIANA CILDRI RZULMARNIO CEDULA TI	TO/JE SASTRE PARA DAMA (SACC), FALDA Y PANTALÒN). TALOR GRANDE COLOR AZALI-MARINO, CEDULA?);	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO V FALDA), TALLA. EXTRAGRANDIL COLORRAZUL MARNOCEDLICATI.
DOI: VAR	5	8	5	8	5	5	8	5	Б	6
1	0 2781	2004 CG	19349 05	8	95	8	8	30	36	8
	82	2	123 123	E522	125 2362	305 2016	5 27540	5 2573	2407	3462
ON ON	90	3,00	μ 0k	2002	210	210 72	27.0	19 Ft	200 725	53
CUCOP	2700164	27100164	2770016.k.	27100164 2	Z/1000164 2	27,00%4 21	Z77800164 II	27/200164 21	Z7100164 23	2700164 230
CLAVE A 14. DIGITOS.	2602518700504	2100599040500	Thorsestern	200135225804091	THY SEE THE SECOND	21012528160401 2	210125234304.01	2103252330401	2012524570401 27	TOTOGORANGO 277
PARTICIA CEDULA	35	Δ	4	4	P±	b	4	D.	2	12
Wuman	£	ř.	12	2	R	tr		22	12	12

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Caordinación de Cantrol de Abastra Coordinación Tócnes de Pleneación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

lequientes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes. Bapa California Sur, Campeche, Chiapae, Chimuahua, COMX Norte, Colonia, Colonia, Durango, Cuanqueto, Queretaco, Quintana Roa, San Luis Potos, Straica, Sonora, Tamanipus, Taxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucalan, Zacatacas y Áreas de Nivel Central. Eds. Mexico Davieros Sur, Publia, Queretaco, Quintana Roa, San Luis Potos, Straica, Tamanipus, Taxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucalan, Zacatacas y Áreas de Nivel Central.

TOTAL POR

					9						= =1	
PARTIDA PARTIDA							782					
CLAVE RECIBERN CORDINAMEN, TY MEDICOS PRESENTE E, BMSS BRIDGESTAR	•	7	2	ph.	•	ä	ž	og.	D.	9	(90)	1,988
BORTION PAGES											_	7
Geocy Chinaca Michell Hoss Benesive	4	Ú.	39		**		*		×	*	æ	8
MEDICOS RESIDENTES PUR PARTIDA												
ONICA RITHEGA MÉDICOS RESIDENTES	541	<b>6</b> 2	60	9 <del>.</del>		±	æ	*	*	2	1	3.
RECINEN CHOMANIO POR PARTIDA							ħ					
DHICA ENTHECA REGIMEN ORDINARIO	•	*			0	6	104	8	p	82	1,588	1,836
2	900	8	200	8	92	VZd	MZ4	NZ4	P2A	820	90	300
ş	14	2	÷	æ	*	÷	æ	-	<b>*</b>	=		22
gedian	300	92	g	8	350	PZA	νzα	DZA	¥24	ğ	900	300
7 T	*	5	×	×	*	Ŧ	2	o	×	ă	Σ	(O)
DESCRIPCIÓN	TRAJE SASTRE PARA DAMA SACO Y PANTALON), TALLA EXTRAGRANDE, COLOR: AZUCIMARINO, CEGNUATT.	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACD. V PANTALON). TALLACESPECIAL COLOR AZUL MARINOCEDULA VI.	THALE SASTRE PARA DAMA (DOS SACOS, FALDA Y PANTALON), TALLA: EXTRACRANDE COLOR: AZUL MARRAD CEDILLA 17.	THALE SASTRE, PARA DAWA ISACO, FALDA Y PANTALONI. TALLA: EXTRAGRANDE, COLORGINS PERLA, CEDULA 17.	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANYALOGN). TALLA EXTRAGRANDE, CONCRAZUL MAHINO, CEDULA 17.	BLUSA PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR: HOSA CLARO.	BLUSA PARA DAMA TALLA: MEDIANA, COLOR ROSA CLARG. CEGULA YA.	BILUSA PAGA DAMA TALLA GRANDE, COLOR, ROSA CLARG. CEDULARIB	BLUKA PARA DAMA, TALLA: EXTRACIRANDE, COLDR. 905A	CHAMARRA DAGA CADALLERO, TALLA CHICA, COLOR: VERDE.	CHAMABRA PARA CABALLEND, TALLA: MEDIANA, COLDR.	CHAMADER PARA CABALLERO TALLA CRANDE, COLOR VERDE-CEDILLATR.
VAB	8	5	3	8	5	8	8	10 0p	10 00	01	ē 2	8
* 5 9	3561 03-	3579 03	3587 04	3637	3652	0 550	0 2565	D 0969	0. 87789	1052	sec.	0
8	8	35	22	125	125	13	25	19	125	8	8	ş
GRO GEN	92	210	R	8	200	210	Out	210	82	96	210	8
CLAVE	27100154	27100164	2700164	2710,0164	27100964	270000173	17400022	27100022	271000172	227000002	27/00002	27100002
CLAVE A 14 DIGITOR	23012535610301	21012538790304	2002535670401	2012556370301	21002336520301	7110125634500EH	21032559520001	31012563600003	2001256697800001	21072510521001	21042510861001	200723100901
Ymay	ß	E	2	2	4	£	æ	Я	9	٤	2	2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unitad de Administración
Coordinación de Centrol de Abasto
Coordinación Recinca de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Aloss Requirentes Organics de Operation Administrativa Desconcentrade de Agussquijentes, Baja Galifornia, Baja California, Commente, Character, Commente, Commente, Caracter, Character, Characte

PARTIES.	459474			E/2/9	****									
TOTAL POSI CLAVE RECIMEN ORONASIO, MÉDICOS RESIDENTES E. HMSS	3	982	5	£	1,082	1264	340	5	2	3	1,446	1,639	6	ğ
nfcontp Bereitstab POR PAUTER	g							-		000	-1		_	
Shirty Estimates Moneth Man Moneth	æ			N.	Ď	р	1	-		N	ā	2		70
MÉDICOS RESIDIANTES POST PARTEDA	*									8.5				
ONICA ENTRECA MÉDICOS BESIDENTES		4	6	F	1		100					1	1 .	3
PARTIDA.	443	4												
UNICA ENTRECA HÉGINEN ORIZENARIO	887	805	51	Ē	1,003	1265	183	165	2	35	(447)	005/	403	187
ĝ	300	8	tog	ă	¥24	134	PZ4	224	V20	AZA	PZA	\$	Sã.	P2.k
Cert	-	35		-	-	Æ	-	-	-	12	4	72	-	
dwo.	900	Q g	200	V.	YZ4	24	¥2.d	P2A	Si a	AZG	124	AZd	V24	424
T T	×	10	2	7.0	2	U	*	8	- d	ă	2	0	*	8
<b>Виксиносом</b>	CHAMARRY PARK CARALLERG TALLAC EXTRAGRANDE.	CHAMMERA PARA CABALLERO TALLA ESPECIAL COLOR:	CHANARRA PARA CARALLEPO TALLA! PLUS COLCIRCUERDE.	CANISA PARA CREMLIFRO, TALLA: CHICA. COLDR: VERDE.	CAMISA PARA CARALLERO TALLA MEDIANA, COLDR. VERDE, CEDULA 30.	CANISA PARA CABALLERO, TALLA GRANDE, COLCIR, VERDE, CEDUIA 20.	CAMISA PABA CABALLERO, TALLA: EXTREGRANDE, COLOR:	CAMISA BARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOR VERDE. CEDULA 30.	CÉDILLA 20.	CAMISA PARA CARALLEPO TAULA CHICA COLOR BEDGE. CEDUIA 30.	CAMISA PARA CARALLEHO, TALLA MEDIANA COLOR IBIGE. CEDILIA 70.	CANSSA PARA GABALLERO, TALLÆ GRANDE, COLOR-BEIGE.	CAMISA PARA CARALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR:	CAMISA HARA CABALERO TALLA' ESPECIAL, COLOR BEGGE CEDULA 20.
app.	5	8	δ	Ð	ō	5	ō	ъ	8	ö	8	8	5	5
6	Bate Op	3486 07	ö E	99	98 00	96 00	98	96	00	90	5	8	8	8
- E	8	y N	252	9229	U.S. 6795	125 6796	5 6604	5 6602	0000	8489	6945	SBSS	13851	6879
8	22	012	25	200	230 13	200.	270 125	210 125	210 125	230 (75	210 125	转	N N	521
Cucos	уловод	7700cm	2000002	27/00038	27100038	27100038	27100038	27100036 2	27,000,38	275003B 21	12 BE00042	275 BESECOTS	27/DGG58 210	2700008 210
Ouvra 14 Bidros	210025716.40903	TOTOS SANSOCTON	29012545770301.	21022557700001	ziolzsczeedocc	230125679500001	21012568040000	21002568720001	20012568200001 2	21012568.850001 Z	2 1010999893012	21012588830001 21	2012568612DOr 27	27025882790201 27
очатися себойля	Ø.	2	2	8	8	20	R	8	R	я	R	Я	g.	8
Уаще	2	ĝ	р	R	8	R	8	R	8	92	202	OZ.	30	8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abacta
Coundración Tecnica de Planeación

Edo México Poniente, Jalisce, Michoadan, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Daxada, Puebla, Querélara, Quintana Roo, San Luis Peccai, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tarmaulipas, Taxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zácateces y Áveis de Nível Central Requirences Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascaliences, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahua, Durango, Cuamquato, Guarrero, Hidalgo, Edo. México.

777.7	127					d ITEM	86571					
POTAL POS PARTIDA											- A T	- 1
CLAVE CLAVE REGINER ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BERNESTAR	4	S	(9%)	(77)	R	<u>53</u>	606)	2753	20	8	202	К
edsansk Busitstan POR PARTIDA												2
Opera contracts adductor need monestad		96	S95	853	184	0	୍ଞେ	96	ž	B	Đ	2
MEDICOS. RESIOENTES MOR PARTIDA												
ONICA SHIPBEGA MÉDICOS RESIDENTES	À.	٠		:*	7			é	t	79	161	77
абомен Оксичано Роф Ратпол												
UNICA ENTRECA RÉCIMEN ORDINAMIO	49	89	402	567	128	91.	1,666	2,0%7	986	\$	en en	\$
8	VZ4	AZd	PZA	vza	PZA	b2A	47d	92A	PZA.	A224	V24	224
*	ŧ	æ		æ.	5		itte ,	25	.5			Ē
dwind	PZA	NZ4	X <sub>d</sub>	42d	ÞZA	PZA	PZA	524	AZ4	¥2d	AZA	VZd
Aut.	ď	ō	2	ъ	×	*	Σ	o	×	2	2	ď
овосирском	CAMISA: PASA CABALLERO, TALLA PLUS, COLOR: BEIGE. CEDULATO.	CAMISA Y PANTAION PARA CABALLERO, TALLAL CHIDA, COLOR, ARENA, CEDULAZI.	COLOREATERN CEDIANA	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE. P. COLOR ARENA: CEDULA 71.	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERE TALLAL RYDAGRANDE, COLOR, ARENA CEDULA ZI.	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA' CHICA, COLOR, AZUL BLECTRICO, CEDULAR.	CAMER Y PARTALON PAIN, CABALLERO, TALLA: MEDIANA.	O COLOSPAZIL ELECTRICO CEDULAZI.	CAMES Y PANTALCM PARA CABALENC TALLACE EXTRAGRAMISE COLOR: AZUL ELECTRICOCEDULAZE	COMISA Y PANTALON PADA CABALLERO: TALLA: ESPECAL.	CONSTANT FANTALON PABA CABALLERO TALLA ESPECIAL COUCHAZUL ELECTRICO CEDULAZI.	CAMISA * PANTALON PARA CABALLERO, TALLA PLAS.
, KAN	6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
ESP DIF	00 /989	7250 00	00 780	9151	1343 90	0 650	282	0	Dad.	3504	255	899
99 99	8	ž.	8	25	25	5	12	8	2	150	8	83
000	90	92	3/2	5,0	23.5	310	gg.	200	82	230	2	8
CLAVE	27100038	ZZYDONZZ	2700053	27100/153	\$270,007.5	27100153	227000153	27/100/153	27100153	27000154	znooz	27100153
CLAVE A 14 DEGITOS	10002568870001	000005252012	2002572840000	2/0/25/3/16/0000	21012513420000	2,012513590000	210(25/34/30000	21012514770000	21072514410000	21012535040000	000028557,012	23072546190000
Ynago	2	15	ñ	12	N	R	74	8	77	8	R	R

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Condinación de Control de Abasto
Coerdinación Tecnes de Planeación





## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirement Crystopies of Operation Administrativa Desconcentrade de Aguascellences, Baja California Sur, Campecho, Chiappus, Chiappus, CDMX Norte, COMX Sur, Coehulle, Colorna, Durango, Cuencio, Horeles, Nayorit, Nuevo León, Obxaca, Puebla, Queridano, Cantana Roo, San Luis Potos, Santos, Santos, Tamadipas, Tamadipas, Tamadia, Veracuz, Sur, Veracuz, Santos, Santos, Santos, Sontos, Santos, Sontos, Tamadipas, Tamadipas, Tamadia, Veracuz, Sur, Veracuz, Santos, Santos, Santos, Santos, Santos, Santos, Santos, Cantana, Tamadia, Cantana, C

TOTAL POST PARTIDA		295"										
CLAVE CLAVE SEGRATION OFFICIALISM HESTOCIALISM PAGE BESTOCIALISM INDIA	8	a	1527	2316	100	N.	3	8	22.08	2288	er.	192
Michelle Bunestran Pon Partition		Rys	J				1	-	1		-	_
UNCA. PATRICA. RECHERN RASE	ĝ,	ц	251	294	2	F		288	1,962	3	240	1 8
MEDIOOS RESIDENTES POR PAITURA							-		1			1
ÚSHEA BATHEGA MÉDICOS HERIDÓNTES	101		Ť	K.TV					38	,	R	
ябсимен опозналено Роя важтья		12,934	Wetter			-		-		1		1
ÚSICA ENTRECA. BÉCIMEN ORDINADIO	a	902	1363	167	36	285	76	3	22	948	8.12	2
ĝ.	YZe	VZd	\$	pZA	క్ష	\$	PZA	424	52	720	\$24	2
3		-	2	:41	12	-		-	-	2.00	-	-
CHIESTO	AZA	224	427	PZA	124	NS.	A2A	NZ4	25	PZA	<u>ş</u>	5
1	4	5	z	ü	*	ы	8	5	2	o	×	8
Разоснания	CAMISA V PANTALON PAGA CABALLERO, TALLA: PLUS COLOR.	COLORAZUL ELECTRICO CEDULAZI COLORAZUL ELECTRICO CEDULAZI	COLOR AZUL ELECTRICIA CABALLERO, TALLIC MEDIANO.	CORNER Y PRINTINGNI PARA CARALLERG TALLAL CRANDIC	CAMESA Y DANTALDM BARA CABALLERO, TALLA. EXTRACHANDE COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULAZI.	CAMISA Y PANTALON PAPA CABALLERO, TALLO, ESPECIAL. COLCIR AZUL ELECTRICO, CEDULAZI.	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA PLUS.	CASHSA Y DANTALON BARA CABALLERO, TALUK CHICA, COLOR ARBNA, CEBULA 31.	CAMISA Y DANTAUON BARA CABALLERO, TALLA MEDIANA, COLDRAPENA, CEDILA ZI.	CAMEA Y DANTALON DARA CHRALERO, TALLA, GRANDE, COLOR: ARENA CEDILA R.	CAMISA Y PANTALON BARA CABALLEROL TALLAY EXTRAGRANDE, COLDRAMENA, CEDILLA 23.	CAMISA Y RANTALOH PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOR ARENA CEDULAZI.
DIF	8	99	93 DQ	00	90	8	8	00 00	8	8	8	98
2	45 27	25	2970	5968	9065	2009	0 0109	6028	00 Bross	944 00	00 1509	00 66009
3	13	23	52	19	8	25.	<u>9</u>	255	ž.	tzs 6044	5 S	8
8	ě	200	82	8	212	92	230	OIS	0	200	8	6
CUCOP	27700183	27100153	2710dfs3.	EMPORT	2700053	27100153	ESIOOLEZ	27100153	271BOILES	27/20153	27190153	27100153
CLAVEA 14. DIGITOS	2302546290000	210/02584620000	aplasseración	200725568BOCHU	710725599667000	21077493020000 37100153	2901209000000	2002560260000	0101256.05600000	210125624409000	организмания	21012560100000
PARTIDA CILDULA	8	5	R	n	R	n	F	74	7.	n	5	Fi.
AMIDA	Б	н	6	ž,	ñ	Te .	5	表	ř	14	Fi	FI.

### PAGINA 35 DE 104

### (0) GOBJERNO DE MEXICO

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

equientes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguiscabantes, Raja California Sur, Campeche, Chiapas, Chifuahua, CDMX Norte, Colmas, Colmas, Durango, Cuarago, Cuarago, Histalago, Edo. México Properación, Morelos, Nayariz, Nuevo León, Quares, Querestaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinalos, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucadan, Zacatecas y Areas de Nivel Centrol.

PAITTIDA PAITTIDA										01.5°C
CLAVE PECHERN ORGHARID, TA MÉDICOS PESIDENTES E PESIDENTES E RESIDENTES E	R	*	8	22	и	M	25	2,853	gra	88
ESCALEN PRENESTAR POS PARTIDA										
UNICA ENTRECA RÉCIMEN IMSE BELMESTAR	92	#	×	+.		[6	10		28	3-
MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA										1
UNICA. ENTREGA MÉDICOS RESEDÊNTES	3 m	VII.	6		¥0	80	Xe	) <del>4</del>	1)	[]e[
REGIMEN GROHNARTO POB PARTIDA										019'01
UNICA ENTHEGA RÉCIMEN ORDINARIO	2	-	8	24	a	M	3.	59/7	EZX	218
OF .	72 <sub>d</sub>	300	8	300	960	ğ	200	8	30	100
Ser .	7	(4°	N# 1	۲	Æ	X.	2.	±8		æ
UNEDAD	VZ.d	300	920	200	8	gg	8	8	300	360
TALLA	ď	ĕ	×	U	*	8	ě	1	o	×
оезсепестом	CAMIGA Y PANTALON PAPA CABALLERO, TALLA: PLUS COLOR: ARENA CEDULA 7:	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA CHICA COLOR BLANCO VAZUELECTRICO GEDULA 22.	FILEPINA Y PWHYALCH PARA CABALLERO TALLA MEDIANA. COLOR BLANCO Y AZULELECTRICO: CÉDULA 22.	FICIEINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TÁLLA: GRANDE. COLORE BUANCO Y AZULELECTRICO, CEDULA 22.	FILIPINA V PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRACBANDE COLOR BLANCO Y AZULELECTRICO. CÉDULA 22	FILPINA Y PANTALON SARA CABALLERO, TALLA ESPECIAL COLOR: BLAKCO Y AZIVELECTRICO, CEDIULA 22.	FILIPINA, PANTACON Y GORBOD PARA CABALLERO, TALLA CHICA COLOR BLANCO Y AZULELECTRICO, CEDULA 22.	PLIPINA, PANTALON Y CORRO PARA CABALLERO, TALLA HEDIANA, COLORE BLANCO YAZULELECTHICO, CEDULA 22	FILIPINA, PANTALON Y CORRIG PARA CARALLERO, TALLE: GRANDE COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO. CEDULA 22.	FILEDINA, PANTALCH T CCHRIC PARA CABALLERO, TALLA H EXTRAGRANDS, COLOR BLANCO YAZUL ELECTRICO, CEDULA 27
85	8	8	5	8	ă	- 5 - 6	8	5	5	8
<u> </u>	8	1540 02	573 07	100 103	159	3246 06	30.00	seas os	2965	0 058
49	125 6077	251	8	<u>8</u>	2 5	25	8	N S	8	10
8	200 24	210	62	98	230	9	R	92	2	g
CUCOD	277000155	27100153	77'XXIIS	27000153	SSI00712	77100153	\$5100v.2	27100153	27100153	27100153
CLAVII A 14 DIGITOS	200125607700000	1012515400701	200251230701	23012596070701	10/01596310/101	210121354006011	ZI0125395705O1	ziotzsaessoson	21012536430501	2902538500501
Y nog	a a	R	8	Ñ	22	8:	ü	R	2	R

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Cooldinación de Control de Abesto
Coordinación de Control de Abesto
Coordinación Tócnica de Flanueción

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Arrest Requirented Organisates de Aguscallentes, Baja Caldorria, Baja Caldorria Sur, Campeche, Chiapas, Chihaahsa, CDMX Norte, CDRX Sur, Coamula, Colima, Durango, Guarrero, Hidago, Edo. México Porente, Jaisco, Michoscan, Morelos, Nayerit, Nuevo León, Oasaca, Puebla, Questoro, Cantarra Roo, San Luis Potosi, Sinaroa, Senera, Tabasco, Tempulicas, Tiascola, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Vucarán, Zacataces y Áreas de Nivel Central.

TOTAL POB PARTIDA											
TOTAL, POII CLAVE PROBMEN CACINABIO, MEDICOS BRESTORYES E PASS BREMESTAR	582	ger Ger	1941	87%	\$12	8	E	2	2	a	
recovery plevesytae pog pairtiba										<del></del>	_
Onites christical secondor less benealitas	50	1000	40	(1)	:	- 4		1	6		
HEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA											
DHICA RWTHECA MCHCOS RESIDENTES	I.V.		10	×1		)) 	79		4	1	
RECENTAND POR PORTION											+-
UNICA BYDDICA SPÓNEN ORDINABIO	2865	278	150	38	8	ŝ	441	2	9	à	1
od .	300	360	200	S.	8	98	ogg.	900	ogg	8	1 5
CANIT		-	77	17.	3.5	-	-	F.	-	-	١,
ONIDAD	ggg	g	82	ĝ	g R	920	800	8	900	90	5
TALLA	9	5	2	o	*	12	4	ď	ō	*	12
Disserting Colon	FILEPINA, PANTALON Y CORRO FARA CABALLERO. TALLA. ESPECIAL COLOR BLANCO VAZULELECTRICO, CEGULA 22.	FILDINA Y PANTALON PARA CABALLEBO. TALLA CHICA. COLOR AZUL ELECTRICO CEDIULAZO.	FILDINA Y PANTALON DABA CABALLEDO, TALLA, MEDIAMA. COUCH AZUL FLECTRICHCEDULA ZZ.	FILIPINA V DAVTACOH PARA, CABALLERO, TALLAL GRANDE. GOLOR: AZUE, ELECTRICOCEDULA 32.	FILIPHA Y DANTAÇIK PAZA CABALLERO, TALLA- RYTRAGRANDE, COLOR AZUL ELECTRICOCEDULA 22.	PRIBINA Y PANTACON PARA CABALLERO, TAILLA ESPECIAL.	FILIPINA, PANTALON Y CORRO PAGA CABALLERO, TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y AZULE, ECTRICO, CEDILLA 22:	FILIPPHA V PANTACON PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULAZZ.	FILIPINA Y PANTALON BARA DAMA TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRODE EDULA 21.	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA' MEDIANA, COLOR- BLANCO Y AZUL ILECTROSCEDULA 23.	PILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA GRANDE, COLOR
, A	8	5	5	8	5	8	5	5	5	5	8
8	30 CS 05	8	23	8	80	3	3 03	0.0	8	8	8
4 2	ži ži	238 4422	8	17 17	4988	4163	4643	₩.	1474	E G	1531
N SO	£ .	210	B B	20 05	270 725	50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5	123	125	8	22	25
					1.0	-	3 210	92	230	200	8
CUCOP	27700155	EZHOOLEZ	znocisa	\$2700055	Z7100153	27100153	27700153	271000153	27100153	27100153	27100753
CLAVE A M.	21012558660501	ZIOZSEIZZONO	21012541300501	200125414803G	2002541550301	210/25+1630301	21572546430301	350125-462803D1	31072514740600	21012515060601	2002552320607
clipatio	2	Ħ	R	R	N.	ħ	8	R	13	n	ล
PARTIES, CEDULA	8	D.	z	R	R	2	R	n	n	a	12

No. of Persons

### (e)

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Cantrol de Abasta Coordinación Tácnica de Planesción

equients. Organos de Operación Administrativa Descontentrada de Aguascallentes, Baja California Sur, Campache, Chiapas, Chânsalua, CDAX Norte, Chânsalua, Colima, Durango, Cuanajosto, Guaraco, Hidalgo, Edo. Márico Poros, Tamaulopas, Tiaxonia, Versoruz Sur, Yucatan, Zacatecany Areas de Nivel Central. Edo. Márico Poriente, Prizo, Michoscán, Morelos, Nayerit, Nuovo León, Quaraca, Puebla, Querétaro, Quintaria Roo, San Luis Potosi, Sinaba, Sonora, Tamaulopas, Tiaxonia, Versoruz Sur, Yucatan, Zacatecany Areas de Nivel Central.

PARTIDA		1338								not.					
CLAME INFORMATION TO INFORMATION TO INFORMATION IN INFORMATION IN INFORMATION IN INFORMATION IN INFORMATION IN INFORMATION INFORMATION IN INFORMATION INFORMATION IN INFORMATION INFORMATION INFORMATI	28	285	160	la l	r	M.	*	2	2	88	33				
RÉCIMON BIONESTAR POR PARTICIA		9								-					
CORP.CA. ENTRECA. RECOVERY BASS BIENESTAR	2.7	5			T.	V	54	8	66	*	00				
MEDIÇOS RESIOENTES POR PARTIDA		107/													
UNICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES	12	T				29.0	6	3	78	10	\$6				
RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA		M													
ONICA ENTRECA RECALEN CHONAGED	err .	200	SQ.	25		***	^	4	Þ	ā	8				
0 <u>4</u>	950	35	3	8	900	5	PAR	PAR	PAR	DAG.	PAB				
3	6	-	FF 1	· PC		-	÷		≥ <b>#</b> = 3	-	×				
OVO OVO OVO OVO OVO OVO OVO OVO OVO OVO	920	300	350	8	o X	300	PAG	pwg	ay y	bvb	руд				
4	3	3	u	ж	Ŋ	ត់	24	ĸ	18	Fi.	52				
Освесинской	FILERIN, BANTALON Y CCRRO PARA DAMA, TALLA CHICA. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO CEDULA?3	FILIPINA, PANTALCIN Y GORGO PARA DAMA, TALLES MEDIANA. COLORE BLANCO Y AZULGLECTRICO: CEDULA 23.	FILIPINA, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLA CRANDE. COCOR: BLANCO Y AZULELECTRICO, CEDULA 25.	FILIPINA, PANTALON Y CORRO PARA DANA, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO, CEDULA 23.	PILIPINA, PANTALON Y CORRO, PABA DAMA, YALLA: ESPECIAL COLOR: BLANCO Y AZULE LECTRICO, C'ÉDULÁ 23.	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CAMAL TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y AZULELECTRICO, CEDILLA 23.	SANDALING, TALLA, 24.0, COLOR, (SPECIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO CEDULA 24.	SANDALIAS, TALLA, 250, COLOR, IDECIONALI BLANCO O VENDE DECUNO, CEDULA 24	SANDAINS TALLA, 26G COLOR, (OFFICIONAL) BUANCO O	SANDALIAS TALLA: 770. CCACIF. ICECIENAL BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA24.	SANDALIAS, TALLAL 200, COLOR, IOPCIONALI BLANCO O VERDE OSCURD. CEDILLA 24.				
VAS	ŏ	5	5	8	8	93	2	2	5	ŧ	8				
<u>0</u>	3676 dS	3884 05	3452 05	868	2916	0 8999	6,008	290ж	3035	2003	E				
8	27	8	251	8	8	12	800	y sao	900	5000	500				
93 043	R.	90	92	8	380	£	210	92	330	8	GEZ				
CLAVE	27100153	27100153	27/00/53	zziooiss	27100172	27100153	27100136	27150036	27/00/136	271000136	27300136				
GLAVE A 14 DIGITOS	210125382760501	(020%We/050)	2002558920501	23012539000005	2012/43930531	21012546890301	210005307910301	210005520870301	TONOSHOESOOGLE	21000537030401	210005311103501				
fours	2	a	n	1 2	12	8	3%	ž	z	35	3				



Areas Requirentes Organisates Agranisativa Desconcentada de Aguascalentes, Baja California Sur, Cempeche, Chiapaa, Chimahua, CDAX Norte, Colhua, Curango, Cuunajusto, Cuerrent, Hidaigo, Edo, México Poniente, Jalisco, Michaeles, Nayarit, Ruevo León, Guasca, Puebla, Querétara, Quintana Reo, San Lúé Potost, Sendra, Tabasco, Tamadipas, Taxadas, Veractuz Norte, Veractuz Sur, Yuzatan, Zentacas y Áreas do Niver Central.

PARTICAL				3003						
TOTAL BOD CLAVE ELGONEN AGDICOS HESIONITES E NESS BRENESTAR	ž	R	P.	1,028	-74	096	8	g g	55	\$
ACCAMENTO PORTION PORTION				+				<del></del>	0	
UNNCA ENTRECA PROHIEN BASS REARSTAN	٠			F						
MEDICOS. PESSOENTES POR PASTICIA				Ž v						1
UNICA. BREDBECA MÉDICOS RESEDENTES	39	Ex	00	io	P	-		14.	35	
RECIBERA CREDITARIO POR PARTIDA				1028						
OMICA ENTRECA RÉCONEN ORDINALIC	×	22		1,0216	B	960	198	Ħ	3	2
8	d.M.	PAR	нун	n a	900	3	g	o g	S S	ō g
Cent	052	-	1 15	· .	·+-	8	*	-	-	
UMIDAD		PAD	byte	BAB	ğ	300	920	8	8	8
4	R	R	я	3	ō	*	0		M.	7
умя	SAMEMLIAE, TALLA 29.0. COLORE (OPCICANL) BLANCO U-VERDE OSCURO CEDULA 24.	GANDALIAS TALLY 300, COLOR (SECTONAL) BLANCO O	SANDALIAS, VALLA: SID. COLOR: (CRECIONAL) BLANCO O	CALCETAS. TALLE UNICE COLOR: JORCIONAL, BLANCO O BLANCO CON VWC-VERDE CEDILA, 26.	CHANAGA Y PANTALON DEPOSITIVOS. UNISEX, TALLA:	O CHAINASSA Y BANTALON DEPOSTANCS. UNISES: TALLAY MEDIANA.COLOR-YESDEY BLANCACEDULA 22.	CHAMADRA Y PANTALON DEPORTIVOS UNISEK TÄLLA GRANDE, COLOR, VERDE Y BLANCOCEDULA 27.	CHAMASHRA Y PANTACON DEPORTIVOS. UNISEX. TALLA. EXTRAGRANDE, COLDR, VERDE YBLANCO, CEDULA 27.	CHAMAGRA Y PANTALON DEPOPTIVOS. UNISEX TACCA.	CHANHADDA V BANTALON DEPORTINGS LINISEX CON- LEVENDA "SALVANIDAS" TALLE CHICACOLOS: VERDE V BLANCO, CEDILLA ZZ.
* *	4	8	20	8	8	00 00	00	8	8	8
3	3328	3357	tion,	2000	1964	1698	0 2224	8	DIS 5354	3836 00
Maro Deto	909	500	500	909	Ng.	N N	10	4	£ 5	257
0	210	g.	240	D N	29	92	30	유	R	200
CUCOR	ZDDOUSE	27100136	27/55/36	2700034	ZYCANSI	270,017	27700051	2700038	27100851	1500012
CLAVE A 14. Digmos	100053112500012	21000643157,0408	Propessychator	2308/00/00/00/00/01	2002596640000	70/25/6980000	20125722000	20012517550000	necessana	CHOCOCOCC
PARTIDA CÉDUCA	ĸ	55	rt.	Si .	2	4	R A	8	R R	Ř
ă	z	z	8	12	я	×	8		55	92

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planesción

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

bequientes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Agusscalentos, Baja California Sur, Campecha, Chiapas, Chihuahua, CDMX Noto, Coshulla, Colma, Durango, Guanajuato, Guerrero, Pedalogo, Edo, Másico Contral, Versoruz Norte, Versoruz Sur, Yucatán, Zecatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	3,239							2,811		
TOTAL POR CLAVIE HECKEN HECKEN PRESIDENTES E HESS BENESTAR	59	8	age	S	Ä	Ē.	SC	1,024	noe	25.5
ndcaeth nuiseatha poa padrtoa								ķ į		
deca entreca REcodo sess sess			(m) (1)		¥			÷	1	LIES.
MEDICOS RESIDENTES. POR PARTIDA	8									
ÚNICA. EMMEGA MÉDICOS RESIDIATUS		75	K	Ð	x :		10	æ	0	10
RECOMEN CREDINARIO POR PARTIDA	15.23							19/2		
GNICA ENTREGA RÉGINEN ORDINABIO	ğ	135	rko	দ	346	112	83	1,024	1,206	346
8	g	92	200	300	gg	pZd	P24.	PZA	22	A24
Court	×	- K	O¥1	:/64	5 <b>₩</b> C	*	*	5	E	œ
пира	300	8	oge	g g	8	ÞZA	P2A	A2.0	νZα	PZA.
TALLA II	ž	o	×	12	1	₹.	×	2	ÿ	53
OEECSIPCION	CHANABRA Y PANTALON DEPORTINOS LINISEX CON LEYENDA "SALVAVIDAS", TALLA MEDIANACOLOR: VEROL Y BLANCO, CEDULA 22.	CHAMARRA Y PANTALON DEPOSITIVOS UNISEX CON LEVENDA "SALVAVIDAS" TALLA: GRANDECOLOR: VERDE Y BLANCO, CEDULA 27.	CHANARRA Y PANTALON DEPORTIVOS UNISEX CON LEVENDA "SALVAVIDAS". TALLAEXTRAGRANDE. COLOR: VERDE Y BLANCO, CEDULA 27.	CHAMARRA * PANTALON DEPORTIVOS LINISEX CON LINEONDA "SALVAVIDAS", TALLA ESPECIAL.COLOR: VERDE Y BLANCO, CEGALLA 77.	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTINGS, UNISEN, TALLA: PLUE, COLOR: VERDE Y REANCOCEDURA 77.	MAKINGEE PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR, CAFE.	MAKINGSE PADA CABALLENOLTALLA EXTRAGRANDE, COLORE CAPE, CEDNIA 28.	MAKENDEF PASA CARALLERO, TALLAY MEDIANA, COLOR: CAFE, CEDULA 28.	MAHINDET PATA CABALLERO, TALLA, ORANDE, COLOR-CAFE, CEDULA 28.	HARRINGET PARK CABALLERO, TALLA ESPECIAL COLOR
3	8	8	8	8	8	5 98	6 96	5	ē 26	8
8		3942	0 8981	2963	4004	12/65	33993	5202	85038	06079
8	A266 SE1	23	18	52	2	GHO	885	660	5/0	Pico
ŝ	2	og.	g z	R	002	밁	200	g	33	210
CUCOP	2710thS	zynotsi	ZTIODIES	REMORES	27100151	27100161	27300163	27100061	1500002	27100167
CLAVE A 14 BIGITOS	2)01253834C000	#012553420000	2002539590000	000002586521012	2302546840000	102017455950012	2009/939930600	21009940250601	2000994058060012	21009940900401
COULA	R	8	A	8	8	92	52	S.	38	8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Control de Abusto Coordinación Técnica de Punsación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Arusa Pequirenter, Organos de Operación Adribitistas Dasconcentrada de Aguaccaliantes, Baja California, Baja California Sur, Campacha, Chipata, Chinahua, CDMX Norta, Coshulla, Colima, Durango, Guarrajuato, Guarrana de Aguacca, Padela, Garaca, Baja California, Baja California, Baja California, Morelos, Naturia, Morelos, Naturia, Naturia, Padela, Querétero, Qeintana Roo, San Luis Potos(, Sandoa, Sonora, Tabasco, Tamaulipea, Taxcalia, Veracruz Norta, Veracruz Norta, Veracruz Norta, Veracruz Norta, Pucadon, Zacotocata Ansa de Nivel Centrar.

250 M	53652	202.506 202.506 36.801 20,014	302.306 35.811 35.811 30.014	202306 20206 3 56,811	202306 20216 3 20,014 20,014	202306 202106 20014 20014 20 45 52 52 6411	202306 202306 20,016 20,016 31	202306 202106 20016 20016 22 20016 23 20016 20016	202306 20216 3 3 52.016 20,016
•									
5 1 6	252								
66.120	904,08f	1904,008 64,986 87,	196,886 FA,886 FZ	201-000 000-001	201,000 100,00	201,000 000,000 100	180,406 18,886 18 19 17	25, 186 A. 186 A	180,406 18,986 1
PZA.	32 SE I	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	×24 ×24 ×24	A59 A59 A59 A59 A59	A55	124 PZ A24 PZ A2	A55	PAR	224 P P P P P P P P P P P P P P P P P P
AN AN	NATA NATA	PEZA PEZA	P2A P2A P2A P2A	PZA PZA PZA PZA	PZA	NA N	NU	PAR	PAZA PAZA PAZA PAZA PAZA PAZA PAZA PAZA
5 x	а ж ह	0 × 3 >	0 × 8 > 5	0 × 8 > 5 x	0 × 8 > 5 x 0	0 × 8 > 5 x 0 ×	0 × 0 2 5 x 0 × g	2 × 2 × 5 × 2 × 2	2 x 2 x 5 x 0 x 2 2 x
COLOR BLANCO, CEDULA 28 PROTIBEDIA DE COMPRESION GRADUADA, TALLAC MEDIMIAA COLOR: BLANCO, CEDULA 29.		PANTHAEDIA DE COMPRESION GRADIANDA, TALLA G COLORE BLANCO, CEDULA 28. PANTHAEDIA DE COMPRESION CÉADUADA. EXTRACIRANDE COLOR BLANCO, CEDULA 38. PANTHAEDIA DE COMPRESION GRADIANDA. TALLACES COLOR: BLANCO, CEDULA 29. COLOR: BLANCO, CEDULA 29. PUENDE BANDERA, TALLA, UNICA, COLOR DE VE BLANCO, CEDULA 30.	PANTHHEDIA DE COMPRESION GRADIANDA, TALLA GI COLOR BLANCO, CEDULA 29.  RANTHREDIA DE COMPRESION CRADIA, 29.  PANTHREDIA DE CONPRESION GRADIANDA, TALLA, ESF COLOR BLANCO, CEDULA 29.  GONDA, DEPORTIVA, TALLA, UNICA, COLOR, DRO (VERDE BLANCO, CEDULA 29.  GAMISETA, DEPORTIVA, TALLA, CHICA, COLOR, BL CEDULA 31.	PANTINEDIA DE COMPRESION GRADIANDA, TALLA GI COLORE BLANCO, CEDULA 78. PANTINEDIA DE COMPRESION GRADIADA. FOTBACRANDE COLOR BLANCO, CEDULA 28. PANTIMEDIA DE COMPRESION GRADIANDA TALLA: ESF COLORE BLANCO, CECULA 28. COLORE BLANCO, CECULA 28. COLORE BLANCO, CECULA 28. COLORE BLANCO, CECULA 29. CEDULA 31. CAMISETA DEPORTIVA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO CEDULA 31. CAMISETA DEPORTIVA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO CEDULA 31. CAMISETA DEPORTIVA. TALLA: CHICA. COLOR: BLCEDULA 31.	PANTIMEDIA DE COMPRESION GRADILIADA, TALLAS DI COLORE BLANCO, CEDULA 29.  PANTIMEDIA DE COMPRESION CRADILA 29.  PANTIMEDIA DE COMPRESION CRADILA 29.  PANTIMEDIA DE COMPRESION CRADILA 29.  COLORE BLANCO, CEDULA 29.  COMPRETA DEPORTIVA TALLA: UNICA, COLORE DE CEDULA 37.  CAMISETA DEPORTIVA TALLA: CHICA, COLORE BLACOLULA 37.  CAMISETA DEPORTIVA TALLA: GRANDE, COLORE BLACOLULA 37.	PANTIMEDIA DE COMPRESION GRADILIADA, TALLAN SI COLOTE BLANCO, CEDULA 29.  PANTIMEDIA DE COMPRESION GRADIAGA. ENTRACIBANDE COLOR BLANCO, CEDULA 39.  CANTIMEDIA DE COMPRESION GRADIANDA TALLAR ESF COLORE BLANCO, CEDULA 29.  GONDA DEPORTIVA TALLA. UNICA, COLOR, DE INFEDE BRANCO CEDULA 29.  CAMISETA DEPORTIVA TALLA. CHICA, COLOR, BL CEDULA 31.  CAMISETA DEPORTIVA TALLA. CHICA, COLOR, BL CEDULA 31.  CAMISETA DEPORTIVA TALLA. GRANDE, COLOR, BL CEDULA 31.  CAMISETA DEPORTIVA TALLA. EXTRAGRAMDE, O BLANCO, CEDULA 33.	PANTINEDIA DE COMPRESION GRADIANDA, TALLA DI COLORE BLANCO, CEDULA 29.  PANTINEDIA DE COMPRESION CRADIALA 29.  PANTINEDIA DE COMPRESION GRADIANDA, TALLA ESF COLORE BLANCO, CEDULA 29.  COLORE BLANCO, CEDULA 29.  COMPRETA DEPOSITIVA, TALLA, UNICA, COLORE DE STANISETA DEPOSITIVA, TALLA, CHICA, COLORE BL CEDULA 31.  CAMISETA DEPOSITIVA, TALLA, CAICA, COLORE BL CEDULA 31.  CAMISETA DEPOSITIVA, TALLA, CARAGANDE, COLORE BL CEDULA 31.  CAMISETA DEPOSITIVA, TALLA, EXTRAGANDE, O BLANCO, CEDULA 32.  TENIS, TALLA 22.0, COLORE BLANCO, CEDULA 32.	PANTINEDIA DE COMPRESION GARDIANDA, TALLAR DI COLOTE BLANCO, CEDULA 29.  PANTINEDIA DE COMPRESION GRADIAGA. ENTRACRANDE COLOR BLANCO, CEDULA 29.  CANTINEDIA DE COMPRESION GRADIACIÓN DE VERTE BLANCO, CEDULA 29.  GONDER DI DEPORTIVA TALLA UNICA COLOR DE CEDULA 30.  CAMISETA DEPORTIVA TALLA MEDIANA, COLOR BLANCO, CEDULA 30.  CAMISETA DEPORTIVA TALLA GRANDE COLOR BLANCO, CEDULA 31.  CAMISETA DEPORTIVA TALLA GRANDE COLOR BLANCO, CEDULA 32.  TENIS TALLA 22.0, COLOR BLANCO, CEDULA 32.  TENIS TALLA 22.0, COLOR BLANCO, CEDULA 32.  TENIS TALLA 22.0, COLOR BLANCO, CEDULA 32.	PANTHHEDIA DE COMPREBION GRADILIADA, TALLA DI COLORE BLANCO, CEDULA 29.  PANTHHEDIA DE COMPREBION GRADILIA 29.  PANTHHEDIA DE COMPREBION GRADILIA 29.  PANTHHEDIA DE COMPREBION GRADILIA 29.  COLORE BLANCO, CEDULA 39.  COLORE BLANCO, CEDULA 39.  CAMIBETA DEPORTIVA TALLA UNICA COLORE DE VERDE BLANCO, CEDULA 30.  CAMIBETA DEPORTIVA TALLA GRANDE COLORE BLANCO, CEDULA 31.  CAMIBETA DEPORTIVA TALLA GRANDE COLORE BLANCO, CEDULA 32.  TAMIS TALLA 22.0, COLORE BLANCO, CEDULA 32.  TEMIS TALLA 23.0, COLORE BLANCO, CEDULA 32.  TEMIS TALLA 22.0, COLORE BLANCO, CEDULA 32.  TEMIS TALLA 24.0, COLORE BLANCO, CEDULA 32.  TEMIS TALLA 24.0, COLORE BLANCO, CEDULA 32.
8 8						~   -   -   -   -   -   -   -   -   -		3 3 3 3 3 5 5	3 3 3 3 5 5 5 5
8	8 8 8	8 8 8 8	8 8 8 8	8 8 8 8 8	8 8 8 8 8	8 8 8 8 8 8 8	8 8 8 8 8 8 8 8	8 8 8 8 8 8 8 8	8 8 8 8 8 8 8 8
065 0064	063 0096 063 0096					00023 00095 00096 00096 00095 00000000	00036 00038 00038 00038 00038 00033 00033 000380	0072 0003 0003 0003 3352 3352	00030 0003000000
2m 068		The state of the s				- W W W		2 2 2 2 3 0	5 3 5 6 6
	St 25 8								
2,2700098	STREAMENT S							N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	######################################
ZIGBEGOOKAGDOZ 2710cc098	ZDOGECONZOGZ	ZNEGSCONTCGOZ ZTEGSCONGOSCOZ ZTEGSCONGOSCOZ	ZDDGGSCOTZCGGZ ZTDGGSGGGGGG ZTGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGG	ZNOGSCONTOCOS ZTUCESCONDINGS ZTOROCOSTICACOS ZTOROCOSTICACOS ZTOROCOSTICACOS ZTOROCOSTICACOS	ZNDGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGGG	ZNOGSCONTOCOGO ZNOGSCONGOGO ZNOGOGOJSCOO ZNOGOGOJSCOO ZNOGOGOJSCOO ZNOGOGOGALSCO	74		C4
8 5	a a								
* N	N R	8 R R	A R R R	N R R R R	8 8 8 8 8 8	8 8 8 8 8 8 8 8	8 8 8 8 8 8 5	8 8 8 8 8 8 E B	8 8 8 8 8 8 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5

PÁGINA 41 DE 104

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Condinación de Control de Abaisto
Condinación Técnica de Planaictón

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Persumentas, Organis de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Sur, Cempeche, Chinpas, Chinahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahula, Durango, Duanguato, Guaretas paras de Nivel Central. Esto, México Poniente, Talascala, Versenz, Norte, Versenz, Sur, Yucatán, Zacasecas y Áreas de Nivel Central. Esto, México Poniente, Talascala, Versenz, Norte, Versenz, Sur, Yucatán, Zacasecas y Áreas de Nivel Central.

рантол рантол		876															-
CLAVA UZDINEN ORDINARIO, MEDICOS PESSIDENTES E INSS	82	188	208	ž	979	2	*	6/1	\$	122	194	3,431	1,005	H203'A	8,728	476.2	2,506
nécaen nenjestar por partida		À															7
ONICA ENTRECA PÉCAMEN PASS BASS BESSTAR	*	60	94	*	6		10	U	n	6	•	\$	8	35	9	SP.	55
MÉDICOS HESTOÈNTES POR PARTICA		6															
UNICA INTRECA MÉDICOS RESIDIONTES			7		70		•	9	ġ.	1	1	4	87	4	ä	79	Sk.
RECIMEN OBDINARIO POR PARTIDA		876															
ÚNICA ENTREGA RÉGINEN DECEMATIO	BILL	188	208	70.	99	7	7	200	8	468	954	1363	1,847	7,044	\$772	6263	22246
8	PAR	PAR	PAG	PAR	PAAR	PAR	вуи	BWG	BAB	PAP	BVB	PAR	PAAR	рап	PAR	PAR	PAR
\$	-	-		-	-	÷	•	*	-	-	-	+	-	~	-	-	÷
имерир	Bvd	PAR	PAR	PAR	PAR	PAR	PAG.	PAR	PAR	PAR	Bad	PAR	BAG	РАВ	SAR	civic	PAR
, s	R	22	8	R	8	10	р	×	37.5	n	285	R	592	14	ig K	R	20.5
	r							COLOR. NEGRO	COLOR. NEGRO.	COLCOR: NEGROL	COLOR. NEGRO.	COLDR: NEORO.	COLCIR. NEGRO	COLOR: NEGRO	COLOR: NEGRO	COLOR. NEGRO	COLOR: NEGRO
DESCRIPCIÓN	TENIS, TALLA; 26.0; COLOR: BLANCO, GEDULA 32.	TEMS TALLA 27.0 COLOR BLANCO, CEDULA 32.	TENES TALLAS 28-0 COLOR BLANCO CEDULA 32.	TENIS TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.		TENS TALLACTIC COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	TENIS TALLA 32.0. COLOR BLANCO, CEDULA 32.	CALZADO DE PROTECCION TALLA 240. CEDULA33	CALZADO DE PROYECCION YALLA 24.5. CEDULASS.	CALZADÓ DE PROTECCION TALLA 250. CEDULA33	CALZADO DE PROTECCION TALLA 25.5. CEDUALAS.	CALZADO DE PROTECCION TALLA 26.0.	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 265. CEDULA33.	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 27/8, CEDUIAS.	CALZADO DE PROFECCION TALLA 27.5. CEDIAA35.	CALZADO DE PROTECCION TALLA 28.0. CEDULA 38.	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 285.
ανν	8	-	_	_	-	8	8	8	8	8	8	8	8	8	80	8	80
DMF	8	-		-	-	8	90 60	8	8	3269	77 00	Sass co	3295 00	3301 80	90 600	0 /200	3335
a z	3194		olica T	4		17812	9987 500	200 X244	15EE 900	\$ 503	2777	200	25 25	33	900	8000	300
OD OEN	210 005	_	200	210 005	_	-	_	300	92	230 00	0 02	202	92	230	92	2,0	200
CLANE	27300026 2	-	-	ZTYDOUGE 2	_	-	-	-	27200003	27200003	27200003.	27200003	27203003	27200003	zrzpocesa.	27200003	27200003
CLAVE A 14 Deciros	C COORDINATION C	-		ZIOGOSSZIEGOGO A			N - 067	The United States	popolezesopouz	DODOGSSEGOODS	27000532770000	21000832850000	21000532930000	21000513010000	210001533190000	21000833370000	2100053333500005
Ymoga					. 0	T		-	р	22	22	4	13	52	я	2	#



(O)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Cantrol de Abasto
Cardinación Técnica de Pignesación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Arivas Requirentes: Organist de Operación Administrativa Descencentrada de Aguascalemes, Baja California, Baja California, Chiapar, Chiapar, Chibuahua, CDMX Norte, Colma, Durango, Eulanajuato, Guernero, Hideigo, Edo. Majajoo.

Oriente, Esto. México Ponierte. Jaisco, Michoacen, Mareilar, Nayarit, Nay

TOTAL POB PARTIDA				30,930			1						-		_
TOTAL POS CLAVE REGINEN ORDINASIO, MÉDICOS MESICIENTIS E. IMES IMES	2,796	683	363	Te.	-		2	8	-	98	92	173	8	12	
Michaelte Bissistate Pode Paritiba				500		-				-	-			_	
Description of the control of the co		6		X	2		14			F					T
MÉDICOS RIBBOLINTES POR PARTIDA								1			1				
UNITA BATHECA MÉDICOS HENDENTES	II.	i i	1	ŀ	,		8		1	0		K	I	-	T
RECINEDA CIRDINARIO POR PARTICIA				30,777			-	*			٠.,		1		
UNICA EMTREGA REDIMEN ORDINARIO	2,955	677	286			E	۸	£	a	Ŕ	**	6.0	B	N	1
<b>9</b> 7 )_	PAR	PAR	PAR	ava	ey.	PAR	page	PAR	avva.	pwg	g g	ov.	BAA	PAG	000
2	×	2	4	2	150	-	-	4	-	-	100	-	-	-	+
Own	PAG	974	PAG	Dag	ava	PAB	a a	PAR	PAR	RAR	DAG	path	avd	PAGE	999
TMAT	R	282	R	8	505	R	2	n	22.5	2	SH2	R	×	305	98
	MG COLOR NEGRO.	23.5 COLOR NEGRO.	NO COLOR NECRO.	200. COLOR: NEGRO.	AL COLOR NEGRO.	O COLOR NECRO	S COLOR NEGRO.	B. COLOR: NEGRO.	COLDR NEGRO.	G. CCACHE NECRO	COLOR: NEGRO.	D COLOR MEGIO	O. COLOR: NEGRO.	S COLOR NECRO. 3	
мосывистемо	CALZADO DE PROFECCIÓN TALLA 2 CEDIVIA 33.	CALTADO DE PROTECCION. TALLA 2 CEDULAIX	CECULARY DE PROTECTION, TALLA M	CALZAGO DE PROFECCION. TALLA ZI CEDULA 33.	CEDICARD DE PROTEDEROW TALLA 2015.	CALZADO DE PROTECCION TALLA 200 CEDCIA DI	CALZADO DE PROFECCION, TALLA 215. CEDULA 32.	CALZADO DE PROTECCION TALLA 22.0.	CALZADO DE PROTECCIÓN. TALLA 2235 CEDULA 33	CALZADO DE PROTECCION YALLA ZAQ. DEDICIA 33.	CALZADIO DE PROTECCION. TALLA 235. CEDULATA	CALZADO DE PROTECCION, TALLA INC	CALZADO DE PROTECCION. TALLA XXI	CALZADO DE PROTECCION TALLA 305 CEDULAIS.	CALZADO DE PROTECCION TALLA 315. COLOR NEGRA.
3	8	90	8	90	60	8	8	8	8	8	8	3	8	55	8
1	3 00	90	8.	00	8	90	8	8	8	8	8	00	8	8	g
3	3343	002 3330	3,356	3824	2632	3640	TS PR	3865	3673	1881	3473	3897	3905	1939	3562
W 000	200	200	200 Octs	900	900	908	000	88	8	500	900	500	500	8	909
	_		-	200	2,50	270	Ê	GE .	210	30	230	92	200	300	210
CLANT	27700003	27200003	27200003	27200003	2720003	2730003	#7200003	27250003	27200033	27200000	27200003	27200003	27200003	27200003	27200003
CLAVB A 14. Dicardos	2000633430000	21000533500000	2002033880200	310009298240000	20000345300000	трразменана	23000536570000	PODOSTABECOOR	ZW05536730000	DOCESSENIOCO	21003336930003	210005388700053	21000539050000	2000533390000	210000538470000 27200003
PARTICIA CEGULA	12	2	Ħ	п	2	3	a	E E	2	2	23	ASS.	35	S S	35 200
ингри	tt	R	В	PA .	Ħ	6	22	28	77	R	D.	12	H	H	n n







MEXICO MS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Ceordinación de Control de Abaito
Ceordinación Tecnica de Planusidon

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

usto Guerrero, Podalgo, Edo, México	n, Zacateces y Áreas de Nivel Central.	A Property of the Control of the Con
Control of the state of the sta	LUMA SEE, LOURING, CONTROL CONTROL SEE, VICER	
STANDARD CONTRACTOR STANDARD CONTRACTOR CONTRACTOR	forme, Baga California Sur, Cumpeche, Chingabas, Chindahua, CDRX Norte, Comiss, Commiss, Comm	un Potost, arranda, acrrera, repassor, recreation
	callentes, Baja California, Baja California Sur,	aca, Puebia, Queretaro, Quintana Rod, San Lu
	an Administrativa Desconcentrada de Aguax	choscán, Morelos, Nayarit, Nuevo Ceón, Oaxa
	lequisentes Onganos de Operació	Edo, Méxigo Poniente, Jalisco, MX

PARTIDA PARTIDA				E				\$6,213						27
	-	22	5	K	8	8,645	88	265	1,067	14.652	24.9	2	1	66
CLAVE HÉCHAEN CAECHARIO, MÉCICOS HESIOÚNTES HASS BIENESTAR														
artouses printerrast pope parmos				28				ot —				3		
ONCA BYTHOOK RECOVER BEST BEST BEST BEST BEST BEST BEST BEST		L.		F.	,	1	4	্ব	4.0	0	a .	4	+	10
MÉDICOS RESIDIATES POR PARTIDA				T.				6.						21
UNICA BATHECA HÉDICOS HESIOGHTES		î	2	Ÿ.	¥	0.	P	<b>*</b>	16	6	tí		*	7.
DÉCINEN ORDMANIO POR PARTIDA				ĝ.				36,215						62
ONICA ENTRECA RÉCIMEN OSEDINABIO	-	91	5	ħ	36	6,645	975	2,625	11,067	14,652	692	a.	B	66
ĝ.	рмя	PARE	V2a	PZ4	87A	PZ4	AZA	PZA	VZd	PZA	F25	VZ4	¥2 <u>4</u>	47t
· · ·	+	-	-	=	-	=	н.	-	*	-	н	5	e-	<b>.</b>
ONIDAD	рун	BAR	vza	NZ.d	VZø	ÞZ4	PZA	VZ4	PZA	PZA	P24	PZA	P27A	WZ4
U ALLA	200	g	3	2	ŭ	ð	8	×	ŭ	2	ă	3	z	o
йдэмий	CALZADO DE PROTECCION TALLA 323, COLOR: NEGRO. CEDIUA 33.	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 330, COLOR NEGRO.	SACO BARA DAMA TALLA CHICA, COLOR BLANCO, CEDIGA 34.	SACO DARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR BLANCO.	SACO PARA DAMA TALLA CHANDE, COLOR BLANCO. CEDULATA.	PILIPINA PARA DAMA TALLA: CHICA, COLOR AZUL CEDULA	FILIPINA PARA DAMA, TALLA ESPECIAL CIDICIP AZUL.	FILERIA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR AZUL.	FILIPINA PARA DAMA TALLA GRANDE, COLOR AZUL CEDULA 35,	PLURING PARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR ARUL.	OF FILIPHIA DAMA, TAILIA PLUS, COLORAZUL GEDUKA 35	THAJE DE BAÑO PARA CABALLERO. TALLA; CHICA, COLDR. ROTO, CEPULA 38.	TRAZE DE BAND PARA CABALLEND, TALLA; MEDIANA, COLOR. HOUG. CEDULA 36.	TRAJE DE BANO DARA CARALLERO, TALLA, GRANDE, COLOR. IROSO, CEDULA M.
NA VAB	8	00	8	5	10	8	50	8	8	8	96	8.	8	8
8	8478	0 96*9	2666 0	289A 0	2902	9520	9 5230	0230	aiso	0,0332	2280	9500	2006	2,000
The second secon	900	9 500	125	8	22	900	98	900	300	700	8	000	900	900
8	270	210	230	36	230	210	200	202	210	200	210	230	210	200
CUCOP	27200003	2720003	191001122	zzrootes	27300161	22000000	27/00080	27100060	27900080	27100080	27100000	27100152	tSIDOUZ	zznosts
CLAVE A 14. Dicatos	000084780000IS	21000564860000	105299602001	202528940501	21042529020501	2000862580000	20000/02/1/00001	21000402300001	29500%03950000	210004033200001	210004035700001	(310E0000050030)	200000000000000000000000000000000000000	2109000000720307
₹ nog	2	8	×	1	*	M	8	¥	25	Ŋ	35	2	96	*

### MEXICO N



# REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Area Requirences Organiza de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalentes, Baja California Buja California Buja Chiapas, Chiapas, Chinushua, CDMX Sur, Coahulia, Corango, Guarague León, Oscarca, Pueblia, Queretaro, Guintaria Boo, San Luía Botosí, Sinalca, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Terecora Norre, Veracruz Sur, Vutatán, Zacatocas y Areas de Nivel Central.

POTAL-POR					X							-	500	
TOTAL POR CLANE RECISION ORONARIO, MÉDICOS REPIDENTES E IMES	R	*	32	105	173	8	0	and a	100	5	18	i i	2	822
effects Basestan Pos Posmita				-	1				-				8 4	
United Bromeson Bromeson Protestor	×	-		V								,	, j	7
MÉDICOS RESIDENTOS POÈ PARTIDA				- 24 % ***	10								29	-
DNHCA ENTRECA MEDICOS HISHOENTES	8	- 4	,		X	17	5 .			10	3.5		ď	7
PRICINEN ORDERAZEO POR PARTIDA					1SE								tatt.	
UNICA BATTBICA RÉCIMEN COCHIMABIO	F	z.	15	50,	Ē	8	٠	Þ	203	50	25	8	*	22
î	25	777	5	4	450	420	VZd	47d	\$2	124	VZd.	PZA	PZA	PZA
CANIT		-			-	-		1	-	-	-	-	-	
QVOIND.	V724	FICA	PZA	124	P2.4	A24	NZ4	S	WZ4	bza .	PIA	PZA	FZA	PZA
TALLA.	×	S.	3	2	U	×	10	3	2	0	*	1 10	3	2
ревспесоби	TRATE DE BAND PARA CABALLERO TALLA EXTRAGRANDE. COKOR RODO:CEDULAGA	TRALE DE BAÑO PADA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR, RODO: CEDULA 3E.	BACO PARA CABALLENG TALLA CHICA COLORE BLANCOL	SACO PARA CABALLERO TALLA MEDIANA, COLORI BLASICO. CERLILA YI	SACO PARA CARNILERO, TALLA GRANDE COLOR BLANCO. CEDLLA 37.	SACO DARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR. BLANCO, CEDULA 37	SACO PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 37,	CHAMARRA UNISEK, TALLA-CHICA COLORE BLANCO, CEDULA 28.	CHAMAIRIA LUNGER, TALLA: MEDIANA COLOR: BLANCO.	CHANAHEA UNSEX TALLA GRANDE CCHOR BLANCO.	CHAMARRA UNIEK TALLA: EXTRADRANDE, COLOR BLANCO.	CHANARRA UNISEK, TALLIU ESPECIAL, COLOR: BUNCO, CEDILLA SB.	CHAMMARA UNISEX TALLY CHICA COLOR: NEGROL SEDULA	CHAMASSA UNISEX, TALLA: MEDIANA, COLOR: NECHO.
Say.	8	8	ä	5	8	Ф Ф	5	5	5	6	5	0 5 5	ð g S	5 5
1	8	8	8	II .	8	So	8	60	13	03	8	60	ż	g
8 8	000 000	0.022	2928	2308	ž	1962	3710	2959	2977	2965	2662	3728	4023	4031
OHO OW	90 012	270 900	210 215	250 (15)	250 125	B	žį.	52)	25	425	125	<u>%</u>	19	ß
200	-	-	-			210	OIZ	200	310	310	Ď.	8	52	R
CUCOP	27100151	27100151	элоого	zzioona	2710015	27300155	27100161	27700002	27100002	277300007	znpocos	27100002	27100002	2000017
CLAVICA 34 Dicatos	2106000000003	21060002310461	21012529220521	21012529360501	21012529440501	21012529530501	210125.17100501	2002529690301	SICIES STRUBBIL	21012525050301	21012529870301	21002627280301	23012540230401 2	20012540310401
PARTIDA CIDULA	8	r)	4	14	R	**	13	*	8	R	B	28	38 5	38
манра	10	15	2	18	98	#	100	ti l	4	4	20	B	2	E

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Agministración
Coordination de Control de Abesto
Coerdinatión Técnica de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Organization de Operación Administrativa Desconcentrade de Aguascallentes, Baja California Sur, Campierte, Chiapas, Chimana Colomo Administrativa Durango, Guarinado de Aguascallentes, Baja California Sur, Campierte, Chiapas, Colomo Administrativa Duranta, Durantan, Casaca, Buebla, Queretara, Quintana Rod, San Luis Potos, Sinalda, Sonora, Tamanilipas, Taxxasa, Versoruz Sur, Vuzatari, Zacatocas y Areas de Nivel Central.

TOTAL POS PASTIDA										
TOTAL POR CLAVIL RECIMEN ORONNARIO, MÉDICOS RESIDENTES E MASS	the l	100	Ŕ	246	ž	961	28	16	500	Ħ
респера визметия рок маттем										
GNICA ENTRECA INCUMEN INCUMEN INCUMENTAL		'n	٨				,	12	*	Ţ
MEDICOS PESIDENTES POR PARTIDA										
GHICA. RATIDECA. MÉDICOS RESIDENTES	*		*	-14	7	2.		200	1 (2	*
RÉGIMEN OBDINARIO POR PARTIDA			11175							
ONICA ENTRECA HÉGIMEN ORDINADIO	212	30	8	246	Ř	98	88		202	223
8	PZA	A24	V2d	g	8	gge	300	gg	8	ğ
CANT	J.F.	24	2		E .	Tel .	1 5	<b>*</b>	e e	7
UNIDAD	PZA	AZA	PZA	g	82	8	9	ğ	8	ğ
TALLA.	0	*	62	ð	Σ	ņ	×	15	5	Z
Опястичной	CHAMMARA UNISEX TALLA GRANDE, COLOR, NECRO,	CHAMARRA UNISEX, TALLA: EKTRAÇBANDE COLOR NÉGRO. CÉDULA 38.	OF CHAMMERA UNISEX TALLA: ESPECIAL COLOR: NEGRO.	BATA SHITGE V PARTALON PASA DAMA TALLA CHICA, COLOS: AMABILLD PASA Y BLANCOZONA "A" CEDULA 40.	DATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA, MEDIAMA. COLOR, AMARILLO PASA YBLANCOS ZONA YA. CEDILLA 40.	DATA PINTOR Y PANTALON PARA GAMA, TALLA: GRANDE. COLOR: AMARICLO PAJA Y BLANCOZONA"A", CEDULA 40.	UNTA BHYDE Y PANTALON PABA, DANA, TALCA, OZ EXTRAGRANDE, COLOR: AMABILLO PALA YBLANGO, ZONA YA: GEDINA 40.	BATA PHYTOR Y PANEALON PARA DAMA, TALLA, ESPECIAL COLOR, AMARILLO PATA YRIANCO ZONA "A" CEDULA 40.	BATA PINTOR, PANTALON Y GORBO PARA DAMA, TALLA. OZ CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA YCAFE OSCURO, ZDNA YA. CEDIKA AQ.	BATA PINTOR, PANTALON Y GORPO PARA DAMA, TALLA MEDANA, COLOR AMARILLO PAJA YCAFE OSCURO, ZOHA "A" CEDULA 40
AA .	90	90	9.	8	1 20	25	86	8	8	8
ESP DIF	0 6907	9909	4064	0000	20 91.25	4726	6034	6742	0 000	MT75 02
OEN EI	125 40	523	125 40	22	921	525	125	250	H H	522
Odb Odb	012	2 2	210	95	000	2007	210	202	92	92
CUCOP	200001/2	27100002	2000002	277000019	61000112	27000018	27100019	gipcouz	27300018	27500019
CLAVE A 14. DIOTTOS	2107540490401	21012640560401	201254064043)	21042547000202	2002547160202	21012647260202	21012547340202	21012547420202	21012547970202	21012547746202
vinay	38	92	98	07	ę	9	9	3.	2	9

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Centrol de Abasto
Coudinación Tecnics de Paneación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirements Organos do Operación Administrativa Desconcentratia de Aquascalentes, Baja California, Characta Tamasilla, Veracuta Norte, Veracuta Norte, Veracuta Surviver Norte, Surviver Norte, Veracuta Surviver Norte, Surv

PARTECA								
TOTAL POP CLAVE DECIMEN MÉDICOS RESPENTES E IMES	168	ħ.	B	1875	4,209	1890	959	35
RECIMEN BRENEVAR POR PARTEDA								
DRICA DATABLEA RECORDS RECORDS	71			×	-	*	7	Q.
MEDICOS PERIOGIATES POSE PARTIDA			Aug. 3. 55   December 1					
UNICA ENTRECIA MÉDICOS. RESIDENTES	8	, v	(	(E)	*	+	٠	G.
RÉGIMEN DOIDHNASIO POR PARTIDA								
ÚNICA ENTRECA PÉCIMEN CROPHARIO	3	2	æ	152.5	4,209	1,250	Ş	95
ŠĒ.	920	300	300	8	S	900	ğ	JGG JGG
CAME	373		-		+	e .	Ε.	ъ
DVORAD	98	90	900	g	8	300	98	300
TALLA	o	*	23	4	2	v	×	ы
эевсинсабы	BAJA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAWA TALLA GRANDE COLOR MARRILO PAJA YCAPE DECLIRO ZOWA "A". CEDULA 40.	BATA PINTOR, PANTAUCH Y GORNIC WARK DANKA, YALLAL EXTRAGRANDE, COLOR AMARTILOPAIA Y CAFE OSCURO. ZONA"N: CEDULA-40.	BATA PHYTOR FAMILICS V CORRO PARA DAMA TALLA ESPEDIAL COCCE AMABILLO PODOY CAPE OSCUBO. ZONA STOEDULA 40.	BATA PHATOR, SANTALON Y DOBRO PARA DAMA TALLIK CHICA COLOR AMABILLO PAJA YAZUL MARING, ZONA 'A': CEDULA 40	BATA PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA. TALLA MEDANA COLOR AMARILEO PAJA YAZUL MARINO. ZONA"YI. CEDULA AD,	BATA PENTOR, PANTAJON Y GORBO PABA DAMA, TALLA GRANDE COLORI AMABBLIO PAJA YAZUL MARBIO: ZONA TAT CEDULA 40.	BAYA PINTOR, PANTALON Y OODDO DAGA DAMA TALLA EXFRAGRANDE, COLDR. ANABELLONALA Y AZUL, MARINCI. ZONA YA', CEDIULA 40.	BATA ENITOR, PRITALON V CORRO DARA DANA, TALLA: ESPECIAL COLOR-AMARILLO PAJAV AZUL MARING, ZONA"AT CEDULA 40.
WA.	8	5	25	B	8	8	ŧo.	8
5 8	4763 02·	\$30 Hide	¥805 02	8	4833 02	8	38	8
and the second s	8	25	125 348	528 4828	325 488	ST aught	52	9984 S2
OPO GEM	210 02	250	B 25	55 52	200	210 22	20 02	230
CUCOP	90000XII	2700X89	27100019	27500018 3	27700019	27000f9 2	27.000ty 2	Z7100015
CLANE A 16 Digitos	z zotosoczesz	2 coemies estate	2013546090202	210/03-48250202 27	2022022223222	77 SECREPT 27	ZIUZSABŚBOZOS	20022549860202
CEDULA	9	0	Q.	9	07	ę	9	Ş
митем серисм	s	挥	8:	\$	£	r,	B	p.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Linidad do Administración
Coordinación de Contrió de Abasto
Coordinación Tecnica de Plemedon

Requirentes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja Cultornia Sur, Campeçha, Chibuahua, CDAX Sur, Conhula, Colora, Durango, Cuanda Desconcentrada Veración Administrativa Desconcentrada Veración Notroscan, Notrolas Sur, Vuntain, Zacatectas y Arass de Nivel Centrala Accidente, Dalesco, Metroscan, Notrolas Sur, Vuntain, Zacatectas y Arass de Nivel Centrala

144 15									PAT I
тота. Ран		19,857							
YOTAL POR CLAVE RECIMEN GROINKRIO, NEGICUS RECICUS INSIA INSIA	26	801	E.	E	ø	'n	81.	<i>19</i> 11	ĸ
BECOMEN BEINGSTAR POS PAUTIDA									
ONICA BATRICA RECARDA BASS BASS	5	*	5 <b>€</b> 6		. *	98	* 1	,	M.
MESORYTES POR PARTIDA		×							
ONICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	585	*		43.1	5.	a€	8	*	3%
BÉCIMEN ORCHNARIO POR PARTIDA		DAM:							
UNICA ENTRECA PECANIIN GREINANIO	38	NOR	6	E	e	***	. az	M	£.
9	XS	8	3	900	280	920	og.	920	ğ
5			-	75	_ 5	, E	÷	+	۴
GWIEND	OST	g	8	ğ	92	8	300	900	92
ATTACK .	ĸ.	ō	ž	o	×	8	3	z	v
Севсинеской	BATA PHYTOR, PANTALON Y GORRO, PARA, DAMA, TALLA FAUS, COLOR, AMARIELO PAJA YAZUL, MARINO, ZONA 14", CEDULA 40.	BATA DINTOD Y PANTALON PARA DAMA, TALLIF CHICA. COLOR, MARRILO PAJA Y BLANCOZONA 'B". CEDULA AO.	BATA, PHATOD Y PANTALON PAGA, DANIA, TALLA: MEDIANAA. COLOB: ANABILLO PADA VBLANCO. 2014A "B", CEDULA 4G.	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA' CRANDE. COLOR AMARILO PAJA Y BLANCOZONA 'B", CEDILLA 60.	BATA PAYOR Y PANTALON DARA DAMA TALLAC EXTRAGRANDE COLOR AMARILLO PAJA YBLANCO; ZGRAY B; CEGULA 40	BATA BINICIR Y PANTALON PARA DAMA TALLA ESPECIAL. COLOR, AMARILLO PADA YILLANGO, ZONA '13", CEDULA 40.	BATA PINTOR SANTALON Y GORDO PARA DANA, TALUC CEDULA COLOR AMARILLO PAJA YCAFE GSCURO, ZONA "B". CEDULA 40.	BATA PINTOS, PANTALON Y GOBBO PARA DAWA, TALLA 7 MEDIANA, COLDB, AMARILLO PAJA YCAFE OSCUBO, ZONA 19, CEDULA 40.	ENTA PHITOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLAC 2. CHANDE, COLOR: AMARILLO PAJA YCAFE OSCURO, ZONA "E" CEDILLA 40.
DIP VAR	29	8	6	8	6	8	8	5	60
	26 02	6362	6 0679	9000	6416 01	8424 GJ	5000	0 6457	6465
8	125 4074	25.	252	22	- 85 - 55	2	20	25	8
Nac Onto	210	210	55 52	2	90	25	8	92	92
	-		1	-	_	-	1	_	_
CUCOP	271000019	Stoontz	ZNOOOIS	610000112	81000072	27(000)9	27100019	271000IS	5000002
CLAVE A 14 DECITOS	21(0)2548740202	200286382002	210/2563900102	21072584785002	ZIBIZSEARGOIGZ	2002544240302	2012584400102	21072564570102	20025554050102
Ymaja	ş.	707	8	9	0,4	8	9	9	97

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidea de Administración Coordinación de Control de Abasea Coordinación Técnica de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Perquirences Chganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalentes, Baja California, Baja California Sur, Campecba, Chiapas, Chânania, CDMX Norra, Costulia, Colima, Durango, Guarriato, Cuarratio, Cuar

тотац ров Разтива					T			
TOTAL, POR CLANE RÉCIMEN ORDINAMES E MÉSIDANTES E MESIDANTES E MESIDANTES E	¥	2	*)	2,901	2,079	1961	150	23
RECORDER POST POST POST								
Useca. Sarreca Alicosta Bass Bess Bess Bess	23//	*:		90	XX	*	V	12
MEDICOS RESIDENTES POR PARTICA								
ENTRECA MEDICOS PRESUDENTES	Ų		e.	Pa.	7			
RECIMEN ORDINARIO POR PARTICA								
DATECA ENTRECA RECENEN CREDINARIES	я	\$		2,000	2,079	1917	52	TZ.
ğ	920	300	8	8	330	ògi	98	8
5	2	-	F	-	-		-	-
ge die	cog	8	8	8	8	22	8	8
1	*	10	ă.	5	2	0	×	<u>n</u>
VARP	BATA PINTOR PANTALON V CORRO PARA DANA, TALLA: EXTRACRANDE, COLOR, AMARIELCRAJA V CAFE DSCURO. ZONA "B", CEDULA 40.	BATA PINTOB, BANTALON Y CORRO PARIS DAMA TRILLA; 02 ESPECIAL, COLOR ANARLLO PAJAY CAFE COCURD, ZONA "B", CEDULA AD.	BAYA PIWIDH, PANTALONI'V GORBO BARA DAMA, TALLA- PLUS, COLOR: MANBILLO PAJA YCHE (DECURO, ZONA "B"- CEDULA 60,	BATA PINTOR, PRETALON V. CURRO: PARA DAMA, TALLA, CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA YAZUL MARRIO, ZOMA 187, CEDULA AG.	BATA BINTOR, PANTALON Y CORRO DARA DAMA, TALLA, REDAMA, COLOR: AMARILLO PAJA YAZUL MARINO, ZOMA 'B; CEDULA 40.	BATA PINTOR, PANTALON Y GORRO PARA DAMA TALLA GRANCE COLOR ANARILLO PAJA YAZUL MARINDI ZDNA 18: CEDULAAD.	BATA PINTOR, PANTALON Y GOSGO PARA DAMA TALLA, EXTRACRANDE, COLOR AMARILLOMAN Y AZUL MARING, ZONATE: CEDULA M.	BATA BINTOR, PANTALON V GORRO PARA GAMA, TALLA ESPECIAL COLCHE MARBILLO PAJAY AZUL MARING, ZONA, BE-
\$ 8	5	b	8	5	8	0.0	000	8
8	C. S	LE COST	6699	6807	8238	6523	4633	8
8	2	B	8	10	82	125 6	2	125 6649
9	82	310	8	82	200	202	92	210
CLANG	27100019	27)00019	zraboons	27100019	27100008	271000019	ZZNGOON	27100015
CLANE A 14. Didnos	20022864730102	anioderecons.	ZTOTZSEADBOXLO	ZIDGSESOOGICS	21072565150102	210125662,80102	70028a59i0102	2002565490002
¥ mgs	ê	8	0+	ę	9	9	8	9
равтоа сбоила	98	R.	E .	28	26	2	910	15

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Cantrol de Abasto Coordinación Técnisi de Planesicón

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

equirentes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascaltereze, Baja California Sur, Campecha, Chineahua, CDMX Norte, Colendía, Costruía, Durango, Guarreco, Hidago, Edo, Máxico Escuria Morelos, Navaria, Durango, Baja California Sur, Canada, Sur, Musica Sur, Musica, Sur, Musica, Marelos, Navaria, Destrada, Cuarretara, Quintana Rao, Sar Luis Potosi, Sinnora, Tanadiópe, Tiaxcida, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Musica, Areas de Nivel Cestral.

PARTIDA PARTIDA		3		9										
CLAVE RECEBEN ORDNASIO, NEDICOS RESIDENTESE IMÉS SIEMESTAR	8	3	~	n	-	9	2310	2)(2)	099	255	70	823	2240	2,376
INCOMES INCOMES POR PARTIDA		×		y									-	2
OWICA ENTRECA RECOVER PASS RECOVER		4	•	2			201		E	12		SAT T	4	3
MEDICOS RESEDENTES POR PARTIDA		Ť		*)										
ONICA ENTHEGA MÉDICOS MESIDENTES	-		*	ŷ:	÷	65	8		×	0		£3		ю
PECIMEN OCIDINACIO PCIE PARTIDA		69		•					ورست					
ONICA ENTRECA RECINEN OBCHAMO	25	69		**		988	2,310	2327	099	285	Па	523	2,241	2376
og L	95	PZA	BAB.	BVa	рая	F224	VZ4	42 <sub>d</sub>	PZA	47d	47d	PZA	ÞZ4	P24
5	( <del>2</del> )		-	-	-	-	Æ	e	÷	Þ.	10	В	NE:	() <del>e</del> :
O O	900	Y24	вум	PAR	рия	PZ4	bZq.	PZ4	PZA	P2A	A24	PZA	V24	¥Zd
TALLS.	£	3	24.5	2	77.5	3	2	υ	*	8	ď	5	2	v
ренсарской	BATA, PINTOR, PANTALON Y CORRO PARA DAMA, TALLA, PILOS COCOR AMARILLO PAJA YAZUL MBRIND, ZORIA 'B'-CEDULA MA.	MANDIL, IMPERMÉMBLE, TALLA: UNICA, COLOR, (OPCIONAL) AMARILLO O BLANCO, CEDILARI.	CALZADO IMPERMEABLE TALLA 345. COLOR: NEGRO. CEDULAA2	CALZADO IMPERMEABLE, TALLA 77.0, COLOR NEGRO CEDULA 42.	CALTADO IMPERHEABLE TALLA 77.5 COLOR NEGRO. CEDULA 42.	FILPINA PADA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VEHDE CEDULA 43.	FLIPINA PADA CABALLERO, TALLA MEDIANA, COLOR-VERDE, CEDILA AS.	FILITHIA PARA CABALLERO, TÁLLA GRANDE, COLOR, VERGE. CEDULA 43.	FILDINA PARA CABALÉRO, TALLA INTRAGRANDE, COUDE VERDE, CEDULA 43.	PLUPINA PARA CABALLERO, TALLA ESPECIAL COLOR-VERDE.	HILPHAN PARA CABALLERO, TALLA" PIUS, COLOTE VERDE.	O FILIPINA PARA CAUALLERO TALLA CHICA COLOR VERGE.	O CEDULA 43.	PILIPINA PARK CAUALLERS TALLA CRANDE, COLOR, VERDE CEDULA 43,
K VAR	20	8	96	00 00	8	8	8	8	8	00	90	8	90	8
ž 9	9559	9100	738	7957	7195 0	63.29	0 2550	0345	2522	0 09%0	0,428 0	0 4440	0 1590	0489
45 45	55	00 700	1000	5000	200	025	025 45	\$30	025 62	25 20	0 550	520	520	0 25
5	310	210	0 0 0 0	9	250	9	25	8	Q.	92	92	Dis	910	Ols.
CUCOR	9100042	22300108	\$0000222	2720003	27200005	27100080	27100080	271000000	2700000	27/00000	27100080	27100080	znocoso	znoozeo
CLAVE A 14 piotros	27012563560107	210007300160101	290002713800002	22000571870000	20000201350000	20002525250012	2002503370000	2)00250345003D	21002563530000	Sinozspacoscopic	2002504280000	21002504440000	21002504570000	2)002504690000
DUCA	9	4	2	29	24	5	3	3	2	17	5	2	7	7





Anse Beginners Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes. Baja California, Baja California Sur, Compeche, Chiapas, Chiana, COMX Notte, Coshulla, Colima. Durango, Guanajunto, Guerriero, Hidalgo, Edo México Poniente, Jalisco, Michoacan, Morelos, Nayarit, Nuevo Ladri. Oueretaro, Quintana Roo, San Luís Potosi, Sinaba, Sonora, Tabasco, Tamaulicos, Tiaxcala, Veraciuz Son, Yucatán, Zacatecas y Ayeas de Nivel Central.

PARTIDA.				12.55	-									-	5 III II
TOTAL POR CLAVE RECINERA ORDINABIO, MÉDICOS RESIDENTES RESIDENTES RESIDENTES RESIDENTES	929	18	55	(65)	奔	ia.	340	245	3	t.	18	681	88	R	19
Median No.				4				4				+		1=	_
CARCA EATTRICA RECORDERA MASS		ķ/	,			3	1	9	¥	Ť			,		
MÉDICOS RESIDENTES POIR PARTIDA			700												
UNICA. ENTRECA MÉJICOS RESIDENTES	0	):	4	-		3		#				1	\$	*	,
RECIPIEN GROHMARIO POR PARTIDA				1150	cv								-		
UNICA INTRICA RÉGIMEN OSDINADIO	ž	598	135	0	13	D.	249	263	4	k	202	891	8	'n	费
ĝ.	P254	22	PZ4	25	12	VZ4	¥2¢	124	PZA	PZA.	AZA	5	\$	¥24	\$2.d
5	-	5	-	-	=	-	ъ	В	-	-	-		-	-	-
ONDO	A24	PZA	NZ4	724	×20	424	vZd	PZA	VZd	V720	PZA	17.0	5	2	YZ4
Talk.	×	2	2	ď	8	2	b	2	8	8	5	0	*	5	1 2
VART	DO FILIPINA FASIA CABALLEBO TALLA EXTRACHANDE COLDIZ VERDE, CEDULA 43.	CO FILIPINA PARA CABALLEBO, TALLY ESDIFCIAL COLOR VERDA.	OF FILIPINA PARA CABALLERO TALLE PLUS COLOR YERDE CEDULA 43.	DO FILIPINA PARA CABALLESCO TALLA: PLUS. COCOR, APENA.	APENA CEDULAS.	PILIPINA PARA CABALLERO, TALLA EXTRAGRANDE COLOR. APENA CEDULA 43.	FILIPINA PARA CABALERO, TALLA GRANDE, COLOR ARENA, CEDULA 43.	PURMA PARA CASMLERO, TALLA MEDIANA ICOLORGI ARENA-CEDULA 43.	FILIPINA DARA CABALLEDO TALLA CHICA, COLOR: ARBNA. CEDILGA-43.	FLUPINA PASA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR ARENA. CEDULA 43.	FILIPMA PARRA CABALLERO, TALLE: MEDAMA COLOR: ARRIA/CEOLUA-43.	FILEWAY PARKA CABALLERD, TALLA: GRANDIS, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	FILDRIA PADA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR. ARENA, CEDULA AL	PILPINA PARA CABALLERO TALLA ESPECIAL. COLCIG APRIMA CEDULAAS.	FILIPINA PADA CABALLERO, TALLA PLUS COLCIR AKENA CEDULA AL
8	8	8	9	8	00	00	8	00 00	00 00	00	80	06	8	8	8
8	52.50	0485	2690	96290	9530	2990	9000	2990	50.50	0.000	0 6590	00.00	00 00	00 5220	0233 60
OBO OBN	200	¥2	ass	250	StD	88	670	0 520	0.25	0 220	920	550	520	520	025
	012	280	230	230	500	250	202	02	310	319	012	2	900	500	210
CUCOP	20000000	27100080	27100080	27/00/080	27700060	27700080	27160080	27100080	277000810	27/00090	26000072	2700000	27700000	271000910	47100000
CLAWII A 34 Digress	2000504770030	21002304650000	21002504930000	23002506250002	71002506345000	210022506430000	photogenesanon	21002306670000	21002504750005	20002509620000	21002506910200	росовраснос	21002507770000	20002507280000	23002507330000
PARTIDA CIGULA	3	27	5	5	12	7	5	27	2	£2 23	7	87	43	230	41 230
ă	5	2	g	+	-	-	-	-	-	-	17.0		45.1	2	-,10



o, Edo, México Poniente, Jalisco, Michodoffin, Moreitos, Noyaris, Nuevo León, Caracca, Puebla, Quantero, Quintana Boo, San Luis Potosi, Sinaloa, Somera, Tabasco, Tamauripas, Tlaxcala, Voracruz Norte, Voracruz Sur, Vucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Contral. Requirents: Organis de Operación Administrativa Deuconcentrada de Aguascallentes, Baja California, Baja California, Suja California, Suja California, Baja California, Baja California, Campache, Chiapas, Chindahua, CDMX Norte, Coahulla, Colima, Durango, Guanquato, Guerrero, Hidaigo, Edo, Músico

10000		25.5												- 1	
PARTIDA PARTIDA												6,503			
TOTAL POR CLAVE REGIMEN REGIMEN MÉDICOS DESIDENTES E IMSS	1,203	214	200	Ē	3	Đ	UIS	1794	302	SO	£ £	В	rit.	-0.	2
RECUMEN PROFESSAR POR PARTIDA					•							5.			-
ONICA ENTRECA PROJECTA BACK BACK	C.	7	10	1.7	•		2		9	*	*	ė	*	A	*
MÉDICOS REGIDENTES POR PARTIDA												8			
UNICA ENTRECA MÉDICOS RESEDENTES	a a	XI.	T =	Vi.	6	্র	ī	G.	•	G -	٥	Y	T .	ī	
RÉCIMEN OHDINARSO POR PARTIUN												6,906			
UNICA ENTRECA HÉCIMEN CHICKRADIC	1303	1,004	304	m	23	25	the this	56(1	700	KOS	£	n	*	**	15
ONT	AZA	PZA	VZd	PZA	AZO	PZ4	PZA	5	PZA	P2A	PZA	PZŔ	PZ4	PZA	bZq
1 3 5	E.	,	4	1	54	#	+	ij.	-	¥ 7	2	=	1,4	2	2
DADINO	NZ4	PIA.	729	PZA	77.4	5	17.54	P24	Þ2d	ÞZ4	PZA	PZA	PZA	Þ24	VZ4
מ אווי	5	2	٥	к.	ü	7	ā	2	0	*	S)	Ы	76	S	×
DESCRIPCIÓN	FRIBINA PARA DAMA, TALLA CHICA, COLORI VERDE, CEDULA 44.	FILININA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR VERDE. 90 CEDULA 44.	FILIPINA PARA DAMA TALLA GRANDE COLDR VERDE.	FILIPHIA PAGA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE, COLORE VERDE.	FILIPING PARA DAMA, TALLA' ESPECIAL COLOR VERDE.	BO FILIPINA DARA DAMA TALLA PLUS COLDR. VERDE, CEDIMA	50 FILPINA PARA DAMA TALLA CHICA, COLOR VEHOE, CEDULA CA.	UD CEDULAAA.	PILIPINA PARA DAMA TALLA CRANDE COLOR VERDE.	DO CEDULA 44.	CO CEDULANA DAMA TALLA ESPECIAL COLCRE VERDE COLCRE VERDE	FILIPINA DARA TALLA PLUS COLOR VERDE CEDULA 4	90 PILIDDIA DARA TALLA PLUS COLOR ABENA CEDULA		PILIPINA PARA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR: AREMA.
DIR VAR	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	00	8	90	8
		9820	7 766.0	2000	Selo	88	500	enso	250	25	0543	0880	5960	9250	The second second
ž	9250 320	15	25	0.25	255	12	025	520	N N	520	20	250	200	São	025 0584
dsa Nao cen	210	510	8	OZ.	510	g.	SIG	512	517	£	Q.	2,	210	270	92
CHESSE	0930002	27100000	277,000,080	27100000	273000813	27/00/08/0	27100080	27100000	атподово	27/00088	27/00090	227000BD	27100080	27100080	27/00/080
CLAVE A M. DIGITOS	20002503760000	27502503960000	00004660820012	31002804020000	21002504100000	20002504360002	2300230303000	21002505190000	27002505270000	20003200330000	2002305+30000	21002509500000	200039990520DUZ	210003000760000	200058900000
CEDUILA	3	779	3	3	\$	4	4	\$	4	3	*	3	4	446	1



Arries Requirement Organisa de Operación Administrativa Descencentrada de Aguascalentes, Baja California, Sen, Campester, Chiapas, Chiabas, Chiabas, Contra, Contra, Durango, Guanajusto, Guerrero, Hidago, Edo. Maxico Foniera, Jalaco, Administrada de Aguasca, Dueble, Quertero, Quintana Roo, San Luis Petost, Sinaba, Sonora, Tabasco, Tamanipus, Taxcais, Versoruz Norte, Versoruz Norte, Versoruz Norte, Zucatecas y Acesas de Novel Central.

PASTIDA		4											
TUTAL PON CLAVE RECIMEN ORDHAMBIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES IMES	36		6.3	22	8	56	æ		11,285	20.936	9578	(40)	2,490
PECONEN BURESTAN PASS PASS PASS													
Useca fromeca estimation ness palmationa	٠		5		7		0.0		5	296	\$500	1291	
MENIOS RESIDENTED POR PARTIDA													<i>,</i> ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
UNICA INTERECA MEDICOS INSSEDENTES			1		ě	*	ř.	4	.8.	24		10	å
REGIMEN OSDINARIO POB PARTIDA													<del>)</del>
ONICA. ENTRECA. RECINEN	×	6	6	K	83	ā	Ħ	ų	10,958	20,036	10,548	1,407	2496
SE SE	524	\$20	¥24	PZA	27	¥24	PZA	<b>52</b>	8	Đ.	Ŷ.	900	8
8	-	2	2	i i#	€#	-	-	4	Ş		-	F	
QVGM0	ğ	WZd	pza	PZA	¥2a	124	5	\$2	000	8	90	160	8
100	υ	2	5	ō	3	o	*	2	ō	3	0	5	5
DISCRIPCTOR	FILEWIA PARK DAWA TALLK GRANDE COLOR ARENA.	FILIPINA DAGA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR MENA	FILIPINA PARA DAMA TALLA CHICA COCOR, ARRIVA CEDULA	PILIPPIN PARA DAME, TALLA CHICA, COLORE ARENA CEDULA 44.	FILIPINA PARA DAMA, TALLE MEDIAMA, COLORE ARENA, CEDULA 44.	FILIPINA PADA DAMA, TALLAK ORANDE COLORE ABENA. CEDULAAL	FILIPINA PARA DAMA TALLA: EXTRACRANDE, COLOR: ARENA. CEDULA 44.	FILIPINA PADA DANA TALLA ESPECIAL COLCIE ARENA CEDUTALA	FILIPINA, DANIFACON Y COPIN PARA DANIA, TALLA CHICA	FILEINN, DANTALDN Y COFIN, PARA, DANA, TALLA; MEDINNA. COLOR BLANGG, CEDULA AGZONA "N".	PILIPHA, PANTALON Y GOPIA PARA BAMA. TALLAP GHANDE. COLDR BLANCO, GEDILA MEZOHA M.	FILETING Y PANTALON PARK DAWA TALLAL CHICA, COLCIR. BLANCO Y VENDE GEGIROCEBULA 45, 2004 14.	FILIPINA Y DANTALON PABA DAMA TALLA MEDIANA COLOR BLANCO Y VERDE OSCURDAZBULA AS. ZONA 'NT
VAP	8	8	8	8	3	8	8	8	8	8	8	Ø	B
2	2850	00 0000	06.95 003	og (hu)	5523	00 89/0	98	82	33 00	62 69	98	90	8
2 2	025 CS	525 069	30 06	CO STEE	225 025	028 076	628 crn4	25 0782	5 0003	\$ 0047	9000	1967	8666
8	0 02	210	15 PA	50 012	di e	20.	20 00	210 025	500 002	521 002	200 128	ZZI OIIZ	20. 25
CUCOR	27100000	zmocomo	chooped	2710ccbsb 3	2000002	ZTIDOOED 3	27100000 3	Z/1000000 2	27100153 2	27100168 2	ZTOOISK Z	27100153	zyootta zi
CLANE A 14. Diditios	31002503920000	200000000000000000000000000000000000000	210003396300000	2000350240000	2002509580000	23002567860000	21002507740000 2	23002507620000	21012500130002	2007200470002	210125/0070008102	2100136120102	20008661521012
CEDULA	1	31	ş	99	1	44	\$	3	9	2	A. N.	7	2
PARTIDA CEDULA	4	7	9	etaj 10	3	7	3	ğ	2	2	22	ű	4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Convol de Abasto
Coordinación Temica de Planación

Ed. Mexica Poniento, Julisco, Michaesén, Moreine, Navaril, Futuvo León, Caxaca, Puebla, Queetlaro, Quintana Poo, San Lub Potosi, Sinaloa, Sonora, Tarriauripos, Taxcaia, Versicuz Norte, Versicuz Sour, Yucadan, Zanatesas y Annas de Navel Central Requirenter Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascallentes, Baja California, Baja California, Suir, Combecha, Chihuahua, CDMX Norte, COMX Sur, Coahulla, Colinna, Durango, Guangluato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México

1 1 1 1	- 5									
TOTAL POR			رست					10e,837		
TOTAL POR CLAVE RECINIEN GROWANSO, MEDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	7697	736.5	746	Ą	Ā.	ZÚ.	*	12.342	20,016	12,633
RECEMEN BIENESTAR PÓS PARTIDA								6,463		
DORCA EDITECA RECISEDA INSESTARE	29	B	46	France Western	4	a	5° 184	960')	1,8953	1,004
MENOS RESIDENTES POR PARTIDA								Va.		
UNICA ENTRECA MÉDICOS HESIDENTIS	ln•	•	× :	ю	Э		1 4	ļ. ļa	ю	٥
RECINENT ORDINATED POR PARTIDA								102.374		
UNICA ENTRECA REGMEN CARINARIO	1697	276	oo.	750	54	total.	ž.	11,646	22,61	F/8/39
0	JCO	8	ğ	8	8	8	90	9	Š	gg
Court		**	3.00	<b>∵</b> ∗:	æc	*	· 4.	-	-	92
UNIDAO	TOO.	8	8	8	82	95	900	9	920	gg
, Jan	o	к	n	K	22	ď	ď	ě	2	g
DESCRIPCIÓN	FILITINA Y PANTAION PAIN OAMA TALLA GRANDE, COLGE: BLANCO Y VERDE OSCURO CEDULA 45, 20NA "A".	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE COCOR BLANCO CEDILLAMS, 20NA 'A'.	PILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULAAS. ZONA "A.	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: EXTRACIDANDE. COLOR: BLANCO VVERDEOSCURO: CEDULA 45. ZONA 74".	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA ESPECIAL COLOR. BLANCO Y VERPE OSCUROCEBILA AS, ZONA 'A'.	FILIPINA, BANTALON Y COFIA, BARA, DAMA, TALLA: PLUS.	FILIPHA Y PANTALON PADA, DAHAN, TALLIK, PILIS, COLOR. BLANCO Y VEHDE OSCUROCEDULA AS, ZONA 'A'.	FILISTRA, PANTALON Y COFIA PARA DANA, TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO, CEDULA + \$2001/A 187.	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: MEDIMMA, COLOR: BLANCO, CEBULA 45.20Ma 191	FILIPINA, PANTALCH Y COFIA PARA DAMA, TALLA, GRANDE. COLOR BLANCO, CEDUCA 45.20MA '15".
SAN VAS	8	8	26	8	8	8	6	00	8	8
3	0 2002	3306	3384 00	3803 00	1188	4081 00	966	6622 00	00 0699	6998
	82	88	22.	25	20	22	251	85	125 66	N 8
Nes odo	210	510	92	230	8	0.0	012	98	ek e	90.2
CLAVE	27500/53.	27100153	27100155	221000172	271000153	271COISS	27100153	27100153	27100153	2700053
CLAVELA 14 CUCITOS	21072520270002	210125330102002	ZIOIDSKIJAOGOZ	Zibizs Section 2	2:01255Attl0002	2002549900002	310125459300002	31012546220002	2002566300003	23012546480002
Yings	57	Q.	ŧ	ş	S.	9	9	29	\$	9





Chiefe Edo Makico Poniere, Jalico, Microadan, Moreles, Nayari, Nuevo Lada, Casaca, Poebla, Quentana Roo, San Lus Potos, Stanioa, Sprior, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Versonz Morte, Versonz Sur, Yuzatan, Zacatecas y Arres de Nivel Central Arma Requirentes: Organica de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalentes, Baja California Sur, Campecha, Chihuahua, Cohax Norte, Coahulla, Colma: Duvengo, Guanajoato, Edo: México

тотац роя РАЯПРА							La		
CLAVE MICHEN ONDWAND. MEDICOS RESIDENTES E IMSS BERRESTAR	00,62	ź	28	1,464	2403	1608	455	25	¥
RESIDENCE BRUNSSTAR POR PARITION								38	
CAUCA PATOCOA PRODUCA PRODUCA PAGE PAGE PAGE PAGE PAGE PAGE PAGE PAG	5	t.	ē	**	84		00	*	- 6
MÉDICOS BESIDENTES POS SABTIDA									
GMCA. BYTHECA MEDICOS PESSIDENTES		5:		*:	3	7.	F)	,	5
RECOMEN CHRONINAGEO POST PARTICA									
ONICA BELIMEN ORDINARIO	2567	320	510	1464	2,403	1,608	Sy.	ZGI	**
8	100	OD.	300	300	900	8	8	gg	200
con		15	5	5	Ē	.7	-	-	-
OMBAD	8	92	85	8	ago ago	8	920	8	8
Taula	×	22	ď	3	z	0	*	s	£
OESCHRICTION	FILIPINA, PANTALCIN Y COSTA PARA DANA, TALLA. EXTRAGRANDE.CCLOR RICANCO.CEDILLAS. ZONA-B.	FILIPINA, PANTALONY COFIA BARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLIDE BLANCO, CEDULAAS, ZONA TET	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA PLUS COLOR BLANCOL CEDULA 45.20147-185.	FILIPINA, Y PRATAZON PARA DAMA, TALLA, CHICA COLOR. BLANCO Y VERDE DECUROCEDULA AS, ZOMA 'B".	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA; MEDINNA, COLOR- BUANCO Y VERDE DECUROCEDULA AS, ZONA "B".	FILIDINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA GRANDE COUDE BLANCO Y VERDE OSCUSDOEDULA AR ZONA 'BC.	FILIPINA Y PANTALOR PARA DAMA, TALLA, EKTRACRANDE. COLORE BLANCO YVEHDEOSCURO CEDILLA AS. ZONA "8"	FILIDINA Y PANTALOR PARA DANA, TALLA ESPECIAL COLOR. BLANCO Y VERDE OSCUROCEDULA AS. ZONA "H".	FILIPONA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR. BLANCO Y VERDE OSCUPRICEDILA 48, 2014 "E".
Per v	8	20	20 00	8	8	8	5	8	8
3	0 9999	0 0003	0 11.99	nege sege	0 000	0 5029	90 800	67.5	6739 30
	ន្ទ	8	B	25.50	ä	125 6	25 eza.	125	5
NED OGS	8	940	210	02	210	902	82	230	Ê
CLAVE	27/100/53	27700153	27330151	27100155	7700153	27100153	27330153	27100172	2710.015.5
CLAVEA 14. DISTROS	21002366550002	ZIONZINSISZOOUZ	20010556710022	Zooosesiczusz	21012Saire yodg2	20059202	2002567180502	20003240324003	210125673080002
PARTIDA GEDULA	4	12	Ŷ	8	व	ş	53	9	4
житож	7	77	9	9	9	P	7	9	2

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abesto Coordinación Técnica de Flamesción

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Paquienne: Organos de Operación Administrativa Descencentrada de Aguascalentes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDARS Norte, Colonia, Colonia, Durango, Cuanajusto, Guarera, Hidaliga, Edo Mexico Poniente, Dissoca, Michoacia, Norte, Veracruz Norte, Vera

	5,12						-					
TOTAL POR												
TOTAL POR CLAVE RÉCIONEN MÉDICOS RESIDENTES E IMSS SERVESTAR	æ		р		4	3.	142	78	6	45%	2620	1,440)
patenters page pos parmos											_	
UNICA ENTIFICA PÉGINEN BASE BENESTAR	Œ	٠	0	"	39/	*	7.		(5)	×	ш	102
MÉDICOS BESIDENTES POR FAMILIDA												
UNICA ENTRECA MÉDICOS AESIDGNTES		•	2	0			*	4	23	38	434	485
HIGHER GROINARIO POR PARTICIA.												
UNICA ENTRECA RECAREN ORDINARIO	25	•	Ot.	*	Ŋ	2	1	89	408	286	2,029	1683
8	PAR	PAR	PAR	pAA	PAR	PAR	РАВ	рав	PAR	PAR	pAR	рун
8	5	÷	-	-	<b>2</b> /	5		-	F:	- 30	:=3	-
ONENO	PAR	DAR	PAR	руп	РАВ	PAG	aye	PAR	рун	ьмя	dwa.	PAR
TABLA	92	20.5	R	225	a	22.5	a	23.5	3	24.5	X	555
Disection CLON	CALZADO CONTINCTUAL PARA CABALLERO TALLA 200. COLOR: BLANCO CEDULA 46.	CALZADO, CONTRACTUAL, PARA, CABALLERO, TALLA: 205. COLOR: BLANCO CEDULA 49.	CALZADO CONTRACIUAL PARA CABALLEBO, TALLA 210 COLOR, BLANCO, CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL DARA CABALLERO, TALLA: 215. COLOR BLANGA CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLEND, TALLA: 220, COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL DARA CABALLERO, TALLA 225. COLOR BLANCO: CEDULA-46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CARALLERO, TALLK 330. GOLOR BLANGO, CEDULAMA.	CALZACKO CONTRACTIVAL PARA CARIALIERO, TALLA: 235. COLOR: BLANCO: CEDULA 46.	CALZNOS CONTRACTUM, PARK CABALLERO, TALLAC 740 COLOR BLANCO CEDULA 46.	CALINDO CONTRACTUAL PADA CARALLERO, TALLA 245 COLOR: BLANCO: CEGULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA 250, COLOR BLANCO CEDULA 48.	CALZADO CONTINCTUAL PÁRA CABALLERO TALLA 255 COLOR BUANCO: CEDULA AG.
N.	20	8	8	20	8	6	8	ő	200	8	8	02
ESS OIF	3954 03	3962 63	3970 DS	2000 03	5096 03	6002 03	×000 03	402B 03	4036 03	4D44 03	4031 -03	4069 03
The second secon	900	900	500	500	300	000 80	900	\$00	000 40	900	900	900
CBO GEN	310	8	230	300	982	002	0 012	20 02	o qız	500	8	210
CLICOP	27100037	27100037	27100037	75000172	27100037	27100037	221000127	231000012	271000037	430000422	72000172	2000037
GLAVE A 14. Dignes	20000589540302	200003306200302	ZDDOGSSSSSOOZ	200003339680302	200003666302	21000540020902	2000030003002	21000540280303	210000540300302	2000Sepados2000S	zngolsávsodaz	21000540690302
CEDULA	9	97	ija ja	99	g.	97	9	ę	94	4	46	99





Anses Bequirentes Organiste de Aguascalentes, Baja California Sur, Campecha, Chiapaa, Chiapaa, Chiapaa, Chiana Contra, Durango, Guanajuato, Guerraro, Hidago, Edo México Pranimo, Baja California Sur, Campecha, Guanajua Soncia, Canta Canta Canta Canta Canta Sur, Vicatar Zara Canta Zara Canta Can

PARTIDA PARTIDA												
CLAVII RÉGIMEN CLAVII RÉGIMEN ORGINARIO, MÉDICOS ARBIGENTES IL DASE BIENESTAR	\$1,852	7,000	8122.15	13.554	V2.683	7,385	8008	22932	2773	87.7	2009	1
RECOMEN BIENESTAR POR PARTIDA		h-2006										7
UMICA BEDIMEN PEDIMEN PASS BEDIMENTA PASS BEDIMENTA	995	fi.	124	275	360	ž	SS	E	*	257	2	*
MEDICOS HRISKORMTES. POR PARTICIA												
UNICA ENTRECA MEDICOS RESIDENTES	1,914	2,5%	6,630	1,364	4,190	2,486	202	702	024	ž	222	Ħ
ябанем ополичено ров ражено											-	
UNICA ENTRECA HÉCIMEN ORDINARIO	7,370	5957	15,776	8.895	215.21	1975	6,739	usu	TATE:	翠	378	25
9E	PAR	PARE	PAAR	PAR	DAR	PAR	D.A.	PAR	eva	PAH	рув	ered
CAM		(a)	=	¥	4	7	72	-	H	F	-	-
Cardino	руч	gwa	bwo	BAG	24	A A	gwa	BWG	рун	awa	pap	BWd
TALLA	×	¥5	4	27.5	8.	SW.	R	29.5	30	30.5	5	315
<b>РЕЗСИВРСКОЙ</b>	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALÉBHO PALLA; 26.0, COLOR BLANCO CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CAGALLERO TALLA: 38-5 COLOR BLANCO, CEDILLA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CARALLERO, TALLA: 27.0 COLOR BLANCO CEDULA 46.	CALZAGO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA 225.	CALOR BLANCO, CEDITANO, CARALLERO, TALLA: 285, COLOR BLANCO, CEDITANG.	CALZADO CONTRACTIVAL PARA CABALLERO, TALLA: 385.	CALZADO, CONTRACTUAL PARA CARALLERO, TALUA: 39.0.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 26.5 COLÇIS BLANCO, GEDULA 46.	CALCASTO COMPRACTUR, SAIN CABALLERO, TALLA: 30.0.	CALZNEG CONTRACTUAL, MARA, CABALLERO, TALLA: 30.5. COLCHE BLANCO, CEDULA ME.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA; 310.	CALZADO CENTRACTIAN, PARA CARALLERO, TALLA: 315 COLOR: BLANCO, GEDULA 46.
gy.	20	8	ß	20	75	8	8	8	8	8	8	3
8	20	20 03	8	03	80	8	03	8	EG.	8	8	8
8	4077	9000	5 4093	TOLY S	6107	173	25.5	4543	4350	43169	4776	4184
<b>N</b> B 9	210 008	900 0	500.00	200	900 0	500	000	800	500	900	5002	500
100		500	2.00	210	310	210	210	R	8	200	8	510
SUCO G	27100037	2210000172	Thoopy	27,00037	27000057	ZNOOOZ	27060557	77500037	recoons	27100057	77000175	22700037
CLAVE A 14 DIGITOS	2000540770303	20002000000000000000000000000000000000	219005408150302	210005610102002	210000541190302	21060541270302	21000641350302	22900541430302	21000554500302	21020541680302	2000547700902	Ziocoskipaddoz
Young	9	29	9	ę	9	9	\$	ş	64	3	ĝ	15
PASTIES CÉDULA	\$	¥	4	7	į	3	1	3	1	1	4	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planesción

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Pequirents: Operación Administrativa Desconcentrada de Aguaxcalentes, Baja California Sur, Campeche, Chapas, Cohrushda, COMX None, COMX Sur, Coshulla, Colima, Durango, Guanajusto, Duerneo, Hudalgo, Edo, Maxico Potos, Chapas, Canada, Tabasço, Tamaulipas, Taxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yuratan, Zapasecas y Ansa, de Nivel Central.

PARTIDA											685381
	722	n	6	ı,				r s r	n.	1 12	
TOTAL POR CLAVE RÉCINEN DEDINATIO, MÉDICOS RESIDENTES RASE BIGNESTAR	<b>76</b>				Ħ	8	35	57.	971	823	(000)
INCOMEN PRINCETAN POR INAMESA											84/5
UNICA CHIRECA RÉGIMEN PAES BRENESTAR	T	Ť	9			-		a)	4	*	. 9
MÉDICOS RESIDENTES PÓR PARTIDA											25,2864
UNICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES	P.	*	34	***	8	Trans.	22	l.a E	7.	3	
RÉCIMEN CRONARIO POR PARTIDA											965,700
ONICA ENTRECA RECINEM ORDMANIO	901	~	٠	w		B	8	707	060	á	286
Ē,	PAR	gyd	ava	PAR	PAR	pwg	BAA	ged	g	88	PAR
CANT	*	-	-	· #	- A	2	말	TA.	3≨8	-	9
GNOTH	рмя	PAR	PAR	PAR	pare	990	вур	DAG	EW.	PAR	PAG
אווע	Ħ	R	×	24.5	8	28.5	×	585	Fi.	502	58
могонизова	COLOR: BLANCO, CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CARALLERO, YALLA: 20.0.	CALZAZO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 244. GOLOP CARE CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 245	CALZADO CONTRACTUAL PABA CABALLERO, TALLA: 250.	CALZADO COMPACTUAL PADA CABALLERO, TALLAY 255. CONOR CAFE CEDULA 46.	CALZAGO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 360. COLOR: CAPIL: CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUM, PARA CABALLERO: TAILA: 265, COLOR: CAFE CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 77.0 COLOR CAFE, CEDULA 4G.	CALZAGO COMPACTUAL PARA CABALIERO. TALLA 275.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLEPO TALLA 280.
Pag Ava	8	8	70	8	8	8	20	20 2	25	86	20
e e	4792 0	26434	6877 0	SSB3	6593 02	0601 02	50. 6.09	20299	6635 00	664-3	9999
		300	005 65	8	8	99 900	500	99 500	99	900	999 500
OPO CEM	200 00%	0 22	90	0 20	500	200	o oz	210 2	200	230.00	202
CHCOP	27(00037	22000012	27000037	27100057	77900037	72000077	7700077	271000172	22100033	271000007	27100037
CLAVE A 14 Decrros	21000544920302	2000564940002	20000565770202	23000585850202	27000565930202	21000566010202	2000566360002	3000566270202	200026639500012	HD06596430202	2000056500002
cibura	ų,	\$	4	9	19	8	\$	9	94	9	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Central de Abasto Coordinación Thomica de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Avers Requirentes Organos de Operación Administrativa Desconcentada do Aguascalentes, Baja California, Baja California Sur, Campacha, Chiagasa, Chiaushua, CDAK Norte, Coshulla, Colima, Buranga, Guardeno, Hidalgo, Edo, México Peniente, Jaisco, Microscán, Morelos, Navari, Nuevo León, Osasca, Puebla, Querdeno, Quardeno, Characa, Puebla, Querdeno, Characa, Sandos, Sinabos, Sinabos, Sandos, Taxasca, Norte, Verscrut Sur, Yucadan, Zacabosa y Ayeas de Mivel Commissiones, Baseda, Sandos Sandos, Cantana, Pasasca, Pasasca

PARTIDA												
TOTAL POR CLANE DECIMEN OSCORABIO, MÉDICOS BESCORVES E BASS BESCORVES E	TE.	247	ă	207	E	R	*	>9	ч	92	2.	3.4
RECOMEN DISTANTANT POOR PARTITION						25					_	7
OPECA BOOMEN BOOMEN	¥.	*		2	36	2	*	×		×.	36	•
MEDICOS. RESIDENTES POR PARTIDA.							7					
ONICA ENTRECA MIDICOS GENDONTIN	74	·	F	Ģ	37	v.	97	9	0	ĸ	X	11
HECHEN ORCHANO POR PAPITOA												
DATECA BATHECA BECINERA CRESHABIO	906	543	104	205	2	g	м	· ·	*	54.	н	
00	96	byt	PAG	BAR	BV4	PAN	PALE	PA E	PAR	руп	T T	PA4
<b>8</b>	*	re.	. *	- 10	186		÷.	-	=	-		-
UMIDAD	aya a	by6	2794	БАА	# 4	PAAR	PAR	BAR	byd	Pad	pws	PAG
4100	\$2	R	5765	g	200	Si.	3115	a	2	g	202	8
bracewood	COLOR: CAFEL CEDULA 45.	CALZAGO CONTRECTUAL MARA CABALLERO, TALLA: 29,0.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO: TALLA: 2935. COLDR: CAFE, CEDILA: 46.	CALZADO CONTRACIDAL PADA CABALLERO, TALLA: 300.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA; 303 COLOR, CAFE, CEDULA 48.	CALZADO CONTRACTUAL BARA CABALLERO TALLA: TAC CÓCOR CAFE, CEDULA 46.	CALZAGO CONTRACTIAL PARA CABALLERO, TALLA: 315. COLORCAPE, CEGULA, 48.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CARALLERO, TALLA 32.0	CALDADO CONTRACTUAL DADA CABALLERO: YALUN 33.0.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 20,0 COLOR MEGRO, CÉDULA 46.	CALZADO COMTRACTUAL PARA CAGALLERO, TALLA: 20.5 COLOR NEGRO, CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLAC 216
8	8	B	8	3	8	8	20	20	8	8	8	8
ď	8	8	8	70 7	8	70	20	8	20	8	8	8
653	8 669B	9699	3 H664	2892	6700	6318	8228	40.0	6729	8080	9/09	9086
abo atw	a pas	3ia 002	900	1500 p	900	o oos	900	900	500	950	800	900
7 7 20 00	3.0		200	2	92	290	210	200	82	210	0E	23
CUCOP	27100037	# Thody # 2	271000077	27100037	27100437	7200057	27900072	27100037	27105057	27/00037	27/00037	27100037
CLAVE A 14 DIGITOS	Zucopseeseora	210005647602002	21000056664030012	zooosoosoos	216600647000302	21000967180202	2)000367260202	230005673<0202	20000917580202	21000383600002	23000590790002	29000980800002
SEDULA	ş	3	8	97	8	16	97	4	946	40 2	8	10
PARTIDA CEDULA	1	1	20	셤	3	200	2	1	1	3	9	1

DURECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

ita, Edo, Meleici Poniente, Jalsco, Michoadan, Morelos, Nayarit, Nulvo Lebn, Daxaca, Puebla, Quereltara, Quintana Roo, San Lois Potosi, Sinaba, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcela, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatedas y Areas de Nivel Centrui. S Pequientes, Organics de Operación Administrativa Disconcentrada de Aguascallentes, Baja California. Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chimahua, COMX Norre, Coahulla, Colima, Durango, Guanejusto, Guerrero Hislaigo, Edo Máxico

TOTAL POST PARTIDA												
TOTAL POR CLAVE RECIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTIS E. INSE BUDNESTAR	4	N	59	85	R	240	92	1,017	646	090'9	2,006	8,468
SECONEN BILINESTAR POR PARTIDA												
ONCA DARKA ILGINON INCO	Ĥ		13	*	To I	9	a	162	8	238	234	3
MÉDECOS PESEDENTES POR PARTIDA									-			-
UNICA ENTIFICA NATIONAL RESIDENTES		<b>*</b> -	5	*	=	-	4.	2.	17			150
RECIMEN CROMASING POR PARTIDA								-			-	-
ÜNICA ENTRECA RECIMEN GREGHARIO	,	2	81	3	*	180	150	su.	582	3562	1,942	7,423
8	PAR	рАВ	PAR	byte	PAR	PAR	PAR	dy.	ave	PANA.	PAR	DY.
CANT	P.	#	2	28	4	Ž,	-	-	-	÷	-	-
UNIDAD	PAR	PAR	рап	PAG	ava	PAR	PAR	PAR	PAR	gvo	PAIR	pan
TALLA	20.5	2	22.5	R	252	24	24.5	a	582	×	392	8
ревсинской	CALZADO CONTRACTIVAL PARA CABALLERO, TALLA 715. COLOR MEGRO, CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLIBO, TALLA: 220.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 225.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 250 COLOR: NEGRO CEDULA-46.	CALZADO CONTRACTUAL BARA CABALLERO. TALLA: 23.5. COLOR: MEGRO: CEDULA 46.	COLUN NECIO CONTRACTUAL PARA CARALLERO TALLA: 34.D.	CALANDO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 245 COLOR: NEGRIC: CEDILLA 46.	CALZAGO CONTRACTUAL VARA CARALLERO, TALLA: 350 COLOR NEGRO CEDULA-AS.	CALZAGO CONTRACTUAL, PARA, CABALLERO, TALLA, 255, DOLOR: NEGRO, CEDILLA 46,	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA, 20.0 COCOR NEGRO CEDULA AL	COLOR NEGRO, CEDILLA SE.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA, 270. COLOR NECRO, CESULA 48.
ş.	8	8	6	8	3	8	03	ča	20	8	20	8
96	900 900	05 00	00 000	8	98	8	8	8	90	8	8	00 10
	500	005 8102	500	979 978	oos erse	500	1519 500	500	005 8177	2005 6195	2005 8193	X5 8201
odo odo	210	230	230 062	ě Ř	210 00	50 02	230 002	200 000	90	2Hz D0	210 00	2X\$ 0005
CLEOS	z recoosts	27IC00377	2 2500002	7500077	27100057	2 45000142	271000057	27100037	271000877 2	z 78000175	7700077	27100087
CLAVE A 14 DIGITOS	200099608506012	21000591020002	2000001950002	Ziooosaiseoooiz	230005810360002	21000588440302 2	2)DOOSESSOOOS	21000540690002	210005847700002 2	21000058185/0002 - 2	21000589830002 2	2000062010002
CEDULA	99	4	97	97	97	18	9	84	\$	4	9	36

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Plantación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orienta Edo Maisco Poniente, Balscu, Michaudin, Morelos, Naynet, Nuevo Leon, Classica, Puebla, Quintania Roo, San tuls Potost, Sondra, Tabasco, Tamaulipas, Tiexcala, Veracruz Son, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Contral Johns Requirement Organistics Administrativa Desconcentrada de Agussçafenies, Baja Calfornia, Baja Calfornia Sur, Compethe, Chihushua, CDMX Sur, Conhula, Colema, Durango, Guernero, Fudalgo, Edo, México

PARTES.										
CLANT RECIMEN ORIDINOS MEDICOS MESTIDENTES INES	4043	9909	11.52	8	703	226	p.	181	ll6	1
BECHEN BENESTAR POR PARTIDA				======================================					-	
UMICA ENTRECA BÉCHAÇA BASS BUCHESTAR	2	394	52	0.22	9	5	•	46	9	**
MÉDICOS REMOENTES POR PARTICIA										
ONICA ENTRECA MÉDICOS HESIOGETES	h:		37:	, A	3	*	4	Œ	7	¥.
RÉCIMEN ORDRANDO POE PARTIDA										
OBICA ENTRECA SECIMEN ORDINAZIO	3,621	5,980	1331	2,860	963	RSG.	3	92	×	9
8	BAR	GWG	evo	PAR	PAR	BAR	ave	SAR	Hyd	D. D
8	( <del>e</del>	ě.	P	=	141	=	×	74	4	¥.
Qydiwii	trva	ома	ties	Bred.	PARE	ымы	apro	ewa.	PAAR	DAR
1	27.5	28	285	4	28.5	30	30.5	5	E II	ฤ
осыстинской	CALZADO CONTRACTUAL DARA CABALLERO TALLA: 273. COLOR NEGRO (EDULA 46.	CALZACIO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLAC 2805 COLOR REGISO CEDULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLEHO, TALLA: 365,	CALZADO GONTBACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 29/0.	CALZADO CONTRACTUAL PAÑA CABALLERO, YALLAC 2955. COLORE NEGREZ CETULA 46.	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLEBO TALLA 360, COLOTE REGINO CEDILA 46.	CALZADO CONTRETURE FARA CARALLERO, TALLAL 303. COLORI NEGRO CEDULA 40.	CALZADO CONTRACTIVAL SABA CABALLERO, TALLA TIG.	CALZADO CONTRACIOAL PANA CABALLENO, TALLA SES COLORENEGRO GEOURA 466	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 320. COLOR NEGRO CEDILA 44.
aky se	8 8	8	8	8	8	20 03	8	00	00	20
2	61219	6227	5659	17	9560	9259	9/28	1929	6,492	anta
# 50 00 00	600	900	8	88	500	8	500	900	9 500	Son
90	20	9	\$	1312	92	200	230	002	210	25
CLANE	23000033	27100037	771000077	72/100057	27/1000377	22100037	znoouz	27100037	2800002	75000075
CLAVE A14	2000582/90002	230-056227-30052	20002330002	ZIORDERSESOCIO	20000528500002	2000582840002 27190037	210002127400012	200009128500002	200002829300032	21000088300012
desca	9	9	14	19	44	97	5	8	*	25
Руктва севем	4	2.2	1	1	94	346	791	1	\$	1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abauto Coardinación Técnico do Planescutin

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

s Bequientes Ciganes de Operación Administrativa basconcientrata de Aguascalientes, Baja California Sur, Campetha, Chiapas, Chiapas, Chiapas, Chiapas, Chiapas, Contrativa Company, Norse Chiapas, Cuariera, Mayoris, Nayaris, Navos Leon, Cavacas Pares de Nivel Central.

PARTIDA	
CLAVE BEGINNEN CREDINABIO, TA MEDICOS INSEREDIONATES E INCOS	9
HEADER MENESTAR POR PARTIDA	
ONICA ENTRICA INCOMEN PASS PREMESTAR	*
MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	
ÚNICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES	2
RECIMEN OROBNARO POR PARTIDA	
UNICA BYTRECA DECIMEN DRDSMASIO	
O DE	EW4
Series	<b>≇</b>
CANIDAD	. myd
TALLA U	2
DESCRIPCIÓN	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULAS  47, TALLA: 200, COLOGRAMOD, TIPO: CHOCACON BANDA  47, TALLA: 200, COLOGRAMOD, TIPO: CHOCACON BANDA  47, TALLA: 200, COLOGRAMOD, TIPO: CHOCACON BANDA  47, TALLA: 200, COLOGRAMOD, TIPO: CHOCATON BLANCO,  61, ORDINERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORBID  40, CON MUELTO DEL NISMO, COLORDEL, CORTE, CUERO DE  40, CON MUELTO, ANTORERANDANTE, DE LAISMO, DEL  40, CON MUELTO, ANTORERANDANTE, DEL NISMO, DEL  41, VINIL, ANTORERANDANTE, DEL NISMO, DEL  41, CON MUELTO, ANTORERA, PECUPERADO, CELLACOSA O  16XTIL, SINTERIO, DE CONTRILLA PÉRPORMADA DE  41, VINIL, ANTORERA, LATEX O POLUMEZANO, CONCUBIERTA  ARE CUERO DE CANIDO VACUNO, EN COLOR PLANCO, DEB  41, CONTRA SISTEMA, DE CONSTRUCCION: SUELA PEGÓDA O  41, NINECTADA DIRECTA ALCONTRE, LOCOSIMBODIO, DEL MAS  41, METODOS, DE PALEMOLETA O EN ALCÚNO GELGES LATERALES  41, DENEZA DIRECTA ALCONTRE, LOCOSIMBODIO, DEL MAS  41, DENEZA DIRECTA ALCONTRE, LOCOSIMBODIO, DEL MAS  41, DENEZA DIRECTA ALCONTRE, LOCOSIMBODIO, DEL MAS  41, DEL FORRO, DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODICIO  41, DEL FORRO, DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODICIO  41, DEL FORRO, DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODICIO  41, DEL FORRO, DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODICIO  41, DEL FORRO, DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODICIO  41, DEL FORRO, DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODICIO  41, DEL FORRO, DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODICIO  41, DEL FORRO, DEL XAPATO, EN COLOR VERDE CODICIO  41, DEL FORRO, DEL XAPATO, EN COLOR VERDE  41, DEL FORRO, DEL MASONO  41, DEL FORRO  41, DEL FORRO
ANA NAS	5
	390
058 850	88
8	200 000 4200
CUCOR	
CLAVE A14 DIGITOS	ZIQODE-ATOLOIUS 27/200357
ctobin	L.

(D)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Jécnica de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Aries Requirentes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguancalentes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chinoshua, CDMX Sur, Coahulla, Collma, Durango, Guonajuato, Guerrero, Fiduigo, Edo, México Fornerte, Jallson, Michaela, Michaela, Newo León, Oaxera, Puebla, Queréaro, Quintana Boo, San Luís Potost, Sandos, Tamaulipa. Tlascala, Veracuz Sur, Veratar, Zacateca, y Áreis de Nivel Centrin.

PARTICA CEDULA	CLAWA M. BIGITOS	CUCOP		CPO GEN LSP DIF VAR	3	ä	g X	Oeschipchów	1	TALLA UNIDAD CANT	1	8	UNICA PATTRECA PECANEN CONCONADIO	Afficiently OSCINARIO POR PARTIDA	ONICA ENTRECA MÉDICOS MEDICOS	MESIDENTES POR PARTIDA	ONICA INTERCA ACOMEN BASE BASE BESTEAD	atones Beststva Pos PARTON	CLAVE RECIMEN ORDINACHO, MÉDICOS MESIDENTES E INSS BRINNESTAR BRINNESTAR	TOTAL POR PARTIDA
#	Zioodita: Zioodita	2800001422 10	SE SE	8	42.24	5	CALZAG AT 741 TRACAA ADHER ADHER ADHER ADHER ADHER FORDING TENDED TE	CALLAGOD PARA MEDICO: HESPOENTE, FENENINO, CEDULA, AZ TALLACAD PARA SUBCION À BASE DE CINTA AUTO ADHENELECOME CUERDO DE CANADO VACINO CUERDO DE CANADO VACINO CUERDO DE CANADO VACINO CUERDO COMPETANTES Y NATECOLOBRIANCO PE GRANDO COLOR DEL CORTE, CUENDO DE CANADO COLOR DEL CORTE, CUENDO DE CANADO COLOR DEL CORTE, CUENDO DE CANADO COLOR DEL CORTE, CUENDO DEL CANADO DE CANADO DE CANADO DE CANADO DE CANADO DE CANADO VACINO. EN COCOR BLANCO, CHEMO DE CONTROL DE CANADO VACINO. EN COCOR BLANCO, CHEMO DE CANADO VACINO. EN COCOR BLANCO, CHEMO DE LOS LATERALES DEL PORRO DEL CANADO DE LOS LATERALES DEL PORRO CATECORIO DE MARADELOS DE RESIDENTE. EN PREDICIO DEL CANADO DEL RESIDENTE. EN PREDICIO DEL ESPECIALIDADO. DE CALADO DE MEDICIO DEL MARADELOS DE MEDICIO DEL RESPECIALDADO. DE MEDICIO DEL RESPECIALDADO.	Ä	tivis:	H	poore			4				V.	

### (B)

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidas de Administración
Cuapignación de Control de Abesira
Coordinación Técnica de Planesción

Echo Metrico Doniente, Jalisco, Michondan, Morelde, Nayarit, Nuevo León, Oaxata, Puetfa, Quentiana Ree, San Luis Potosi, Sinaina, Sonora, Tabasco, Tarnaulipas, Taxcala, Veractuz Norte, Veractuz Sur, Yucatán, Zacasacas y Áreas de Mivel Central. dequirentes Organes de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguescañentes, Baja California Sur, Campache, Chiapas, Chiavahua, COMX Norte, COMX Sur, Coahulla, Culma, Durange, Guanajuate, Cuerrero, Hidaigo, Edo, México

рантов	
CLAVE CLAVE RECAREN ORDINAGIO, Y MÉDICOS RESIDENTES II INSTA	9
RÉCINCH RESPENTAR POS PARTIDA	
Chercy Enthecky Relander Bess Bess	A
MEDICOR RESIDENTES, POR PARTIDA	
UNICA EMBELA MÉDICOS RESIDENTES	9
RÉCIMEN OBOINAIRD POR PARTICIA	*
Онесл противод противи онеения	5
- M	BYG
3	**
	BWG
TALLA UNIDAD	抗
Descripción	CALZADO PARA MECICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLACAS, COLORBILANCO TRICC CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUSECON A BASE DE CONTA AUTOACHERBLE COSTE CUERO DE CANADO VACUNO CURTOO AL CROMO, ELOR ENTERA, LISO YMATE, COLOR BLANCO, PÓRBO COMO, ETO DEL MISNO COLOR DEL CORTE, CUERD DE CANADOVACINO, ELOR ENTERA SUELLA DE POLLUETANO, CON HUELLA ANTIGERAPANTE, DELMISMO TONO DEL COSTE, PLANTA DE MATERIAN, RECLIPÉRADO, CELULOSA O TEXTILSINTETICO NO TEDIDO: PLANTILLA PREFORMADA DE ENT. SINTATO DE CONSTITUCCION SUELA PEGNODA O TEXTILSINTETICO NO TEDIDO: PLANTILLA PREFORMADA DE ENT. SINTATO NO TEDIDO: PLANTILLA PREFORMADA DE RENTESINTETICO NO TEDIDO: PLANTILLA PREFORMADA DE RENTESINTETICO DEL ZAPATO, EN COLOR BUANCO, DEBE INVECTADA DIRECTA AL COSTITUCCION SUELA PEGNODA O INVECTADA DIRECTA AL COSTITUCCION SUELA PEGNODA O INVECTADA DIRECTA AL COSTITUCCION SUELA PEGNODA AL LA ESPECIFICACION TECNICAIMES DE CALLADO PAGA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATIDOGRAS: BECADOS MEDICOR RESIDENTE, FEMENINO. CATIDOGRAS: BECADOS MEDICOR SUELADO DE SARANTE DE MEDICINA Y CODONTOLORA.
WAR	6
a a	5 2
923	500
CBO CBO	200
CUCON	15000112
CLAVE A 14 Deartes	210300542340103
Amajo	6

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administracion
Coardinación de Control de Abasco
Coardinación Tecnica de Planesción

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Sequirentes. Ciganos de Operación Administrativa Diesconcentrada do Aguascalentes, Baja Calibrità, Baja Catiforia Sur, Campache, Chipas, Chinabua, CDAX Sor. Coahulla, Cuima, Durango, Cuanajuato, Cuanajuato, Cuanajuato, Baja Calibrità, Baja Calibrità, Baja Calibrità, Chipa Calibrità, Chipa Calibrità, Chipa Calibrità, Chipa Calibrità, Chipa Calibrità, Santa Santa Santa Calibrità, Chipa Cali

PARTIDA.	
TOTAL HOS CLANE RECINES RESIDENTES HESIDENTES HIENESTAR	908
RÉCIPAGN GREINFOTAR COST PARTIERA	
Owice normalica piconene occur on occur	
MÉDICOS REMOGNTES POR PARTIDA	
UNICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES	904
PÉCIMEN CRICHATIO POE PARTICIA	
Онесь витивось аболети Опримано	T.
9	рен
Set	78
UNIOND	FEAR
1	8
NACOS	CALZACIO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENNO, CEDILIA ATTALACAZIO COLCERBLANCO, DECICO CON BANCA Y TRABA SALECORE CUERDO DE CANADO VACUNO, CUITIDO AL COPINO, FLOR ENTERA, LEG V MATCACLORECIMENCO, CONTROL AL COPINO, FLOR ENTERA, LEG V MATCACLORECIMENCO, CONTROL DEL MANDO LES MENDOS DEL MENOS DE CANADO VACUNO, EN MANDO DEL MENOS DE MANDO DELCORTE, ENTRE MANDO DELCORTE, ENTRE MANDO DELCORTE, ENTRE MANDO DELCORTE, ENTRE MANDO MANDO DELCORTE, ENTRE MANDO MANDO DELCORTE, ENTRE MANDO DEL MENOS DE CANADO VACUNO. EN CADESTADO CON TENDOPOLARIES DE MENOS DE CANADO VACUNO. EN CADESTADO DEL MENOS DE CANADO VACUNO. EN CORDE BLANCO, CEDE IN PECTADA, ESTERA DECUPERADO. CON CUBBETTADE CUERDO DE CANADO VACUNO. EN CORDE BLANCO, CEDE IN INSTRIPCIO, ENTRE DE LA CANADO VACUNO. EN CORDE BLANCO, CEDE IN INSTRIPCIO DE CANADO VACUNO. EN CORDE BLANCO, CEDE IN INSTRIPCIO DE CANADO VACUNO. EN CORDE BLANCO, CEDE IN INSTRIPCIO DE CANADO VACUNO. EN CORDE CORDEO PÁNTONE SEIC O SEU UNA ESPECIPACION TRÓNICA MES DE CALLECTO A LA ESPECIPACION TECNODA DE MEDICIDA AMBEDICO INTERNA DE EN RECICIONO EN MEDICIDA DA MADDICIDA ANA ESPECIPACION DE MEDICIDA AMBEDICO INTERNA COR MEDICIDA AMBEDICO INTERNA COR MEDICIDA COLO.
aw.	3
	200 ads 4.240 di
N. N. O.	<u> </u>
9	80
CLANE CLICOP	
CLAVIEA 14. Digitos	77100087
CERTA	K
PARTIDA CÉRULA	ĮS.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coardinación de Control de Abasto
Coardinación Yécnica de Planescion

#### (1)



MEXICO OB MEXICO

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Requirences Organos de Operación Administrativa Desconementada de Aguascatientos, Baja California Sur, Compacho, Chiapas, Chiunahua, CDMX Note, Colma, Durango, Cuanajuato, Cuanaguato, Cuanaguato, Cuanaguato, Cuanaguato, Cuanaguato, Cuanaguato, Cuanaguato, Baja California Sur, Contrar Canaguato, Peracuz Sur, Veracuz Sur, Veracuz

POTAL POR	
TOTAL POR CLAVE RECIDENARO, MEDICOS RESIDENTES E INSE INSE	Q.
BECCHUCH BIENESTAR POB PARTIDA	
ONICA ENTRECIA ROCKERY NEES. BURN-	7.
MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	
UNICA INTRECA MÉDICOS RESIDENTES	997
RECTMEN ORDINARIO POR PAITTEN	
UNICA EMPRICA RÉCIMEN CROINVARIO	
OR F	and.
8	7
TALLA UNIDAD	BAA
TALLA	<b>32</b>
DESCRIPCIÓN	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA, 47, TALLA 225. COLORBIANICO IRPO: CHOCLO COM BANDA Y TRALA 225. COLORBIANICO IRPO: CHOCLO COM BANDA Y TRALA 225. COLORBIANICO A BASE DE CINTA AUTO ADHERIOLE, CORD Y MATE, COLORBIANICO AL CADADO PLOBE AUTONO PLOBE EN LISO Y MATE, COLORBIANICO A CANADO VACUNO PLOBENTERA: SUELA DE CANADO DELCORTE PLANTA DE MATERIAL HECUPERADO, CELLUCSA O TEXTIL SINTERICO NO TEJUDOPLANTILLA PRECUNICA O TEXTIL SINTERICO NO TEJUDOPLANTILLA DEL CALLOS DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEJE IR PEGADA SISTEMA DECONTINUCIONE SUELA PECADA O INVECTADA DIRECTA AL CORTE: LOCOSIMBOLO DE INSTRUMENDO DE CANADO PICL ZAPATO, EN ACUNO PO GEOLOGO SI MENDIO CALOR MASSIMATES DEL FORBO DEL ZAPATO, ENCOLOR BUNGO, DEJE IR PEGADA SISTEMA DEL ZAPATO, ENCOLOR BUNGO, DEJE IR MISSIMPRESO EN LA LEMENTA DE MASSIMPRESO DE CANTEGORAS SISTEMA DEL ZAPATO, ENCOLOR BUNGO, DEJE IR MISSIMPRESO DE CANTEGORAS SISTEMA DEL ZAPATO, ENCOLOR BUNGO, DESCUNCIONES YMETODOS DE DAJUERA DE COLORO PANTONE SARCO SI CANTEGORAS SISTEMA DE CALZADO PANTONE NACIO PERDENTIDA PERDICO PRESIDENTE. FEMENNIO CANTEGORAS SISTEMA DE CANTEGORAS SISTEMA DE DELCOROS MEDICO RESIDENTE. FEMENINO CANTEGORAS SISTEMA DE PREGRADOS. EN MEDICONAMEDICO PRASANTE DE MEDICO EN PREGRADO EN UNA ESPECIALDAM, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN UNA ESPECIALDAM, MEDICO INTERNO DE PREGRADO. EN MEDICINAMEDICO.
3	5
959	
	920 002
28 06	500
CUCOP	znoooss
CLAVE A14 DIGITOS	Zidoskazsseidi
cébura	•

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unicida de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Flaneación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Aress Requirences Organics de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguacatences, Baja California, Bajas Chinalica Contra Contra Contra Contra Descriptor Contra Descriptor Contra Contra

PARTIDA	
TOTAL POR CLAVE RÉCIMEN ORONARIO, MÉDICOS INESIDENTIS E INES UNIS	3
BÉCINEN BERHESTAR POR PATTION	
Owers ENTRECA PECHEN PASS BERRESTAN	TA TO THE PARTY OF
MÉDICOS GRISTORENTOS POST PARTIDA	
ONICA ENTRECA MÉDICOS BESUDANTES	3,436
RECINENT ORDINARIO POR PARTEDA	
UNICA UNTRECIA REGINERA OPERNARIO	
8	Fash
CANT	H
UNIDAD	and a
N N	#
Otscampción	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE. FENERINAO, GEDULA GALZADO PARA MEDICO RESIDENTE. FENERINAO, GEDULA GALTALAS 3.00 CODRELANCOTIBOS CON REGIONA A BASE DE GINTA AUTO ANDERSELECCIONE SUCREDO LA GANADO WACINO CURREA AUTO ANDERSELECCIONES, ANDERSELANCO RESIDENCE CONTRACOURIE DE GANADO COLOS TOLL CONTRACOURIE DE GANADO O COLOS TOLL CONTRACOURIE DE GANADO O COLOS TOLLOS DE MESTO DE GANADO DE CANADO DE PROPECADO EN MEDICO A LA ESPECIACIACIA DE CANADO DE CANADO DE LOS DESCONTECACION TECNICA HAS DE CANADO DE CANADO DE LOS DESCONTECACION TECNICA HAS DE CANADO DE LOS DESCONTECACION TECNICA HAS DE CONTRACOR DE LA CANADO DE LOS DESCONTECACION TECNICA HAS DESCONTECACION TECNICA HAS DE CONTRACOR DE LA CANADO DE LOS DESCONTECACION TECNICA HAS DE CONTRACOR DE LA CANADO DE LOS DESCONTECACION TECNICA HAS DE CONTRACOR DE LA CANADO DE LOS DESCONTECACION TECNICA HAS DE CANADO DE LOS DESCONTECACION TECNICA DE LOS DEL CANADO DE LOS DELOS DE LOS DELOS DE LOS DELOS DELOS DELOS DELOS DELOS DE
also also	5
9	5
3	
ODO CEN	210 665 4267
CUCOP	
CLANE A 14 picitos	77000775 (270007-20000T
(Dula	1
PARTIDA CÉDULA	77

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Cegidinación de Control de Anasio Cegidinación Técnica de Planesción

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

te. Eds. Máxico Pomente, Jellsco, Hichoaden, Moreks, Nayarti, Nuevo León, Gasaca, Fuebla, Quintana Roo, San Luis Potos! Sinaba, Sonora, Tabasco, Tamauligas, Tlaxcala, Verseruz Borte, Verseruz Sur, Vucután, Zacatetas y Aleas de Nivel Contral. S Requirentes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascallentes, Baja California, Baja California Sur, Campacho, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahulla, Colima, Durango, Quanajuato, Guerrero, Hidago, Edo, Métros

PARTIDA	
TOTAL POR CLAVE nácantin OBDISARIO, MÉDICOS RESIDENTES E WASS BIENESTAR	95
RECIMEN BENESTAN POB PARTIDA	
Operation of the control of the cont	IV
MÉDICOS RESIDENTES POR PARTITUA	
UNICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES	9487Z
RÉGIMEN OBDINARIO POR PARTIDA	
UNICA ENTRECA RÉCIMEN OPERNARIO	
TIPO	bwe
CANT	7
TALLA UNIDAD CANT	Bive
TALLA	338
окуснистов	CALZADO DARA MEDICO BESIDENTE, FEMENINO, CEDULA, 47 TALLA 235. COLORBILANCO, CHOGLO CON BANDA V TRABA. PADA SUECCIN A. BASE DE CINTA AUTO ADPERBILLECONTE CUEDO DE CANADO VACUNO CULENDO DE CONTE CUENDO DE CANADO VACUNO, FLODE ENTERA, LUSO Y MATECOLORBILANCO, EGNADO COLORBICADO DE POLUMETANO, CON PUELLA ANTIDERRADANTI, DEL MISMO TONO DELCORTE, PLANTAC DE MATERIAL RECUPERADO, CON PUELLA ANTIDERRADANTI, DEL MISMO TONO DELCORTE, PLANTAC DE MATERIAL RECUPERADO, CELUÇAS O TEXTIL, SINTETICO NO TRIDIO-PLANTILLA PRECADADA DE CANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PICAADA, SETEMA DECONSTRUCCION BLANCO, DE LA MEDICION SECULOSO DE RADOROS VARETODOS DE RADOROS DE RESIDENTE. FENENINA CATEGOROS DE REDICONTE, FENENINA CATEGOROS DE RESIDENTE. FENENINA CATEGOROS DE REDICONTE, PENENINA DECAZORO MATERIA DE RESIDENTE. FENENINA CATEGOROS DE REDICONTE, PORTADO DE LA ESPECIALIDAD, MEDICIO MESUDENTE DE MEDICINA Y CODONITUCIO DE ANAMEDICO MATERIA DE REPUENDA DE REDICONA DE RESIDENTE. EN PREDICO PARAMEDICO PARAMEDICO DE PREGRADO EN MEDICION A ESPECIALIDAD, MEDICION Y CODONITUCICIO.
OIF VAR	8
Exo	5 %
3	7
CPO CEN	200 005 4275
CLAVE	27100037
CLAVE A 14 pictros	710005/27500tg
CÉDULA	-179

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abaxto Coordinación Tecnica de Planeáción

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirentes. Organizator Administrativa Desconcentrata de Aguascalienses, Baja California, California, California, Compania, California, California,

OASTIQA CEDILA	CIOULA	CLAVE A 14 DAGITOS	STANK CUCOR	Q <sub>B</sub>	ğ	ð	a a	88.	рексырском	TALLA, UNIDAD CONT	OMIDAD	CONT	00 H	ÚSKCA BIYTHICA RÉCIMEN DISCINADIO	BÉCIMEN CHERNARIO POR PARTIEA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	HATOICOS RESIDENTES POR PARTIDA.	Oveca Extractor Pictures Bess medicition	RÉCIMEN MENÉTAN POR PARTIDA	TOTAL POR CLANS RÉCIMEN GEORIANO, MÉDICOS PREDENTES E IMES BENESTAR	PARTIDA
2	D.	TEODOTTS (DECEMBER 2000):	77000037	Ř.	2027 SDO diz		8	946444946044894849948	CCALZADO PADA MEDICO REDDENTE SEMENHAG, CEDULA A.Y. TALLA 340, COLORBILANGO, RIPO CHOCO, ON BANDA A.Y. TALLA 340, COLORBILANGO, RIPO CHOCO, ON BANDA A.Y. TALLA 340, COLORBILANGO, ON MATLOS CHOCO, ON MATLOS CHORD A.L. CROWD, T.CO. ENTRERA, DO Y. MATLOS CHORD A.L. CROWD, T.CO. ENTRERA DEL CORTE, CUERD DE GANADO VACUEDO PEL CORTE, CUERD DE GANADO, ON MATLOS DEL CORTE, CUERD DE GANADO, CON MUELLA MATOCHARDAMIZ, DEL MISMO DE CONTO, DEL CORTE, CUERDA DEL CORTE, CUERDA DEL CORTE, CUERDA DEL CORTE, LANGO DE CONTO, CONTO, DE RESPONSA DEL CORTE, CONTO, CHECOLOR VEDE COLORO DE MISMO DE CONTO, ON MECACA DESCRIPA DE CANADO VACUEDO DE MATONE SERO, ON MECACA DESCRIPA DE CANADO CANTE, CHOCOLOR MECADA O WECTADA DEL CONTO, ON COLOR BLANCO, DEBE MESADA DEL CANADO DE LOS ATENDAS DEL PODRO CANADO DE LOS ATENDAS DEL CANADO DE	ž	nye	*	use			40.204				6.284	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Corrol de Abasto
Condinación Vécnica de Planesción

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Requirences Organico de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascafentes, Baja California Sur, Campectra, Chiapas, Chihushua, CDMX Sur, Coshulla, Colma, Durango, Chango, Chango, Cuertura, Hidalgo, Edo. Máxico e, Edo: Maxico Poniente, Jalisco, Michaelth, Morelos, Nayart, Nuevo Ledn, Ooxaeg, Puebla, Querétaro, Quintana Rop, Sen Luis Potosi, Smakos, Sonora, Tamaulipes, Ta

PARTICA	
CLAVE CLAVE RÉCIMEN ORCHABIO, 19 MÉDICOS BESUDENTES E IMES	**************************************
BECINEN BENESTAR POS PARENTAN	
ONICA. EMPRECA. PACINEM. HASS GRENOSTAD	*
MEDICOS RESIDENTES POS PARTIDA	
UNICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES	2224
REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	
UNITAECA RÉCIMEN GEDINARIO	
TIBO	tive
CANT	秦
UNIDAD	PARI
2107	24.5
рексаменом	CALZÁDO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA, AT TALLAZAS, CICLOBRIANOO, PIPOT CHOCAGO CON BANDO AT TALLAZAS, CICLOBRIANOO, PIPOT CHOCAGO CON BANDO AL CROMA ANTO ACHERIOL COO Y MATECOCLOBRIANOO, AL CROMA CALORO VACUNO CUBRIDO AL CROMA CANADO VACUNO COLOR DEL CONTE, CUEND DE MONDO CICLOBRO DE CANADO COLOR DEL CONTE, CUEND DE MONDO CICLOBRO DE CANADO TOMO DELCORTE, DEL MISMO TOMO DELCORTE, DIANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CON UNELLA ANTOGRAPAMITE, DEL MISMO TOMO DELCORTE, DIANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELUCISA O TEXTIL, SINTETICO NO TEJOCOPLANILLA PRECINCA O TEXTIL, SINTETICO NO TEJOCOPLANILLA PRECINCA DEL MISMO COLUMBATANO, EN CÓLOR BLANCO, DERE IR PECADA, SISTEMA DECONSTRUCCIONE SUELA PECADA O INVECTADA DIRECTA AL CORTE, LOCOSMBRACO, DEL IMSSINARRESO EN LA LENGUESTA DE MONDOS EN LA CORTE, LOCOSMBRACO, DEL IMSSINARRESO EN LA LENGUESTA DE ACALBRO DE CALCROO PARAMETRO DE CALCADO, SISTEMA DE CALCADO, EN MATORIA SINC O SINUEDIDO DE CALCADO, PRODUCCION PERIENTIL, FEMENNA CALEGORO PARAMETRO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICIO MARAMETRO DE PRECARDO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICIO INTERNA MEDICIO.
, var	6
9 8	5
	162.7
GPO GEN	0.2
CLAWE	27/100/03/2
CLAVE A'4. DIGITOS.	1010(62%20)0101
Yangu	•

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abacto
Coordinación Tatmica de Planesción

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirentes: Organizate Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalentes, Baja California, Baja California, Campeche, Chiapaa, Chinuahua, CDAX, Norte, Colhula, Collma, Duranjuato, Guerrero, Hudulgo, Edo. Mexico Poriette, Jalisco, Michación, Merebe, Nayarit, Nuevo León, Owasca, Puebla, Querataro, Quintana, Boo, San Luis Poccel, Sinaloa, Sonora, Tamauligas, Tiaxana, Verseruz Sorr, Vicarán, Zacatecas y Areas de Niver Central.

TOTAL PUR PARTIDA	
TOTAL POR CLANE RECIMEN GEORGEAGO, MEDICOS GEORGEATES E BICS GEORGEATES E	*900
nitorieta ministras pos- earrisca	
ONS.A ENTRECA BECOMEN BESS BICHESTAR	
MÉDICOS RESIDÊNTES POR PARTIDA	
GNICA ENTRECA MÉDICOS BESSIDENTES	4700
nécileten Ostoinvario Post Pastriba	
UNICA ENTRECIA RÉCIMEN CORDINÁRIO	
8E	TAN-
CANT	
TALLA UNIDAD CANT	DAR
TALK.	#
рекспестом	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMÉRINO, CEDULA 47. TALAS 284, COLOGRALANCATROCCHÓCLO CON BANDA A TORARA PARA SUBECION A BASE DE CINTA ANTO ADMÉRIBLESCOTTE: CLERO DE GANADO VACIMO CUBTIDO AL CROMO, PLOS ENTERA, LEO Y MATECOSCABLANCO PORDO COMPLETO DEL MISMO CICLOR DEL CÓPTE, CLEDO DE GANADO DEL COPTE, PLANTA DE MATEDIAL RECUPERADO, CELLACISA O TEXTIL, SINTETICO NO TERIDODIAMILLA PREFORMADA DE TILL VITA ACTURA, LATER O PREFORMADA DE TILL VITA ACTURA, LATER O PREFORMADA DE TILL VITA ACTURA, LATER O PREFORMADA DE TILL VITA ACTURA DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANTO, DEBE IN POCADA SISTEMA LENGUERA DE VOLLAMEN 1. ESPECIFICACION TECNACA LENGUERA DE ACULTACO NA LA ESPECIFICACION TECNACA PREFORMADO PROPERO PROPERO O PROPERO DE CANADO VACUNO, EN COLOR PLANTO, DEBE IN PECADA SISTEMA LENGUERA DE ACULTACO NA LA ESPECIFICACION TECNACA PREFORMADO PROPERO PROPERO O PREFORMADO PROPERO O PROPERO O PROPERO DE PREFORMADO PROPERO PROPERO O PROPERO DE PREFORMADO PROPERO PROPERO O PROPERO DE PREFORMADO PROPERO PROPERO O PROPERO DE PROPEDO PROPERO PROPERO DE PREFORMA EN PENERO O PREMOCIO PROPERO PROPERO DE PRECIDIO DE PROPEDIO PARAMEDICO PROPERO O PROPERO DE PROPEDIO PARAMEDICO DE PROPERO O PROPERO DE PROPEDIO PARAMEDICO DE PROPERO DE PROPEDIO PARAMEDICO DE PROPERO DE PROPEDIO PARAMEDICO DE PROPEDIO PARAMEDICO DE PROPEDIO PARAMEDICO DE PROPEDIO DE PROPEDIO PARAMEDICO D
OD CEN EST OF	8
8	270 005-4-3081 00
1	\$900
8	92
CLASTE	
CLAVE A 16 DIGITOS	21000037
Buck	\$
РАИТІБА СЕЗИСА	8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Cuantimación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Plantación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

as Pequirentes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalièntes, Baja California Baja California Sur, Chinapas, Chinapas, Chanalina, Colima, Colima, Durango, Guerreno, Hidulgo, Eda Máxico Pontento, Jelisco, Michaelos, Nayara, Nuevo León, Clasaca, Puebla, Queretro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Texcela, Veracruz Norte, Voracruz Sur, Yucatón, Zacatucas y Anans de News Central

PARTIDA.	
TOTAL POR CLAVE RÉCIMEN ORDINARIO, T MÉDICOS RESIDENCES E IMSS BISNESTAR	2,478
RECINEM BENESTAN POR PARTEDA	amital .
ONICA ENTRECA. RECIPETRA HASS BURNESTAA	9
MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	***************************************
ONICA ENTHEDA MÉDICIOS PÉGICIENTES	2,478
ябымым Оприменно РОВ РАСТОМ	
UNICA ENTRECA. RÉCINEN ORDINÀGIO	
Od F	evd
Const	8 .
UNIDAD	PAR
TALLA	285.5
DESCRIPCIÓN	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, PEMENINO, CEDULA 97. TALLA, 25.5, COLORBILANCOSTRO, CHOCLO CON BANDA V TRAYA A PARA SUECCIA A BASE DE CHITA AUTO ADHERBLÉCORTE CUERO DE CANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, ELOS BERTERA, LOS Y MATECOCOBLANCO FORMA COMPETAN LOS Y MATECOCOBLANCO FORMA COMPETAN CON PRESIDENCE FORMADO VACUNO DELOCRE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CON HUBLIA ANTIDERRADANTE, DEL MISMO TONO DELOCRE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CON TUBICATION NO TEXIDOCRIAMENTO, CON CUBICATION ACETADA SISTEMA DECUNOS. EN CONTRESA DE CANADO VACUNO, EN COLOR BILANCO, DEBE IR PREMADO SISTEMA DECUNOS. EN CONTRESA DE CANADO DEL ZANTAO, EN COLOR BILANCO, DEBE IR PREMADO SISTEMA DE CANADO DEL ZANTAO, EN COLOR BILANCO, DEBE IN PREMADO SISTEMA DE CALCADO ANTONE SISTEMA DE CALCADO EN CALCADO SISTEMA DE CALCADOS DE PROJECIA DE PREMINO, CATEGORADO RESIDENTE. EN PREMINO, CATEGORADO SIA MEDICINA, MEDICO HITEMADO DE PREJOCIALA VIDAR ESPECIALIDADO PASANTE DE MEDICINA Y ODDONTOLOGIA.
VAR	6
os st	10.
and the second second second	200 4317
GPO GEN	DE C
CACOP	TEOCOGITS
CLAVE A 14 Diorfos	7000543170101
cious	<i>b</i>

#### ano

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Permica de Planeación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Aveas Requirentes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Sur, Campedhe, Chiapas, CDMX Norte, CDMX Sur, Colima, Durango, Cuanajuato, Guarrero, Hidalgo, Edo. México Orlinta, Edo. Mexico Poniente, Jaileda Micholada, Durango, Daraca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sindon, Tabasco, Tamaulipas, Tianuala, Veracruz Sur, Yucatan, Zaratacas y Areas de Nais Central

TOTAL POR CLANT REGIMEN REGIOENTES PARTIDA MÉDICOS PARTIDA REGIOENTES B INTERACTAR	K 66°E
encades officeran	
Onica services sections sections sections	*
MEDICOS RESIGENTES POR PARTIDA	
UNICA ENTRECIA MÉDICOS RESSORTES	26672
OSTONNASIN DOS PARTEDA	
UNICA ENTRECA RECOMIN OHOHAMIO	T X
ğ.	PAGE
5	27 /
Gwgwg	Mora
TALLA UNIDAD CANT	a.
рексирски	CALZADO PADA MEDICO RESIDENTE. FEMENINO, CEDULA 47, falla 360, COLORGIAN COTRO CHOLA O CONGRANDA Y TRAGA COLORGIAN COTRO CHOLA O CONGRANDA Y TRAGA RANGO CONGRANDO CURTADO A DIFERENCIADO Y MANECOCORGIANEZO FEDERACIONO CURTADO COLOR DEL COSTE, CURTADO PERO CONGRANDO CURTADO COLOR DEL COSTE, CURTADO PERO CON HUELLA ANTICERRANATE. DEL MISMO TONO ED CONTROLLA ANTICERRANATE. DEL MISMO TONO ED CONTROLLA ANTICERRANATE. DEL MISMO DEL COSTE, CURTADO O TEXTIL ANTERIOR DEL MISMO DEL COSTE, CURTADO DE CANADO MOCUNO. EN COLOR BLANCO, CICER IN PECADA SISTEMA DECONSTITUACIONA SINGERA A CONTRE. COCOSMISCIO, CICER IN PECADA, SISTEMA DEL CACIDO POR LOS LATERALES DEL FORRO DEL LA LAMO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL CALZADO DEL CORTO PANTONE SINCIA LA LAMO DEL COLORO PANTONE SINCIA LA LAMO DEL COLORO PANTONE SINCIA LA LAMO DEL COLORO PANTONE SINCIA DEL CALZADO DEL MISTORIO PANTONE SINCIA DEL CALZADO DEL MISTORIO PANTONE SINCIA DE CALTEDADO DEL CALTADO DEL CALTADO DE MISTORIO DEL SINCIA DEL MISTORIO DEL SINCIA DEL MISTORIO DEL CALTADO DE MISTORIO DEL MISTORIO D
PAY .	*8 *\$
8	
GO CIIN	425* 425
8	02
CUCOF	znoocz
CLAVE A 16. DIGITOS	žlodoš422.sotoi 27100057.
EDITA.	15
PARTIDA, GEDILA	9

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Ceordinación de Centrol de Atrabto
Coordinación Técnica de Planescien





## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Requirence Organos de Operación Administrativa Descencientuda de Aguascullentos, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chinuahus, CDMX Sur, Costulia. Colima Curante Descencia Husso Ledr. Descencia Husso Ledr. Descencia Puebla, Queristaro, Quintana Roo, San Luz Petost, Sinatos, Tamanilpas, Taxado, Vereciuz Neite. Verscruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Ansas de Nivel Centual.

TOTAL POR	
TOTAL, POR CLAVE RECUREN ORDINARO, MÉDICOS NESSOGNITES E INSS	<b>\$</b>
ESCHEM BIENISTAP POR PARTION	
ONICA ENTRECA RECOVERA RESE PREVENTAR	
MESSDENTIS ROS PARTID	
UNICA ENTRECA MÉDICOS GESIDUNTES	93
RECIMEN ONDINAGIO POR PARTIDA	
ÚNICA. ENTRECA. RÉCIMEN ORDEKARIO	+
8	etyte
8	¥
UNIDAD	рая
TALLA	28.5
DESCRIPCIÓN	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, EMENNO, CEDUDA 47, TALLA 26.5, COLORBANCOTIPO CHOCLO CON BANDAN TRAGA 26.5, COLORBANCOTIPO CHOCLO CON BANDAN TRAGA SALEGON A 845E DE CINIA AUTO ACHERILECONTE; CUERO DE GAMADO VACUNO CURRIDO AL CROMO, ELORE MISMO COLOR DEL CONTE, CUERO DE CAMADO VACUNO CURRIDA ANTIDERARANTE, DEL MISMO COLOR DEL CONTE, CUERO DE CAMADO CON MUELLA ANTIDERARANTE, DEL MISMO COMO, DECONTE, PLANTA DE MATERIAN RECUPERADO CELUCISA O TEXTE, SINTETICO NO TELIDOSPILANTILA, POFECONOTISTANO, CON CURRETADE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DERE IN PECATO, LATEN O POLUMETANO, EN COLOR BLANCO, DERE IN PECATO, LATEN O POLUMETANO, ENCOCOR VERDE CODIGO PANTONE SOIL O SOIL ARRA VELLINAR I LESPECIFICACION ESPECIALIDAD. PRUEDA DE CALZADO A LA ESPECIFICACION ESPECIALIDAD. MEDICO INTERNO DE LOS LATENASES DEL ENFRONDA CALZADO A LA ESPECIFICACION ESPICAL MESICO DE CALZADO A PARMEDICO PESIDENTE. EM SEDICIONA MEDICO INTERNO DE LOS NATURAS SOIL O SOIL AND MEDICO DE DECIDIDAD. MEDICO INTERNO DE DECENADO EN NEDICINA MEDICO INTERNO DE DECENADO EN NEDICINA MEDICO INTERNO DE DRECIBADO EN NEDICINA MEDICO INTERNO DE DRECIBADO.
Z A A	5
# G	
Map Oco	200 005
8	ę.
CUCON	72105037
CLAVE A 14 DIGITOS	210205-33320101
CEDULA	5

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coerdinación de Control de Abesto
Coerdinación de Control de Abesto
Coerdinación Técnica de Demescion

#### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirentes: Opparation Administrative Desconcentrade de Aguescellentes. Baje Celiforria, Baje Celiforria Sur, Campeche, Chlapsa, Chihushua, CDMX Nurte, Costrulla, Custrulla, Custrulla, Custrulla, Custrulla, Custrulla, Custrulla, Custrulla, Custrulla, Quertera, Palance, Baja, Cantralla, Quertera, Palance, Cantralla, Version, Version, Version, Zoutera, Administrative Central.

PARTIDA PARTIDA	
CLAVE RÉCIMEN ORCHAGAGO, HÉDICOS RESIDENTES E INSS BIEDRESTAR	099
RECIPIENT AND POOR PARTIDA	=======================================
OHCS ENTRECA BECMEN PCS BESS BESS BESS BESS BESS BESS BESS BE	2,
MEDICOS HISIOGRATES POR PASTIEM	
DANCA BATHEGA HÉDICOS RESIDENTES	099
RECIMEN CROHARIO POR PARTIDA	
DINECA ENTRECA RECOMMIN ORDINARIO	
<u>M</u>	ਬਾਵਰ
CAT	**
LINIDAED CANT	PARE
1	ħ
Pascuscuón	CALZADO BARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 43. TALLACZTO COLOBELANCOTIDO CHOCLO CON BANDA Y TYRARA PARA SUBECION A BASE DE CINTA ALTO ADMERIBE ECORTE CUENO DE CANADO VACUNO CUENDO COLOBO DEL CIOTATO CADMERDO DEL MISMO COLOBO DEL CIOTATO CUENDO DEL CONTRO COLOBO DEL CIOTATO CUENDO DEL MISMO COLOBO DEL CIOTATO DEL MISMO CIOTATO DEL MISMO CIOTATO DEL CADADO DEL CIOTATO DEL CONTRO DEL CIOTATO
PG CVB	5
2	985
CPO GEN	900
ŝ	210
CUCOP	77000057
CLAVE A 14 DIGITOR	Zicodséssioum zmanost
Y noon	4
PARTIEN, CEDULA	9

#### 配



## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coerdinación de Control de Abálto

Coerdinación Técnica de Plantimotón

Requientes. Cigenes de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguescalientes, Baja California, Baja California Sur, Compecha, Chiapaa, Chimuahua, CDMX Norte, Colomb, Durango, Cuantala, Societecas y Acass de Nivel Central. Edo. México Pornente, Jalisco, Michoscón, Movelos, Nayarit, Nueva Leito, Casaca, Puebla, Quantieno, Quintiana Boo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulópas, Tiaxosía, Norte, Veraciuz Sur, Yucatia, Zacatecas y Acass de Nivel Central.

PARTEDA	
TOTAL POR CLAVE RECIMEN OSCUNARIO, MÉDICOS RESIDENTES O BACK BIENESTAR	## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ## ##
RECONTRA POR PARTICA	
deca Entreca Repletiv Hest Brandstan	
MESION RESIDENTES POR PARTIDA	
UMICA. ENTRECA. MÉDICOS RESIDENTES	\$
REGIMEN CROMARIO POR PAUTHOR	
UNICA ENTRECA RÉGIMEN CRICHARIO	+
9	<b>X</b> YYa
3	
GWDWD	bwa
TRELA	8
мограниза	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA, C. TALLA 77-SI COLORELANCOTREGICHOCLO COD BANDA V TEMBA PARA SUBECIAN A BASE DE CINTA, AUTO ACHERIE ESCRITE CUERO DE GARADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MÁTICOLORBILANCO, FORRES CUERO DE CANADO VACUNO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CANADO VACUNO FELINEMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CANADO VACUNO FELINEMO TONO DELICORTE, PLANTA DE MATÉRIAR RECUPERADO, CELLICÓR O TESTIL SINTÉTICO NO TENDOCHAMILLA PRECUPERADO, CELLICÓR O TESTIL SINTÉTICO NO TENDOCHAMILLA PRECUPERADO, CELLICÓR O TESTIL SINTÉTICO NO TENDOCHAMILLA PORTADA DE CANADO VACUNO. EN COLOR BLANCO, DEBE 18 RECODO E CANADO VACUNO. EN COLOR BLANCO, DEBE 18 RECODO SETEMA DEL CASADO DANTONE SESTEMA N. COSTE, LOCOSISMEDICO DEL INASIMPREBO DE CANADO DEL CASADO PARAMEDICO DEL INASIMPREBO DE SALADO PARAMEDICO RESIDENTE. EMBININO CATEGORIAS YMEDICOS DE SALADO PARAMEDICO RESIDENTE. EMBININO CATEGORIAS YMEDICO PASSIDENTE. EN REPOLICIONA VEDICO PASSANTE DE MEDICIONA MEDICO PASSANTE DE MEDICIONA MEDICO PASSANTE DE MEDICINA VIDENCIO CANADO DA MEDICIO PASSANTE DE MEDICINA VIDENCIO CANADO DINERCIO PASSANTE DE MEDICINA VIDENCIO CANADO DA MEDICIO PASSANTE DE MEDICINA VIDENCIO CANADO DEL MEDICIO PASSANTE DE MEDICINA VIDENCIO CANADO DEL MEDICIO PASSANTE DE MEDICINA VIDENCIO CANADO DEL MEDICIO PASSANTE DE MEDICINA VIDENCIO CONTRA DEL CO
AAB	6
- to	
2	210 OCS A3SE
7 N	
CUCOR	77,000,077
CLAVE A14 Dicatos	7700005 7700005
Spans	\$

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Celordinación de Central de Abasto Coordinación de Central de Abasto Coordinación Telchica de Pleneazión

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Avers Requirents: Organox de Operación Administrativa Desconcentrata de Aguascalismas, Baja California Sur, Compache, Chiapas, Chianas, Sonora, Tahasto, Tamanilipos, Taxcata, Veracruz Sur, Vicedán, Zacatacas y Áreas de New Central.

TOYAL POR PARTIDA	
TOTAL BOR CLAVE RECIMEN ORIGINAL MEDICOS RESIDENTIS E IMES	₹
Informery Bickeryka Potes Poteston	_
ONICA SPERIOS RECINEN HERE	*
MENCOS PESIDENTES POR PARTIDA	
UNICA ENTREDA MÉDICOS RESIDENTES	\$
RÉGINEN CROPLATO POR PARTIDA	
Derca Extraca Reginish Consinanto	
OM	uva.
Carr	<b></b>
Омійко	PAGE
1	R.
Description	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FENERNAS, CEDULA, 774LAZ 28.0. CORCREDIANICOSPO, CHOCLO CON BANDA A TRABA OVAS SUFECIONA. A BASE DE CINTA. AUTO ANDRÉRIA CONTROLOS SUBJECTOS A MATECOLOGIQUA CANTO CALENDO AL CHOMO, FLOR BATERA, USO Y MATECOLOGIQUAMO. AL CHOMO, FLOR BATERA, USO Y MATECOLOGIQUAMO. DE FORTANO. CON HUBLIA ANTICIPARA BECUREPADO DE CANADO VICLURIES PANATA DE MATENA RECUERDADO CELUCIOSE A CONTRU SINCERPADA CINERTA A CONTRE ACOCOMINACIO. CEL MATENA CONTRE ACOCOMINACIO. DEL MATENA CONTRE ACOCOMINACIO. DEL MATENA CONTRE ACOCOMINACIO. DEL MATENA CONTRE ACOCOMINACIO. DEL MATENA DEL FORDO DEL CALIDADO A LA ESPECIALACIÓN ES LE CONTRE ACOCOMINACIO. RECUENCO PANATONE SINCO PROFERENCIONES Y METORIOS DE PRINTERA DE ACUENDO A LA ESPECIALICIA DE CALECOSINE. BENDOCIO PREDICALICIA DE PRINTERA DE PRECIONA PERCICACIONES Y METORIOS DE PRINTERA DE PRECIONA PERCICACIONES MEDICA DE MATENA DE PRECIONA PERCICACIONES MEDICACIONES MEDI
DBF	. ε
	5
ž.	500 ¥300
GPD GEN	3
CUCUP	
GLAVE A 14. Digities	ZVGOSKIBRANO) Z7GDQSY
Though	7.4
равтра серица	9

#### (e)

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Tecnica de Plantación

Prequiences Organos de Operación Administrativa Desconvertada de Aquascallentes. Baja California Sur, Campache, Chiapas, Chiuabhua, CDMX Note, Coancila, Colmango, Guandada Guandadada Guandadada Guandadada Guandadada Guandadada Sur, Vicarda, Zacatecas y Areas de Nivel Central Central

PARTIDA.	
TOTAL POR CLANE REGIMEN MEDICOS MEDICOS MESICAL MESICAL MEDICOS MESICAL	a a
RECOVER PER POR PARTIDA	
UNICA EMPRICA RECIMEN INSS BLENESTAR	ν.
MDRCOS RESCENTES POSITIVADA	
BNICA. BNTREGA. MEDICOS RESIDENTES	*
RÉCOMEN OPOBARD POB PARTIDA	
UNICA ENTRECA RÉCIMEN ORDINARIO	
Odf.	Swa
CART	+
OHIDAD	awa
TALLA	28.5
DESCRIPCIÓN	CALZAGO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENNAS, CEDULA ANT TALLA 285. CELCRAFICANCONO CHOCLO CON BANDA Y TRABA. PARA SUBEICHA A BASE DE CINTA ANTO ADHERBULGCORTE: CUERD DE CANADO VACUNDO CHOCO PER CONTIDO AL CADADO, PLOSTE CURRO DE CANADO VACUNDO COLOR DEL CORTE, CUERD DE CURROSO, CICHALOS ANTORREMAS. DEL CUERDO COLOR DEL CORTE, CUERDO COLOR DEL CORTE, CUERDO DEL CORTE, CUERDO DEL CORTE, CUERDO DEL CORTE, DUANTA DE MATERIAL PECUPERIADO, CICHALOS A O TEXTIL SINTENCA NO TEXTIL SINTENCA NO TEXTIL SINTENCA NO TEXTILOSA O TEXTIL SINTENCA NO TEXTILOSA DE CANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DER IN PECADA, CANADO VACUNO, EN COLOR SULANO. DEL INSSIMPRESO EN LA CORTE, LOCOSIMBOLO, DEL INSSIMPRESO EN LA CORTE, LOCOSIMBOLO, DEL INSSIMPRESO EN LA CORTE, LOCOSIMBOLO, ON LESPECIFICACION TECNICA INSSIMOLIZADO PARAMEDICO RESIDENTE. FEMERICA INSSIMOL CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE. PEMBRICHA. PERUCOCIOSAS INPEDIONO PROCESORIO PARAMEDICO RESIDENTE. PEMBRICHA. CANADO PARAMEDICO RESIDENTE. PEMBRICHA. PERUCOCIOSAS INPEDIONO PROCESORIO EN MEDICINA MEDICIO PARAMEDICO AN MEDICINA MEDICIO PARAMEDICO EN MEDICINA MEDICIO PARAMEDICO EN MEDICINA MEDICIO PARAMEDICO EN MEDICINA MEDICIO PARAMEDICO AN MEDICINA MEDICIONA MEDICIONA.
WAR VAR	8
	5 2
9.	4374
SPO GEN	0 00
CUCUS G	2700037
CLAVE A 14 BIGITOS	ZIDOQS-43746MQ
CEDULA.	\$

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Cortoci de Abatto Coordinación Técnica de Planeación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Area Bequirence Organis de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascallantes. Baja California, Baja Caflornia Sur, Campeche, Chiapas, Chinuahua, CDMX.Norte, Colomá, Colomá, Durança, Guarnera, Hidalgo, Eda Máxico Oriente, Jalisco, Michoardin, Moreios, Nayarit, Nuevo León, Caxaca, Puebra, Queréturo, Culmana Roo, San Luis Potosi, Sinalos, Sonora, Tabasco, Tamanimes, Toxos Norte, Veración, Veración, Zacascas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA.	11
CLAVE RECOMEN ORDINASIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMÉS BIENESTAR	<b>y</b> g
PECANEN BENETTAR POST PANTON	(240
OBICA Extrinco. Extrinco. Extrinco. Extrinco.	
MÉDICOS REMDIENTES POR PAIRTIEM	
Oseca SVTRECA MÉDICOS RESIDENTES	æ
RACIMEN ORDINARIO POR PARTICA	
ONSTRUCTA RECIMEN ORDERATIO	
180	PAR
5	( <del>8</del> )
омания	F 23
*	R
NOCOCIO DE LA COCIO DEL LA COCIO DE LA COCIO DEL LA COCIO DE LA COCIO DEL LA COCIO DE LA C	CALZADO RACIA MEDICO ESDEPUTE, FEMENINO, GEDULA AV. TALLA' 290. COLORBILANCOINDO CHOCLO CON BANDA VINARA PARA SUECION A BASE DE CINTA AUTO ADHENALEZORE CUERO DE GANADO VACUNO CUBTODO AL. CROMO, FLORE ENTERA, LISO Y MATECOLORBILANCO PORDO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CANADO VACUNO CULTA DEL MISMO DEL CONTRO DEL MISMO TONO DELCONTE, PLANTA DE MATERIA, RECUPERADO DE CALANDO VACUNOS DE MATERIA, RECUPERADO COMPLETANO, LOS DE POLLUBETANO, CON ULBERTACO NO TROGOPLAMITICA POR DELLORA O TENTE DE PEDADA O INVECTADA BIBLICA DE POLLIBATANO, CON ULBERTACO NO TROGOPLAMITICA POR DELLORA O INVECTADA BIBLICA DE PORDO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DERE IR PEDADA SIGNEMA DECONTRA DEL CONTRO PELOS DEL PORDO DEL LOS LAFEDALES DEL PORDO DEL CANDON TECNICA IMASS DE CALCADO PARAMEDICO RESIDENTE FÉMENINO. CATCORRAS ANESDICAS MEDICALDAS PREDICCORRA PERIODOCO PRESIDENTE PERIODOCORRA PERIODOCO PARAMEDICO DEL MEDICALO PARAMEDICO DEL MEDICADA DEL CAPATÓ POR PREDICADO EN MEDICANAMENTO DE MAGANTE DE MEDICINA A ESPECIALDA.
ONF YAND	5
	5
8	55
OBO CEN	210 005 4362
CLANE	Z713511357
CLAME A TA ENGITOS	TOCOSAMAZINOL
Sport S	
PARTIDA CEDULA	59

(e)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Undad de Administración
Coordinación de Contral de Abasta
Coordinación de Contral de Planescuón

#### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

s Requirentes Operación Administrativa Desconcentrado de Aguescalientes, Baja California, Donardos de Operación Administrativa Desconcentrado de Aguescalientes, Baja California, Baja California, Baja California, Colina, Colina, Durango, Cusarajuato, Guerrara, Fidalgo, Edo, México te, Edo. Másico Peniente, Jalisco, Michoscári, Moreloc, Nayarit, Nuevo Ladra, Covaca, Puebla, Querétaro, Quintana Rico, San Luis Potosi, Sinába, Sonora, Tabasca, Yarnaulisus, Taxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

TOTAL POR	
TOTAL POR CLAVE HÉCIMEN ORDISARO, MÉDICOS RESDORMES E BASS.	
RECIMEN BREMESTAR POR PAUTIDA	
OMEA ENTITION PROMEN PAGE BASE BASESTAN	
MIDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	
DNICA ENTRECA MÉDICOS HESIDENTES	<b>a</b> .
RECINION ORDINARIO POR PARTIDA	
Denca Denkeda Hicantos Offenyabio	b.
§ A	Hwd
CANT	
UNIDAD CANT	pwg
TALE .	i
Dringstanction	CALZADO GARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA, AT TALLA PAS COLORBUANCOTITOS CHÓCLO CARLAGORA VATA ANTO ATHERA PASA SUDICION A BASE DE CARTA AUTO ATHERA PER PASA SUDICION A BASE DE CARTA AUTO ATHERA PER PASA SUDICIONAL CONTROL CUERDO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERDO DE CANADO VACUNO-PORPITARA, SUDILA DECUNDA CONTROL DEL CORTE, CUERDO DE CANADO, CON HUELLA ANTIDERRADARITE, DEL MISMO TOMO: DELCORTE: PLANTA DE MATERAL HECUPERADA CELUCASA O TEXTIL. SINTETACO NO TEDIDOPLANTILLA PRECIDENADA DE ETIL. VINIL. AGENTO. LATEX O POCUNDERANA, CON CUBIERTADE CUERDO DE CANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PECADA SISTEMA DECONSTRUCCION SUELA PECADA SISTEMA DECONSTRUCCION SUELA PECADA SISTEMA DECUNDADA DE LOS ANTERALES DEL FORMO DE LA SUMBALLES DEL FORMO DEL LA SUMBALIS DEL FORMO DE LA SUMBALIS DEL FORMO DE LA SUMBALIS DEL FORMO DEL LA SUMBALIS DEL FORMO DEL LA SUMBALIS DEL FRANCO DEL LA SUMBALIS DEL FRANCO DEL LA SUMBALIS DEL PRENDADA DEL CANTECION TECNICA MESI DE CANTEGORA PER LOCASIONA DEL CONTROLOS DEL PRENDADO A LA ESPECIALICACION TECNICA MESI DE CANTEGORO DE MEDICION TECNICA MESI DE CANTEGORO DE MEDICION TECNICA MESI DE MEDICION DE MEDICION TECNICA MESI DE MEDICION DE MEDICION PROMIDADO DE MEDICION DE MEDICIONA VIDENCIA DEL MEDICION DE MEDICION DE MEDICION DE MEDICION DE MEDICION DE MEDICIONA MEDICION DE MEDICIONA DE MEDICION
Der van	
	8 98
GPO GEM ESP	* 500
98	06ke 500 027
CLAVE	
CLAVE A 14 DIGITOS	\$2000\$\$ 10000\$
CÉDULA	

#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración Coordinación de Centrol de Abatro Coordinación 1 ecnica de Planeución

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Area Requirentes Organis de Operación Administrativa Descontentrada de Aguascalientes, Baja California, Sari, Campecha, Chiapana, Chiapana, Chiapana, Colox Norre, Coanulla, Coloma, Durango, Guarango, Cuanaguato, Cuanaguato, Edor Moxeo, California, Sari Luis Potos, Sinatos, Sancia, Tanadigas, Tanadigas, Venecra, Venecra, Sur, Vucatar, Zacatecus y Areas de Nivel Central.

POTAL POR							
TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORCONASIO, MEDICOS BESIDENTES E BASS MESS MESS MESS MESS MESS MESS MESS M	9	55	9999	12,639	87.8	87.3	451.7
BIENESTAS POS   PARTIDA				1 -		-	
DANICA RATIBOA RÉCIMON PARE RECIMON			. 57	(4)	1	2	18
MEDICOR RESIDENTES POU PARTIDA			-			-	
URICA ENTECA HISIOGATES		183	6,854	6097	9750	BYTS	2736
RECIMEN CISDRAGUO POG PARTIDA					-	-	.!
OHICA ENTREGA RECIMEN CHOINARIO		Ø	a	19	æ	-	
ON THE	2 d d	PZA	Alia	V7.4	P2A	V24	AZ4
CAAT	198	+	-	=	-	-	
UNIOND	area.	25	25	A24	NZ4	PZA	PZA
ALIM	8	Æ	9	×	35	8	3
Description	CALEADO FWEA MEDICO RESIDENTE, REMENINO, CEGALLA 4TT TALLA 1909. COLORILANCOTROCCHOCLO COMBANDA A THREA & SUBECTON A BASE DE CINTA AUTO PRABA PARA SUBECTON A BASE DE CINTA AUTO A PHERIBA LES DE CANADO VACUNO CUOTODO AL CHOROS DE CANADO VACUNO CUOTODO AL CHOROS DE CANADO VACUNO CON HUBLIA ANTIGERBRARANTE, DEL MENDO DELLOCA O TEXTIL SINTETICA, SILLA DE MENDO CELLOCA O TEXTIL SINTETICA DE MENDO CELLOCA O TEXTIL SINTETICA DE MENDO CELLOCA O TEXTIL SINTETICA DE CONTRO CON DECENDO DE CITA VINE. A CETATO, LATER O BOLUMENTA, CON CUBBERTADE CUERDO DE CANADO VACUNO, EN CONTRO DECANACIO DE CANADO VACUNO, EN CONTRO PROPRESO EN LA LANGUNDA EN CONTRO PANTICA DE SACIO DE CALERA DE CANADO DE LA CONTRO PANTICA DE SACIO DE LA MESMORDE DE CANADO DE LA CONTRO PANTICA DE SACIO DE CALERA DE CONTRO PANTICAS EN LA LANGUNDA DE LOS LATERALES DEL FORBIO DE LA LANGUNDA DE LOS CALERADOS DE PRABADO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES VARENDOS DE CALERA DE	PANCALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, VALLA 28, VOL L'OEDILA 48.	PANTALON PARA NEDICO HEMBENTE COLOR ELANCO. PALLA TA VOL., L'OEDULA 48.	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO. DALLA ZZ, VOLI, CEDIJA 48.	PANTALON DADA MEDICO RESIDENTE, COLCIP BLANCO, TALLA SA, VIDL. (CEDULA ME.	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO.	PANTALON PAIN MEDICO RESIDENTE, COLOR: BLANCO.
alo VAR	6 6	8	8	9	ij,	8	Б
5	ED-	02399	_	9500	00 0300	8	00 99
Nac Dep	8	000	550 0287	000	600 00	\$420 00B	800 0788
8	52	0E	210	92	2,0	510	200
CACCOP	41000014	2770010E	27100108	27100106	27100108	2770000	371001QB
CLAVE A 14 DIGITOS	STOTO O SELECTRICAL	инвосодуродск	200000000000000000000000000000000000000	21080002540000	210500026200001	10000022000012	ZIOBOOCERBOOCII
diport		89	g ,	8	448	89	P P
PARTIDA CERULA	AG .	9	8	9	9	8	9

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Correol do Abusto Coordinación Técnica do Plantación

a Faquirentes Organis de Contractor Administrativa Desconcentrada de Aquiscalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche: Chiapus, Contractor, Contractor, Contractor, Courter, Court

PARTIDA	40,416	= 2											43.74.0		
TOTAL POR CLAVE RECENT. TOT MÉDICOS PA MESSOPATES E BASS BIENESTAR	9659	432	103	50	*	Ð	n	14,638	8,415	1,448	6,254	3,000	1974	030	230
MECHANIA BERESTAH POR PARTIDA PARTIDA													9	ا ب	
UNICA ENTRECA REGIMEN PASS BILGHESTAR	22	i i		ï	÷		V		**	#1	20		¥5	1.8	
NÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	40,416												62230		
UNICA ENTRECA, MÉDICOS RESIDENTES	883	432	183	105	36	Ñ	86	14,858	8.415	7,649	6.294	3,890	1.974	630	258
HEGIMEN ORICINARIO POR PARTIDA	,		200												
DNICA ENTRECA BÉCIMEN ORDINARIO	4	: û	7		4	Ť.			Ŧ	8	11	+	*	1	
<u>Q</u>	PZA	PZA	PZA	VZ4	72	P24	424	PZA	PZO	224	PZA	¥24	¥24	#Z#	25
3	4	*	æ	*	*	×	-		*	×	æ	:( <del>-)</del> :	:: <del>-</del> :	÷	Œ
Омірур	PZA	VZd	424	PZA	PZA	W2.4	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	ž	yZd	22	ž
141	0%	57	44	S.	9	я	Ø	æ	8	a	ä	36	36	9	42
Oringalpoloke	PANTALON PARA, MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 40, VOE. I, CEDULA 48.	PANTALCH PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, MALLA-2, VOL. (CEGULA-A.	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO. TABLA 44, VOLI CEDULA 48	PANTALCH PARA MEDICO PESIDENTE, COLDR BLANCO.	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA-AR, VOLL L'EDULA-AB.	PANTALIDN PARA MEDICO RESIDENTE, COLDR BLANCO. TALLASO, VOL. (CEDILA-48.	PANTALON PARA NEDICO RESIDENTE, COLDR BLANCO. TALLASS, VOL. (CEDULA 48.	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLDR BLANCO. TALLA 20, VOL. V. CEDIGA A.9.	PANTALCIN PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO.  TALLASO, VOL. L'EDUGA 49.	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO ITALA 32, VOL. I CEDILLA 49.	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLCIP BLANCO.  TALLASA, VOR. I, CIDULASS.	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO. TALLA 36, VOL. I, CEDULA 49.	PANTALON ONSA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO.	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO.  ("ALLA 40, VOL., CEDULA 49.	BANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLGR BLANCO.
\$	5	ŏ	8	8	5	5	5	5	8	8	5	5	ō	5	0
a d	96	8	8	50 00	38 00	97	00 5550	00 1900	00 6720	00 2860	03935 00	8	00 1190	0429 00	37 00
3	9620 009	800 0304	800 035	800 000	800 008	809 0346	800	80 008	000	900 03	800 008	8000 000	900	900	800 0437
Odo Odo	210	230 86	8 02	30 012	210 96	200	202	200	9	210	270	200	230	210	900
CLAVE	271500000	27700006	27100100	27100108	27300108	27100/DB	27100108	27100103	2700009	27100009	\$dioont	27000009	zmonow	27100109	
CLAVE A 14 DIGITOS	: Woodestabbook	210900030400003	232800031200001	пососкиоовия	215000011380001	2000034400001	rescoonssoop	21060903610001	2105050575000012	270800038700001	700005950000	21080004030001	PROSOCOATIONS	210000042300001	9000962 10006270000066
CEDITA	94	3	84	4	ą	2	3	2	ty.	8.9	66	67	g	29	8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Undad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Tecnica de Planeación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Area Requirenter, Crganos de Operación Administrativa de Agustarientes, Baja California Sur, Caropacha, Chiapas, Chinuahua, COMX Notre, Colima, Duranço, Cuanajuato, Cuanajuato, Cuerrero, Hidalgo, Edo, Mexico Poniente, Jalaco, Michoscán, Noraico, Nayarit, Nuevo León, Osxaca, Pueba, Quintana Roo, San Luis Potosf, Sinates, Sonera, Tabasco, Tameulpas, Tiarcota, Veracruz Nora, Veracruz Son, Sacricosa y Aveas de Nivel Contral.

on No. Toral Pon No. Partition	123	154	a	. 0	3	129	13	1 4	7 8	Tρ	15.0	005	T §	129	7
TOTAL POR CLAVE RECORDS MEDICOS MEDICOS MESIDENTIS E MESIDENTIS E MESIDENTIS E												30		"	
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR							_		-	-	±.	-		_	_
DATES.	4	X)C		- 41	N	ā	, G	G.	¥	3			·	Ö	
MÉDIÇOS RESIDENTES POS PADTIDA			-								·	-		les e	
ENTRECA MEDICOS RESIDENTES	121	3	5.	d		74	6		12	92		ï	2	Ē	
PEGIMEN CRESSAGED POSS PARTIDA											3,239	-		- C	
UNICA BYTHECA PÉGIMEN ORDINARIO	E	140	×	59	188	758	648	PH.	B	D	×	oos	520	128	
Out	NZ4	725	424	P2A	Þζ¢	8	NZ4	67d	623	27	VZq	PZA	¥Zg	pzv	1
CAMT	-				*	+	-	*	~	-	-		-	-	t
9	PZA	224	V2.4	A24	VZ0	124	P2A	vz.	1720	¥2d	224	, v2a	×28	2	1
1	1	4	9	98	Ŧ.	Σ	o	×	2	4	5	2	0	×	1
OSSCHIPCON	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLDR BLANCO. TALLA 44, VOL (CEDULA 49.	PRMTALON PAGA MEDICA RESIDENTE, COLOP BLANCO, TALLA 46, VOL. (CEDIJA 49).	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLORI BLANCO, PALLA AR VOLLICIBILIZAS.	PANTALON TARA MEDICA RESIDENTE, COLCIR BLANCO.	PLAVERA TIPO POLO TALLA: CHICA COLOR VERBE CEDULA 30.	PLAYEDA TIPO FOLCI, TALLA: MEDÍANA, COLDRE VEADE, CEDULASO,	FLAVERA TIPO POLO, TALLA, GRANDE COLOR YEADE.	PLAYERA THO POUC TALLAL EXTRAGRANDE COLOR-VEHOE.	PLAVERA TIPO POLO, TALLA, ESPECIAL, COLOR, VERDE, CEDULASO,	PLAVERA TIPIO POLICI, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA SO.	PLAYERA TIPO POLO TALLA CHICA COLORE BRICE, CEDULA SQ.	PLAYERA TIPO POLO TALLA MEDIANA COLOR BEICE. CEDULASO.	PLAYERA THO MAKO, TALLAL GRANDE, COLOR, BENCE, CEDULASS.	PLAYERA TIPO POLO, TALLA: EXTRACRANDE, COLOR, BEICE, CEDULASO,	100 miles
Die	5	% OG	5	5	B	Ę	8	ð	8	ő	5	ō	5	8	
8	0 5710	0 23	00480	00 82290	9000	8	30 30	8	55	5	10	8	8	8	-
and the second s	900	900	900 008	900 000	140 00	190 0033	140 0030	140 0648	146 0055	0 0063	12,00 0	6900 0	7600 0	YORO	
OD OUR	20 20	B	9 017	23	230 14	200	26	200	210 340	210 140	270 346	210 140	0 140	740	
CLANE	27/00/09	27100105	#C0001/E	2710coops 2	27/00/16/0	27700160 2	271001110	27000160	27100100	2700060 28	00100162	27100160 21	27100060 210	CLZ COMPCLZ	100 miles
CLAVE A.M.	20090004450000	200004520000	200000000000000000000000000000000000000	TOROSTRODOSOIL	21914000146101	31014000220000	2014000030010Y	2014000480101 2	7014000550101	21014000630101	2) IOIOCEDOCE	210140100850101	ZIGHADO297(DIO) 27	2101AGGIGSGIGI 27	TANADAR SALES
cipura	9	67	\$	69	S	06	96	8	R	8	8	e e	95	8	0
PARTTON CÉDULA	5	b.	4	ţ,	8	ış.	3	5	9	277	9	9	107	9	3



## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Cocrdinación de Control de Aberto
Cocrdinación Ydorsta de Planeación

Edo, Márico Poniento, Jalisco, Michoscan, Morelos, Rayarfi, Nuevo León, Cayaca, Puebia, Querétaro, Quintana Bos, San Luis Potost, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tarnaulipes, Texcale, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucebin, Zacatecias y Areas de Nivel Central. requientes. Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes. Baja California, Baja California Sur, Campache, Chiapas, Chihuahua, CDMX Sur, Coabulla, Colima, Durango, Guanajuato, Ougerero, Hidaigo, Edo México

TOTAL POSE PARTICIA															
CLANT GCIANT GCIANT GGCGEN TO GGCGIANTES E JASS WIEDHESTAR	ø	46	200	90	OE	XS03	1987	24,330	6349	006/25	25,492	94,768	13539	25.435	3274
REGINERY BERESTAR POR PARTION														_	2
Onica Bernaca Became Beas Beas	-	6	+	0	PR.	199	OXX	Sing	1,650	2,974	1733	4,793	78.0	1,626	241
MEDICOS RESIDENTES POS PARTIDA															
ONICA ENTRICA MÉDICOS RESIDENTES	*	22	8	*	÷		7.	5	÷	3	*	Ť	2	10	T.
айсаири оприклато ров разттра															
ÚNICA ENTRECA RÉCAMEN ORDINARIO	8	34	R	8	100	3,043	2,667	21,013	13,798	2/356	23,759	\$0,575	13,151	23,508	N. E.S.
8	ÞΣV	PAR	674	BVd	BAR	ay d	pva	DAR	BAB	PAAR	PAR	S. S.	pAR	PAR	ьми
8		3		-	-	5	2	π	-	2	÷	-	2	-	-
OND THE STATE OF T	YZ,	BWB.	PAB	BVB	BVd	pva	PAR	PASE	PAR	PAR	PAR	PAR	BVd	g	PAR
N YTH	ď	92	20.5	R	21.5	z	222	n	23.5	7.	× ×	52	23.5	8	26.5
Description	PLAYERA TIPO POLO. TALLA: PLUS. COLOR. BRIGL. CEDULA 50.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 2000 COLORE BLANCO GEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 20.5, CDLOR. SLANCO, DEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 210. COLCIR. BLANCO CEDULASI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 715 COLOR BLANÇO: CEDILLA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PADA DAMA TALLA 220. COLDR BLANCO CEDULASI.	CALZADO CONTRACTURI, PARA DAMA, TALLA: 225, COLOR. BLANCO, CEDILA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TÁLLA 23A, COLCAP BLANCO, CEDULASI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 235. COLOR 2	D2 CALZADO CONTRACTURI PARA DAMA TALLA 246, COLOR- BLANCO, CEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA: 24.5 COLOR. 3 BLANCO CEDULA SI.	CALZADO CONTRACTURI, PARA DAMA TALLA: 250, COLOR BLANCO CEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA, 25.5 CDLCIR BLANCO, CEDULASTI	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 26.0. COLCR. BLANCO, CEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 263, COLORE AZANCO, CEIDULAS.
***	5	60	20	90	05	20	20 93	8	8	8	8	8	80	8	8
900	01210	59 656	5955	5975	5363	0 1065	0 4009	5109	8000	6031	60023	8008	7900	24.00	
N N	0 0%	5000	500	200	300	\$00	900	\$60	900	88	500	500	500	900	0809 800
9	200	2	912	012	210	210	210	202	210	210	210	210	210	210	210
CUCOP	27100160	27100037	ZZIGODSZ	72000077	72000372	27000137	27000037	27100037	27100037	27100057	27100087	2210000172	72000077	27100057	72700037
CLAVEA14	20040001210101	21040528959502	20807898200045	2100055975,0309	20000369630503	20000559910502	27000562070503	27000560150502	210COSB023O982	210201160310202	21000560490502	210001560360302	23000540502	31000560720502	21000560800502
Y)	9	175	Ħ	5	in.	15	9	5	a	28,	55	5	Œ	G	8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNDAN de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Tecnica de Planegador

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirentes: Organic de Operación Admenistrativa Desconcentrada de Aguascallentes, Baja California Sur, Campache, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, COMX Sur, Celima, Durango, Guanajuato, Baja, Sao Lais Potos, Sinaica, Tahasco, Tamaulipes, Tiexcala, Varactuz Norte, Varactuz Sur, Yacatan, Zacucess y Antes de Norte, Central

TOTAL POB	E			72.50							Fie	320,603			-
TOTAL POR CLAVE REGINEN ORIONASIO, MEDICOS HESIOENTES E IMES	MENESTAR	1 15	1   5	9		5	3   5					7	1		3
RECORETY BELINESTAR POR PARTITION												20722			
DNICA ENTINGA SECHEN JASS BISNESTAO	ž	20	33	:	1		5			-				T	
ибрісов павірентів Рон рантоа											-1	1		_!	
ONICA ENTRESA MERIDICOS RESIDENTES		T				1.	of.	a	1	14	15	:	T	T	1
RECOMEN CHEDINATIO POR PARTIESA											1-	28-9 880			
DNICA ENTRECA PEGIMEN GROMAGIO	4,800	004	1	ğ	8	92	S	3	3	N		8	N	8	64
9	a d	PAR	awa awa	2	PART	PAR	PAR	cyd	PAR	diva	PAG	PAG	PAR	PAR	PARP
CANT	-	+	-	v	-	-	1	5	-	1-	-	-	-	1-	1
DACINA	PAG	PMR	риа	non-	PMR	BAG	W.	PAR	PAR	Byd.	gwd	pyth	DAG	272	Diese.
TALLA	n	522	R	285	10	#5 R1	8	202	B	313	2	R	Sus	- N	87
Nocueción	CALZADO CONTRACTUAL PABA DAMA TALLA: 272, COLCH BLANCO, CEDULAS.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 275 COLOR. BLANCO CEDIJASI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLÁ: 28.0. COLCIP BLANCO, CEDULAS:	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA: 2815. COLDR. BLANCO, CEDILLASTI.	CALZADO, CONTRACTUAL PARA, DAMA, TALLA, 2813, COLDE- BLANCO, CEDULASI.	CHIZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TAUN 2015 COLOR. BLANCO, CEDULASI:	CALZADO, CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 300, COLOR BLANCO, CEDULA 31.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 305 COUDR.	CALZATIO CONTRACTUAL DARA DARA TALLIC 313, COLOR.	CALZADO CONTRACIUAL PARA DANA, TALLA: SIS. CÓLOR. BLANÇO, CEDILA S.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 52.0, COLDR. BLANCO, CEDULAS,	CALAGO CONTRACTUAL PARA ISAMA TALLIA 200. COLOR NECRO, CEDULA SI.	CALZADO CONTRACTIVAL PARA DAMA TALLA, 205. COLOR: MEGRO CEDULASI	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 210, COLOR: NEGAC, CEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA, 215, COLOR: NEGRO CEDULA SI,
NAME VANS	8	35 62	20 02	03/ 02	250	88	200 000	ð	70	20	625	20	8	g	8
a l	8608	gus	elite.	8122	0 0519	0 8710	0 2509	6963 03	55	8	8	8	8	8	50
ě	8	8	8	50 50 50	9 500	9 900	9 500	500	500	500	005 6997	5 6305	5 6273	\$ 623	6239
8	230	510	200	330	210	ouz.	210	200	0 017	20	510	210 005	270 005	310 005	900 0
CLAVE	27100037	27100037	27700037	2000000	2700037	2700037	znogoza	22100037	7E00GLZ	27300037	271000/27	27:00037	27100037	Z20000Z	2710003T
CLAVE A 14. DiGITOS	21000560980602	29000561060503	200096040803	205022950004	00500000000000000000000000000000000000	21000561480522	20002503632	25000861630524	110000567710582	2000561816502	200000000000000000000000000000000000000	21000562060502 2	2000562130502 2	2000862710502 2	2000562390302 2:
clbuts	6	FA.	N.	G.	in in	N N	n i	is in	E E	5	5	38 210	250	55	200
PARTION CEDULA	8	3	9	9	5	9	0	43	639	9	50	49	9	5	64

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abatto Coordinación Técnica de Planeación

#### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Ego Mexico Poniente, Jaligea, Michoaciat, Mornios, Nayarit, Nuevo León, Caxaca, Pixebla, Quintama Boo, San Luis Potost, Shaina, Sonosa, Tabasco, Tamaulipas, Taxonsi, Veracruz Morte, Veracruz Sur, Yudatah, Zacatocas y Aross de Nivel Central. Requirentes Organics de Oporación Administrativa Desconcentada de Aguascallentes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coshulla, Colima, Durango, Cuanajuato, Guerrera, Hidakyo, Edo. México

1=											T1511				85
тота, воп РАдпіва															
CLAVE REGIMEN ORGHNARIO, MEDICOS RESPENTES E JASS BREMESTAR	Cett	200	A.577	5208	20,00	BX0'6	20,043	5,635	10,652	1367	2,155	202	Z	9	48
RECOMEN PERSTAN POR PARTIDA														-	
DNCA ENTRICA REGINEN Hers RECHESTAR	ξ¢	er:	36	報	OM1	3	96	a	98	0	4	্ৰ	.00	100	38
MEDICOS RESIDENTES POS PARTIDA														-	
ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES		11		.57		15		24	13.1		25	7	7		7.6
RÉGIMEN ORIDINARIO POR PARTIGA															
OMICA ENTRECA RÉGIMEN CRIDINARIO	cern	384	8541	AZT	20,672	4,924	20,758	5,623	10,566	1,359	2,151	661	213	83	77
Oell	PA P	PAR	PAR	PAR	вив	PAR	ВМВ	DAR	PAR	BAR	PAR	PAR	HAR.	PAD	PAR
Cont	-		·50		-		5			#.	-20	:T0	70	9	
Омірмо	PAR	PAR	PAR	PAAP	PAR	PAR	руп	PAR	PAR	PAR	PAR	PAR	PAR	BAR	PAR
TALLA	a	522	a	242	a.	34.5	g	25.5	×	592	23	27.5	28	20.5	n
реясирском	OALZACO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA 220, COLORC NEGRO, CEDULA BI.	OR ZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA, 725. COLOR.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA. TALLA: 25.0. COLDR. NEGRO, EBDILA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DANA, 7ALLA: 235, COLOR HEIGA, CEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA; 24.0, COLOR.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA; 345, COLOR, REGINA, CEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 350, COLOR HEGIBS: GEDILLA 31.	CALZADO CONTRACTIVAL PARA DAMA, TALLA? 255. COLOR. REGRE, CEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA, 260, COLDR. NEGRO, CEDUA SI.	ON ZAIGO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA; 265, COLOR, NEGRO, CEDULAS.	OZZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 270. COLOR- NEGRO, CEDULASI	CALZADO CONTRACTURE, PARA DAMA, TALLA, 275, COLOR. NEGRO, CEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUM, PARA DAMA, TALLA: 280. COLDR. NEGRO, GEDULA SI.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 265, COLDR. MEGRO, CEDULA 31.	CALZADO CONTRACTORE PARA DANA TALLA 2913, COLOR- RECRO, CEDULA SI.
NA VAB	8	8	86	8	8	8	8	8	8	8	20	20	8	90	90
3	6247	9529	5369	6270	6288	6296	4089	22	6239	6338	9973	133	6361	6329	6387
	8	8	86	g	\$00	800	\$00	8	8	500	8	900	8	900	500
аро оем	230	230	230	210	210	919	310	230	85	230	210	210	200	210	210
CLAVE	720000172	221000372	271000077	27100037	72000177	27100057	27109037	2400012	zypoesz	150000122	277000057	27100057	27100057	27,000,072	72000057
CLAVE A 14 DIGITOS	21000562470502	20000825900002	20000682620502	2000282700502	21000552980502	2000562960502	21000563040502	21000563120502	20000222000012	20003823805002	71000563460502	210005639.87/502	2000056360007	210000563790502	2000563870502
ctoura	8	ā	Ž,	ā	5	s	5	ā	16	5	ā	5	ā	5	25

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Fechica de Planeación

#### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Parquirenter, Organis de Operación Administrativo Desconcembada de Aguascallentea, Baja California Sur, Campache, Chiapes, Chikushue, CDAX Norte, CDAX Sur, Coamila, Colime, Durango, Guanajusto, Cuerrera, Hidalgo, Edo, Moxeco Oriente, Effo. Máxico Poniente, Jainsco, Michigacier, Mayarit, Nuevo León, Corasca, Pueda, Quentiana Roo, San Luis Potosi, Sinakos, Sonora, Tabasco, Tarhacilpan, Tiexcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucután, Zacutecas y Áreas de Nivel Central.

CLAVIC CLAVIC SECUENCIO, 1907AL POR MÉDICOS BARTICA. RESIDENTES E PASS.	34	3	Q	2	The .	1		1.0	199	. 18		1 15	1	
attaken Ministrak Pos Pasmos				J				-			1_	-		
ONEX. Ekranes. Résistan Basis Babistras		5	1	,	t	h			04	1	1	8	1	T
MÉDICOS RESIDENTE POR PARTIDA.												-1		
UNICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES		Ť	1			10	1	138	135	*			33	
RECOMENTO PORTIDA PORTIDA							ľ		-	-	1			1_
UNDCA. ENTIREGA RÉCEMBIN DISCEMBINAMO	#	*	2	9	**	4		-jp	m	25	B	82	8.	1000
IBO	DAR	para	ded	dyd	PAS	DAR:	рун	рув	рув	PAG	ava	PAG	PAR	1000
8	1943	140	(#)	- 2	-	-	-	-	-	-	-	-	+	1
OV.	9	пус	pwa	PACE	BAB	PART	PAR	BAR B	PAR	gwg	PARI	awa	PAR	ave
1	29.5	9	30.8	-	315	H	2	23	315	a ta	502	9	20.5	
	4OR	ő,	COLOR	COLOS			-		2000					5
ОСВЕТВІЙСЬКА	CALZADO CONTRACTUAL PAGA DAMA TALLA, 2911, COLOR.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA 302 COLOR.	CALZADO CONTRACTUAL PARIA DAMA, TALLA 345	CALZADO CONTRACTUAL PARA GAMAL TALLA, SAO NEGRO, CEDULA BI	CALZADO CONTRACTUAL PARA DÁMA, TALLA 325, COLOR MEDRO CEDULASE.	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: XXXI. COLOR	CALZADO DIELECTRICO, TACLA 35.0. COLORE NEGRO, CEDULA S2.	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 320. COLOR MEGRO. CEDULA 52.	CALZADO DIBLECTRICO, TALLA 315 COLOR MEGRO, CEDULA 52	CALZADO DIELECTRICO TALLA 31.0 COLOR NEGRO, CEDULA 52.	CALZADO DIBLECTIVOS TALLA JOS. COLOR: MEGRO, CEDULA S2.	CALZADO DIELECTRICO TALLA 30 E. COLOR NEGRO, CEDULA Sz.	CALZADO DIELEGTRICO, TALLA 2915 COLDRE NEGRO, CEDULA S2.	CACZADO DIGLECTRICO, YALLA 29.0 COLOR NEGRO, CEDIALA
DIF VAR	8	8	ä	B	8	ğ	8	8	8	8	8	8	8	8
8	2002	6403 26	8	8	26	S	8	8	8	00	D	8	8	8
8	200	200	000 6411	000 6429	000 6437	005 6445	6 77.99	5 7815	7823	7837	7849	7856	7664	787.7
8	8	Q.	00	210 0/2	20 002	230 00	210 005	210 005	0000	0 000	800	200	900	88
	-	-	-		-	-			8	002 8	20,	210	30	e F
CUCDP	271000037	27100037	7700037	22100037	27100037	27100037	27200005	27200008	27,40003	27/2000003	89090022	77200003	27200003	27200008
CLAVE A 14	21000363990502	20002564030562	210003564110532	2000664390502	20000664570000	21000368450502	2000577950000	SIDOOS7BECOOD	21000578230000	21000578310000	DODGENERODGE	2100057855,0000	2000578640000	POCOSTATIONS
натем серига	p.	16	ET.	ĸ	15	tri .	D.	24	in in	8	25	8	52 230	52 276
MOA	\$	9	5	n a	4	9	8	8	2	S	S	9	95	\$ 05

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Centrol de Ablista Coordinación Térmica de Plinhación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

e Edo, México Poniente, Jalisco, Morelos, Mayarit, Nuevo León, Osasca, Puella, Queretero, Quintana Boo, San Luis Potost, Sanatoa, Tabasco, Tamaulipas, Tiancela, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Vucutan, Zacarccas y Áreas de Méxic Central Requiresters Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Agustralientes, Baja California, Baja California Sur. Campectee, Chihpae, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Cosmula, Colma, Durango, Guanajuato, Gurriero, Hidalgo, Eda Máxico

лотац, ров РАЯПОА			1,000										- 1		
TOTAL POR CLANE RECINEN ONDINARIO, MÉDICOS RECIDENTES E BHSS BIENESTAR	2112	358	728	192	354	88	621	E	70.	*	74	^		~	4
BECHAEN BRINESTAR POR PARTIDA															
ONICA ENTRECA EGUNES INTE INTE	я	140	3	er i	2	*	*	'		7.	æ ]	3	ĵ	ř	2
MÉDICOS RESIDENTES POR RARTIDA			64												
DANCA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTÉS	0	50	7.		e Dr.	16	1	9.	7.2		·α	-	15	4	24
песным опомыно рон рактоа			3,854												
UNICA BATRECA RECIMEN ORDERARIO	717	320	728	281.	344	3	E	e	154	*	4	N	4	*	*
Odit	PAR	PAR	PAR	PAG	рув	HVC	H.	ava	PAGE	руч	PAR	PARE	g A	PAR	PMR
CANT	-	5	2	ě	) E	Nº T	F	-	įΨ	121	V <sub>F</sub>	-	S#2	*	\$ <b>=</b> 0
ONIDAD	PAR	PAR	Byd	PAR	BAR	e de de	PAR	PAR	byd	506	EWG	pag	PAG	DAG	PAR
NILA.	Æ	502	8	36.5	18	25	×	24.5	s	27.2	Ħ	225	8	\$102	92
DESCRIPCION	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 1810, COLOR MEGRO, CEDULA So.	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 27.5 COLOR, NEGRO, CEDULA 52.	CALZADO DIFLECTRICO, TALLA 270. CÓLOR NEGIO, CEDULA 52.	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 26.5. COLOR: NECIRO. GEDULA 52.	DO CALZADO DIELECTRICO, TALLA 26.0. COLOM: NEGRO: CEDULA 50.	CALZAGIO DIELECTRICO, TALLA 25.8 COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	DO CALZADO DIELECTRICO, TALLA 28.0, COLOR: NEGRO, CEDUTA SS.	DO CALZADO DIBLECTRICO, TALLA 2AA. COLOR. NEGRO CEDULA 52.	CALZAZIO DIELECTRICO. TALLA 24.0. COLOR: NEGRO: CEDULA 52.	ON ZADO DIELECTRICO, TALLA 233, COLORI NEGRO, CEDULA 52.	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 23.0 COLOR: NEGRO CEUULA 50.	CALZADO CHELECTRICO: TALLA 225. COLOR: NEGRO: CEDULA 52.	OO CALZADIO DIELECTRICO TALLA 220. COLOR NEGRO. CEDULA SP.	100	DO CALZADO DIELECTRICO TALLA 200. COLOR NEGRO, CEDULA 52.
aw.	8	8	8	8		8	8	8	8	8	8	90	90	8	8
8	96	2000 900	7914 00	2252	7930 00	7948 0	7955 0	0 1964	£ gr	7989	2664	8003	1100	5400	
59	9602 500	200	500	\$00	6	200	200	500	2 200	18	2 500	905	300	880	210 005 6052
040 044	310	92	9	0.0	210 003	200	2	912	8	8	R	8	off	500	ZIO
CLANE	27200005	27200005	2720po33	-	27200003	27200003		27200003	2720000\$	27200003	27200003	27200003	27200003	27200003	27200003
CLAVEAU	210005789800000	210000179060000	230005791400005	EDOCUZZZ GCGCZZGCGCIZ	OCCIONASTROQUIT.	23000579480080	21000571550000 27200003	210008779630300	270005797100000	00006867200015	200007898780000	210005800300000	Stoomseons	230005400450000	20000500000 27200003
CEDULA	8	ā	03	CA	B	25	Ħ	Si	Ø	3	25	8	3	a	Si









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNCADA de Administración
Coordinación de Control de Abaste
Coordinación Tecnica de Plenyación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirentes Organos de Operación Administrativa Desconcentrade de Aguascollentes, Baja California, Baja California, Sur, Campecha, Chiapas, Chinna, CDNX Sur, Coshulla, Colima, Durango, Cuanajuato, Guerrero, Hidaigo, Edo: Móxico Periente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayerit, Nuevo Ledo, Oaxaca, Puebla, Quartero, Quintana Roo, Sen Luis Foods, Sinasot, Senera, Tabasco, Tamanipas, Taxosia, Versotuz Sur, Vucatuz Zur, Vucatuz Zur

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Umdad de Administración Coordinación de Central de Abasto Coordinación Tecnica de Planesción





MEXICO MEXICO

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Requirences Organis de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiques, Chihuahue, CDMX Sur, Costrulla, Colima Durango, Guanajusto, Cuarrero, Hidalgo, Edo. México e, Edo: Makio Poniente, Jalisco, Michocka, Nayarli, Nuevo Leda, Caxaca, Puebla, Querétaro, Quintane Boo, Sen Lud Potosi, Sonora, Tabasco, Tamaulipes, Taxcala, Veracruz Norte, Netacruz Sur, Vucután, Zaratecas y Arges de Nivel Central

							4	11		HIL		
TOTAL POR							and a					
TOTAL POR CLANE REGINEH ORDINATIO, MÉDICOS RESOUNTES E HINES	633	8551	678	202	999	60	848	ž.	g.	۵	8	2807
picatur minerata Pog. Parmon							S.				_	کر
DATE OF THE OF T		,	T <sub>o</sub>	355		50		ė	i i	÷	9	ţi.
MEDICOS. RESIDENTES POR PARTIDA							t .					
ONICA INTREGA MÉDICOS INSCORMTIS	n	7	41	n 2		T	547	ů.	24	*	#	¥5
RECIMEN ORDENARIO POR PARTIDA							M5,865					
ONICA BINTECA RÉCIMEN ORDONADIO	4579	1,938	678	202	168	4837	346	31	ĸ	ži .	453	4,038
2	P24	PZA	62a	AZA	AZA	P.ZA	72	PZA	¥2d	PZA	VZd	22
8	16.	T.	35	f	248	Ħ	14	2	<b>14</b> 5	-	-	*
GACINU	V7d	PZA	ž	\$24	25	PZA	A24	¥Zd	PZA	bza	VZd.	25
1	o	×	8	ď	ō	×	o	×	M	ď	ð	2
DESCRIPCIÓN	PPANTALÓN PADA CABALLERO, TALLA CRANDE COLOR. GRIS ONFORD, CEDULASA.	PANTALON PAGA CABALLERO, TALLA: EXTRACBANDE, COLCIG: GRS: CXFORD: CEDULA 54.	PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR, CRIS OXFORD, CEDILLA SA.	PRANTALON PAKA CABALLERO, TALLAS PLUS, COLORE GRISCOKPIDED CEDILANSA.	PANTALDN PARA CABALLERO, TALLA' CHICA, COLOR VERDE. CEDULA SA.	PANTACON PARA, CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR- VERDE, CEDULASA,	PANTALON DARA CARALLEND TALLA GRANDE COLOR	PANYTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: ÉXTRAGRANDE. CÓLGE-VERGE, CEDULA S4.	PANTALON PAUX CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOS	PANTALÓN DARA CABALLEBO. TALLÁ PLUS. COLOR; VERDE. CEDULASA.	PANTALCH PARA CARALLEPO TALLA CHICA DOLDR BEIGE. CEDULA 54.	PANTALON PARA CABALLERD, TALLA MEDIANA COLOR BEICE, CEDULASA.
55	6	5	5	5	5	ō	5	5	8	5 5	5	10
8	10 350	1000	10 760	to suc	01559 Cir	0147 01	0 7510	0 23 0	0410	0388	9600	9020
<u> </u>	5500 600	8	200 0097	900	500	800	000	98	600	500	600	600
9	230	20	230	500	OIZ	ę,	200	29	9	017	P.	Ç1Z
COCON	27100108	27/00/108	27100108	ZHOONGE	27000108	27xcolobs	27100108	B01001/2	27000108	90000012	27,00/105	27100108
CLAVE A W DISTITOS	310000000000000000000000000000000000000	STOOLSTOOLS	10001900600012	population	Ziconaciani	ZIOOSERAZOION	20000301540301	ZICOSBEREZOIO:	2100001000000	210009010000012	210003903960101	11000505050101
CEDULA	15	ž	3	3	\$	3.	35	*	*	ž	8	J.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Centrol de Abasta Coordinación Tecnica de Plenescion

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Aries Requirenter Organica de April Desconcentrada de Aguescalieras. Baja California, Baja California, Sur, Campache, Chiapus, Chiapus, CDNX Norte, Coahulia, Coama, Durango, Guanajuato, Duerrero, Hidaligo, Ede México Pomente, Jalisco, Michoardin, Morelos, Navarit, Nuevo León, Garace, Puobla, Quintana Rop, San Luis, Porces, Sinalica, Spinora, Tatusco, Temáulicas, Textada, Veracruz, Norte, Veracruz, Sur, Vucatan, Zapateces y Aries de Nivel Centrui.

TOTAL PUB PARTIDA							25,798			T			34,300		-	T
TOTAL POR CLAVE REGISSEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E MESE.	192'9	22	55		O POR	2,063	0079	rieo o	000	2691	123	Regg	tapos	1234	925	(996)
RECINEM BIDNESTAR POP PARTISON		-	4		ki-		*				1				+	-
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	13	Ä	rh.			-	5	1					1	1	l a	
MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA						-	8)	-								
UNICA ENTREGA MÉDIÇOS HESIDENTES			1/24		+	(6)		,			N.	83	м	1		14
RECOMEN ORIDINACIO POR PARTIDA			*		-	100	ž g	,					34,906			
UNICA EMBECA RÉCINEN ORDINAGIO	4,770	Tet'l	940	903.7	4G8	2,063	8,426	\$26.6	25	5687	SICI	3,916.	15,026	12,243	BCS.	1995
8	PZA	124	VZ4	BZA	274	PZA	Y24	PZA	2	Y20	22	, AZ4	150	¥Zq	124	WZ4
* * *	-	×	-	-	-	12	F	-	-	-	-	-	-	-	1	-
deba	¥24	ş	PZA	vZd	2	PZA	PZA	V24	V24	PZA	YZq	PZA	WZ4	724	VZ4	WZd
1	υ	×	20	ō	12	×	U	2	8	5	59	×	0	×	2	5
occurrence of the state of the	PANTALON, PARA CABALLERO TALLA CRANDE COLOR BENCE, CEDULASA	PANTALON PARA, CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE COLOR BEIGE GEDUASA.	PANTALON PAIN CABALLERO TALLA ESPECIAL COLUR HEIGE CEDULASA.	FAM. TALLACEHICA, GRADIN MEGHIO, CEDIOLA SE.	FATA TALLACTISPECIAL COLOR NEGRO CEDULASS	FAIA, TALLACEXTRACERNIDE, COLOR MEGRO, CEDULASS	FAJA, TALLA, GRANDE COLOR; MEGRO, CEDULA 15.	FAJA, TALLA MEDIANA COLOR: NEGRO, CEDULASS.	PADA TALLAY PLUE, COLOR, NEGRO, CEDULA 55.	FILIPINA PASA CABALLESO, TALLA: CHICA (COLOR AZUL.	FILIPINA PARA CABALLERO: TALLA: ESPECIAL COLOR AZUL	FILEPINA PAGA CABALERO, TALLA: EXTRACRANDE, COLCHAZOLL CEDULA 64.	FILEPINA PARA CABALLERO, TALCA: GRANDE, COLDRA AZUL. GEDULA SE.	FILEMA PARA CABALLEDO, TALLA: MEDIGNA, COLOR AZUL.	FILENIA PARA CARALLERO, TALLA PLUS, COLOR AZIAL.	PANTALON PARA CARALERO, TALIAC CHICA, COLORI AZUL CEDULAST,
DIF. VAR	5	δ δ	- 5	5	8	Б	б	õ	8	Ð	5	15	8	5	Б	5
9	2123	0000	02238	10 0000	10 92.00	38	0 99	8	6	8	8	8	8	8	8	9
ē	5 Erio	600	830	003 00	003 00	603 0036	9900 000	003 0081	6900 200	004 0154	95 00	540	16.00	. 0220	5220	0053
8	20	330	Opt	310 0	0.00	210	2	210	210 00	200	200 002	200 004	210 004	230 004	900. 0	600 0
CUCOS	2778/308	37100108	27700000	27100076	271000711		277,000,075	271000016 3	27300076 2	ZYDOODD 3	27100080 2	220000000	271000080 21	27100680 .23	27/00000 210	27,000,08
CLAVE A 14. DIGITOS	zidosecezinoi	ZIGODBOSZOGION	21000102340101	Propopopopor	zkoposoozetnoi	_	210003000440101	ZICOCZOCZOCIO	200020020000	2000401340000	1000560090001	21000401750001 2	2100014033100001	21000402730001 7	210004023300cm 2	210003023000012
CIBNICA	ă	ď	35	15	151			200	100	56 20	*	2K	*	25	36 270	8
РАНТЕА СПОИКА	œ	а	2	n	0	n :	+		59	St.	3.	34	£	3	17	25

#### 

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Comdinación de Control de Abasto
Condinación 1 fectica de Paneseción

Requirentes Organico Administrativa Desconcentrada de Aguascalentes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiquatu, CDMX Norte, CDMX Sur, Cosmulia, Coltma, Durango, Euanguseto, Anguato, Cuantrada de Aguascalentes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiquatur, California, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ca

9 2		8						36,218	-				
TOTAL FOR PARTIDA		34,905										0	o 1
CLAVE RÉGIMEN CHOINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E UMSE BRENESTAR	COS	33918	is,obs	12,243	925	\$100°	526	2,625	ulge.	14,652	692	92	OW.
pécnétor popa popa parmitor							-1-					-	$\overline{}$
OHCA ENTRICA ESTINEN DASS BECNESTAR			70	3		*	,	,		*	*	2	): 
MEDICOS RESIDENTIS POR PARTIDA		7											
BATREGA MÉDICOS RESIDENTES	7 22	5)1	×	٨	7/1	2		7	0.5	4	N.	1	
RECINEN CADENARIO POR PARTIDA		34,905						36,215				22.1	
ÚNICA ENTRECA RÉCIMEN ORDINARIO	SK	3,918	15,006	12243	BCS	6,645	52.5	2,675	1,0007	14,652	349	126	360
<u>g</u>	PZ5	AZ9	¥24	F2A	AZG	AZA	PZA	¥24	\$	A24	PZA	007	ğ
CANT	*	Е.	-	康	OH:		ST.	77	-		-	-	2
ONOMO	WZd	PZA	424	AZA	VZd	PZA	PZ4	724	\$2	A279	PZS.	8	GDC
A A A	a	×	u	2	Z'	5	2	×	00:	Σ	ď	3	3
рессинской	PANTALON DARA CABALLEPO TALLA ESPECIAL COLOR AZUL CEDULAST.	PAYTALON PARA CABALLERO, TALLA EXTRAGRANDE COLOR	PANTALON PARA CARALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR AZUL.	DANTALDN PARA CABALLIRO. TALLA: MEDIANA, COLOR AZUL CEDIUAST.	DI CEDULAST.	HANTALON PARA DAMA TALLA CHICA COLOR AZUL CEDULASS.	PANTALON PAIN DAMA, TALLE ESPECIAL COLOR AZUL	DIANTALON PARA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR ACU, CEDULA SE.	DANTALDY PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR AZUEL OF CEDULASS	OR DEMITATION PARK DIVING TALLA MEDIANA COLOR AZUL	DANTALON PARA DAMA, TALLA, PLUS, COLOR AZUL, CEDULA.	FILIPINA Y PANTALON PARA DAWA TALLA CHICA COLOR VINO Y BEIGE CEDULA 61.	ALLPINA Y PANTALON PANA DAMA TALLA MEDINA, COLORI VINOY BEIGE CEDULAGA
AV8	5	8	g	8	9	6	8	8	9	8	8	8	8
ESP DIF	DO 1920	6,220	0.267	0 5670	0303	com	62250	2357	25.55	2580	03,60	7059	7067
The state of the s	600	860	8	600	600	8	600	8	88	800	- E	額	8
OG OG	230	92	210	202	0.7	202	210	530	20	210	12	ZIC	g/Z
CLANE	27100108	271020108	27100108	Zriootoa	27100108	27700109	271001019	27100109	27100109	27/00/09	CZIDGIZZ	27100153	27100153
CLAVE A 14 DIGITOS	210008036/00012	z moceazzecom	2100000287000013	210009023500012	21000803030000	2100090300001	2300000323000012	ZYDOGRAZYXXXXX	23000/103450001	2/00/09/03/2000/2	23000903300001	Zicizsyasaopa	21012570575001
citoura	5	15	15	65	В	28	28	95	3	s	5	8	15

(0)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coccedinación de Control de Abasio
Cocrdinación Técnica de Planeacion

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Hequinerae Organis de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campecha, Chiapas, Chibuahua, CDMX Nore, CDMX Sur, Colima, Burango, Guanajusto, Sueriero, Hidago, Edo, México Purente, Dalteca, Adrese de Aguasca, Puebla, Quentana Reo, San Luis Potosi, Shadoa, Sonora, Tabasco, Tamabilipas, Taxcata, Verseruz Son, Verseruz So

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Caordinación de Centrol de Aberro Coordinación Técnica de Planesción

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Requirenter Organico de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguescallectes. Baja California Sur, Campacha, Chiapasa, Chihuariua, CDMX Sor, Costulia, Colima, Durango, Cuandario, Cuerrero, Fidalgo, Edo. México Poniente. Jalisco, Michoscar, Nevaria, Nucatah, Zucatectes y Áuest de Nivel Central.

PARTIDA															
CLAVE REGIMEN ORONARRO, MEDICOS RESIDENTES E INSS	4	•	Ø	٥	28	8	SYS	122	1368	184	2598	SSA	2243	erti	1200
pécoken pose pose pàrtida													-	_	7.
Owers Corrects RECORDS MASS INDESTABLE	1	ž	*		\$ <sup>7</sup>	274	,	700		F	F	*	. * .	•	59
MESSON RESPONTE POP PATTEDA															
USICA ENTREGA HÉDICOS. RESIDEINTES		7	×	8	37	X.	×	×		*	×		60	6	•
RECOMEN CHEDINAME POR PARTIDA															
UNICA EMTRECIA RECEMEN CIRCINAGIO	*	7	ot	9	20	28	270	72.2	1,508	127	2,998	rsn	2743	816	1216
9	DWD	nan	PAR	PAP	PAR	PAR	PAR	РАЯ	Вус	DAR	PAG.	bvd	BWd	шча	PAR
3	4	#	-	-	-	æ	E	~	*	-	е.		*	æ	E
ONID O	DAD	BAR	gwa	руп	ewa	PAR	PAM	Pag	PAR	PAR	PAR	нун	рув	рун	PAR
1	R	a	n	23.5	3	24.5	23	25.5	98	26.5	n	27.5	92	26.5	æ
DESCRIBERÓN	CALZADO MARCULINO, TALLA: ZIO, COLOR: BLANCO, CRIDIULA 63.	CALZADO MASCULINO, TALLA ZZO, COLOR, BLANCO, CEDULA	CALZADO MASCULMO, TALLA 2350, COLOR: BLANCO, CEDULA	CALZADO MASCALINO, TALLA: 23.5. COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	CEDIUA 63.	CALZADO MASCULINO. TALLA: 24.5. COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	CALZADO MASCULMO, TALLA: 25.0. COLOR: BLANCO. CIDULA 62.	CALZADO MASCALINO. TALLA: 255. COLOR BLANCO. CRDULA 63.	CALZADO MASCULINO. TALLA! 26.0. COLUR. BLANCO.	CALZADO MASCULINO TALLA 26.5 COLORE BLANCO, CEDULA 61	CALZAGO MASCULINO, TALLA 27.0 COLOR: BLANCO, CEDULA 61	OI CALZADO MASCELUNO, TALLA 275. COLOR: BLAINCO, CEDULA.	CALZADO MASCULINO, TALLA 280, COLOR BLANCO. CEDULA 63.	CALZADO MASCULINO TALLA BRA COLOR: BLANCO CEDULA 61	O CALZADO MASCULMO TALLA: 29.0 COLOR: BLANCO
av a	5	5	5	8	5	5 00	00	8	8	8	8	8	8	8	-
å	900	00 essay	8575 00	8883 00	00 16(8	B409	90 TAN	57.73	9433 0	D IPAN	8458	0 9978	0 2528	B5883 0	8490 00
9	500	500	900 88	500	000	900 B4	800	200	500	- P	003 84	8	800	80	8 800
CIPO CIEN	200	002	200	88	30	0 20 2	O.	0 0 0	925	902	ę,	o Z	92	900	300
	1	-	1	-	1		-	-		-	1		-	-	+
CLAVE	22700037	27100037	Znobosz	27100057	27/00037	TYDOOTZ	77100037	2200007	27190037	7ZTICOUST	7800072 10	27300057	CROSOUZ III	72000075	27000
CLAVE A 14	21000/583540001	210005836900012	21000543750001	210005838300001	210005833910301	210005840300012	21000584170000	21000594250907	2000564330000	20000594410001	210005845800012	21000584660001	2100059647400012	21000584820001	TEROPET INDUCTOR ASSOCIATE
capute	63	23	3	63	3	3	3	3	3	65	23	5	2	29	12





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coerdinación de Control de Abasto
Coordinación Tecnica de Planeación

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orente, Edo, Mérico Poniotre, Jallisco, Michodolin, Nayaril, Nuevo León, Gaxeca Puebla, Querétaro, Quintaria Boo, San Lulis Roccei, Sinalos, Sonora, Tabasco, Tamarulpas, Tracasa, Veracruz Norre, Veracruz Sur, Yucastan, Zincasacas y Areas de Nivel Centra-Annas Requirentes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascallentes, Baja California, Baja California, Gampeche, Chiapas, Chiapas, Chiana, Colima, Colima, Durango, Guanajuato, Guenero, Hidalgo, Edo. Móx.co

CLANT CLANT AEGINERA CORDINAZIO, TOTAL POR MEDICOR MED	209	ş	28	3	-	36.45	_			·   8		201	9	ğ	
Richer, n Bibrestva Ge Post N Postbok		1				1									
DINCA DATECA HEINEM BASS REPRESTAR							1		C II	1	T		T	T a	
MÉDICOS RESPONTES POR PARTIDA.															
UNICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES					Ê	i a		ř	1	18	0.	ě	×	×	
RECIMEN CREDINARIO POR PARTIDA						87218			-	<del></del>		-		-	
UMCA DETRIGOA HECIANIEN ORDORAGIO	289	430	à	8	1	R	Ţ	8	22	R	72	701	Os	200	
0	tryd	â	BAG	awa	PANS	ayd	PAR	PAR	BAB	PAR	PAS	PAS	PAG	Page	
c de	÷	-	-	-	-	-	-	2	-	-	1-	-	-	-	
CHIDAD	Park	gya	pyd	BAR	4Vd	Byd	ph/d	PAR	PAR	byd.	PAR	PAG	Bya	PAG	
N Tale	285	я	30.5	-	2	я	8	R	572	n	525	A	9	25	
Ouscenscool	CALZADO MASCULINO. TALLA: 39 LI COLDR. BLANCO, CRDJALA	CALZADO MASCULINO TALLA 100. COLDR BLANCO.	CALLADO MASCULMO, TALLA 30.5. COLOR: BLANCO.CEDULA 63.	CALZADO MASCULINA, TALLA: STA COLDR: BLANCO CEDULA 63.	CALZADO MASTULINO, TALLA: 315 COLOR BLANCO: CEDULA BX.	CALZADO MASCULINO, TALLA: SOB COLOR: BLANCO, CEDULA 82.	CALZADO MASCULMO, TALLAC 200, COLOR. NEGRO, CEDULA	CALZADO MASCULMO TALLA 22.0, COLOR, NEGRO, CEDULA	CHLANDO MASCULMO, TALLAY 225, COLORC NEGRO, CEDULA	CALZADO MASCIULINO, TALLA: 43.0. COLOR: NEGRO, GEDULA	CALZADO MÁSCULNO TALLA 235 COLDA: HEGRO: CEDULA	CALZADO MASCULINO. TALLA 76.0. COLOR NEGRO, CEDULA 63.	CALZADO MASCULINO. TALLA: 24.5. COLOR: MEGRO, CEDULA. 61.	CALZADO MASCULMO, TALLA: 250, COLOR MEGRO, CEDULA	
AV.	8	5 00	8	00	00	10 00	5	5	8	5	Б	ã	5	Б	
8	8059	9039	2028	2008	9540 0	0 2558	00 5959	9607 00	898	6023 00	00 19	8	8	90	-
N.	900	900	500	800	8 900	500	2002	98 300	98 500	99 500	PICE PICET	DDS: 8643	005 865AT	25 8864	-
8	250	2,0	510	510	23	210	310	300	0 012	9	200	200 002	510 00	210 005	
CUCOP	27100037	\$71D0033#	72000077	2700037	450000175	7700037	2700057	znedsz	271DDC37	75000075	27100022	z rzeoezr z	27100057 2	221000037	
CLANT A 14 OFFITOS	Tipopitz (codbagostori)	21000285760003	21000/583240001	PROCESSACOON	STEODSSSADOQUE	240205660710000	21000588880001	21000586/070001	20000586150000	210005862300cm	210005863100001	200029850000	2000596560001 2	21000586440001 2	
Vingge	2	20	g	3	a	2	63	13	8	13	63 23	13 X	63 230	63 210	
PAYTIEM GEBULA	8	a	ß	昂	Ħ	25	B	21	62	S	2	85	30	8	







#### 

#### COBIERNO DE MEXICO

## Bequirentes Organics de Operación Administrativa Descurcentrada de Aquascalientes, Baja Caffornia, Baja Caffornia Sur, Campacha, Chiapas, Chilwanua, CDMX Norte, Colmino, Durango, Guannigusco, Guannago, Character, Merico, Character, Ch REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

TOTAL POST															
CLAVE ELAVE REGINERA OFEDINARIO, MÉDICOS RESCHORTES E RESCHORTES E RESCHORTES E	3,822	2991	7055	1,069	4,000	2,033	2,116	205	678	67	22	類	*	9	•
RECINENTAR POR PAITTOR															
Deca eviteda ncomen ness senestan			8	V <sub>1</sub>	7.65		:0C	a 3	9	(e	* 3			3	2.
MÉDICOS RESIDENTES POS PARTIDA															
UNICA INTRICA HÉDICOS RISEDENTES	1 80	130		5	58	ŧ			¥.	ŧ	Y	938	Ų.	d ,	d
RECOMEN CHESTINGS POR PARTIDA															
UNICA INTRECA. RÉCIMEN CHONVARIO	3,152	1,867	25855	X,069	4,819	2033	216	20%	829	9	311	2	334	ů	1.0
o di	PAR	PAR	руж	вуч	PAR	рад	ewa	Bya	PAR	PAR	pyp	BWK	PAR	PAR	PAR
- 185	# :	6	-	5	-	150	-	-	153	+	0.55	E	-		-
ON THE PERSON	PAR	pyd	pAff	PAR	PAR	PAG	PASE	PAR	PAR	PAR	pyd	руп	PAR	ava .	PAR
TALLA .	36	28.5	u	27.5	8	285	50	5,82	Я	30.5	F	31.5	23	Я	s
3	-23	-	LISE ,				2		100	202	3	0.000	V I	3	ra.
NA DESCRIPCIÓN	CALZAGO MASCILLINO. TALLA 260. COLOR: NEGRO CEDULA	CALZADO MASCULINO TALLA 263, COLDR: NEGRO, CEDILA	CALZADO MASCULINO TALLA: 27.0. COLOR NEGRO CEDULA	CALZADO MASCULINO, TALLUE 275, COLORE NEGRO: CEDULA	CALZADO MASCULINO, TALLA 28.0, COLOR HEGRO, CEDULA	CALZADO MASCULINO, TALLA? 2815, CÓLDR. NEGIRO, CEDULA 61	OR ZADD MASCULING TALLY 29.0. COLDR MEGING CEDUM	CALZADO MASCULNO TALLA 29.5. COLOR NEGRO, CRDUA 63.	CALZADO MASCULNO. TALLA: 30.0. COLOS: NEGRO, CEDULA 63.	CALZADO MASCULINO, TALLA 30.5, COLOR NEGRO, CEDULA 63.	CALZADO MASCULINO, TALLA: 310, COLOR: NEGRO, CEDUA.	GALZAGO MASCULING TALLA SIS COLOR NEGRO CEDUJA 63	DI CALZADIO MASCULINO, TALLA: \$20, COLOSE NEGGIO: CEDULA	CALZADO FEMENINO. FALLA 2001 COLOR: RIANCO. CEDULA 61	D) CALZADO FEMENINO, TALLA 210, COLOR, BLANCO, CEDILA 64
ay.	8	90	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
8	0 0696	0 6639	9009	877.4	8722	9 052.8	By as c	55,09	537.0	11,129	SEUD	1608	90999	SISIS	
- N	- 6 - 6 - 6	500	8	200	900	500	900	300	S S	500	88	Soc	500	888	000 8639
OHO OHO	200	8	2	210	30	Q.	95	200	982	912	200	2/0	92	210	200
CUCOR	18000112	72000172	27000057	250000175	77,000,77	27100037	27100037	zneonz	эторога	27100057	27000027	271000077	27100057	ZNOOUS7	27100037
CLAVII A 14. DIGITOR	piccoseeacodd	CIODOSROSSOCIO	210005823060001	23000587140003	2100058772200015	210000587300001	21000587480001	210005872550001	2000587630000	2100001771000012	23000987890001	ZadoSR297andt	23090588050000	2)0002886120001	ZIDOGSBBSBORD
CEDULA	28	3	23	16	3	50	8	15	3	53	131	3	13	Æ	3

#### (0)

## MEXICO IN

# Areas Requirentes Organos de Coeración Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes. Baja California, Baja California, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norta, CDMX Sur, Coahulia, Colima, Durango, Guarrajusto, Guerrero, Hidalpo, Edo México Pomiere, Jalisco, Michaella, Mareiro, Mareiro, Nareiro, Davido Lado, Contrato, Sentulis Potosi, Sicalos, Sonosi, Tamaulipas, Taxosia, Veracros Sur, Vicertan, Zacreces y Areas de Nivel Central. REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

#### (O)



Salisian.	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chibushua, CDAX Norte, CDAX Sur, Coahulla, Colima, Durango, Guanguato, Guerretto, Hisingo, Edo, Presco a, Cuertrato, Quintana Ros, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonota, Tabasco, Temaulipas, Taxcettu Norte, Verscutz Sur, Yudafan, Zacatectas y Avens de Nivel Central	
And of the San Table	seas de Nive	
ACACOMO CONTRACTOR	Catecos y A	
APPLICATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Guanmuato Vucatán, Za	
	i, Durango, gracruz Sut,	
Salar Salar Sol	ulla, Collma ac Norte, Vi	
	K Sur, Couh alle, Verach	
	dorte, CDM, ulipas, Taxo	
	ue, CDMX h asco, Temai	
	as, Chibush sonora, Tab	
	rche, Chiap cí, Sinaloa, 9	
	Sur, Campi an Luis Poto	
	a California Sana Roo, Si	
52 0 CC 20	Hornia, Baj staro, Quint	0.000
1 700	es, Baja Ca	MANUAL STREET
	guascallent Caxaca, Pu	STATE OF THE STATE OF
-	strada de A	The Control of
	Desconcer	
	infriistrativa	and the same
	eración Adr	and the same
	nos de Opi	SPACE TANKS
	Integ. Orga	Mexico Folia
	yedniye	1000

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

PABITICA					30,557					2.0					
TOTAL POR CLAVE REGISSEN ORDINARIO, 14 MENCENTES E BASS REGISTAR	9	~	*	2	(0)	æ	388	2	2552	1386.1	4307	2,635	\$672	1508	2841
picaven menestab pod pasmon															7
direct comment procept nass mentioner	*	,		Ť	Ť	ů.	ē	2			1	-	20	22	
MEDICOS BESIDENTES POR PARTIEA					Ť										
UNICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES	5†	SF.	Ŷ	1	×	10	×	*	0	V	+	٠	Œ	1	100
HECHEN OFFINATIO POR PARTIDA					30.803										
ONICA SMTRECA DECAMEN ORGINARIO	v	2	ď	~	9	16	365	102	2532	1566	6,164	2,625	5,672	1508	2,841
og E	PAR	Byd	ava	PAG	PAR	руп	PAR	рув	рАВ	gva	PAAR	PAR	PAR	PAR	PAR
CANT	4	-	SE I	÷	-	æ	¥ :	74	æ	æ	-	æ	-	*	÷
UNIDAD	pyp	B VB	PAG	pwa	руча	PAR	8WG	мма	pyk	BA/8	pwg	PAR	PAR	PAR	PAR
1	8	28.5	30	20	ĸ	215	73	225	23	23.5	3	24:5	22	25.5	35
DESCHIPCIÓN		CALZADO FIMENINO, TALLA, 295, COLOR, BLANCO, CEDIJA, 8 84.	CALZADO FEMENINO. TALLA: 300. COLOR; BLANCO, CEDULA 64.	CALZADO FEMENINO TALLA 200. COLDIP NEGRO, CEDULA	CALZADO FEMENHO TALLA: 210 COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	CALZADO FEMENINO, TALLA: 215. COLOR: NEGRO, CEDULA	CALZADO FEMENINO, TALLA 723. COLOR NEGRO, CEDULA	CALZADO FEMENINO, TALLA 225, COLCAR NEGRO, CEDULA	CALZADO PEMENINO, TALLA: 250 COLOR NEGRO. CEDULA 84.	CALZADO FEMENNO, TALLA 23.5, COLOR, MEGRO, CEDULA	CALZADO FEMENHO, TALLA 24 & COLOR: MEGRO: CEDULA 84.	CAZZAGO FEMENING TALLA: 24.5, COLGAC NEGRO, CEDULA 64.	CAZZADO FEMENINO, TALLA; 250, COLCIR, NEGRO, CEDIAN 64,	CALZADO FEMENNO, TALLA: 25.5 COLOR: MESPO, CEDUA 64.	CALZADO FEMENINO, TALLA 260, COLOR NEGDO CEDULA
VAR	5	ā	8	8	δ	6	8	8	6	8	5	5	5	8	8
8	8	8	8	8	8	8	900 0006	00 915	9126 00	8	27/6	9759 CO	20 1506	9775	9163 00
9	35 89/05	1006 300	600 300	906	7806 900	2606 500	500	5 B	500	\$00	905	200	500	800	800
040 040	210 005	00.2	230 010	500	8	90	8	8	0 0	000	20 8	0 20	202	912	900
CLAVE	Z/200047	z tzooorz z	Z/1000AT 2	2700037	27(00057	25000072	72000075	27000017	771000175	22000052	2700057	27100037	271000372	771000377	27000037
CLAVE A 14 DIGITOS	210003848200012	Z. IODODIOGESOCIO	2100035901300017	210005500600007	Z 10005808600012	230002500000 2	230000000000000000000000000000000000000	21000591180001. 2	210005912600001	2100058134000012	20002716500012	2000039193000012	20000191991900000	19005816500042	2301090948306001
ÉDUCA	3	3	99	3	3	1	3	8	80	8	3	99	29	3	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unideo de Administración Coerdinación de Control de Abseto Coordinación Técnica de Plenesción

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Area Bequirens Organis de Diversión Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja Cationia, Baja Cationia Sur, Cempache, Chiapas, Chinahua, CDMX Sur, Coahulla, Colinia, Dirango, Cunnajusto, Cuerero, Hidaigo, Ede. Máxico Porhinte, Jalisdo, Michocán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Osraca, Desco, Quintana Rop, San Luis Potosi, Santoa, S

тогас роп РАНПОЛ														
TOTAL FOR CLAVE RECEIVED RECEIVED RESIDENTES E INSS RENESTAR	43	Ř	8	92	R	٥	-0	10				*	F	979
BECHARA POR PARTIESA				1			•		-		le:		-	
Objects interpreted interpreted interpreted	•	1			120	i d	7	0.	02	:	8	*	3.6	. 25
MEDICOS. BRISDEWTES POSE PARTICIS														
ONICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	1	12		10	35	2.	Cz.	34	-		Ė			
RÉGIMEN ORDHAARIO POR PARTIDA								1						
UNICA BMDBECA REGIMEN ORDWARPO	5	305	8	8	2	4	ia.	*	"	и	N	4	E	40
8	84	PAG	PAR	9	BAB	PAR	PAR	вую	PAD	PAR	PAR	DAR	\$	\$2
5	ie:		-	·w.	*:	40		2	F	-	-	-	-	-
Омомо	PAG	SV2	BAG	page	PAR	рука	ava	77.0	BVB	PAR	ave	g w	25	5
TALLA	365	£	ä	R	2003	â	29.5	g	303	R	35	g	5	1
in Ottechinocols	CALZODO PEMERINO, IALLA 263, COLOR NEGRO, CEDULA	CALZADO FEMENINO TALLA: 279, COLOR, NEGRO, GEDULA	CALZADO PEMENINO TALLA: 273 COLOR MEGRO, CEDULA 64.	CALZADO PEMENINO, TALLA: ZRO, COLCIR NEGRO, CEDULA	CALLADO FEMERINO, FALLA: 2815 COLOR: MECRO, CEDULA	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.0. COLOR: MEGRO, GEDULA Gr.	CALZADO FEMENING TALLA: 2465, COLDR: NEGRO, CEDULA 64.	CALZADO FEMBNINO, TALLA 300. COLOR: NEUNO, CEDULA 64.	CALZADO FEMENNO TALLAC XOS COLDAS HEGRO CEDULA	CALZADO FEMENIND. TALLIC IND. COLOR NIGGIO: CEDULA	CALZADO FEMENINA YALLA: 315. COLOR: MEGRA: CEDULA 64.	CALZADO FEMENINO TALLA: 328. COLOR: NEGRO CEDULA 64.	UNIFORME QUIRUGGICO, FEMENINO (FILIPINA Y PANTALON). TALLA CHICA COLOR: VENDERLINO: CEDULA 65.	UNIFORME QUIRURGEO FEMENINO IFILIPINA Y BANTALON). TALLA MEDIANA COLOR: VERDEGLING: CEDULA 63.
DO VAD	00	00	90	90	10 00	8	00	u du	6 99	80	ā	8	8	8
ā	atts.	6026	626	8228	9233	200	9258 0	9268	0 7:226	9262 0	00 067.6	9308 00	8	9024 00
ğ	500	500	500	8 900	DCE 2	900	900	500	26	26 500	95 95	200	8	25
8	210	012	200	92	CIE	230	310	8	2	210	210 0	310	92	92
CLAVE	72700037	27100057	2700037	27700037	27100037	271000.17	271100257	27500037	77000237	27100037	2200037	27100037	ZNootsa	znooiss
CLAVE A 14 DIGITOS	21000397910001	21000292090001	23000992770001	TIOSOSSESSOON	210005823300012	21000532410001	21000592580001	21000582660001	700059274000n	2000282820001	20000592900001	20008930800012	DECESSORESCOOL	27012580240000
жилом серием	3	3	3	3	iš,	3	1	3	7	š	3	3	s	9
AOIF	8	g.	2	2)	3	99	8	8	09	8	8	R	6	fő.

#### 

## REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Cocisinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planestión

# . Dequirentes: Organos de Operación Administrativa Desconcentada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur. Campacha, Chiapas, Chémahara, CDMX Norte, Colembia. Colema, Durango, Cuantada de Aguascale Aguascale Aguascale Mexico Edos México Ponienta. Juntona Julisco, Michoadan, Moralos, Nayanil, Nuevo, Lande, Cacateras y Aveas de Nivel Centual.

8 4				9				-	
TOTAL BOR			3 1	2000	~ 1	« T		29	я
CLANE BECIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES É INCES BIENSSTAR	346	*			10,002	SARR	out.	P	
adcourse anti-erran POR Paumba	7								
OSICA BATTEGOA RECOMEN PASS BECATESTAR	*	4	- 2	34	× .	59.		£1.	*
MÉDICOS REJUDENTES PICRE PARTIDA				х					
ONICA BNTHECA MÉDICOS RESIDENTES	•	р	2	34	-	*:		٠	39
RECIMEN CIRCINARIO POR PARTIOA	999851								
GNEX ENTIRES RECORDED ORGANARIO	84	R	٠	( <b>4</b> )	209'9	5,772	own	081	B
2	274	\$2	NZ.	<u>క</u>	VZ4	20	PZA	PZA	2
3		96		æ		115	**		Æ
GWIDAD	b2A	22	P2A	P24	25	PZA	P2A	PZA	474
1 1	tr	×	2	ď	5	2	0	*	2
оквсяюском	UNITGRIME QUITORGICO FEMENINO (FLIPMA Y PARTALON). TALLACGRANDE, COLGREVERDECLINO, CEDULA 85.	JINIEDSIME QURUPICICO, FEMENINO (FILIPINA Y PANTALON). TALLA EXTRAGRANDE, COLORVERDE OLIVO, CEDULA 65.	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO IFLUPINA Y PANTALON). TALLA: ESPECIAL COLORVEDDE DUNO: CEDULA 6S.	UNIFCORME QUIRUROICO FEMENINO (FILIPINA Y BANTACON)  YALLA FILIS, COLOR-VERDEDUNO, CEDULA 65.	UNIFORME QUIRURGICO FEMENNO (FLUPINA, PANTALON Y GORRO), TALLA CHICA COLORNEROE OLIVO: CEDULA 66	UNIFORMS CAIRURGICO FEMENINO IFILIPINA, PANTALCAI Y GORROT, TALLA, MEDIANA, OLLORI VERDE CLIVO, CEDULA 64.	UNIFORME QUIRURGICO FEMERANO (FILIPINA, PANTALOM Y GORRO), FALLA: CHANDE, COLCRAVERDE QUIVO: GEDULA 66	LINIFORME QUIRURDICO FENENINO FILIPINA, PANTACON Y COPROS. TALLA: EXTRAGINANDECOLOR: VIRDE OLIVO CITOLILA 65.	OO CORNO), TALLA ESPECIAL COLOR VERDE OLIVO, CEDULA 65.
ge/	00	8	8	8	8	80	90	8	8
8	8	90 cm 00	00 7208	90 8908	808	g edico	0 000	ST ST	9 52.9
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	5 8032	52) 90-	8	8 %	88	60	123	155 80	8
95	200 125	200	9 6	21	230	90	98	002	8
			-	-	-	-	-	-	_
GLAVE	\$27000FZ	2710053	27000153	27100153	27100153	27100153	\$2000822	sznoarsz	Z7100/S3
CLAVE A14 Digitos	27012560320000	2102580400000	ZIGIZEROSYODOO	21012580450000	PINZEADBIODOC	21012590990000	Ziazseczono	ziotzsenscodo	21012581230000
cena	S	8	8	9	8	8	超	£	5

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unitad de Administración
Coordinación de Control de Abasto.
Coordinación de Control de Abasto.

Arass Requirense: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguaspalientes, Baia California, Beje California, Sur, Campocha, Chiapse, Chihushua, CDMX Norta, Conhulu, Colima, Durango, Guanajuato, Gua

HEIDICOS BYTTECA, BECTINEN RECUESTA DECENSARIOS TOTAL POR CANE RECUESTA BECHNETA DECENSARIO, TOTAL POR PORTION RESOCUTIVE PARTITION RESOCUTIVE PARTITION RESOCUTIVE PARTITION PRESOCUTIVE PARTITION	икратична приведуна	011	3	O6B	260	2	9	
ONICA MESTINECA NESS NESS PERS PERS PERS			16	1 12	i.	V		
RECINEN ORDINARO POR PARTIDA				10				
GNTSEGA ENTREGA ENGINESI ORGHARID		OCT.	856	266	11.5	ā	ų.	
OBT	á	PZA	25	27	5	50	PZA	
	-	ē	7.5		7E	F	(4)	
OMOINI	¥24	PZ4	25	PZA	22	PZA	V26	
TALLA	ਫ	ă	2	.0	ж	10	ă	
VANS	CO GORROLL FALLA PLUS COLORVERDE OLIVO, CEDULA 65	OD JUNIFORME QUIRURGICO MASCIGLINO (FILIPRIA Y JUNIFOLD FALIPRIA Y	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO IFILITINA Y DIANTALONI, TALLA MEDIANA, COLUBRYEFOE GLIVO, ESCULA.	UNIFORME QUIRINGGIGO MASCULING FRIEDINA Y 9 PAYTALONI, TALLA-GRANDE, COLOR, VERDEGLIVO, CEDULA 66.	UMIFORME QURUNCO MASCALINO FILIPINA V PANTALON, TALLA: EXTRAGRANDE LOLGENSEDE CLUC.	UNIFORME GORLIGGE MASCULING (FILIPINA V PANIFACON: TALLA ESPECIAL COLORIVERDE CLIVO, CEDULA 68,	UNSFCRIME QUIRURGICO NASCULINO (FILIPINA Y PANTALON), TALLA PLUS, COLORI VERDEGUNO, CEDULA NIL	
8	8	8	8	8	8	8	8	
3	59	etse o	36	27.00	one .	6359 00:	9029	
OD OEM	B	ži.	25	90 97	185 III	123	25	
8	98	510	310	250	92	R	92	
CUCOP	ZYIOOKS	27100153	RECORD	27100155	2230,0153	27,00053	27100115.2	
CLAVE A 14 DIGITUS	2/01/2/4/310000	21012591569000	ZIMĘTENIAZONO	2:01259720000	толганвосого	ZIGEZSHINBECOGO	RIOTZSKZOWCZCIO	
ctou	ş	18	3	8	8	\$	28	
PARTERA, CÉOULA	ā	3	Đ	8	29	8	5	

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Linedad de Administración
Coordinación de Control de Albasto
Coordinación Técnicin de Planeación

Requirenter Organis de Operación Administrativa Descencientral de Aguescalientes, Baja California, Baja California Sur, Campache, Chiapes, Chiapes, Charles, Coshwila, Cosma, Durango, Cuarrato, Cuerrato, Edo. Mexico Poniente, Jaleco, Michaelds, Maralds, Mayarit, Nuevo Luci, Qaxaca, Puebla, Querrato, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabaca, Taxcala, Veracuz Norte, Veracuz Sur, Yucatter, Zacusecas y Áreas de Nivel Cantral.

PARTEDA			قيالي					<b>9</b> 1	٦
TOTAL POR CLANE RECOREN OSCIONARIO, NEDOCOS RESIDENTES E, IMES UNENESTARI	4,962	96471	330	3	2764	3,990	act:	94.Y	091
pricason menestra Pod Partida									7
ONICA ENTRECIA RECIATA ONSE		,		5	343		^	•	14
MÉDICOS. RESPONTES POIS PARTIDA									
UNICA. ENTREGA. MÉDICOS RESIOLATES	4	V 1	IIIII	4	* *	25	*	)) 	000
BECOMEN CHEDINARIO POR PARTIDA					Access				1020
UNICA ENTRECA PÉCIMEN CIRCINIZARIO	4,862	1,098	OK.	16	2764	3,990	2228	9.09	3
<u> </u>	PZA	P2A	VZ#	AZ4	254	P24	VZ4	47.0	2
<b>8</b>	F.	<u> </u>	+	*	24	-	æ	7 <b>3</b>	S <del>-8</del> 6
Melipab	\$	42d	Y2 <sub>0</sub>	PZA	¥2.4	4Z4	424	172.4	ă
a) Mar	U	×	8	£	ð	3	Œ	×	2
т	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO JELJIPINA, PRAVTALON Y GORRO), TALLAL GRANDE.COLOR: VERDE GLIND. CEDULA 66	UNIFICIAME QUIRUPCICO MASCULINO (FLIBINA, PANTALORY Y CUDIRIO), TALLA. EXTRACIPANDECOLOR: VEDDE OLIVO. CEDILA 66.	UNIFORME, QUIRUPCICO MASCULMO (FILPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA: ESPECIAL COLOR: VERDE DLIVO, CEDULA 96.	UNIFORME QUIRURCICO MASCULINO (FILIPINA, PANTALÓNY CORINC), TALLA: PLUS, COLCIRVERDE CUMO L'EDULA 66.	UNIFORME QUIRURGICO PMAN, DAMA (FILIPINA Y PAYTALON) TALLA: OUCA COLOR VERDEESMERALDA. CEDULA 67.	UNIFORME COURDINGICO PARA DANA FILIPINA V PANTALONI, TALLA: MEDIANA, COLORNEROR ESMERALDA. CEDULA 67.	UNIFORME QUIRURGICO DABA, DAMA (FRUFINA Y PANTALONI, TALLIC CRANDE, COLOR VERDEESMERALIA CEDULAGY	UNIFORME DUBURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON), TALLA: EXTRAGRANDE, COLOREVEDDE ESMERALDA, CEDULA 67	UNIFORME QUIRURGED PARA DAMA FRUPINA Y PANTALOM), TALLA ESPECIAL COLORVERDE ESMERALDA CEDULAS?
ak/	8	8	8	8	8	8	8	8	8
å Š	8	8	8	8	8	8	9	8	8
8	129 8248	97.79	8263	8271	7659	9305	6833	1200	6339
CPO ORN		Ð	25	N	N	255	8	5 125	žį.
045	230	18	510	210	92	210	96	530	8
CLAVE	2710015X	\$51000.22	\$77100015\$	27100153	\$51000122	27100153	Zhoniss	27100353	27100172
CLAVE A 14 DIGITOS	2/012552480000	21012582560000	21012582630000	23002582710000	21072562970000	21012583050000	210125833300000	21072587210000	21012583390000
CEDULA	ş	8	8	99	00	3	S	9	19

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Caordinación de Control de Abaito Coordinación Técnica de Franceción

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Arms Requirence Crosmos de Operación Administrativa Desconcentrade de Aguancialientes, Etaja California Sur, Cartopeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, Colaballa, Colabas, Gurança, Guarmero, Hidaligo, Edo, México Poniente, Estaca Mentes, Merico, Moralos, Nayant, Nuevo Lefon, Oscalca, Pueba, Quintana Rea, Sen Luis Patosi, Senora, Tebasco, Terrandipas, Tascala, Versenz Norte, Versenz Sur, Vucasan, Zecotecas y Areas de Nivel Central

TOTAL POR PARTIDA		627.5							
TOTAL POTE CLAVE BECOMEN CRIDINARIO, MÉDICOS BESIDENTES E INSS BESIDENTES E INSS	2	3,500	4.420	2054	206	¥.	30	8	tios
BECIMEN BENEFING POR		ic .							
OHICA DATESON RICHOL HESS BENESTAR	1	20	Ţ,			1	- ×	:5	*
MÉDECOS RESEDENTES POR PARTICIA		4							-
UNICA ENTRECA MEDICOS RESIDENTES	(4)	K	100	20	*				
RECIMEN DISIPINASIO PCR PARTIDA		18.74G					-		1
GMCA ENTREGA HÉGIARIN ORIDHANGO	Ð	22	4,420	2064	2386	ž.	R	989	tios
Pile	2	ž	P2A.	424	á	52.0	3	2	5
S.	ie.	*	l k	140	- 4	+		1 - 2	-
O O O	27	25	AZ4	3	ZZ.	824	vzd	N/S	ş
7 1	E	ð	7	0		- E	-		
	-45-			-	× ×		n n	5	2
Describendos	UMPOSME QUIRURCICO BASA DANA (FILIPINA Y PANTALON) TALLE PLUS COLOR VERDESMERALDA CEDULASY.	UNIFORME QUIRUCO PARA DARA IFLIFIMA, PANTALORI Y CORROL TALLA CHICA COLORYERDE ESARRALOA, CEDULA 87.	UMPCHME QUIRURGICO PARA CAMA (PULPHA, DANTALON Y GORROL. FALLA: MEDIANACOLOR: VERDE ESMEDALDA, CEDULA, 67.	UNFORME QURUBOICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALDRI Y GORRO) TÁLLA: GDANDECOLOR: VERDE ESMERALDA, CEDOLA 67.	UNIFORME QUITURGICO PARA DAMA (FELPINA, PANTALCIN V CORTO, TALLA: EXTRAGRANDE COLLOR, VERGE ESMIRALLA. CEDULANT.	LAHFORNE QUIRUPCICO PARA DAMA (FILIDINA, PANTALON Y CICHACI: TALLA" ESPECIALCOLOS: VERDE ESMERALDA. CECULA 67.	UNIFORME QUIRURDED PARA DAMA (FILIPINA, PANTALCIN V CORROD, TALLA: PAUS, COLORVERDE ESMERALDA, CEDULA 83.	UNIFICIAME QUIRLINGICO PARA CABALLERO (FILIPINA V PANTALONI TALLAL CHICA, GOLORVERDE ESMERALDA GEDULAGR	UNIFORME QUIBLIBGICO PAGA CABALLERO (FILIPINA Y PARTALONI, TALLA: MEDIANA COLORVEDDE ESMERALDA, CEDULA 69.
VAR	8	8	9	8	8	8	8	8	3 4 0
4	00 24	8	9	8	8	8	8	8	8
	125 8347	135 8302	0220 est	5 6369	3660 A	Back	2000	122 B43B	2446
CPO CEIN	210	92	510	225 015	žį.	10	128	12	22
	_	-			0 6	3 230	22	202	25
CUCCO	27/00/58	271001523	FBHODUZ	27100153	2700053	2710015.3	27300153	27700753	\$210045\$
CLAVEA 14.	23612383479000	21012583620000	21012563726600	2/012583880000	ZIOIZERINOCOO	21012584040000	401256-523000	71072584330000	21012584460000
nogo	8	5	6	69	150	29	S.	8	8
PARTIDA CÉDULA	25	g	p	5	8	42	Ð	3	5

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Undad de Administración Condesación de Control de Abatro Condesación Técnica de Planosción

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

HE CON MINISCO PONIENCE, DAINCO, MICHORICAN, Mayork, Nuevo Lebit, Oaxaca, Puebla, Queristana Roo, San Luis Potnsi, Sinatow, Sonora, Tabasco, Tamanilpas, Tiancala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yuçatán, Zacatocas y Aneas de Núero Central as Pequientes Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascallentes, Baja California, Baja California Sur, Campoche, Chituahua, CDMX Sur, Controla, Colima, Durango, Guanajuato, Coerrero Hidulgo, Edo, Mexico

PARTIDA				4,009			
CLAVE REGIMEN ORDBRATTO, MÉDICOS PESSOSMIES E HASS SHENISTAD	756	148	3	198	035	OIS	*
BENETAR BENETAR POR PARTICA				V			
ONICA ENTRECA EGINERI DASS DEVISOAR	3:	я	*	- 14	×	10	97
MEDICOS PRESIDENTE POR PARTIDA				9			
DRICA ENTRECA MÉDICOS RESIDENTES		18	7.	54	*	E	×
RECIMIEN ORDINARIO POR PARITOA				¥,008			
UNICA ENTRECA PÉCIMEN ORDINARIO	756	3	29	901	760	98	z
ğ	AZA	YZ4	\$7.4	ş	#Z4	PZA	12
CANT		-		-	-	·*	
GNIDAD	PZA	vz.	25	PZA	νzα	PZ4	47.0
N Y							
3	· × -	×	20	ě.	Σ Σ	20	× ×
ревозанской	UNITIONS QUINGECIC PARA CARALERO (FILIPINA Y PANTALON, TALLA GRANDE COLORVERDE ESMERALDA CEDULA GO.	UNIFORME QUIRUBGICO PARA CARALLERO (PLIPINA Y PANTALON, TALLA: EXTRAGRANDECOLOR: VENDE ESMEANLDA, CEDULAGE.	UNIFORME QURRUROCCO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALDIN) TALLA: ESPECIALCOLOR VERDE ESMERALDA.	UNIFORME QUIRURICO PARA CABALLEHO (FRUPINA, DO DANTALON Y CORROL, TAILA CHICACOLOR VERDE ESMERALDA, CEDULA 68.	UNIFORME QUINUBGICO PARA CABALLEGO FILIPINA, 85 DANTALON Y ODRROT, TALLA: MEDIANA.COLOR; VERDE ESMERALDA CEDULA SR.	UNICORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPRA).  BANTALON Y GORPO), TALLA: GRANDEGOLOR: VERDE  ESMERALDA CEDULA &	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO IFILIPINA, (10 PANTALON Y COGROJ, TALLAEXTRAGRANDE, COLDIR-VEHOE ESMEDALDA, CEDULA 68.
NAV.	8.	00	8				
IIIQ ess	88	8451 00	8479 DO	8503 00	90 (69)	9529 000	8
	8	325	25	125 887	25	25 24	125 857
CHO CEN	92	210	P 2	210 22	210	2105	0E
CUKOB	2710008	ZNOOKZ	27/00/55	27(00)5	27100153	27100HS	\$51001/2
CLAVE A14 bicitos	2101258-530000 T710055	21012584610000	21012564790000	ZIERZSEKOŻOWCO ZZKKOJES	21002585110000	21002565290000 27100163	23012585320000
CEDULA	85	99	2	683	8	3	8



PÁCINA 103 DE 104

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unided de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

### REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Orienty, Edo. Mérico Poriente, Jalisco, Michoadan, Mareldos, Nayarit, Nuevo Ledry, Caracta, Duerbla, Quertetaro, Quintana Roo, San Luis Potent, Sinaina, Sonera, Tamaulipas, Tlexcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatedas y Areas do Nivel Central Areas Requirentes: Organos de Operable Administrativa Descencentrada de Aguescalientes, Baja California Sur, Campeche, Chrapes, Chihuahua, CDMX Sur, Coahulla, Colima, Durango, Guanaguato, Guanaguato, Hidalgo, Edo. México

PARTICS.			2,526,347
CLAVE CLAVE RECINERA ORDHAARD, MECHOOS RESTORMER E IMSE BERNESTAR	8	Þ	2,028,347
edonepe Biblioscoa Bos PARTIDA			126,130
SHOCA BATTECA RECENTAR BENETITAR			114,130
MEDICOS REMODENTES POR PARTITOS	,		222,396
SHICA ENTRÉCA MEDICOS RESIDENTES	7/9	St	123,734
RECOMEN OPCHARMO POR PARTICA			2,480,327
DISCA BINTERICA SECRETA SECRETA	S	2	2,460,523
å.	22	1/20	
No.	35.5	5 <b>6</b> .	
and the second s	PZA	A Ze	
WITH MINOR	18	並	
ж <b>у</b> рсыных (	UNITORNE QUIRITGICO PARA CABALLERO, (FILURISSESSESSESSES) TALLAESPECIAL COLOR: VERDE ESMERALDA CEDULA (FILLAESPECIAL COLOR: VERDE ESMERALDA CEDULA (FILLAESPECIAL COLOR: VERDE	UNHICHME QUININGTICO PARK CABALLERG PILIPRIA, DO DO PANTALON Y CORROSI TALLA: PLUSCOLORI VERDE ESHERALDA CEDUARES.	TOTAL GENERAL
3	g	8	
COO OEN ESE DIE VAR	8	8 2	1
i i	8	58	1
985	ģ R	255 921 012	1
CUCOR	5511201.23	27/00/53	1
CLAVE A 14.	39/12/85/5000	94012585520000	
	2	8	1
paritipa dibuta	3	ě	

El presenza documento se euscribe como Area Consendadora de los bienes requendos. Der las Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Instituto Médicos Reademus en Seguna Social para el Regimen Cridmano. Médicos Reademus e INSS Elevestar con et fin de caprir las nacosidações al 31 de diciembre de 2023, con fundamento en el numeral \$3.1 inciso al de las Politicas, Deses y Uneamientos en Materia de Adquisicones. Apendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Segura Secial. atendiendo e los funciones sussyntivas de la Coordinación Técnica de Planjación frumeral XXI.2.1 y División de Planeación de Bienes No Terapéuticos frumeral 711.2.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración

C.P. Eprque Apriya Hernández Títular de la División de Pjaréación de Bienes No Terapéuticos Valida

> Mtra-Yasha-derfaccio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinatión Técnica de Planeación Autoriza

PÁCINA 104 DE 104







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/

0007910 /2023

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2023

Asunto

Asunto: Solicitud de elaboración de contratos derivados de la Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023.

25 APR 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023, para la adquisición de "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 ICFA/5094, del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de fallo de fecha 23 de agosto de 2023.	Acta de fallo (PDF).     Acta de fallo (Word).
2	Convocatoria y anexos publicados.	Convocatoria (PDF).     Convocatoria (Word).
3	Actas de Juntas de Aclaraciones.	3. Junta de Aclaraciones inicio (PDF), 3. Junta de Aclaraciones (cierre) (PDF), 3. Junta de Aclaraciones inicio (Word), 3. Junta de Aclaraciones (cierre) (Word).
4	Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones	4. Acta Apertura de Proposiciones (PDF). 4. Acta Apertura de Proposiciones (Word).
5	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los proveedores adjudicados.	5. Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF)(1). 5. Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF)(2).

WHEN AL CENTRATOR

[R].







No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
6	Oficio de designación de las personas servidoras públicas que fungirán como Administradores de los Contratos números 09 53 84 61 1800/2023001217 y 59-54-81-61-0722/3749 recibidos en la División de Bienes No Terapéuticos los días 01 de marzo y 30 de junio del 2023 respectivamente.	de los Contratos (PDF).
7	Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio: 0000216367-2023 y 0000287468-2023 expedidos el 22 de junio y 25 de julio, ambos del año 2023 con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	7. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Régimen Ordinario y Médicos Residentes (PDF).  7. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal IMSS-Bienestar (PDF).
8	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8. Anexo Técnico, (Word) (PDF) con sus Anexos (Dentro de la Carpeta) 8.1 Especificaciones Técnicas ETIMSS, 8.2 Especificaciones de Telas 8.3 Requerimiento Consolidado (PDF), 8.4 Requerimiento Consolidado (Word), 8.5 Cuadro de Distribución (PDF), 8.6 Cuadro de Distribución (Word).
9	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	9. Términos y Condiciones (PDF). 9. Términos y Condiciones (Word).
10	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 13 de junio de 2023.	10. FO-CON-03 (PDF). 10. Anexo 1.1 del FO-CON-03 (PDF).
n	<ul> <li>Oficios de requerimiento número:</li> <li>Oficio 09 53 84 61 1810/2023001271, recibido el 03 de marzo de 2023.</li> <li>Oficio 09 53 84 61 1810/2023001822, recibido el 23 de marzo de 2023.</li> <li>Oficio 09 53 84 61 1810/2023002379, recibido el 18 de abril de 2023.</li> <li>Oficio 09 53 84 61 1810/2022003782, recibido el 15 de junio de 2023.</li> </ul>	11. Oficios de Requerimiento (PDF).
12	Listado de los Proveedores y Contratistas impedidos pera contratar consultado el 23 de agosto del 2023 y listado de Proveedores Inhabilitados y Multados del 23 de agosto de	12. Proveedores impedidos (PDF). 12. Proveedores y Contratistas Sancionados (PDF).











DIPECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
39/AU	2023(SFP).	

Se precisa que conforme a lo establecido en el numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se formalizará contrato por proveedor adjudicado y por cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar).

Al respecto conforme a lo establecido en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios que deriven del procedimiento que nos ocupa, en representación de los administradores de los mismos, respecto de los contratos para Régimen Ordinario y Médicos Residentes; esto, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, no obstante el Administrador del Contrato en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Por lo que hace a los contratos para el Régimen IMSS-Bienestar, el administrador del contrato será el Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, de conformidad con el Oficio número 59-54-81-61-0722/3749 que igualmente se adjunta.

No omito mencionar que, el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) número 0000216367-2023 aplicable a los contratos del Régimen Ordinario y Médicos Residentes, está próximo a vencer, situación que se hizo del conocimiento del Área Requirente y Área Técnica, a efecto de que gestionen el DDP y previo a la fecha de formalización de los contratos entreguen en esa División, el Dictamen vigente.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 23 de agosto de 2023 del procedimiento LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023, notificada en junta pública en la misma fecha, a los proveedores adjudicados se le indicó que a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la misma, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

Asimismo, le comunico que una vez que esta División este en posibilidad material de concluir con la generación de los Anexos 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), se remitirán a esa División a su digno cargo, para concluir con la elaboración de los instrumentos jurídicos relativos al procedimiento de contratación.











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

No omito señalar que, en el Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día 07 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas, independientemente de que en caso de que los proveedores adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que dentro de la documentación presentada como parte de la Propuesta Legal de las empresas adjudicadas, los proveedores remitieron la versión digitalizada de su acta constitutiva, por lo que las mismas también obran en las Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF) (1) y (2) señaladas en el numeral 5 del presente oficio, así como, en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Ádquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

C.P. Enrique Amaya Hernández - Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (\*)

Lic. Raúl Martínez Galindo.- Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas. (\*)

Mtra, Verónica Moreno Arteaga.- Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes. (\*)
Lic. Gerardo Carmona Pineda.- Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia.







### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 120N01323011

### ANEXO 3. (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", DATOS DE CONTACTO Y ACTA DE FALLO"



SIMITEXTO



FORMIDAD CON LO ESTABLECIDO I LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABI CCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

Instituto Mexicano del Seguro Social

División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de bienes y Contratación de servicios Coordinación de Control de Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Segum Social Calle Durango número 291, quinto piso, Col Roma Norte, CP. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Adquisición de los bienes carrespondientes al grupo 210 ropa contractual zona a y zona b, regimen ordinario, médicos residentes y unidad del programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los órganos de operación administrativa desconcentrada y áreas de nivel central del instituto mexicano del seguro social"

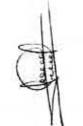
### ANEXO 1.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: COPESA DE MÉXICO, S.A.DE C.V.

DOMICILIO DEL PARTICIPANTE: BLVD: ADOLFO LOPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ALVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO: D.F. RFC; CME150624B29

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: Leitación Pública Nacional Flectrónica I A-50-GYR-050-N-13-2023

CORREO ELECTRONICO: (Y) FABRICANTE: (X)



PARTIDA	CEDULA	GPO	GEN	ESP	F	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	OFF.	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
	· <b>00</b> 0	210	#	1737	8	8	BATA PARA DAMA. TALLA CHICA COLOR: BLANCO, CEDIJLA 8.	Đ	PZA	7	PZA							
₩.	80	210	110	1760	8	8	BATA PARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR BLANCO, CEDULA 8.	M	PZA	÷	PZA							
20	80	210	110	1794	8	8	BATA PARA DAMA TALLA: GRANDE, COLOR BLANCO, CEDULA 8.	9	PZA	¥	PZA		Í	j			COPESA DE	
AÑE	8	210	110	2289	8	8	BATA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE COLOR BLANCO. CEDULA 8.	×	PZA	-	PZ5	127,812	43,746	5,174	176,732	NACIONAL	MÉXICO, S.A DE C.V.	CME150624BZ9
xős	80	210	110	2297	8	8	BATA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 8.	ES	PZA	+	PZA							
00	80	210	110	2461	00	8	BATA PARA DAMA. TALLA PLUS COLOR: BLANCO, CEDULA 8.	J.	PZA	8	PZA							
60	80	210	110	3253	8	8	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: RI ANGO DEDILLA 8	3	PZA	<u> </u>	PZA							

BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ALVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CME150624BZ9, TELS: 55 56832417, 55 56830649 Y 56814814

e-mail:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE EAFCTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN IY 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

S.A

COPESA DE MÉXICO,

ľ	1	7
		) [1

							CME150624BZ9			CME150624BZ9
							MEXICO, S.A. DE C.V.			COPESA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
							NACIONAL			NACIONAL
							419			334
<del>5== 5==</del> 5							ž			3
							419			334
PZA	PZA	A24	PZA	PZA	OSI	090	99	090	9	OPI
No.	7) <del>\$</del> 8		æŏ	+	e	77	(ee)	#	e.	-
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	99	990	980	990	8	JGO
2	O	×	8	ď	Б	2	ø	×	S	5
BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 8	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE COLOR: BLANCO CEDULA 8.	BATA PARA DAMA TALLA: EXTRAGRANDE COLOR: BLANCO CEDULA 8.	BATA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL COLOR: BLANCO. CEDULA 8.	BATA PARA DAMA TALLA: PLUS COLOR: BLANCO CEDULA 8.	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO TALLA CHICA COLOR AZUL MARINO CEDULA 14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR AZUL MARINO CEDULA 14.	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO TALLA EXTRAGRANDE COLOR AZUL MARINO GEDULA 14.	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO. TALLA ESPECIAL. COLOR: AZIA. MARINO. CEDULA 14.	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y FALDA). TALLA CHICA. COLOR. AZUL MARINO. CEDULA17.
8	8	go	8	8	5	5	2	10	2	2
8	98	8	8	8	8	2	喜	2	55	2
3261	3279	3287	3295	3303	9990	0690	0724	7570	3439	6890
110	110	110	110	110	135	125	125	125	125	125
210	210	210	210	210	Š	210	210	210	210	210
0	10	- <b>60</b>	80	ω .	2	4	2	14	2	17
ж.	.00		8	6	2	4	7	2	4	11



BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CME150624BZ9, TELS: 55 56832417, 55 56830649 Y 56814814 e-mail. SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE A RECTAR A PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## DE S.A COPESA DE MÉXICO,

ı	)	7

			_					
				_				
oor	og	99	SS.	090	090	99	oor	oge
÷	<b>P</b>	( <del>-</del>		*	<del>(*</del> )	<del>(*</del>	<del>(*</del> 1	F
260	990	ogr	260	oor	990	ger	990	ogo
5	ø	<u> </u>	2	ø	£	3	O	5
ZGAS	AR SEA	PARA Y ALLA: AZUL	PARA Y TALLA: t. AZUL	PARA Y TALLA: AZUL	OS SOS	ARA SOS SOS NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO NO	ARC CON CONTROL OF THE CONTROL OF TH	ARA LLA: SRIS
MEDI/A	FE COL	품경 유취 로 조 조	(SACO (SACO ) TA COLOR A	3 0 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A COL	SASTRE PARA (DOS SACOS, Y PANTALON), MEDIANA, AZUL MARINO,	ASTRE PARA IOS SACOS. PANTALON). GRANDE. UL MARINO.	R AP P
SACO	SAST SACO SRAND MARIN	SASTRE (SACO ON), COLOR:	SASTRE (SACC (ON) IA COLOF	SASTRE (SACO ON) E COLO	SAST (DOS Y P	SAST (DOS Y P AZUL	SASTRE (DOS Y PAN G AZUL N	SAST SACO SACO SOL
DAMA (SACO Y FALDA) TALLA MEDIANA COLOR AZUL MARINO.CEDULA 17.	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y FALDA) TALLA: GRANDE COLOR: AZUL MARINO CEDULA 17	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y PANTALON, TALLA; CHICA COLOR: AZUL MARINO.CEDULA 17.	TRAJE SASTRE PA DAMA (SACO PANTALÓN). TAL MEDANA. COLOR: AZ MARINO.CEDULA 17.	TRAJE SASTRE DAMA (SACO PANTALÓN), GRANDE COLOR MARINO, CEDULA	TRAJE SASTRE PARA DAMA (DOS SACOS. FALDA Y PANTALON). TALLA. CHICA COLOR. AZULMARINO CEDULA.	TRAJE SAS DAMA (DO: FALDA Y TALLA: COLOR:AZUL CEDULA 17.	TRAJE SAS DAMA (DO FALDA Y TALLA COLORAZUL CEDULA 17.	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALON). TALLA: CHICA. COLOR: GRIS
5	5	5	5	2	8	5	2	2
8	8	8	8	2	55	98	-8	8
1011	1045	1789	1813	1847	1870	1904	1938	2258
	128	125	125	125	125	125	521	125
123	210	210	210	210	23	210	210	210
210 125		22500		297	22	11	-	71
-	4	t	11	12	53 <del>45</del> 5	0.975	2	

BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CME1506248Z9, TELS: 55 56832417, 55 56830649 Y 56814814 e-mai

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFIUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## S.A COPESA DE MÉXICO,

				>'					
997	og	980	Si	090	980	99	99	760	99
·*	E	79-	·#:	÷	#	*	·	+	284
OBL	097	997	090	RSO	995	99	oor	ogo	920
×	Ø	3	2	g	×	×	ES	×	*
TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALON), TALLA MEDIANA, COLOR: GRIS PERLA CEDULA 17	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALON) TALLA: GRANDE, COLOR: GRIS PERLA, CEDULA 17	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO FALDA Y PANTALON, TALLAC CHICA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 17.	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALON). TALLA. MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO FALDA Y PANTALON), TALLA GRANDE COLOR: AZUL MARINO CEDULA 17	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y FALDA) TALLA EXTRAGRANDE COLOR: AZUL MARINO GEDULA 17	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y PANTALÓN). TALLA: EXTRAGRANDE COLOR: AZULMARINO. CEDULA 17	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y PANTALON). TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO CEDULA 17	TRAJE SASTRE PARA DAWA (DOS SACOS, FALDA Y PANTALCN), TALLA EXTRAGRANDE COLOR. AZUL MARINO CEDULA 17	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALON) TALLA. EXTRAGRANDE COLOR. GRIS PERLA. CEDULA 17.
16	10	5	4	10	10	2	5	10	2
ž	8	90	g	26	8	03	03	8	83
2282	2318	2340	2373	2407	3462	3561	3579	3587	3637
125	55	125	125	125	125	125	125	125	125
210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
45	4	4	2	17	4	34%	4	.21	4
42	1,5	2		21	n	120	11	24	4

BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CME150624B29, TELS: 55 56832417, 55 56830649 Y 56814814 e-mail



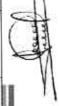
## 

# COPESA DE MÉXICO, S.A DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO

	-	9	-	27	3	+	Adva Saras Baba	PΑ	-			-	INFO	INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	.O.F. 09-mayo-20	16			
21	4	210	125	3652	8	6	DAMA (SACO, PALDA Y PANTALON). EXTRAGRANDE COLOR: AZUL MARINO. GEDULA	× 8>4#3		090	·	SS							
12	28	210	660	3977	8	5	MAKINOFF PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR: CAFE CEDULA 28	5 23H		PZA	-	PZ4							
12	28	210	660	3993	8	5	1 73	* *		PZS	-	AZA						AC ASSESSED	
22	58.	210	660	4025	8	- 2	OLOR:	PARA ALLA: CAFE: M		PZA	·	PZA	2,811	8	34	2,811	NACIONAL	MÉXICO, S.A. DE C.V.	CME150624BZ9
22	58	210	660	4058	8	- 5	MAKINOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE COLOR: CAFE CEDILA 28	PARA CAFE G	200	PZA	÷.	PZA							
tz	28	210	660	4090	20	20		\$2¥		ZZ.	Ę.	ž							
8	8	210	125	2886	8	5	SACO PARA DAMA. TALLA, CHICA, COLOR: BLANCO CEDULA 34,	AR CH		ž	*	PZA							
g SIÓN	×	210	125	2894	20	2	SACO PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 34.	₹ <b>4</b> 0		PZA	¥7	PZA	192	6	06	192	NACIONAL	COPESA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CME150624B29
AÑE	볾	210	125	2902	2 05	5		OR: G		AZA	121	PZA							
xďs	h	210	125	5 2928	90 8	6	SACO PARA CABALLERO, TALLA, CHICA, COLOR BLANCO, CEDULA 37.	ő, g E		PZA	¥	PZA						5000000	
g TRA	37	210	125	2936	\$	2	SACO PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	% × 0.		PZA	2	PZA	257	ë	94	357	NACIONAL	MÉXICO. S.A. DE C.V.	CME150624BZ9
8 TOS	37	210	0 125	5 2944	4 05	5	SACO PARA CABALLERO TALLA: GRANDE, COLOR- EI ANCO, CENIL A 27	08 08 0	-	PZA	2	PZA							

BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CMF150624879. TF15: 55 56R32417. 55 56R30649 Y 56R14R14 e-mail:



). L:

## S.A DE DE MÉXICO, COPESA

CME150624BZ9 SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICCO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERRA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016 COPESA DE MÉXICO, S.A DE C.V. NACIONAL 1,107 1,107 PZA PZA 72 PZ4 PZ PZA PZA PZ4 P24 PZA PZA PZA ---PZA PZA S 5 × Σ O 监 중 ES × 2 0 × TALLA: ESPECIAL COLOR: NEGRO, CEDULA 38. TALLA EXTRAGRANDE
COLOR: BLANCO
GEDULA 37
SACO PARA CABALLERO
TALLA. ESPECIAL.
COLOR: BLANCO CHAMARRA UNISEX
TALLA EXTRAGRANDE.
COLOR: NEGRO, CEDULA
38.
CHAMARRA UNISEX. CHAMARRA UNISEX. TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 38. MEDIANA. BLANCO CHAMARRA UNISEX TALLA: EXTRAGRANDE COLOR BLANCO. TALLA GRANDE COLOR. BLANCO CEDULA 38. ESPECIAL BLANCO. CHAMARRA UNISEX. TALLA: CHICA, COLOR: NEGRO CEDULA 38 SACO PARA CABALLERO CHAMARRA UNISEX. TALLA: GRANDE, COLOR: NEGRO: CEDULA 38. CASEX CHAMARRA UNISEX. TALLA: MEDIANA COLOR: NEGRO CEDULA CNISEX CHAMARRA TALLA: COLOR: CEDULA 36. CEDULA 38. CHAMARRA TALLA. COLOR: CEDULA 37. TALLA: COLOR: CEDULA 38. CHAMARRA 5 5 01 5 5 5 5 5 5 5 5 2 50 8 90 8 83 8 63 8 8 8 8 8 3710 2969 2951 2877 2985 2993 3728 4049 4056 4064 4023 4031 125 125 125 125 125 125 125 25 125 125 125 125 210 210 210 210 210 210 210 210 210 210 210 210 32 17 38 38 8 38 38 38 38 38 38 38 36 36 37 B 3 37 37 37 37 37 37 旨

BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CME150624B79. TELS: 55 56832417. 55 56830649 Y 56814814 e-mail:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INPORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISONA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

No. Market

\$

DIVISIÓN

\$

DE

CCNTRATOS

		П			CME150624BZ9						
					COPESA DE MÉXICO, S.A. CA	ر د د					
					NACIONAL						
					40,416						
					31						
					40,416						
					ý						
PZA	PZA	42 <sup>A</sup>	PZA	4Z	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZ4	PZA
*	*	7	+	100 m	30	÷	+		*		=
4Z4	PZA	PZA	PZA	ĄŹd	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
82	30	32	36	99	38	40	42	4	8	84	20
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 28, VOL. I, CEDULA 48.	RESIC ANCO.	MEDICO RESIDENTE. COLOR BLANCO TALLA 32 VOL 1, CEDULA 48.	MEDICO RESIDENTE. COLOR BLANCO TALLA 34, VOL. 1, CEDULA 48.	MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO TALLA 36 VOL. I, CEDULA 48	MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO TALLA 38. VOL. 1, CEDULA 48.	MEDICO RESIDENTE. COLOR BLANCO. TALLA 40. VOL. I, CEDULA 48.	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE. COLOR BLANCO TALLA 42 VOL. I, CEDULA 48	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE. COLOR BLANCO TALLA 44, VOL. I, CEDULA 48.	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO TALLA 46, VOL. 1, CEDULA 48.	MEDICO RESIDENTE: COLOR BLANCO TALLA 48. VOL. 1. CEDULA 48.	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE. COLOR BLANCO TALLA 50, VOL. 1, CEDULA 48.
5	5	Б	8	8	2	10	6	10	6	5	10
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
0239	0247	0254	0262	0220	0288	0296	0304	0312	0320	0336	0346
8	800	800	800	800	800	800	800	900	900	800	800
210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
425	290	288	26	2050	5,900	93	2500	1.6%	2925	2003	33



BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ÁLVARO OBREGÔN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CME150624879, TE15: 55 56837417, 55 56830649 V 56814814

e-mail

## 

# COPESA DE MÉXICO, S.A DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

						O					
						MÉXICO, S.A DE C.V.					
						NACIONAL					
						43,749					
0.F. 09-mayo-2016						M					
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016						43,749					
INFORM						88					
PZ A	PZA	PZA	AZA	PZA	42 42	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
(e)	₩:	**	1 <u>#</u> 4	æ	¥-	æ	#	#	12	¥:	348
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	224	PZA	PZA	AZA	N24	PZA	PZA
ß	58	8	32	×	98	88	64	9	25	94	88
PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 52, VOL. 1, CEDILIA 48	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COCOR BLANCO, TALLA 28, VOL. I, CEDULA 49.	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 30, VOL. I, CEDULA 49	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE COLOR BLANCO TALLA 32 VOL I CEDULA 49	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 34 VOL. I CEDULA 49.	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO TALLA 36, VOL. I, CEDULA 49.	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO TALLA 38, VOL. 1, CEDULA 49	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE COLOR BLANCO, TALLA 40, VOL. I, CEDULA 49	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO TALLA 42, VOL. I, CEDULA 49.	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE COLOR BLANCO TALLA 44, VOL. 1, CEDULA 49	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE COLOR BLANCO, TALLA 46, VOL. I, CEDULA 49.	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO TALLA 48 VOL I CEDILIA 49
5	5	6	5	5	6	10	150	5	5	2	6
8	8	8	8	06	8	8	8	8	8	00	8
0353	0361	9229	0387	395	0403	ž	0429	OH37	0445	0452	0460
900	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	900
210	210	210	270	210	210	210	210	210	210	210	210
84	6 7	6	64	49	49	49	2	49	55	- 69	63
\$	47	47	47	2.4	47	4.7	47	25	4	47	47

CME150624BZ9



BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CME150624BZ9, TELS: 55 56832417, 55 56830649 Y 56814814

e-mall:

No.

			SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
			ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
			DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
			EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
PARA			INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016
DENTE	027200	1002000	

48	-			_	_	_	_	PANTALON PARA	AA.	-	÷		-	EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	ULOS 113 FKAN I PÚBLICA. D.C	EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE L INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	IE LA LET FEDERS 16	AL DE IKANSPAI	KENCIA I ACCESA	ALA
210   140   0014   01   01   VAVERA TIPO POLO   CHICA CALOR   CHICA CA	_	49	210		_					Z.	-		3							
210   140   0022   01   01   PANYERA TIPO POLIO   2000   210   140   0046   01   01   PANYERA TIPO POLIO   210   PANYERA TIPO POLIO   2		90	210				_						5							
210   140   0030   01   01   PAVERA TIPO POLO.   C   PZA   1   PZA   P		8	210				-	PLAYERA TIPO POLO TALLA: MEDIANA COLOR: VERDE, CEDUL 50.	1	24	-		5							
210   140   0048   01   01   PAYFERA TROPOLO   A PZA   1   PZA		8	210	140		-		PLAYERA TIPO POLO TALLA: GRANDE: COLOR VERDE: CEDULA 50.	5,9901	27			5							- 1
210   140   0055   01   01   74LK-GRANDE   ESPECIAL		20	210	140		986	2	PLAYERA TIPO POLC TALLA: EXTRAGRANDS COLOR: VERDE, CEDUL 50.		PZA		1 1	8							
210   140   0063   01   01   TALLA TIPO POLO   PLAYERA TIPO POLO	11 1	20	210	140	100	5355	2	PLAYERA TIPO POLC TALLA ESPECIAL COLOR: VERDE CEDUL 50.		AZ4		8		on en			200	0.00	COPESA DE	op de constant de
210   140   2071   01   PLAYERA TIPO POLO   CH   PZA   1   PLAYERA TIPO POLO   CH   PZA   1   PLAYERA TIPO POLO   CH   PZA   1   PLAYERA TIPO POLO   COLOR   BEIGE CEDULA 50   COLOR BEIGE CEDULA 50   COLOR BEIGE CEDULA 50   PLAYERA TIPO POLO   PLAYERA TIPO POLO   COLOR BEIGE CEDULA 50   PLAYERA TIPO POLO   COLOR BEIGE CEDULA 50   PLAYERA TIPO POLO   P		23	210	140			-5	PLAYERA TIPO POLO TALLA: PLUS. COLOR VERDE CEDULA 50		424	F.					6	Service.	Nacional	DECV.	CME150624623
210 140 0089 01 01 TALLA: MEDIANA M PZA 1 TALLA: COLOR: BEIGE CEDULA MEDIANA COLOR: BEIGE CEDULA SO TALLA: GRANDE COLOR: G PZA 1 BEIGE CEDULA SO TALLA: GRANDE COLOR: G PZA 1 BEIGE CEDULA SO TALLA: GRANDE COLOR: BEIGE CEDULA SO TALLA: GRANDE COLOR: BEIGE CEDULA SO TALLA: GSPECIAL. ES PZA 1 SO TALLA: BEIGE CEDULA ES PZA 1 SO TALLA: BEIGE CEDULA ES PZA 1 SO TALLA: BEIGE CEDULA ES PZA 1 SO COLOR: BEIGE CEDULA ES PZA 1		90	210	140		200	2	PLAYERA TIPO POLO TALLA. CHICA. COLOR BEIGE CEDULA 50		PZA		25	۷.							
210 140 0097 D1 01 TALLA: GRANDE COLOR: G PZA 1 BEIGE. CEDULA 50 PLAYERA TIPO POLO. 210 140 0105 01 01 COLOR BEIGE CEDULA 210 140 0113 01 01 COLOR: BEIGE CEDULA 50 PLAYERA TIPO POLO. 210 140 0113 01 01 COLOR: BEIGE CEDULA 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50		90	210	140	-	54525	6	PLAYERA TIPO POLO TALLA: MEDIANA COLOR: BEIGE CEDUL 50		PZA	-	100	4							
210 140 0105 01 01 TALLA EXTRAGRANDE X PZA 1 50. COLOR BEIGE CEDULA X PZA 1 50. PZA 10 POLO TALLA ESPECIAL ES PZA 1 50. COLOR BEIGE CEDULA 50. FZA 1 50. COLOR BEIGE CEDULA 50. FZA 1		20	210	140	7600	1770	5	PLAYERA TIPO POLO TALLA: GRANDE COLOR BEIGE: CEDULA 50		PZA	-	PZ	ď							
210 140 0113 01 01 TALLA; ESPECIAL ES PZA 1 50 50 50 50 50 50 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60		95	210	140	0105	51,402	5	PLAYERA TIPO POLO TALLA. EXTRAGRANDE COLOR. BEIGE CEDULA 50.		PZA	23	PZ	4							
		90	210	140			0	PLAYERA TIPO POLO TALLA: ESPECIAL COLOR: BEIGE CEDULA 50		PZA	, Ta	PZ								

DIVISIÓN

DE

CCNTRATOS

BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ALVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. e-mail:



IN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) CO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEG UEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA ÍÇULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA L
SE CANCELA ELECTRÓNIO DIFUSIÓN P EN LOS ART

Non Xax

10   17   17   17   17   17   17   17	-	-	2=	-		Ē	Cipa call Adays	340				INFORMACIÓN PÚ	INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016	016				
0007 00 01 CHENNA CHARA	210	4			-	5.6-3	LIA PLUS COLOR	E.	PZA	2	PZA			-				
0027         00         01         CHANLERO FARA GRIS         CHANLERO FALLA         CHANLERO FALLA         CHANLERO FALLA         COPESA DE COLOR GRIS         COPES	210	8					HEALERO TALLA: HICA COLOR: GRIS. NAA'A" CEDULA 53.	5	PZA	(44)	న్డ			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
1	210	8		-	-		LIPINA PARA HAALLERO, TALLA: HICA COLOR: GRIS ONA '9" CEDULA 53.	£	PZA.	**	A24							
COPEGA   C	210	8	-				LIPINA PARA ASALLERO TALLA SPECIAL COLOR: GRIS ONA "A" CEDULA 53.	S	PZA	:E1	PZA							
0050   00   EXTRA-GRANDE COLOR   X   PZA   1   PZA   PZA   1   PZA   1   PZA   1   PZA   P	210	8	_				ABALLERO TALLA: SPECIAL, COLOR: GRIS. ONA "B" CEDULA 53.	ES	PZA	575	PZA	23,073		or and	E70,82	NACIONAL	COPESA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME150624BZ9
0068         00         01         EARLA-GRANDE COLOR:         X         PZA         1         PZA           6076         00         01         CABALLERO TALLA GRIS.         S.3.         1         PZA         1         PZA           6076         01         CABALLERO TALLA GRIS.         GRASILERO TALLA GRIS.         GRASILERO TALLA GRIS.         1         PZA         1         PZA           00064         00         01         GRANLERO TALLA GRIS.         GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.         1         PZA           2004         02         01         GRANLERO TALLA GRIS.         GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.         1         PZA           2004         02         01         GRANLERO TALLA GRIS.         GRIS. ATLALA GRIS.         0         PZA         1         PZA           2004         02         02         CABALLERO TALLA GRIS.         M         PZA         1         PZA           2004         02         03         CABALLERO TALLA GRIS.         M         PZA         1         PZA           2004         03         CABALLERO TALLA GRIS.         M         PZA         1         PZA           2004         03         CABALLERO TALLA GRIS.         M         PZA         1<	210	8			-	-	PINA BALLERO FRA-GRANDE C IS. ZONA "A" CI	×	PZA	2	PZA							
0076         00         01         GRALLERO CABALLERO ZONA 'A'. CEDULA 53.         CABALLERO CABALLERO ZONA 'B'. CEDULA 53.         1         PZA         1         PZA           0084         00         01         GRALLERO CABALLERO ZONA 'B'. CEDULA 53.         6         PZA         1         PZA         1         PZA           0082         00         01         GRALLERO CABALLERO ZONA 'B'. CEDULA 53.         7         1         PZA         1         PZA           2004         01         CABALLERO CABALLERO ZONA 'A'. CEDULA 53.         7         PZA         1         PZA         1         PZA	210	8					PARA PARA PARA PARA ABALLERO, TALLA: XTRA-GRANDE, COLOR: RIS, ZONA '8", CEDULA: 3.	×	PZA	253	7Z4							
1	210	8					LIPINA PARA ABALLERO TALLA RANDE COLOR: GRIS ONA *A". CEDULA 53.	9	PZA	·5	PZA							
0092 00 01 MEDIANA. COLOR GRIS M PZA 1 PZA 1 PZA 20NA"A" CEDULA 53.	210	8					ILIPINA PARA ABALLERO TALLA: RANDE COLOR: GRIS ONA "B". CEDULA 53	ø	PZA	\$7	PZA							
	210	ĕ					LIPINA PARA ABALLERO TALLA IEDIANA COLOR GRIS ONA "A" CEDULA 53.	2	PZA	₹.	PZA			$\dashv$				



BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CME150624B29, TELS: 55 56832417, 55 56830649 Y 56814814 e-ma

## 

# COPESA DE MÉXICO, S.A DE C.V.

51         53         210         004         010         00         01         CABALLERO. TALLA: NA PZA 1         PZA 1         PZA 1         PZA 2000           51         53         210         004         0118         00         01         PARA 2000         PRA 1         PZA 1			
53         210         004         0100         00         01         CABALLERO (ARIS)         MACIONA ARIONA         PARA         1         PZA         1         PZA           \$3         210         004         0118         00         01         CABALLERO (ARIS)         PL         PZA         1         PZA         1         PZA           \$3         210         004         0126         00         01         CABALLERO (ARIS)         PL         PZA         1         PZA         1         PZA           \$3         210         004         0126         00         01         CABALLERO (ARIS)         PL         PZA         1         PZA         1         PZA           \$3         210         004         0126         005         0128         001         0128         001         0128         001         0128         001         0128         001         001         0128         001         0128         001         0128         001         001         001         001         001         001         001         001         001         001         001         001         001         001         001         001         001         001			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO TALLA: M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA COLOR GRIS. M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA PARA 53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 0126			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO TALLA: M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA COLOR GRIS. M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA PARA 53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 0126			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO TALLA: M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA COLOR GRIS. M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA PARA 53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 0126			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO TALLA: M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA COLOR GRIS. M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA PARA 53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 0126			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO TALLA: M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA COLOR GRIS. M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA PARA 53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 0126			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO TALLA: M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA COLOR GRIS. M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA PARA 53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 0126			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO TALLA: M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA COLOR GRIS. M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA PARA 53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 0126			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO TALLA: M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA COLOR GRIS. M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA PARA 53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 0126			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO TALLA: M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA COLOR GRIS. M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA PARA 53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 0126			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO TALLA: M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA COLOR GRIS. M PZA 1 PZA 20NA TELIPINA PARA 53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: PL PZA 1 PZA 20NA TELIPINA CEDULA 53 210 004 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 CABALLERO TALLA: CEDULA 53 01 0126 00 01 0126			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO. TALLA: M PZA 1 PZA MEDIANA COLOR: GRIS. M PZA 1 PZA MEDIANA COLOR: GRIS. M PZA 1 PZA MEDIANA COLOR: GRIS. COLOR: GR			
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO. TALLA: M PZA 1 PZA MEDIANA COLOR: GRIS. M PZA 1 PZA MEDIANA COLOR: GRIS. M PZA 1 PZA MEDIANA COLOR: GRIS. COLOR: GR			
53 210 004 0100 00 01 MEDIANA COLOR GRIS. M PZA 1  S53 210 004 0118 00 01 CABALLERO. TALLA: M PZA 1  ELIPINA PARA PARA 1  S53 210 004 0118 00 01 CABALLERO. TALLA: PZA 1  FILIPINA CEDULA 53. COLOR GRIS PL PZA 1  FILIPINA CABALLERO. TALLA: PZA 1  ZONA "A CEDULA 53. COLOR GRIS PL PZA 1  ZONA "B CEDULA 53. TALLA  S20 210 004 0126 00 01 PLUS COLOR GRIS PL PZA 1			
53 210 004 0100 00 01 MEDIANA COLOR GRIS. M PZA 1  S53 210 004 0118 00 01 CABALLERO. TALLA: M PZA 1  ELIPINA PARA PARA 1  S53 210 004 0118 00 01 CABALLERO. TALLA: PZA 1  FILIPINA CEDULA 53. COLOR GRIS PL PZA 1  FILIPINA CABALLERO. TALLA: PZA 1  ZONA "A CEDULA 53. COLOR GRIS PL PZA 1  ZONA "B CEDULA 53. TALLA  S20 210 004 0126 00 01 PLUS COLOR GRIS PL PZA 1			
53 210 004 0100 00 01 MEDIANA COLOR GRIS. M PZA 1  S53 210 004 0118 00 01 CABALLERO. TALLA: M PZA 1  ELIPINA PARA PARA 1  S53 210 004 0118 00 01 CABALLERO. TALLA: PZA 1  FILIPINA CEDULA 53. COLOR GRIS PL PZA 1  FILIPINA CABALLERO. TALLA: PZA 1  ZONA "A CEDULA 53. COLOR GRIS PL PZA 1  ZONA "B CEDULA 53. TALLA  S20 210 004 0126 00 01 PLUS COLOR GRIS PL PZA 1	4	4	
53 210 004 0100 00 01 FILIPINA PARA  53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA:  MEDIANA TO COLOR: GRIS.  ZONA TO COLOR: GRIS.	PZ	PZ	24
53 210 004 0100 00 01 FILIPINA PARA  53 210 004 0118 00 01 CABALLERO TALLA:  MEDIANA TO COLOR: GRIS.  ZONA TO COLOR: GRIS.	۳	Œ	ä
53 210 004 0100 00 01 CABALLERO. TALLA: MEDIANA COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53. FILIPINA PARA FILI	PZA	PZA	PZA
53 210 004 0100 00 01 GABALLEF  53 210 004 0118 00 01 CABALLEF  CONA 'B'  CO	×	占	4
53 210 004 0100 00 01 GABALLEF  53 210 004 0118 00 01 CABALLEF  CONA 'B'  CO	SARA SARA	MRA SRIS	ARA SRIS 3.
53 210 004 0100 00 01 GABALLEF  53 210 004 0118 00 01 CABALLEF  CONA 'B'  CO	T T T	T T SULA 5	
53 210 004 0100 00 01 CABALL 53 210 004 0118 00 01 CABALL 53 210 004 0126 00 01 CABALL 50 20Na 7	10.00		# O
53 210 004 0100 00 01 53 210 004 0118 00 01 53 210 004 0128 00 01	ABALL EDIAN ONA 16	ABALL ABALL LUS. ONA '4	ABALL CUS ONA "E
53 210 004 0100 00 53 210 004 0118 00 53 210 004 0125 00	-	FOFV	EOFV
53 210 004 0108 53 210 004 0118 53 210 004 0126	8	8	8
53 53	94	1118	126
53 53	904	004	\$00
53 53	210	210	210
5 5 5	šó	iii	
	23	25	16

Manifesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo como a lo establecido en la Convocatoria, Especificaciones Técnicas ETIMSS y Términos y Condiciones, Requerimiento y Cuadro de Distribución del presente procedimiento.

Ciudad de México a 31 de julio de 2023 ATENTAMENTE



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFIUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA TRADAMACIÓN DÍMETA A DO E ADMINICACIÓN DÍMETA A DO ENCIDENCIA DI DE ADMINICACIÓN DÍMETA A DO ENCIDENCIA DI DEL DEL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA DIRECTA DO DE ADMINICACIÓN DÍMETA DE DE DESTA DE

BLVD. ADOLFO LÔPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CME1506248Z9, TELS: 55 56832417, 55 56830649 y 56814814

e-mail:

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS TEXTO

ECTABLE OF ASSESSED



### ANEXO 19 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 216 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº.

NOMBRE DEL LICITANTE:

LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023	FECHA:	31 DE JULIO DE 2023	No. de PREI IMSS:
CODERA DE HEVIOD DA DE OU		FABRICANTE: ( X )	
COPESA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDOR: ( )	<u> </u>

**ESTRATIFICACIÓN** 

PEQUERAL X1

MEDIANA [ ]

GRANDE( )

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	Pre	ocio Máxima de Referencia	Porcentajo de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado truncado	=TRUI	oon descuento ofertado NCARIPMR-(PMR Porcentaje de uento truntado ertado)/100,2)	≥Ca Partic	corte por pertide ntided Totel de la de X Precio Uniterio descuento Ofertado Truncado
8	9.0	BATA PARA DAMA	176,732	\$	298.89	380	3.80	\$	287.53	\$	50,815,751.96
14	34	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO	419	\$	2,323.00	2.00	2.00	\$	2.276.54	\$	953,870.26
17	17	TRAJE SASTRF PARA DAMA DOS SACOS, FALDA Y PANTALON SACO Y PANTALON SACO Y FALDA SACO, PANTALON Y FALDA	334	ŝ	2,900,00	2.00	2.00	5	2,842.00	s	949,228.00
27	28	MAKINOFF PARA CABALLERO	2,811	\$	1,420.00	200	2.00	\$	1,391,60	\$	3,911,787,60
33	34	SACO PARA DAMA	192	\$	738.00	200	2.00	5	723.24	\$	138,862,08
36	37	SACO PARA CABALLERO	357	\$	891.04	2.00	2.00	\$	873.21	5	311,735.97
37	38	CHAMARRA UNISEX	1,109	\$	297.00	2.00	2.00	\$	781.06	5	864,633.42
46	48	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE BLANCO	40,416	\$	323.00	220	2.20	\$	375,89	s	12,767,010.24
47	49	PANTALÓN PARA MÉDICA RESIDENTE BLANCO	43,749	\$	255.06	220	2.20	\$	249.44	\$	10,912,750.56
48	50	PLAYERA TIPO POLO	3,239	8	245.32	200	200	ş	240.41	\$	778,687.99
57	53	FILIPINA PARA CABALLERO	23,073	\$	389.00	2.20	2.20	\$	380.44	\$	8,777,892.12
			=					s	UBTOTAL	5	91,782,210.20
									I.V.A	\$	14,589,153 63
									TOTAL	s	105.771.363.83

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN LV.A:

NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS BIEZ PESOS 20/100 M.N.

En Caso de resultar adjudicado, el (los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.4 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente ni Procedimiento de Contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidados establecidos en esta Licitación

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

Jaime Cosmo de la Peza Representante Legal COPESA DE MEXICO S.A. DE C.V.

BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 2131, COL. PROGRESO, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01080, MÉXICO. D.F. R.F.C. CME150624BZ9, TELS: 55 56832417, 55 56830649 Y 56814814

a maile

SIMILERYO



Instituto Mexicano del Seguro Social

División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de bienes y Contratación de servicios

Coordinación de Control de Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social

Calle Durango número 291, quinto piso, Col Roma Norte, CP. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Adquisición de los bienes correspondientes al grupo 210 ropa contractual zona a y zona b, régimen ordinario, médicos residentes y unidad del programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los órganos de operación administrativa desconcentrada y áreas de nivel central del instituto mexicano del seguro social".

### ANEXO 10 ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Ciudad de México a 31 de julio de 2023

### Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

C. Jaime Cosme De la Peza manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometer y suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023, a nombre y representación de COPESA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO. Blvd. Adolfo López Mateos # 2131, Col. Progre	so, Álvaro Obregón, CP. 01080, México, Ciudad de México
CALLE Y NÚMERO. Blvd. Adolfo López Mateos # 2131	
COLONIA. Progreso	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO. Álvaro Obregón
CÓDIGO POSTAL, 01080	ENTIDAD FEDERATIVA, Ciudad de México
TELÉFONO FIJO. 55 56832417 / 55 56830649	TELÉFONO MÓVIL.

DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO) 17,743 Fecha: 24 de junio de 2015. Nombre, número y domicílio del Notario Público: Lic. Arturo González Jiménez, Notaria. 95 Huixquilucan, Estado

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE: Fabricación, importación, exportación y distribución de articulos de toda clase de piel, plástico, madera, papel, latón, plata, cristal. Compraventa, importación, exportación y distribución de instrumental técnico, médico y quirúrgico. La manufactura, compraventa, distribución, importación y/o exportación de toda clase de productos elaborados o semielaborados así como toda clase de servicios.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



### DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLIC	A EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 1	7,743 FECHA: 24 de junio 2015
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DE	L NOTARIO PÚBLICO: Lic. Arturo González Jiméne	ez, Notaria. 95 Huixquilucan, Estado de México.
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓ	N EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: (FME	E): M4 545240 -1 (NCI) 282101
latón, plata, cristal. Compraventa, i		ición de artículos de toda clase de piel, plástico, madera, papel, ental técnico, médico y quirúrgico. La manufactura, compraventa, emielaborados así como toda clase de servicios.
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIV	A QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIE	NTO: N/A

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

PROTESTO LO NECESARIO

Jaime Cosme de la Peza Representante Legal COPESA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS Y CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Instituto Mexicano del Seguro Social

División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de bienes y Contratación de

Coordinación de Control de Abasto de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social

Calle Durango número 291, quinto piso, Col Roma Norte, CP. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Adquisición de los bienes correspondientes al grupo 210 ropa contractual zona a y zona b, régimen ordinario, médicos residentes y unidad del programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los órganos de operación administrativa desconcentrada y áreas de nivel central del instituto mexicano del seguro social".

### GARANTÍA DE FABRICACIÓN

Ciudad de México a 31 de julio de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

En relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023. Me permito manifestar a usted lo siguiente:

C. Jaime Cosme De la Peza, y en mi carácter de representante legal de la empresa COPESA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con una garantía de fabricación, con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten de conformidad con el numeral 10.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" del anexo 3 (Términos y Condiciones)

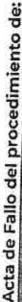
**ATENTAMENTE** 

Jaime Cosme De la Peza Representante Legal COPESA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS SINTEXTO

Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones y Contratación de Servicios División de Bienes No Terapéuticos



"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Résidentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcaptrada y Áreas de número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 23 de Agosto de 2023, en la Sala 5, sótano ala poniente de Avenida Paseo de

Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

la Reforma 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o el MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha, hora y lugar para los actos de la Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley de Adquísiciones, el RLAASSP), numeral 4,22,120 del Manual Administrativo de Aplicación General en Matería de Adquisiciones, Arrendamientos y Licitación Pública", 3.5 "Acto de fallo" y 3.6 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento:

# 

numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.13.1.13 del Manual de Este acto es presidido por la suscrita **Lic. Patricia Facio Juárez,** Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento, ---------

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expíde el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de

Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, ambos en su carácter de Área Técnica; el C. Jorge Vicente Montaño Islas, Quien preside hace constar que se encuentran presentes el C.P. Enrique Amaya Hernández, Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos, en representación del Área Requirente, la Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la en representación del Programa IMSS Bienestar, quienes firman al final de la presenta acta. -----

Durango Mo. 291, Plau S, Col. Berna Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C. P. 06769, CDMX. Tel. (55) 57261700, Ext. 14279

www.imss.gob.mx

y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bianes y Servicios División de Bianes No Terapéuticos Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Blenes DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

# Acta de Fallo del procedimiento de:

## número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electróni

Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de

Nikal Central del Instituto Nexicano del Seguro Social

Por otra parte, se hace constar que se encuentra presente el Ing. Armando Galindo Reyes, en representación de la Academia de Contratación Pública de México, A.C., Testigo Social PMOACO08, designado por la Secretaria de la Función Pública, cuya firma se hace constar al final de la presente acta.. --- Asimismo, se encuentran presentes el Lic. José Manuel Garduño Trejo en representación de la Coordinación de Legislación y Consulta del Instituto, así como el Lic. Sergio Emilio Segura Ortega, en representación del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyas firmas se hacen constar al final de la presente acta. De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas. que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores. -

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: --------

recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica del 31 de julio de 2023, se establecen los artículos 36,36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes;

ó	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Partidas Cotizadas
-	Becesa, S.A. de C.V.	32, 44, 45, 49, 50, 59 y 60
2	Bell-Krom, S.A. de C.V.	7
m	Biomics Lab México, S.A. de C.V.	6, 22, 32, 43, 46, 47, 51, 54, 55 y 56
4	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	31
r)	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	16, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 35, 39, 40, 44, 45, 49, 50, 59 y 60
9	Confecciones Deltx, S.A. de C.V.	14
1	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	5,6,12,38,62,964

Durango No. 291, Piso 5, Col. Roma Norte, Dematración Cuauhtémoc. C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 57261709, Ext. 14279.

www.imss.gob.mx

CARLOS CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR

Página 2 de 49 | 高級のでする División de Bienes No Terapéuticos



GOBIERNO DE MEXICO











# Acta de Fallo del procedimiento de:

numero LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2025 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Blenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Régimen Ordinario. Medicos Residentes y Unidad del Programa (MSS Bienestar para cubitr las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Sociali

ģ	Nombre, Razón o Denominación Social del Licitante	Partidas Cotizadas
5.1	Copesa de México, S.A. de C.V.	8.14,17,27,33,36,37,46,47,48 y.51
	Distribuidora y Comercializadora Kloer, S.A. de C.V.	44,45 y 49
0	Industrias Cannon, S.A. de C.V.	28
	Introm Textil, S.A. de C.V.	5, 15, 22, 46 y 51
12	Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V.	28
13	Licitex, S.A. de C.V.	4
14	Magnocom, S.A. de C.V.	7,8,19,27,34,43,46,47,51,53,54,55 y 56
15	Megracumu, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 52, 61 y 63
9	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	8, 14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 46, 47, 48, 51, 57 y
12	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	19, 34, 43, 53, 54, 55 y 56
æ	Proveedora industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	45, 59 y 60
6	Punto Europeo, S.A. de C.V.	9,10 y 26
20	Reggio Trading, S.A. de C.V.	28
53	Servicios Cenerales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	4, 5, 6, 12, 21, 38, 62 y 64
22	Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.	9 y 10
23	Unillowers, S.A. de C.V.	3,11,15,15,20,722
24	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63
25	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	3.4.11.13.23

Al acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se adjuntaron los Anexos 5 "Relación de documentos a presentar", de cada licitante, en los correspondientes a los Licitantes Becesa, S.A. de C.V. y Confecciones Isaac, S.A. de C.V., derivado de la revisión cuantitativa realizada en dicho acto, se asentó que no entregaron el Anexo 1,2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA

Durango No. 291, Piao 5, Col. Roma Korte, Dumarcación Cuauhtómoc, C. P. 06700, CDMX, Tol. ISS 3726:100, Ext. 14279 (

・大学である。本学学の教育の問題の研究の研究の研究によるななないのは、新聞の問題のは、これのは、一般のでは、「一般のでは、「一般のでは、「一般のでは、「一般のでは、「一般のでは、「一般のでは、「一般のでは、

www.imss.gob.mx

Pagina 3 de 491

**高級的** 

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

# Acta de Fallo del procedimiento de:

### número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

dicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar gara cubor las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario. M Nival Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

la revisión cualitativa realizada por el Área Técnica, se constató que si presentaron dichos documentos, los cuales se hacen constar l'ECNICA", del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la Convocatoria, requerido en el numeral 4.11 inciso f) de la Convocatoria, no obstante, en en los folios para Becesa, S.A. de C.V. 000058 al 000062 y Confecciones Isaac, S.A. de C.V. folios 340 al 343.

por el Area Contratante, se constató que no presentó ese documento; sin embargo, la ausencia u omisión de dicho documento no cada licitante, en el correspondiente al Licitante Reggio Trading, S.A. de C.V., derivado de la revisión cuantitativa realizada en dicho acto, se asentó que sí entregó la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, no obstante, en la revisión cualitativa realizada Asimismo, al acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se adjuntaron los Anexos 5 "Relación de documentos a presentar", de afecta la solvencia de la proposición.

Convocatoria, requerido en el numeral 4.1.1 inciso f) de la Convocatoria; no obstante, en la revisión cualitativa realizada por el Área CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la licitante, en el correspondiente al Licitante Uniflowers, S.A. de C.V., derivado de la revisión cuantitativa realizada en dicho acto, se Al acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se adjuntaron los Anexos 5 "Relación de documentos a presentar", de cada asentó que si entregó el Anexo 12 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O lécnica, se constató que no presentó dicho documento. -----

propuestas econômicas recibidas a través del Sistema CompraNet, sin que ello implicara efectuar el análisis administrativo, legal o del licitante Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V., propuesta técnica para la partida 43, misma que no se incluyó En el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se asentaron las partidas ofertadas por los licitantes, con base en las tecnico de su contenido, en atención a lo previsto en los artículos 35 fracción I de la Ley y 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento; sin embargo, se precisa que una vez realizada la revisión y análisis detallado de las proposiciones, el área técnica también identifico en el acta correspondiente, ya que para esa partida el licitante no se presentó propuesta económica. ---

# Criterio de Evaluación de Proposiciones, -----

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.7 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir, Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1

Darango No. 231, Plac S, Col. Barra Norte, Damarcación Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tol. (35) 5728)700, Est. 14279

www.imas.gob.mx

Pagina 4 de 49 場の初の 

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos





# Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA,50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Régimen Ordinario, Médicos Residentes y unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las hecesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de

"Propuesta Técnica", 4.1,3 "Propuesta Económica", 4.1,4 "Documentación Legal-Administrativa", 5.1 "Evaluación Legal-administrativa de la Propuesta", S.2 "Evaluación Técnica de la propuesta", 5.3 "Evaluación Económica de la Propuesta" de la Convocatoria, así como los Anexos Anexo 1 "Anexo Técnica", Anexo 2 "Requerimiento Consolidado", Anexo 3 "Términos y Condiciones,", Anexo 4 "Cuadro de Distribución.", Anexo 5 "Especificaciones Técnicas IMSS." y Anexo 19 "Formato de Propuesta Económica." y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Sociali.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

# I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, --

# A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 4.1 "Documentación a remitir a través de CompraNet" de la Convocatoría y de En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, ..... Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviodas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca a Secretaria de la Función Pública".

observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de Identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

www.imss.gob.mx

Durango No. 281, Piso 5, Col. Roma Narte, Demorcación Cuauhtemac, C. P. 66700, CDMX, 1el. (55) 57261700, Ext. 14279

語語が一回し

Pagina 5 de 49

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Unidad de Adquisiciones DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

División de Bienes No Terapéuticos

# Acta de Fallo del procedimiento de:

## número LA-50-CYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Bégimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Program IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social". Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". -

enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas 🤉 "Firma (Cadena de firma electrónica)", documentos que son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet", en el cual en la parte final se observa la digitalmente y que se cumplieron con la exigencia prevista en la Convocatoria.

de C.V., Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V., Licitex, S.A. de C.V., Magnocom, S.A. de C.V., Megracumu, S.A. de C.V., Meraki CTYC, S.A. de C.V., Ordito e Trama, S.A. de C.V., Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de de C.V., Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V., Uniflowers, S.A. de C.V., Uniformes El Tren, S.A. de C.V. y Uniformes Recsa, S.A. de C.V., de México, S.A. de C.V., Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V., Confecciones Deitx, S.A. de C.V., Confecciones Isaac, S.A. de C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las Convenio respectivo, de conformidad con el numeral 3.4 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria, en De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las econômicas que presentaron los licitantes Becesa, S.A. de C.V., Bell-Krom, S.A. de C.V., Biomics Lab México, S.A. de C.V., Calzado Leed Calzado Calher, S.A. de C.V., Punto Europeo, S.A. de C.V., Reggio Trading, S.A. de C.V., Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. empresas y en el caso de proposición conjunta, la firma electrónica corresponde a la del representante común en términos del Copesa de México, S.A. de C.V., Distribuídora y Comercializadora Kloer, S.A. de C.V., Industrias Cannon, S.A. de C.V., Introm Textil, S.A. relación con el artículo 34 tercer párrafo de la Ley.. --

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). --

www.lmss.gob.mx

Página 6 de 49

Durange No. 291, Piso S, Col. Boma Worle, Demarcadión Cuauhlémec, C. P. 66700, CDMX. Tel. (55) 57261700. Ext. 1v279

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratation de Servicios DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



# Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operacion Administrativa Desconcentrada y Argas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

se procedio a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes Después de constatar que los licitantes remitieron y firmaron adecuadamente su proposición a través del Sistema CompraNet 2023, deben cumplir", numeral 4.1.4 "Documentación Legol-Administrativa", de la Convocatoria. ---

constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados, mismos que serán impresos para integrar al expediente de https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, con fecha de consulta del 23 de agosto de 2023 y el listado de las conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 de su Reglamento. De la verificación realizada, se personas impedidas para contratar con el IMSS, con corte al 23 de agosto de 2023 y fecha de consulta del 23 de agosto de 2023, en disponible Sancionados, Directorio de Proveedores y Contratistas contratación.

presentada por los licitantes Becesa, S.A. de C.V., Bell-Krom, S.A. de C.V., Biomics Lab México, S.A. de C.V., Calzado Leed de México, S.A. de C.V., Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V., Confecciones Deitx, S.A. de C.V., Confecciones Isaac, S.A., de C.V., Copesa de México, S.A. de C.V., Distribuidora y Comercializadora Kloer, S.A. de C.V., Industrias Cannon, S.A. de C.V., Introm Textil, S.A. de C.V., Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V., Licitex, S.A. de C.V., Magnocom, S.A. de C.V., Megracumu, S.A. de C.V., Meraki CTYC, S.A. de C.V., Ordito e Trama, S.A. de C.V., Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., Punto Europeo, S.A. de C.V., Servicios Cenerales de Manufactura GM33, S.A. de C.V. para las partidas 4, 5, 6, 12, 21, 38, 62 y 64. Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V., Uniflowers, S.A. de C.V., Uniformes El Tren, S.A. de C.V. y Uniformes Recsa, S.A. de C.V., Con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en el numeral 4.1.4, incisos a) al q), de la Convocatoria. Esto no es así en el caso de los licitantes Reggio Trading, S.A. de C.V. (partida 28) y Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V. (partida 43), en razón de lo siguiente: -----

partida 43, por lo que se desconoce si el bien ofertado cumple con el porcentaje mínimo del grado de contenido nacional exigido, lo El licitante Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V. (partida 43), no incluyó en el escrito de Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional, lo referente a la que motiva su desechamiento sólo por lo que respecta a la partida que se indica.



Duranga No. 291, Piso S. Col. Borna Morte, Demarcación Cuauhidenec, C. P. 0670U, CDMX. Tel. (55) 37287900. Ext. 14273

www.imss.gob.mx

Página 7 de 49

y Contratación de Servicios Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Tarapéuticos DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

### Acta de Fallo del procedimiento de:

### número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario. Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ajercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de

Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

artículo 35 del RLAASSP, dicho incumplimiento afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento administrativa", inciso a) de la Convocatoria, presentó un documento en el que hace referencia a una persona moral diversa a la que En el caso del licitante Reggio Trading, S.A. de C.V., en el escrito bajo protesta de decir verdad del Anexo 10 (Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica), documento exigido en el numeral 4.1.3. "Documentación legalestá presentando la propuesta, por lo que se tiene por no presentado y de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del conforme al inciso a) numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de la Convocatoria que señala: ----

"4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

que el participante deba acreditar su existencia legal y personalidad jurídica en los términos del numeral 4.1.4 inciso a. de a) Cuando no presente el escrito, o de presentarlo no cumpla o no lo haga con la leyenda bajo protesta de decir verdad, por el la presente Convocatoria,

Por lo que se DESECHA su propuesta del licitante Reggio Trading, S.A. de C.V., respecto de la partida 28.

En el caso del licitante Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V., en el escrito bajo protesta de decir verdad del Anexo 12 (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional), documento exigido en el numeral 4.1.3. "Documentación legal-administrativa", inciso c) de la Convocatoria, el documento no incluye la partida 43, por lo que se tiene por no presentado en relación a esa partida, y de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP, dicho incumplimiento afecta la solvencia de su proposición y en consecuencia es causa de desechamiento conforme al inciso b) numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de l Convocatoria que señala:

"4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento las siguientes:

b) Cuando no se presente el escrita, o de presentarlo no lo haga con la leyenda bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los

Durango No. 291, Plin 5, Col. Roma Nerte, Derbarcación Cuauhtémoc, C. P. 66700, CDMX, Tel. (65) \$7261700, Ext. N.279

の名詞が自己とはは他の意思の音楽の語句にはない。

www.imss.gob.mx

Página B de 49









Coordinación Técnica de Bianes y Servicios Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN División de Bienes No Terapéuticos

## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario. Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del numeral 4.1.4 inciso c. de acuerdo con el Anexo II (Escrito de nacionalidad mexicana, bienes producidos en México y con grado de contenido nacional) y Anexo 12 (Formato Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de las Reglas para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional) de la presente Convocatoria."

Por lo que se DESECHA su propuesta del licitante Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V., respecto de la partida

Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del La revisión de la documentación distinta a la proposíción (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como Anexo I. ------- En el caso de proposiciones conjuntas, el área contratante revisó los términos legales del convenío correspondiente, y el área técnica y requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2,1,15 del Manual.

# C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distínta a la proposición (legaladministrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos técnicos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos 1 (Anexo Técnico), Anexo 2 (Requerimiento Consolidado), Anexo 3 (Términos y Condiciones), Anexo 4 (Cuadro de Distribución) y Anexa 5 (Especificaciones Técnicas IMSS), todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

por parte de la Mtra. Verónica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y 🚄 La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del Área Técnica, misma que fue realizada Uniformes y del Lic. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y

Derunge No. 291, Piec S. Cnf. Roma Norta, Demarzación Cuauhtemoc. C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 57267700, Ext. 14279

www.drzss.gob.rnx

Página 9 de 49

ACES CARRIES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiaiones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos



### Acta de Fallo del procedimiento de:

## Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A v Zona B. Recimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Blenestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operacion Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social?

09 El 61 1A 32/2023008098, CRL 09 El 61 1A 32/2023008234, y CRL 09 El 61 1A 32/2023008283, recibidos en la Coordinación de 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficios número Uniformes, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios los día 15, 17 y 18 de agosto respectivamente, de la cual se desprende lo siguiente: -

2		Colleges only we work the colleges	Evaluación Técnica conforme a requisitos	orme a requisitos
ġ	Trining.	בפו מספי בנו נפי לחב לפו מכולים	Cumple	No cumple
-	Becesa, S.A. de C.V.	32, 44, 45, 49, 50, 59 y 60	32, 44, 45, 49, 59 y 60	50
2	Bell-Krom, S.A. de C.V.	-		7
m	Biomics Lab México, S.A. de C.V.	6, 22, 32, 43, 46, 47, 51, 54, 55 y 56		6, 22, 32, 43, 46, 47, 51, 54, 55 y 56
4	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	31	33	
15	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	16, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 35, 39, 40, 44, 45, 49, 50, 59, 90	24, 31, 32, 44, 45, 49, 59 y 60	16, 25, 29, 30, 35, 39, 40 y 50
9	Confecciones Deitx, S.A. de C.V.	27		14
4	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	5, 6, 12, 38, 62 y 64	5, 6, 12, 38, 62 y 64	
8	Copesa de México, S.A. de C.V.	8,14,17,27,33,36,37,46,47,48 y 51	8, 14, 27, 36, 37, 46, 47, 48 y 51	17 y 33
6	Distribuidora y Cornercializadora Kloer, S.A. de C.V.	44,45 y 49		44,45 y 49
9	Industrias Cannon, S.A. de C.V.	28	28	
Ħ	Introm Textil, S.A. de C.V.	5, 15, 22, 46 y 51		5, 15, 22, 46 y 51
12	Ke-Nal Hoslery, S.A. de C.V.	28		28
n	Lickex, S.A. de C.V.	r		7
4	Magnocom, S.A. de C.V.	7, 8, 19, 27, 34, 43, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56	7,8,19,27,34,43,46,47,51,53,54,	
15	Megracumu, S.A. de C.V.	1,2, 7,23,41,42,52,619,63	1, 2, 7, 23, 41, 42, 52, 61 y 63	
37	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	8,14,17,18,27,33,36,37,46,47,48,51,57,958	14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 48, 51, 57 y 58	8,463,47

Durango No. 291, Plao 5, Col. Roma Norte, Damarcación Cuauhtamor, C. P. 66700, CDMX. Tal. (ss. 57267700, Ext. 14229



www.imss.gob.mx

Página 10 de 49

意思などないとなって個別なな過程に扱いの数の概念の対象の問題を通過では対象を表示な意味は存在のでは、









## Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

cos Residentes y Unidad del Progras IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas d Blenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona 4 y Zona B. Régimen Ordinario, Médi número LA-50-GYR-050 CYR120-N-13-2023

Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social?.

Ordito e Trama, S.A. de C.V.         19, 34, 43, 53, 54, 55 y 56         Cumple           Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.         19, 34, 43, 53, 54, 55 y 56         19, 34, 43, 53, 54, 55 y 56           Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.         45, 59 y 60         45, 59 y 60           Punto Europeo, S.A. de C.V.         9, 10y 26         9, 10y 26           Servicios Generales de Manufactura CM33, Servicios Generales de Manufactura CM33, Servicios Generales de C.V.         9y 10         9y 10           Iextilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.         3, 11, 13, 15, 20y 22         1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63         1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63           Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         3, 4, 11, 13y 21         3, 4, 11, 13y 21         3, 4, 11, 13y 21	ģ	Licitante	Partidas en las que participa	Evaluación Técnica conforme a requisitos	rme a requisitos
Ordito e Trama, S.A. de C.V.         19,34,43,53,54,55 y 56         19,34,43,53,54,55 y 56           Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.         45,59 y 60         45,59 y 60           Punto Europeo, S.A. de C.V.         9,10 y 26         9,10 y 26           Servicios Cenerales de Manufactura CM33, S.A. de C.V.         4,5,6,12,21,38,62 y 64         5,6,21,62 y 64           Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.         3,11,3,15,20 y 22         9y 10           Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         1,2,7,23,41,42,43,52,61 y 63         1,2,7,23,41,42,43,52,61 y 63           Uniformes Recsa, S.A. de C.V.         3,4,11,13 y 21         3,4,11,13 y 21				Cumple	No cumple
C.V. 45,59y60 45,59y60  45,59y60 45,59y60  3,10,20,264 5,6,21,62y64  9y10 9y10  3,11,13,15,20y22 1,2,7,23,41,42,43,52,61y63 3,4,11,13y21 3,4,113x21	11	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	19, 34, 43, 53, 54, 55 y 56	19, 34, 43, 53, 54, 55 v 56	
Punto Europeo, S.A. de C.V.         9, 10 y 26         9, 10 y 26           Servicios Cenerales de Manufactura CM33, S.A. de C.V.         4, 5, 6, 12, 21, 38, 62 y 64         5, 6, 21, 62 y 64           Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.         3, 11, 13, 15, 20 y 22         9 y 10         9 y 10           Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63         1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63         3, 4, 11, 13 y 21           Uniformes Recsa, S.A. de C.V.         3, 4, 11, 13 y 21         3, 4, 11, 13 y 21         3, 4, 11, 13 y 21	_	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	45,59 y 60	45, 59 y 60	
Serviclos Cenerales de Manufactura GM33,       4,5,6,12,21,38,62,964       5,6,21,62,964         S.A. de C.V.       9y 10       9y 10         Uniflowers, S.A. de C.V.       3,11,13,15,20,22       1,2,7,23,41,42,43,52,61,63         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.       3,4,11,13,21       3,4,11,13,21		Punto Europeo, S.A. de C.V.	9,10 y 26	9,10,26	
Textllera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.       9y 10       9y 10         Uniflowers, S.A. de C.V.       3, 11, 13, 15, 20 y 22       1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.       1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63       1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63         Uniformes Recsa, S.A. de C.V.       3, 4, 11, 13 y 21       3, 4, 11, 13 x 21	_	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	4, 5, 6, 12, 21, 38, 62 y 64	5,6,21,62,964	4,12 y 38
Uniformes El Tren, S.A. de C.V. 3, 11, 13, 15, 20 y 22 Uniformes Recsa, S.A. de C.V. 1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63 Uniformes Recsa, S.A. de C.V. 3, 4, 11, 13 y 21 3, 4, 11, 13 y 21 3, 4, 11, 13 y 21		Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.	Olye	01/06	
Uniformes El Tren, S.A. de C.V. 1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63 1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63 1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63 3, 411, 13 x 21		Uniflowers, S.A. de C.V.	3, 11, 13, 15, 20 y 22		3.11.13.15.20 v 22
Uniformes Recsa, S.A. de C.V.		Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	1,2,7,23,41,42,43,52,61963	1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 v 63	
		Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	3,4,11,13,7,21	3 4 11 13 × 21	

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en el Dictamen Técnico de Evaluación, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la términos de las causales de desechamiento que se señalan en el propio dictamen y se establecen en el numeral 4,2 "Causales solvencia de las proposiciones respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en expresas de desechamiento", de la Convocatoria, por lo que se DESECHAN las propuestas que NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE, enlistadas en el cuadro que antecede. ----

# D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por las partidas que fueron solventes desde el punto de vista legal-administrativo y técnico, de conformidad con los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.3 "Propuesta Económica", 5.3 "Evaluación económica de la propuesta" de la Convocatoria, de los siguientes licitantes: ---

ģ

Licitante

Durango No. 291, Diso S. C.ol. Borna Morte, Demorcación Cusuntemes, C. P. 66700, CDMX, Tel. [55] 57261700, Ext. 14279.

■ できたさんのうとうとう We Million 1911 はためのグライの間になっていまっていることがある。 Million 1911 は、 Mil

Partidas que Cumplen









Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electróni

cos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 7023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Gentral del Instituto, Maxicano del Seguro Spelale "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A.y. Zona B. Régimen Ordinario, M

	Licitante	Partidas que cumpien
		32, 44, 45, 49,59 y 60
	Becesa, s.A. de C.V.	157
	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	09/09/07 07 07 07 07 17 17
	Connercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	24, 31, 32, 44, 43, 49, 33 y 60
T	V and the second	5, 6, 12, 38, 62 y 64
		8,14,27,36,37,46,47,48 y 51
	Copesa de Mexico, S.A. de C.V.	28
3	Industrias Cannon, S.A. de C.V.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
T	Macnocom, S.A. de C.V.	7, 8, 19, 27, 34, 43, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56
1		1, 2, 7, 23, 41, 42, 52, 61 y 63
	Megracumu, S.A. de C.V.	14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 48, 51, 57 y 58
	Meraki Ciyc, S.A. de C.V.	TO THE COMMENT OF THE
	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	19, 54, 45, 55, 54, 55 , 50
	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con	45, 59 y 60
	Fabricación y Distribución de Catrado Callier, Co. de Co.	9, 10 y 26
	Punto Europeo, S.A. de C.V.	23 ca m 3 3
	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	3, 5, 41, 92 9 94
T	Touthern in December 2 April 18 A. de C.V.	9y10
T	The state of the s	1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63
I	Unionnes Et Iren, 5.4, de 5.7.	3,4,11,13,y21

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 5.3 "Evaluación Económica de la propuesta", así como el resultado de la Junta de Adlaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 ............... primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual. ---

大大学の変化の名前のなどのでは、















## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Blenestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Arcas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Sociali

considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia para cada una de las partidas ofertadas por los licitantes, como fue solicitado en los numerales 4,1,3 "Propuesta Económica" inciso a) y numeral 5,3. "Evaluación Económica La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicás,

Partida	Cédula	Porcentaje de Precio que rosulta c descuento aplicar el porcentaje	PMR	Porcentaje de descuento	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de	Cumple / No Cumple
1		Megracumu, S.A. de C.V.	\$307.99	3.25	descuento al PMR	Cumple
<b>.</b>	-	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$307.99	3.00	\$29875	olumble
2	7	Megracumu, S.A. de C.V.	\$309.02	2.75	630063	olemo
N	2	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$309.02	250	\$30129	Cumole
m	3	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	\$290.22	0.05	\$290.07	Cumple
4	4	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	\$283.17	0.05	\$284.02	Cumple
2	Ŋ	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	\$646.92	0.66	\$642.65	Cumple
ທ	5	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	\$646.92	0.50	\$643.68	Cumple
c)	9	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	\$503.17	1.60	11367\$	Cumple
ø	9	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	\$503.17	1.59	\$495.16	Cumple
7	7	Magnocom, S.A. de C.V.	\$294.24	1.00	\$241.24	Cumulo
2	1	Megracumu, S.A. de C.V.	\$29424	050	\$29276	Cumple
2	7	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	\$294.24	0.40	\$293.06	Cumple
8	8	Copesa de México, S.A. de C.V.	\$298.89	3.80	\$287.53	Cumple
8	99	Magnocom, S.A. de C.V.	\$298.89	1.00	\$295.90	Cumple
6	6	Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.	\$255.00	10.00	\$229.50	Cumple
0	60	Punto Europeo, S.A. de C.V.	\$255,00	0.03	\$254.92	Cumple
9	01	Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.	\$252.95	10.00	\$227.65	Cimple
10	Q.	Punto Europeo, S.A. de C.V.	\$252.95	200	1000	200

Durange No. 291, Plse S. Cel. Roma Norte. Demandación Cuaulitémes, C. P. 96789, CDMX, Tel. (55) 57261789, Est. 14279

www.lmts.gob.mx

Página 13 de 49

y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos Coordinación de Adquisición de Bienes DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

## Acta de Fallo del procedimiento de:

### número LA-50-GYR-050GYR120-N-15-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

esidentes y Unidad del Program "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Program IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ajercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Licitante S.A. de C.V. Ic. S.A. de C.V.
5.A. de C.V.
de C.V.
S.A. de C.V.
de C.V.
Meraki Ctyc, S.A. de C.V.
A. de C.V.
Magnocom, S.A. de C.V.
Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.
Uniformes Recsa, S.A. de C.V.
de C.V.
S.A. de C.V.
Calzamoda, S.A. de C.V.
A. de C.V.
Meraki Ctyc, S.A. de C.V.
Copesa de México, S.A. de C.V.
e C.V.
Industrias Cannon, S.A. de C.V.
México, S.A. de C.V.
Calzamoda, S.A. de C.V.
Cornercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.

Durango No. 291, Plas 5, Cat Roma Norte, Demansación Cuaufstérioc, C. P. 66700, CDHX. Tel. [15] 37287700, Est. 14279

**现体验的知识是成为的人位的时期通过对对现代的比较为通过使的现代的** 

www.imsn.gob.mx







Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Contratación de Servicios División de Biones No Terapeuticos











GOBIERNO DE MÉXICO

### 

## Acta de Fallo del procedimiento de:

Número LA-50-GYR-050CYP120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes carrespondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Régimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrír las necasidades del ejerciclo 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Gentral del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Partioa	Dinnas	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento	Precio que resulta de aplicar el porreptor de	Cumple / No
33	34	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.		ofertado	descuento al PMR	
34	35	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	\$738.00	220	\$721.76	Cumple
34	32	Magnocom, S.A. cle C.V.	\$349.00	230	\$341.67	Cumple
36	37	Meraki Ctvc. S.A. de. C.V.	\$349,00	1.00	\$345.51	Cumple
36	37	Copera de México e y de con	\$891.04	220	\$871.43	Cumple
37	7.0	or and and de C.V.	\$891.04	2.00	\$374.3h	1100000
22	90	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$797.00	220	depend of	edumb.
5	D,	Copesa de México, S.A. de C.V.	\$797.00	000	97(3)40	Cumple
38	40	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	4000	2.00	\$781.06	Cumple
41	43	Megracumu, S.A. de C.V.	3014.54	0.55	\$668.82	Cumple
41	43	Uniformes El Tren. S.A. de C.V.	\$378.00	3.25	\$365.71	Cumple
42	44	Megracumu, S.A. de C.V	\$578.00	3,00	\$366.66	Cumple
42	44	Uniformac El Tran C & Ar Ar.	\$385.00	3.25	\$372.48	Cumple
43	45	N. Control of the Con	\$385,00	3,00	572425	olection
		riegilocom, s.A. de C.V.	\$602.93	3,00		ald in
3	45	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	trans.	200	\$584,84	Cumple
43	45	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	3002.93	2.10	\$590,26	Cumple
44	949		\$602.93	050	\$599.91	Cumple
44	949	Comprehiment	\$656.71	133	\$647.97	Cumple
	1		\$656.71	1.00	24.000	
45	47	en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calhor en Alondo	\$658.42	1.70	\$170cos	Cumple
45	63	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	45.00		1	aidum
45	47		\$658.42	1,40	\$649.20	Cumple
95	849	Copesa de México sa da co	\$658.42	133	\$649.66	Cumple
46	48		\$323.00	2.20	\$315.89	Cumple
			\$323.00	1.00		

Durango No. 291, Plso 5, Col. Puma Norte, Demarectón Cuauhtémec, C. P. 96700, CDMX. Tel. [55] 57361700, Est. 14.279

Página 15 de 49

CE CERSE



Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

y Contratación de Servicios









Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Blancs correspondientes al grupo 200 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Régimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienostor para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos del Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de

Johns         descriento         aplicare la porcenta la porcenta la l'ARR decre.           A.S.A. de C.V.         \$255.06         2.20         \$225.04           S.C.V.         \$255.06         1.00         \$225.0         \$225.04           S.C.V.         \$255.06         1.00         \$225.00         \$225.00           S.C.V.         \$255.05         1.00         \$250.04         \$225.00           S.A. de C.V.         \$656.95         1.00         \$250.03         \$250.04           Calzamoda, S.A. de C.V.         \$389.00         1.00         \$330.04         \$230.04           C.S.A. de C.V.         \$389.00         1.00         \$330.04         \$330.04           e.C.V.         \$344.20         5.10         \$330.04         \$330.04           e.C.V.         \$348.00         1.00         \$335.03         \$335.04           de C.V.         \$348.00         3.00         \$335.04         \$335.04           de C.V.         \$348.00         3.00         \$335.04         \$335.04           de C.V.         \$348.00         3.00         \$337.03         \$335.04           A. de C.V.         \$358.00         3.00         \$337.03         \$360.05           A. de C.V.         \$358.00				The second second	Porcentaje de	precio que resulta de	Cumple / No
49         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$255.06         2.20         \$224.04         C.C.           49         Magnocom, S.A. de C.V.         \$255.06         1,00         \$725.50         C.C.           50         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$245.32         2,00         \$220.04         C.C.           50         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$245.32         2,00         \$220.03         \$220.04         C.C.           51         Becesa, S.A. de C.V.         \$245.52         1,33         \$56.03         C.C.         \$220.03         C.C.         \$220.03         C.C.         \$220.03         C.C.         \$240.04         C.C.         \$240.04<	Partida	Cedula	Licitante	PIMR	descuento	aplicar el porcentaje de descuento al PMR	Cumple
49         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$255.06         1,00         \$252.50         C.C.           49         Magnocom, S.A. de C.V.         \$255.06         1,00         \$252.50         C.C.           50         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$245.32         2,00         \$240.41         C.C.           50         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$245.32         2,00         \$240.41         C.C.           51         Bocesa, S.A. de C.V.         \$565.63S         1,00         \$560.38         C.C.           53         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$389.00         1,00         \$380.04         C.C.           53         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$389.00         1,00         \$380.04         C.C.           53         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$389.00         1,00         \$380.04         C.C.           54         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$389.00         1,00         \$326.09         C.S.           55         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$338.53         1,00         \$336.09         C.S.           55         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$338.00         3,00         \$350.09         C.C.           55         Magnocom, S.A. de C.V.         \$389.00				4255.06	220	\$249.44	Cumple
49         Magnecom, S.A. de C.V.         \$245.32         2.00         \$239.92         C.D.           50         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$245.32         2.00         \$240.41         C.D.           50         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$245.32         2.00         \$240.41         C.D.           51         Bocesa, S.A. de C.V.         \$245.32         1.00         \$560.38         C.D.           53         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$389.00         1.00         \$5380.44         C.D.           53         Merahi Ctyc, S.A. de C.V.         \$389.00         1.00         \$3380.44         C.S.           53         Merahi Ctyc, S.A. de C.V.         \$389.00         1.00         \$3381.60         C.S.           54         Merahi Ctyc, S.A. de C.V.         \$344.20         \$10         \$325.10         C.S.           55         Merahi Ctyc, S.A. de C.V.         \$344.20         \$10         \$338.04         C.S.           56         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$338.53         1.00         \$338.14         C.S.           55         Magnocom, S.A. de C.V.         \$338.00         2.10         \$375.14         C.S.           56         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$389.00	43	65	Copesa de México, S.A. de C.V.	SOER OF	1,00	\$252.50	Cumple
50         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$245.52         2.00         \$240.41         G           50         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$656.93         1.33         \$646.21         G           51         Becesa, S.A. de C.V.         \$656.93         1.00         \$650.38         C           53         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$389.00         1.00         \$380.44         C           53         Meraki Ctyt, S.A. de C.V.         \$389.00         1.00         \$380.16         C           53         Meraki Ctyt, S.A. de C.V.         \$389.00         1.00         \$380.16         C           53         Meraki Ctyt, S.A. de C.V.         \$389.00         1.00         \$380.16         C           54         Meraki Ctyt, S.A. de C.V.         \$344.20         5.00         \$326.4         C           54         Megracumu, S.A. de C.V.         \$344.20         5.00         \$326.9         C           55         Megracumu, S.A. de C.V.         \$338.53         1.00         \$335.14         C           55         Magrincom, S.A. de C.V.         \$338.00         2.10         \$379.45         C           55         Magrincom, S.A. de C.V.         \$338.00         2.10         \$379.45	47	69	Magnocom, S.A. de C.V.	\$42200	000	\$239.92	Cumple
5D         Copees de Mexico, S.A. de C.V.         \$245.32         2,00         \$240.41           5T         Becesa, S.A. de C.V.         \$656.85         1,00         \$650.38         0           5T         Comercializaciora Calzamoda, S.A. de C.V.         \$589.00         1,00         \$330.44         0           5S         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$389.00         1,00         \$330.44         0           5S         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$389.00         1,00         \$330.44         0           5S         Megracomu, S.A. de C.V.         \$349.00         1,00         \$326.4         0           5A         Megracomu, S.A. de C.V.         \$344.20         \$10         \$326.99         0           5A         Uniformes El Tren. S.A. de C.V.         \$344.20         \$50         \$326.99         0           5A         Uniformes El Tren. S.A. de C.V.         \$338.53         1,00         \$326.99         0           5A         Uniformes El Tren. S.A. de C.V.         \$338.00         \$300         \$335.42         0           5A         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         \$30         \$379.55         0           5B         Gridto e Trama, S.A. de C.V.         \$380.00         \$30 <td< td=""><td>7.0</td><td>05</td><td>Meraki Ctyc, S.A. de C.V.</td><td>\$245.32</td><td>7.50</td><td>5000</td><td>Cumple</td></td<>	7.0	05	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$245.32	7.50	5000	Cumple
SG         Copessa Care Present, Care Care         \$656.95         1.33         \$66.03         Care Care Care Care Care Care Care Care	2			\$245.32	2.00	3240,41	
51         Becesa, S.A. de C.V.         \$656.95         100         \$650.38         Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.         \$5389.00         220         \$380.44         Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.         \$389.00         120         \$380.44         Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.         \$389.00         100         \$380.04         Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.         \$389.00         100         \$380.00         Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.         \$389.00         100         \$380.00 <t< td=""><td>48</td><td>05</td><td></td><td>\$656.95</td><td>133</td><td>\$648.21</td><td>Cumple</td></t<>	48	05		\$656.95	133	\$648.21	Cumple
51         Connercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.         \$656.95         2.20         \$380.44         C           53         Copesa de México, S.A. de C.V.         \$389.00         1.90         \$381.60         C           53         Meraki Ciye, S.A. de C.V.         \$389.00         1.90         \$326.11         C           54         Megracumu, S.A. de C.V.         \$344.20         \$10         \$326.64         C           54         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$344.20         \$50         \$326.64         C           55         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$338.35         \$2.10         \$326.96         C           55         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         \$3.00         \$376.36         C           56         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388.00         \$3.00         \$379.85         C           5         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         \$3.00         \$379.85         C           5         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$380.00         \$3.00         \$351.00         C           5         Magnocom, S.A. de C.V.         \$359.60         \$3.00         \$360.60         \$360.60           5         Meraki Ciye, S.A. de C.V.         \$492.18 <t< td=""><td>64</td><td>55</td><td>Becesa, S.A. de C.V.</td><td></td><td>00.</td><td>\$650.38</td><td>Curnple</td></t<>	64	55	Becesa, S.A. de C.V.		00.	\$650.38	Curnple
53         Copeea de México, S.A. de C.V.         \$389.00         220         \$380.04           53         Meraki COyc, S.A. de C.V.         \$389.00         190         \$38160         0           53         Meraki COyc, S.A. de C.V.         \$389.00         100         \$386.11         0           54         Megracumu, S.A. de C.V.         \$344.20         \$10         \$326.99         0           55         Megracom, S.A. de C.V.         \$338.53         2.10         \$326.99         0           55         Magrocom, S.A. de C.V.         \$388.00         3.00         \$379.85         0           55         Magrocom, S.A. de C.V.         \$388.00         2.10         \$379.85         0           55         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388.00         2.10         \$379.85         0           5         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388.64         2.10         \$379.85         0           5         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$359.80         \$359.80           5         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         2.10         \$359.80         \$359.80           5         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         2.10         \$359.80	70	ī	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	\$656.95	2001	***	Cumple
553         Weraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$389.00         190         \$381.00           553         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$389.00         1,00         \$326.64         C           54         Megracumu, S.A. de C.V.         \$344.20         5,10         \$326.99         C           54         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$344.20         5,00         \$326.99         C           55         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$338.00         3,00         \$331.42         C           55         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         3,00         \$379.85         C           56         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$380.00         3,00         \$379.85         C           5         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$380.00         3,00         \$379.85         C           5         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$386.4         2,10         \$379.85         C           5         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         1,00         \$350.05         \$350.05           5         Megracoom, S.A. de C.V.         \$358.64         1,00         \$350.05         \$350.05           6         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$492.15         2,20         \$481.	2		Course de México. S.A. de C.V.	\$389.00	220	\$380.44	2
53         Meraki CtVE, S.A.de C.V.         \$389,00         1,00         \$385,11         C           54         Magnocom, S.A. de C.V.         \$344,20         5.10         \$326,64         C           54         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$344,20         5.00         \$326,99         C           55         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$338,53         1,00         \$335,4         C           55         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388,00         3,00         \$376,36         C           56         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388,00         3,00         \$378,35         C           57         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358,00         2,10         \$378,35         C           58         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358,64         2,10         \$351,81         C           59         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358,64         1,00         \$351,81         C           50         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358,64         2,10         \$351,81         C           50         Magnocom, S.A. de C.V.         \$492,18         2,20         \$461,81,32         C           50         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$492,18         2,20         \$46	25	2		4389.00	1.90	\$381.60	Cumpie
53         Magnocom, S.A. de C.V.         \$3585.00         \$100         \$325.64         C           54         Megracumui, S.A. de C.V.         \$344,20         5.10         \$325.99         C           55         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$338.53         2.10         \$335.42         C           55         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$338.00         3.00         \$335.14         C           56         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         2.10         \$379.85         C           57         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         3.00         \$379.85         C           57         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388.64         2.10         \$381.81         C           57         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$351.81         C           58         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$351.81         C           59         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$351.81         C           61         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$538.64         1.00         \$481.32         C           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$536.64         1.00         \$481.32	15	23	Meraki Ctyt; S.A. de C. V.	00.0001	100	5385.11	Cumple
54, Megracumu, S.A. de C.V.         \$344,20         5.10         \$326,99         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$344,20         5.00         \$326,99         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$348,00         3.10         \$326,99         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$338,00         3.00         \$376,36         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388,00         3.00         \$376,36         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388,00         3.00         \$378,33         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388,00         3.00         \$378,33         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388,00         3.00         \$378,33         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388,64         2.10         \$358,13         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358,64         1,00         \$358,13         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$492,18         2.20         \$481,32         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$492,18         2.20         \$481,32         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$492,18         2.20         \$481,32         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$521,09         \$509,62         \$481,32         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$492,18         2.20         \$481,32         Cordito e Trama, S.A. de C.V.         \$492,18         2.20         \$480,62         \$480,62         \$480,62         \$480,62         \$480,62         \$480,62	15	B	Magnocom, S.A. de C.V.	00,985	200	4326.64	Cumple
54         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$344.20         500         5520.39           55         Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         \$338.53         2.10         \$331.42         0           55         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         3.00         \$375.34         0           56         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         2.10         \$379.85         0           57         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$380.00         2.10         \$379.85         0           5         Magnocom, S.A. de C.V.         \$386.4         1.00         \$351.81         0           5         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$351.10         \$351.10           5         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$351.10         \$351.10           5         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$481.32         4481.32           6         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$492.18         \$220         \$481.32           7         Fill Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$552.09         \$550.65           8         Anticipación conjunta con Fabricación y         \$60.55           9         Controlar de Calzado Calher, S.A. de C.V.	2	24	Megracumu, S.A. de C.V.	\$344.20	5.10	000000	olomon
55         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$338.53         2.10         \$335.42         7           55         Wagnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         3.00         \$376.36         0           56         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388.00         2.10         \$379.85         0           57         Magnocom, S.A. de C.V.         \$380.00         2.10         \$379.85         0           57         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         2.10         \$351.10         0           57         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$351.10         0           58         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$351.10         0           59         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$351.10         0           58         Magnocom, S.A. de C.V.         \$492.15         2.20         \$481.32           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$521.09         2.20         \$550.62           5         Provedora Industrial Leonsa, S.A. de C.V.         \$605.55         \$5605.55           6         Provedora Industrial Leonsa, S.A. de C.V.         \$60.00         2.70         \$5605.55	70	1	Informed Fl Trep. S.A. de C.V.	\$344.20	200	255255	1
55         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$338.53         1.00         \$335.14         C           55         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         3.00         \$376.36         C           56         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388.00         3.00         \$378.30         C           57         Magnocom, S.A. de C.V.         \$390.00         2.10         \$381.81         C           57         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         2.10         \$381.81         C           58         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$351.10         C           59         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         2.10         \$351.00         C           58         Magnocom, S.A. de C.V.         \$492.15         2.20         \$481.32         C           61         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$521.09         2.20         \$481.32         C           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$5605.55           63         Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$605.55	25	t n		£778 53	2.10	\$331,42	Cumpie
55         Magnocom, S.A. de C.V.         \$338.00         3.00         \$376.36         0           56         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         2.10         \$379.85         0           56         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$390.00         2.10         \$378.81         0           57         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         2.10         \$351.10         \$351.10           58         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$351.10         \$355.05           61         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$492.15         2.20         \$481.32         \$509.62           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$521.09         \$2.20         \$509.62         \$509.62           63         Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$605.55	53	52	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	and the same	001	\$3335.14	Cumple
56         Magnocom, S.A. de C.V.         \$388.00         3.00         \$579.85           56         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$388.00         2.10         \$379.85         0           57         Magnocom, S.A. de C.V.         \$350.00         2.10         \$381.81         0           58         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         2.10         \$351.10         \$351.10           58         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$481.32         4492.15         2.20         \$481.32           61         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$550.62         \$509.62         \$509.62         \$509.62           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$605.55         \$605.55	23	555	Magnocom, S.A. de C.V.	\$338.53	2007	20.0000	Cumple
56         Magnocom, S.A. de C.V.         \$3680.0         210         \$379.85         0           56         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$390.00         3.00         \$378.81         0           57         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         210         \$351.10         0           58         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         1,00         \$351.10         0           58         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$492.15         220         \$481.32         0           61         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$521.09         2.20         \$509.62         \$509.62           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$605.55	2	222	70 77 60	\$388.00	3.00	457650	
56         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$390.00         3.00         \$378.30         0           57         Magnocom, S.A. de C.V.         \$359.00         2.10         \$381.81         0           58         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         2.10         \$351.10         0           58         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         1,00         \$355.05         6           61         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$492.15         2.20         \$481.32           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$521.09         2.20         \$509.62           63         Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.         \$616.03         1,70         \$605.55	54	26	Magnocom, 5.4. de C.V.	438800	210	\$379.85	Cumple
57         Magnocom, S.A. de C.V.         \$390.00         2.10         \$381.81         0           59         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         2.10         \$351.10         \$351.10           58         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$355.05         63481.32           61         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$492.15         2.20         \$509.62           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$500.00         2.20         \$509.62           63         Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$605.55           63         en participación de Calher, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$605.55	57	26	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	2000	100	\$378.30	Cumple
57         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$390.00         2.10         \$351.0           58         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         2.10         \$355.05           59         Magnocom, S.A. de C.V.         \$358.64         1.00         \$355.05           61         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$521.09         \$220         \$492.15           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$521.09         \$2.20         \$509.62           63         Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$605.55	22	22		\$390.00	2000	10.0004	Cimple
57         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         210         \$351.10           58         Ordito e Trama, S.A. de C.V.         \$358.64         1,00         \$355.05           61         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$492.15         220         \$481.32           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$521.09         2.20         \$509.62           63         Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$605.55	3		Victory Carlotte	\$390.00	230	1001004	
58 Ordito e Trama, S.A. de C.V. 58 Magnocom, S.A. de C.V. 61 Meraki Ctyc, S.A. de C.V. 62 Meraki Ctyc, S.A. de C.V. 63 enveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. 63 enveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. 6492.15 220 \$4509.62 5509.62 5509.62 5170 \$605.55	55	27	Ordino e Italiae, son como	4259.66	210	\$351.10	Cumple
58         Magnocorn, S.A. de C.V.         \$558.64         \$509.62         \$481.32           61         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$521.09         2.20         \$509.62           62         Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$605.55           63         Envisedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.         \$616.03         1.70         \$605.55	26	58		- Constant	001	\$355.05	Cumple
61 Meraki Ctyc, 5.A. de C.V. \$521.09 2.20 \$509.62   62 Meraki Ctyc, 5.A. de C.V. \$521.09 2.20 \$509.62   720 \$509.62   720 \$509.62   720 \$509.62   720 \$509.62   720 \$500.6	56	58	Magnocom, S.A. de C.V.	\$328.04		62.1873	Cumple
62 Meraki Ctyt, S.A. de C.V. \$521.09 2.20 3509-02 Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. \$616.03 1.70 \$605.55	200	3	Meraki Ctvc, S.A. de C.V.	\$492.15	220	301044	olomi
63 en participación conjunta con Fabricación y \$616.03 1.70 \$605.55	82	29	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	\$521.09	220	200000	1
	65	8	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Dietribunión de Calzado Calher, S.A. de C.V.	\$616.03	1.70	\$605.55	Cumple

www.mss.gob,mx

Página 16 de 49

Durango Mo. 291, Plac 5, Col. Roma Morte, Damarcación Cumantemes, C. P. 96709, CDMX. Tel. [55] 57267700, Ext. 14.279

Coordinación de Adquísición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

IMSS. Bierrestar para cubrir las mecesidades del ajercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativ NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 "Blenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A

slicos Residentes y Unidad del Programa

	Licitante		The second secon		Married World Williams
2		PMR	Porcentaje de	Precio que resulta de	Company of the Company
25 55 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65 65	Comercializadora Calzamoda e A. a. a.		ofertado	aplicar el porcentaje de	Cumple / No Cumple
66 66	V 200 CC (200 CC )	\$616,03	1.40	\$607.40	-
66 66	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V.	\$616.03	133	\$607.83	Cumple
65 66	Calzado Calher, S.A. de C.V.	\$624.00	1.70	\$613.39	Cumple
93	d Calzamoda, S.A. de C.V.	\$624,00	1.40	24.000	70000
955		\$624,00	1.33	92,5104	Cumple
99	A. de C.V.	\$602.77	3.50	3615.70	Cumple
	n, s.A. de C.V.	\$602.77	363	3581.67	Cumple
-	aac, S.A. de C.V.	\$522.00	04.1	34	Cumple
99	S.A. de C.V.	of the same of	074	\$513.12	Cumple
63 67 Megracumu, S.A. de C.V.	da C.V	007754	166	\$513.33	Cumple
63 67 Uniformes El Tren. S.A. des C.V.	SA do CV	\$563.70	3.50	I	
64 68 Servicios Generales de	les de Manufactura Carre	\$563.70	3.25		cumpie
1		\$503.00	0.33		cumple
Collectiones Isaac, S.A.	sc, S.A. de C.V.	\$503.00	010		cumple

En los numerales 4.1.3 "Propuesta Económica" inciso a) y numeral 5.3. "Evaluación Económica de la Propuesta" inciso b) de la Precio Máximo de Referencia (PMR), por lo tanto, el precio que resulte más bajo por partida, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes legal-administrativa y técnicamente, por lo que se considerarán para la adjudicación los precios determinados en el cuadro que antecede, mismos que resultan de aplicar el porcentaje de descuento al Precio Máximo de Convocatoria, se estableció que el factor determinante para adjudicar el contrato, es el mayor porcentaje de descuento ofertado al \$502.49

En ese sentido, para las partidas 9 y 10 del licitante Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V. y partida 26 del licitante Punto Europeo, S.A. de C.V., son objeto de evaluación, el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes en la columna "Porcentaje de

Durango No. 291, Pisa 5, Col. Porna Norte, Dermineación Cuaulitérade, C. P. 06700, CDMA. Tel. (51) 57261700, Err. 14279

www.imsa.gob.mx 

Página 17 de 49

ACT SERV





y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos Coordinación de Adquisición de Bienes

Unidad de Adquisiciones

DIRECCION DE AUN

## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

Bienes correspondientes al grupo 210 Bopa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrit las necesidades del ejerciclo 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de IMSS Bienestar para cubrit las necesidades del ejerciclo 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social

acuerdo a lo establecido en la propia convocatoria, ya que cuando aplican Precios Máximos de Referencia, los porcentajes de 1 "Propuesta Económica" inciso a) y numeral 5.3. "Evaluación Económica de la Propuesta" inciso b) de la Convocatoria y de conformidad con el artículo 39, fracción II inciso c) del Reglamento, considerando que dicha operación la realiza la convocante de Descuento ofertado" de las propuestas económicas para la determinación del precio con descuento por partida, que resultan de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia, en términos de lo establecido en los numerales 4.1.3 descuento ofertados como parte de su proposición, son los que serán objeto de evaluación.

conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V., Punto Europeo, S.A. de C.V., Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V., Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V., Uniformes El Tren, S.A. de C.V. y Uniformes Recsa, S.A. de presentadas por los licitantes Becesa, S.A. de C.V., Calzado Leed de México, S.A. de C.V., Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V., S.A. de C.V., Meraki CTYC, S.A. de C.V., Ordito e Trama, S.A. de C.V., Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación Confecciones Isaac, S.A. de C.V., Copesa de México, S.A. de C.V., Industrias Cannon, S.A. de C.V., Magnocom, S.A. de C.V., Megracumu, De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas en las partidas antes enlistadas y que fueron C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria. ---

# II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ. ------

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo: ....

	Dartidalel	Motivo de desechamiento
Nombre del licitante	The second secon	Columbia Talendari
	20	Incumplimento recinco
Becesa, S.A. de C.V.		troumplimiento Técnico
Visit in a second second	7	
Bell-Krom, 5.A. de C.V.	23 . 22 Va C 27	Incumplimiento Técnico
Man A D. Address of the Contraction	6, 22, 32, 43, 46, 47, 51, 54, 55 y 50	
CIOLLICS LED MEXICO, DAY OF CITY	CO. C. C. C. C.	Incumplimiento Técnico
VOOD A do Contraction of do CV	16, 25, 29, 30, 35, 39, 40, 30	
Comercializacela carcalitora, accurato	10.00	Incumplimiento Técnico
V O O A Delty CA de CV	4	
		Incumplimiento Tecnico
A State of the Cal	17333	
Copesa de Mexico, sos de con		the umplimiento Técnico
Dissella idora y Comercializadora Kloer S.A. de C.V.	44, 45 y 49	

Durange No. 291, Piso 5, Col. Borna Morte, Demarcación Cuauhtómoc, C. P. 06700, COMX, Tel. [33] 5724/700, Est. 14279

A \$1.00 A \$1.



www.imss.gob.mx

は地域の特別の対対は

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Blenes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos Unidad de Adquisiciones DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Licitación Pública Nacional Electrónica

Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"Blenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa
IMSS Blenestar para cubrir las necesidades del ejerciclo 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Nombre del licitante	Partido(s)	Motivo de desechamiento
Introm Textil, S.A. de C.V.	5, 15, 22, 46 y 51	Incumplimiento Técnico
Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V.	28	Incumplimiento Técnico
Licitex, S.A. de C.V.	7	Incumplimiento Técnico
Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	8,46 y 47	Incumplimiento Técnico
Reggio Trading, S.A. de C.V.	28	Incumplimiento Legal administrativo
A State A State of the State of	4,12 y 38	Incumplimiento Técnico
Servicios Generales de Mandractura OMOS, S.A. De C.V.	43	Incumplimiento Legal Administrativo
Uniflowers, S.A. de C.V.	3, 11, 13, 15, 20 y 22	Incumplimiento Técnico

# III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

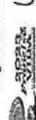
enlista a continuación las proposiciones que Se De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, resultaron solventes: ---

<u>.</u>	Licitante	Partidas solventes
	Becesa, S.A. de C.V.	32, 44, 45, 49, 59 y 60.
	Calzado Leed de Mèxico, S.A. de C.V.	EF.
	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	24,31,32,44,45,49,59 y 60
	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	5, 6, 12, 38, 62 y 64
	Copesa de México, S.A. de C.V.	8, 14, 27, 36, 37, 46, 47, 48 y 51
	Industrias Cannon, S.A. de C.V.	28
	Magnocom, S.A. de C.V.	7, 8, 19, 27, 34, 43, 46, 47, 51, 53, 54, 55 y 56
	Megracumu, S.A. de C.V.	1,2, 7,23,41,42,52,61,963

Durange Me. 291, Piso S. Cel. Berry Horte, Bernardadian Cuauhternog, C. P. 86706, CDMX, Tel. (55) 57261700, Ext. 14279

とは大きのなどの政権を担任して政策の対象がある。







División de Bienes No Terapéuticos Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DIRECCION OF A









### Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-CYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ajardicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Aréas de Niver Central del Instituto Moxicano del Seguro Social

	語があるとなるとは、上人でとう	
	14,17,	14, 17, 18, 27, 33, 36, 37, 48, 51, 57 y 58
Meraki Ciyo, S.A. de C.V.		10 72 27 57 52 55 056
Ordito e Trama, S.A. de C.V.		מי מילי אתי מילי מילי מילי מילי
Provocatora Industrial Leonesa S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y	conjunta con Fabricación y	45,59 y 60
		8 JO 76
Punio Europeo, S.A. de C.V.	A A HITTORY	0.000
		5, 6, 21, 62 y 64
Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.		Qo
Teoplers v Broveedors Alzm. S.A. de C.V.		23,70
CAMIGIO 7 - VOCCOS - 1		1272341,42,43,52,61963
Uniformes El Tren, S.A. de C.V.		
		3, 4, 11, 13 y 21

### IV. FALLO.

de acuerdo a las propuestas técnicas y económicas presentadas, conforme a la talla, color, unidad, cantidad y tipo que se detalla en Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, se adjudican las partidas que se indican a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales, técnicos y econômicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida resultaron ser los más altos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al pertinentes, en terminos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3,5 "Acto de fallo" de la Convocatoria del el Anexo 2 (Requerimiento Consolidado) de la Convocatoria que ríge el presente procedimiento, como se indica a continuación: ---

Licitantes adjudicados por Partida y Régimen: ----

www.imss.gob.mx



Durango Ho. 281, Piso S. Col. Roma Norto, Desnatración Cualintómoc, C. P. 0670Q, CDMX. Tel. (55) 57267700, Est. 14279

Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Unidad de Adquisiciones y Contratación de Servicios División de Bienes No Terapéuticos DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN









## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicanoldel Seguro Sporal\* A continuación se dan a conocer los importes totales adjudicados por licitante y Régimen, así como las partidas que les fueron adjudicadas: --

	M		,	\$#			
Importe total Adjud cudo por part da Tras Regimenes	\$7,871,439.68	\$1,996,955.40	\$13,336,838,46	\$6,96,979,41\$	\$7,580,056,75	\$101,080,667,38	\$47,877,006.98
Importe Adjudicado (MSS-Barrastar	\$599,535.76	\$510,884,00	\$92,669.95	\$96,604.12	\$489,056.65	\$12,098,507.96	\$1,637,049.80
importe Adjudicado Medicos Residentes	0	o	0	0	ø	0	12.029,577,112
Importe Adjudicado Régimen Ordinatio	\$7,271,903.92	\$1,486,071.40	\$13,254,168.51	\$13,993,357,86	\$7,090,000,10	\$88,982,159.42	\$34,466,306.67
Precio Unitano Adjudicado	\$297,98	\$300.52	\$290.07	\$283.02	\$642.65	\$495.11	\$291.29
Porcentaje do descuento ofercado	325	27.5	900	Sara	9970	1,60	1,00
PMP	\$307.99	5309.02	\$290.22	\$283.17	\$646.92	5503.17	\$294.24
Section Adultica Perimina 15	26,416	6,645	45,978	49,749	1,795	204,158	164,362
Cantidad adjudicad a 1MSS Blerrestar	2,012	1,700	285	306	761	24,436	5,620
Camidad adjudicad a Medicos Residente	0	0	٥	0	0	0	40,419
Cartistal eductionals Regimen Ordnaria	24,404	4,945	45,693	49,443	11,034	179,722	118,323
Uctante Adjudicado	Megracumu, S.A. de C.V.	Megracumu, S.A. de C.V.	Uniformos Recsa, S.A. de C.V.	Uniformes Recsa, S.A. do C.V.	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	Megnocom, S.A. de C.V.
Describolon	Bata Para Caballero	Bata para dama	Beta para caballero	Bata para doma	Filipina y pantalon para dama Filipina, pantalon, y mandil y mandil y dorro para dama	Filipina, pantalon y cofta para dama	Bata para caballero
elubéO		74	М	4	id.	٠	2
stimed	1.5	(4	20	14	NO.	و	2

www.imss.gob.mx

Página 21 de 49

Distange No. 391, Plac X, Col. Remainste, Demarcación Cuauhtemec, C. P. 08700, CDMX, Tel. (55) 3726/200, Ext. 14279







### Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bianas No Terapéuticos y Contratación de Servicios Unidad de Adquisiciones

3

## Acta de Fallo del procedimiento de:

"Bienes correspondientes at grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del programa IMSS Bienestan para cubrir las necesidades del ajergicio 2023 de los Organos de Oparación Administrativa Desconcentrada y Areas de IMSS Bienestan para cubrir las necesidades del ajergicio 2023 de los Organos de Oparación Administrativa Desconcentrada y Areas de IMSS Bienestan para cubrir las necesidades del ajergicio Mexicano deli Seguro Social". número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electronica

Importe fotal

	-	1		-		. 1		T	
Adjudecado tibr partida Tres Regimenos	\$50,815,751,96	\$33,086.785.50	\$1,252,023.15	Alexandra de la company	complete control	\$50,890,058.18	19126,1262		\$947,250.80
Importe Adjudicado [M55-Bieńcster	\$1,487,680.22	\$2,861,865,00	9337,7355	\$7999,448.14	\$361,868.71	\$1,587,983.93	0		٥
importe Adjudicado Medicos Residentes	\$12,578,28738	0	0	o	٥	0	0		0
Importe Adjudicado Regimen Ordinario	\$36,749,784.36	\$30,224,920.50	\$7,050,288.25	\$11,725,415.99	\$54,207,645.94	\$49,302,074,25	Contract cons	PSOLESCE.	\$947,290,80
Precio Unitario Adjudicado	\$287.53	\$229.50	\$227.65	\$617.81	\$478.03	\$510.77	0.7455.2847D	\$2,271.89	\$2,836.20
FonderNaje descuento obertado	3.80	10.00	50.01	120	0,66	120		220	220
n plyld	\$296.89	\$255.00	\$252.95	\$625.32	\$48121	\$516.98		0 0	\$2300
Cartella Acquesca Garlings		144,169	32,471	20,273	114,155	429'66		419	334
Cantidad adjudicad a NASS		12.470	1,466	1294	727	3309		0	٥
Cantedad adjudicad a Medicos Hegidente		0	0	o	0	c	,	o	o O
Cantidad, pojudicada Regimen		131,699	31,005	18,979	113,398	96.636	9	614	ă
Lickane Adjudrado		de C.V. Textiliera y Proveedora Atzin, S.A. de	Textilera y Proveedera Atzin, S.A. de	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	Uniformes	Recsa, s.A. de C.V.	Meraki Ctyc. S.A. de C.V.	Meraki Ctyc, 5.A. de C.V.
describes d	g G	Sueter	Subter	Overol para caballero	Flipina y pantalón forcacino	Filipina	pantalon para caballero	Traje sastre para cattallero	Traje sastre para dama dos sacos, falda y pantalón y pantalón y saco y falda saco, y pantalón y falda
mmp			2	E	22		13	2	4
epas	2d @	gs.	2	Ħ	22		22	2	4

www.irrss.gob.ms



Página 22 de 49

語語が

Coordinación Técnica de Bienes y Serviclos Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios División de Bienes No Terapéuticos DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN









Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Blenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Blenestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social

		23 (2	1		0			
Importe total Adjudicado por part da Tres Regimenes	\$103,957.68	\$4,639,715.45	\$13,182,036.84	\$849,014.52	\$46,161.92	\$3,026,994.66	\$3,903,804,36	\$69,076,726.16
Importe Adjudicado IMSS-Benestar	0	\$54,034.76	\$4,376,310.96	٥	٥	0	0	\$3,262,167,28
Importe Adjude ado Médicos Residentes	o	o	0	0	0	o	o	0
Importe Adjudicado Regimon Ordinario	\$103,957,68	\$4,585,680.69	58,805,725.88	\$849,014.52	\$46,161,92	\$3,026,994.66	\$3,903,804.36	\$65,814,558.88
Procio Unitario Adjudicado	\$438.64	\$1,039.13	\$680.82	\$634.54	\$235.52	\$936.86	\$1,388.76	\$126,04
Parcentaje de descuento ofertado	220	210	133	300	070	100	220	8.00
PMR	\$448.51	\$1,061.4	\$690.00	\$45.17	\$236.00	\$936.96	\$1,420.0	\$137.00
Yetal Adudica Gallies Pegimen	237	4,465	19,362	1338	961	3231	2,811	548,054
Cantidad adjudicad a INSS- Blenestar	0	S	6,428	o	0	٥	0	25,682
Cantidad adjudicad a Modecus Residente s	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad adjudicada Regimen Ordinario	233	4,413	12934	1,338	196	3,231	2,811	522.172
Lieltanse Adjudicado	Meraki Gtyc, S.A. de C.V.	Ordita e Trama, S.A. de C.V.	Servicios Generales de Manufactura CM33, S.A. de C.V.	Megracumu, 5.A. de C.V.	Comercializa dora Calzamoda, S.A. de C.V.	Punto Europeo, S.A. de C.V.	Meraki Ctyr., S.A. de C.V.	Industrias Cannon, S.A. de C.V.
posphorou	Blusa para dama	Chamarra para caballaro	Carrusa y pantalón para caballero	Filipina y pantalon Filipina, pantalon y gorro para damo	Sandalias	Chamarra y pantalon deportivo unisex	Makinoff para caballero	Pantimedia de compresión graduada
elubaD	81	20	ž.	23	24	77	82	8
epnæd	18	2	12	523	34	26	22	38

www.imas.gob.msr

Página 23 de 49

EL JARES

y Contratación de Servicios Coordinación Tácnica de Bienes y Servicios DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Coordinación de Adquisición de Bienes División de Bienes No Terapéuticos Unidad de Adquisiciones

### Licitación Pública Nacional Electrónica Acta de Fallo del procedimiento de:

\*Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A.y Zona B. Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Program IMSS Bienester para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los órganos de Oberación Administrativa Desconcentradas, Areas de número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro

Importe teral Adjud cedo per partida Tres Regimenes	\$445,656.24	\$21,923,742,00	26.772,8512	\$12,372,895.71	15.001,1152	\$862,862,22	\$13,280,758.74.	\$4,955,736,21	\$2,573,464,32
Importo Adjudicado IMSS Bionestar	o	\$122,546,28	0.	0	a	0	Q	0	0
Importe Adjudicado Mediebs Residentes	٥	٥	ō	0	σ	0	٥	o	0
Importe Adjudicato Beginten Taldinario	\$445,656.24	\$21,801,195,72	\$138,577.92	\$12,572,895.71	12.000,152	\$862,862.22	\$13,280,758,74	\$4,955,736.21	\$2,573,464.32
Presio Unitatio Adjudicado	\$508.74	\$708.36	\$721.76	\$341.67	\$871,43	\$279,46	\$669.82	\$365.71	\$372.48
Porcentaje de de uninto ofertado	3276	5,40	220	210	220	220	55.0	325	325
PMR	1756.61	\$748.80	\$738.00	5349.00	\$891.04	00'1615	\$672.52	\$378.00	\$385,00
Cartidad Total Adjudica da 1-es Pegerren	876	30,950	192	36213	357	1307	19,857	13,551	606'9
Cantidad adjusticad a IMSS Blenkttar	٥	173 T	0	o	0	0	o	0	0
Cantillad adjudicad e Medicas Residente	0	ó	0	0	0	0	ó	0	o
Cantidad adjustici da Bégin an Ordinara	876	30,777	192	36,213	357	1,107	19,857	13,551	606'9
Lictante	Calzado Leed de México, SA. de C.V.	Comercializa dora Catzamoda, S.A. de C.V.	Meraki Otyc. S.A. de C.V.	Ordito e frama, S.A. de C.V.	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	Meraki Ctyc. S.A. de C.V.	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	Megracumu, S.A. de C.V.	Megracumu, 5.A. de.C.V.
Descripcion	Tenis	Calzado de protección	Saco para dama	Filipine para dama	Saco para caballero	Charnarra unisex	Bata pintor y pantalôn para dama Bata pintor, pantalôn y gorto para dama dama	Filipina para caballero	Filipina para- dame
empeo	Ø	В	ă	\$5	22	93,	9	3	4
ebined	F	32	33	×	36	32	38	4	42

Durango No. 291, Piso S, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C. P. 06709, CDAX. Tel. (55) 57261700, CAI. 14279

Página 24 de 49









y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Blenes y Servicios DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes División de Bienes No Terapéuticos

## Acta de Fallo del procedimiento de:

### número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Blenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Oberación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

			•		100	1
Importe tetal Adjudicado por partida Tres Regimientos	\$63,652,231,08	\$90,477,085.83	\$18,867,174,04	\$12,767,010.24	\$10,912,750.56	88/00/1/1/2
Irriponte Adjudizado IMSS-Blenestat	\$3,779,820.92	\$4,351,766.52	0	o	۵	0
importe Adjudicado Médicos Besidentes	О	\$16,383,273,48	\$18,887,174,04	\$12,767,010,24	\$10,912,750,56	0
Importe Adjuticada Regimen Ordinario	\$59.872,410.16	\$69,682,045.83	٥	٥	o	\$777,100,58
Precio Unitario Adjubitolado	\$584.84	\$647.97	\$647.22	\$315.89	\$249.44	\$239.92
Porcentajo de descuento ofertado	3,00	133	170	220	2730	220
ziwa	\$602.93	3656.71	\$658.42	\$323.00	\$255.06	\$245.32
Adulation Parties of P	108,837	139,539	29,182	40,416	43,749	3,239
Cantidad ndjudicad a MSS Blonestar	6,463	6,716	0	o	0	0
Cantidad adjudicad x Médeos Resdonte P	0	25,284	29,182	40,416	43,749	0
Cantidad adjudicads Regimen Ordinar o	102,374	955,701	٥	Q	o	3,239
Licitante Adjudicado	Magnocom, S.A. de C.V.	Becesa, S.A. de C.V.	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. da C.V. en participación conjunta con Febricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	Copesa de México, S.A. de C.V.	Copesa do México, S.A. de C.V.	Meraki Cyc. S.A. do C.V.
Doscripción	Filipina y pantalón para dama filipina, y cofa para dama dama dama dama dama dama	Calzado contractual masculno	Cattado para medico mesidente femerino	Pantalón para médico residente bianco	Pantelon para mèdica residente bianco	Playera tipo polo
ejnpəs	45	97	9	87	69	20
et cheq	3	34	37	46	47	89

www.imts.gob.mx

■ 10 次の人の対象は「10 mm 10 mm 10

Durenge No. 291, Piso S. Col. Rema Norta, Demarcación Cuauntemec, C. P. 06700, CDMS, Tel. (35) 57261700, Ext. 14279

Página 25 de 49 一個語りの

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Division de Bienes No Terapéuticos Unidad de Adquisiciones











## Acta de Fallo del procedimiento de:

"Blenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinacio, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Blenestar para cubitr las pedesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Licitacion Pública Nacional Electrónica

Importe total Adjud rado por partida Tres Regiments	\$207,817,422,42	\$8,777,892,12	\$11,763,939,60	\$8,549,973.16	CONTROCUENT OF THE	Paratra viole	\$12,774,384,30	\$398,532,96	\$210,382,68	\$22,837,107.15
Importe Adjudicado IMSS Bienester	\$13,432,207,62	0	\$48.995.00	\$1,325.68	0 4	3	0	0	0	0
Impaire Adjudicado Mediços Residentes	ø	0	0	٥	0	0	o	0	٥	٥
impoite Adjudicado Regimen Ordinario	5194,385,214,80	\$8,777,892.12	\$11,774,943,60	\$8,548,647.48	\$13,136,845.80	\$13,204,561.50	\$12,714,384.30	\$398,532,96	\$210,962.66	\$22,837,107.15
Precia Unitaria Adjudicado	\$648.21	\$380.44	\$326.64	\$331.42	\$376.36	\$378.30	\$351.10	\$48132	\$509.62	\$605.53
Porcertaje de descuenta ofercado	83	220	530	210	3.00	3,00	210	220	220	1/20
Evia	569595	\$389.00	\$344.20	\$33853	\$388.00	\$390.00	\$358.64	\$492.15	\$521.09	\$616.03
Contided Total Adjudica 45 Tes Pojmen	320,602	23,073	36,015	25,798	34,905	34,905	36,213	828	404	37,773
Carl die adjudicad a 1895- Benesta	20,722	o	150	.40	0	0	0	o	0	ø
Carthood indiand card in Medicos fresidentes	0	o	a	0	0	0	0	0	0	o
Cantidad adjudeate Regiment Ordinacio	299,880	23,073	25,865	25,794	34,905	34,905	36.213	878	414	37,713
Licrante a	Becasa, S.A. de C.V.	Copesa de México, S.A. de C.V.	Megracumu. S.A. de C.V.	Ordito e Trama, S.A.	Magnocom,	Magnocom, S.A. de C.V.	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	Merakictyc. S.A. de C.V.	Meraki Ctyc, S.A. de C.V.	Proveedora Industrial Leonesa, S.A.de C.V. en participacion conjunta con Febricación y Distribución de
Descripcion	Calzado contractual para dama	Filipina para caballero	Pantalon para caballero	Faja	Filipina para	Pantalon para	Раптабо рага фата	Filipina y pantalón para dama	Filipina y pantalon para caballero	0
Gedula	5	13	35	ß	15	25	85	5	62	8
ubunsq	67	55	23	13	35	30	20	15s	88	8

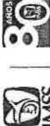
xm,dog,semi,www

の対象の対象の対象を対象を



Página 26 de 49

Durango No. 291, Pipo 5, Cel. Roma Norke, Demarcación Cuauhtómoc, C. P. 06700, CDMK. Tal. (35) 57261700, Ext. 14279





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Blenes y Servicios División de Bienes No Terapeuticos Unidad de Adquisiciones DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

## Acta de Fallo del procedimiento de:

### número LA-50-GYP-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Regimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa (MSS Bienestar para cubril las necesidades del ajercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

						Lor
Importe total Adjudicado por partida Tres Regimenes		\$18,911,427.09	\$7,495,399.62	\$7,841,499,84	\$10,197,261.62	\$2,009,370.72
impatte Adjudicado IIVSS: Burrestat		0	0	o	0	0
Importe Adjudicado Médicos Residontes		0	0	0	0	o
Imparte Adjudicada Regimen Ordinario		\$18,911,427.09	\$7,495,399.62	\$7,841,499.84	\$10,197,261.62	\$2,009,370.72
Diecto Unicario Adjudicado		\$613.39	\$581.67	\$513.12	\$543.97	\$50134
Percentaje de descuento efertado		0/1	3.50	1.70	3.50	0.33
РМВ		\$624.00	\$602.77	\$522.00	\$563.70	\$503.00
Cantidad Total Adjudica da fres Regimen		30,831	12,886	15,282	18,746	4,008
Cantidad aduditad a NASS- Bienestar		ō	0	٥	0	o
Carrided adjudicad a Medicos Residente	CHRISTIN	o	ò	0	0	o
Cantidad adjudicada Regimen Ordinario		30,831	12,686	15,282	18,746	4,008
Lieitante Adjuoicado	Calzado Calher, S.A. de C.V.	Proveedora Industrial C.V. en C.Y. en participacion conjunta con Fabricacion y Distribucidan de Calzado Calher. S.A. de C.V.	Megracumu. S.A. de C.V.	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	Megracumu, S.A. de C.V.	Servicios Generales de Manufactura GMS3, S.A. de C.V.
Describeibn		Calzado	Uniforme quirùrgico femenino	Uniforme quirvigico masculino	Uniforme quirurgico para dama	Uniforme quindrgico para caballero
:Biuba2		25	59	99	1.9	26
Ebuned		9	5	62	-63	54

"Porcentaje de Descuento ofertado" de las propuestas económicas para la determinación del precio con descuento por partida, que icitante Punto Europeo, S.A. de C.V., se toma en consideración el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes en la columna resultan de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia, en términos de lo establecido en los Se precisa que para la adjudicación de las partidas 9 y 10 del licitante Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V. y la partida 26 del numerales 4.1.3 "Propuesta Económica" inciso a) y numeral 5.3. "Evaluación Económica de la Propuesta" inciso b) de la Convocatoria. 

Durango Ne. 29), Piso S, Col. Rema Morfe, Dermarcación Cuauhtemor, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 57261700, Est. 14279

**在建设在通过技术的影响的对对中国共享的过去式和过去分词形式的影响的** 

www.imss.gob.mx

**长河外外的山地市市西州州州区区** 

Página 27 de 49









Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienos No Terapéuticos Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Unidad de Adquisiciones

Acta de Fallo del procedimiento de:

Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bispes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona Ay Zona B, Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bisnestar para cubrir las necesidades del ejerdicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de NIMSS Bisnestar para cubrir las necesidades del ejerdicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de NIMSS Bisnestar para cubrir las necesidades del gentral del Instituto Mexicano del Seguro Social". número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

establecido en el primer párrafo del numeral 2,5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria, que señala que "Se formalizará un contrato por cada proveedor adjudicado, para cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar), con cantidades fijas previamente determinadas, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 "TIPO DE CONTRATACIÓN" del Anexo 3 (Términos y De conformidad con el artículo 45 de la Ley, los contratos serán por cantidades previamente determinadas, en términos de lo Condiciones) y Anexo 2 (Requerimiento Consolidado) de la presente Convocatoria".

fueron adjudicadas, precisando que la adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, respecto de las Partidas, cuya proposición resultó A continuación, se dan a conocer los importes totales adjudicados por licitante de cada una de las partidas y por régimen que le solvente.

Licitante: Becesa, S.A. de C.V.-

do Importo Total Adjudicado AR	44 257 25 55 75 55 57 55 55 547 085.83		CA CCA PIO PIOCE	\$13,432,207.52 BEV1,017.444.44	PC BOCK STC BOCK	Subtotal \$264,067,260.63 \$16,383,273.48 \$17,784,374,144 \$225,427-245,427	The second secon
Importe Adjudicado IMSS- BIENESTAR	44. 251.756			513,432.20	Po rouse	A11,782,31	
Importe Acjudicado Médicos Residentes	DY STREET STREET	316,385,413,40		0000\$		\$16,383,273.48	
Importe Adjudicado Régimen Ordinario		\$69,682,045.85		\$194,385,214.80		\$264,067,260.63	The National Section of the Section
Precio Unitario Adjudicada		\$647.97		\$648,21		Subtotal	Contraction of the Contraction o
Porcentaje do Descuento Ofertado		133		133			
g 2		\$656.71		\$656,95	New York		
Cantidad Total P Adjudicada		139,539		320,602	The state of the s		
Mark Street	Bionostar	6.716		20722			
Cantidad Adjudicada Medicos Posidentes	The second of the second	29.284		¢			
Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario		107539		000000	000000		
Cal ilda Cedula Descripcion Re		Calzado	masculno	Calzado	contractual	para contra	
Cedula	13	1	ē		ň		
Partida			\$	200	6.7		

Licitante: Calzado Leed de México, S.A. de C.V.

Adjudicado	\$445.656.24	
Regimen Ordinario	70000000	to to the total
Adjudicado		\$508.74
Porcentale de	Describing Ordinary	32.76
DMR		\$756.61
Cantidad Total	Adjudicada	876
Cantidad Adjudicada	Regimen Ordinario	876
	Describeion	Tenis
STATES OF THE PARTY AND THE PA	Céduta	32
COMPANY OF THE PERSON NAMED IN	Partida	F

Durango No. 291, Piao 3, Cel. Poma Norie, Demarcación Cualitrimoc, C. P. 96700, CDMX, Tel (55) 57267700, Ext. 14279

**经外籍的**从信息的技术是然为人的政府联合置自己区域是对处理的政府是是自己的政府的对应的



Página 28 de 49

www.imss.gob.mx

\$20,629,410,00 \$345,952,029.57 \$2,845,435,86 \$47,717,521.32

\$2,621,323.76 \$19,004,597.24

\$42,250,761,70 \$306,318,022,33

> Total 1.V.



y Contratación de Servicios Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Unidad de Adquisiciones Division de Bienes No Terapéuticos

## Acta de Fallo del procedimiento de:

## Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Réglmen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa. Desconuentrada y Areas de número LA-50-GYR-050 CYR120-N-13-2028

y Areas de	Importe Total Adjudicado	\$445,656.24	\$77,305.00
ativa Descontentradi	Importe Adjudicado Regimen Ordinario	\$445,656.24	\$71,305.00
radion Administ ro Social".	Precio Unitario Adjudicado	Subtotal	LVA
I Instituto Mexicano del Segu	Porcentaje de Descuento Ofertado		20
Institute	PMR		
Vivel Central del	Cantidad Total Adjudicada		
2	Cantidad Adjudicada Regimen Ordinario		
	Partida Cedula Descripción		

\$71,305.00 \$516,961,24

\$516,96124

Total

Licitante: Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.-

Porcentaje de   Precio   Importe   Importe					NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN	The state of the s				***************************************			
5.40 \$708.36 \$21,801,795,72 \$122,546.28 Subtotal \$21,847,357,64 \$122,546.28	n Cédula Descripcion Adjudicada Adjudicada Cantidad Régimen Régimen Total Ordinario Bienestar Adjudicada	scripcion Adjudicada Adjudicada Régimen Régimen IMSS. Ordinario Bienestar	da Adjudicada n Régimen IMSS. o Bienestar	da MSS-	Cantida: Total Adjudica:	n 9	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Regimen	Importe Adjudicado IMSS-	Importe Total Adjudicado	
5.40 \$708.36 \$21,801,95,72 \$122,546.28 Subtotal \$21,847,357.64 \$122,546.28	24 Sandalias 196 0 196		961 0 961	0 0	196		\$236.00	0.0	77.77.77	Ordinario	BIENESTAR		
5:40 \$708.36 \$21,801,195,72 \$122,546.28 Subtotal \$21,847,357.64 \$122.546.28	Calzado de					1	2000	277	\$235.52	\$46,161,92	\$0.00	\$46,161.92	-
\$21,847,357.64 \$122,546.28	30,777 173 30,950	30,777	17.3		30,950		\$748.80	5,40	\$708 th	יייי שמיויסה ורי	-		-
\$21,847,357.64 \$122.546.28						1		3000		77.001130.17	3122,546.28	\$21,923,742,00	
									Subtotal	\$21,847,357,64	\$122.546.28	\$2196990342	

Licitante: Confecciones Isaac, S.A. de C.V. --

\$25,485,088.55

\$25,342,934,66 \$3,495,577,22

\$3,515,184,63

\$19,607.40 \$142,153,68

LV.A Total

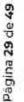
Porcentajo de precio         Importo         Importo           PMR Descuento         Unitario         Adjudicado         Adjudicado           Ofertado         Adjudicado         Adjudicado         Adjudicado           Ofertado         Adjudicado         Adjudicado         Adjudicado           SSG317         1.50         \$495.11         \$88.982,159.42         \$12,098,507.96           \$495.11         0.66         \$478.03         \$54,207,645.94         \$351,868.71           \$672.52         0.55         \$668.82         \$13,000,756.72         \$10,000	Porcentaje de Direcia         Importo Importo Importe Orescuento         Importe Orescuento Orescuento         Importe Orescuento Orescuento         Adjudicado Ordinario         Adjudicado         Adjudicado		B	Canada		The state of the s	-				***************************************	***************************************		6
\$503.17 1.60 \$495.11 \$88,982,159.42 \$12,098,507.96 \$481.21 0.66 \$478.03 \$54,207,645.94 \$361,868.71 \$672.52 0.55 \$468.82 \$13,090,750.75	\$503.17 1.60 \$495.11 \$88.982.159.42 \$12,098,507.96 \$491.21 0.66 \$478.03 \$54,207,645.94 \$361,868.71 \$672.52 0.55 \$668.82 \$13.280.758.74 \$50.00	Partida Cédula Descripcion Adjudicada Adjudicada Corta Régimen Régimen INSS- Ordinario Biohestar	Descripcion Adjudicada Corta Regimen R	ě.	Adjudicada Regimen IMSS- Bionestar		Cantidad Total Adjudicada	PIMR	Section 1	Precio Unitario Adiodicada	Importo Adjudicado Regimen	Importe Adjudicado	Importe Total	The latest and
\$503.17 1.60 \$495.11 \$88,982,159,42 \$12,098,507.96 \$481.21 0.66 \$478.03 \$54,207,645.94 \$361,868.71 \$672.52 0.55 \$668.82 \$13,090,756.72	\$503.17         1.60         \$495.11         \$88,982,159,42         \$12,098,507,96           \$491.21         0.66         \$478.03         \$54,207,645,94         \$36,868,71           \$672.52         0.55         \$668.82         \$13,280,758,74         \$0,00					_				The state of the s	Ordinario	IMSS-BIENESTAR	A CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED	
\$481.21 0.66 \$478.03 \$54,207,645.94 \$361,868.71 5672.52 0.55 \$668.82 \$13.00.7507.	\$481.21 0.66 \$478.03 \$54,207,645,94 \$361,868,71 5672.52 0.55 \$4668.82 \$13,280,758.74 \$0.00	peradema 179,722 24,436	179,722		24,436		204,158	\$503,17	1,60	\$495.11	\$88,982,159.42	\$12,098,507,96	\$101,080,667,38	
\$481.21 0.66 \$478.03 \$54,207,645.94 \$361,868.71 \$672.52 0.55 \$568.82 \$13.290.725.7	\$481.21         0.66         \$478.03         \$54,207,645.94         \$361,868.71           \$672.52         0.55         \$668.82         \$13,280,758.74         \$0.00	-	-	7.77		L							W. T.	
\$672.52 0.55 \$668.82 \$13.380.752.72	\$672.52 0.55 \$668.82 \$13,280,758.74 \$0.00	femenino 13,398 757	15,398		757		114,155	\$48121	0,66	\$478.03	\$54.307.626.02	6201000000	1	1
\$672.52 0.55 \$668.82 613.780.750.72	\$672.52 0.55 \$668.82 \$13,280,758.74 \$0.00			To the fact that the								17'000'loce	39.514.800,454.	
The same of the sa	20.00	pantalon paya (2,63)	-	0 /58%	0		19,857	\$672.52	0.55	\$668.80	CV2 30A 7FO 71	207/23	Water Stored Section	

Durange No. 291, Pise S. Col. Hama Merte, Demarcacion Cuaubtémor, C. P. 08700, CDMX. Tel. [55] 57261700, Ext. 34229

ww.dog.semi.ww

は代表が必然の対対の対は情報













División de Bienes No Terapeuticos Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Unidad de Adquisiciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION

### Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYP-050 GYP120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa. IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2025 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de la Nivel Central de Instituto Mexicano del Seguro Sociali

The same of the latest Address of the latest	Importe Total Adjudicado		47 R41 499 84		\$176,772,440.61		\$28,283,590,50
The Party of the last of the l	importo Adjudicado IMSS-BIENESTAR		0000	orane	£12 460 376.67		\$1,993,660.27
Importo	Adjudicado Regimen Ordinario			\$7,841,499.84	20230000 1300	שומיליות אמול	\$26,289,930.23
The second second	Precio Unitario Adjudicado			\$513.12		Subtotal	LV.A
	Porcentaje de Descuento Ofertado			1,70			
	PMR			\$522.00			
	Cantidad Total Adjudicada			15,282			
	Cantidad Adjudicada Ragimen IMSS- Blenestar			0			
	Cantidad Adjudicada Regimen Ordinario			15,262	2001000		
	Descripcion Corta	dama Bata pintor, pantalón y gorro	paradama	Uniforme	masculino		
	Coduln			6	20		
	Partida			5	70		

\$205,055,031.11

\$14,454,036.94

71,466,109,0612

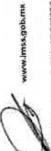
Total LV.A

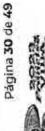
Licitante: Copesa de México, S.A. de C.V.

1	*********							The second second			TOWN TOWNS		
Partida	Partida Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen	Cantidad Adjudicada Médicos	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado Médicos Residentes	Adjudicado IMSS- BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
			Ordinario	Residentes	Bienestar								CEO 015 751 05
		Bata para	Chief Street	22276	2613	176.732	\$298.89	3.80	\$287.53	\$36,749,784.36	\$12,578,287,58	37,487,980,24	And a second
00	8	dama	27,812	43,740		1				200			30
94	87	Pantalón para médico	0	40,416	0	40,416	\$323.00	220	\$315.89	\$0.00	\$12,767,010.24	\$0.00	\$12,767,010.24
		residente											
74	69	Pantalôn para médica	٥	43,749	0	43,749	\$255.06	220	\$249,44	\$0.00	\$10,912,750.56	00'05	\$10,912,750.56
		Dianco								the property of the	00.00	60.00	\$8,777,892.12
ATT.	1	Filipina para	250026	c	0	23,073	\$389.00	220	\$380,44	\$8,777,83242	2000		
ā	7	caballero							Total Land	445 577 676 48 \$36,258,048,18 \$1,487,680,22	\$36,258,048,18	\$1,487,680.22	\$83,273,404,88
									Subtotal				W. C.

Durango Mo. 291, Plino S. Col. Roma Norta, Demarcación Cuaubtómoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 57761700, Ext. 14279

为众时的从信息是这个人交易的公司的中国国际通过可以可以为公司的人们的对应的公司的公司的公司的







Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Unidad de Adquisiciones y Contratación de Servicios DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

División de Bienes No Terapéuticos

### 

### número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

Acta de Fallo del procedimiento de:

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa (MSS Blenestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social?

Table Same of the Committee of the Commi								
ada Adjudicada Adjudicada C Adjudicada Regimen Nedicos IMSS Ad rio Residentes Bienestar	Cantidad Total PMR djudicada	Porcentaje de Descuento Ofertado	Procio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Regimen Ordinario	Importe Adjudicado Medicos Residentes	Importe Adjudicado IMSS- BIENESTAR	Importe Total Adjudicado	
			LVA	\$7,284,428,24 \$5,801,287.71	\$5,801,287.71	\$238,028,84	\$238,028,84 \$13,323,744,78	
			Total	\$52,812,104,72 \$42,059,335,89 \$1,725,709.06 \$96,597,149.66	\$42,059,335,89	\$1,725,709.06	\$96,597,149.66	

## Licitante: Industrias Cannon, S.A. de C.V. ----

anida C	Cedula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Regimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Regimen IMSS- BIENESTAR	Cantidad Total Adjudicada	рмя	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Regimen	Importe Adjudicado IMSS-	Importe Total Adjudicado
28	53	Pantimedia de compresión graduada	522,172	25,982	548,054	\$137.00	8.00	\$126.04	\$65,814,558.88	\$3262,167,28	\$69,076,726.16

\$80,129,002,35

\$3,784,114,04 \$521,946.76

\$76,344,888.30 \$10,530,529,42

LVA. Total

\$11,052,276,19

### Licitante: Magnocom, S.A. de C.V.

11.09 (1)

No.	-	
Importe Total Adjudicado	\$34,466,306,67 \$11,773,650,51 \$1,677,04,980 \$47,877,006,98	\$63,652,231,08
Importe Adjudicado IMSS- BIENESTAR	\$1,637,049,80	\$3,779,820.92
Importe Adjudicado Médicos Residentes	\$11,773,650.51	00'05
Importe Adjudicado Régimen Ordinario	\$34,466,306,67	\$59,872,410.16
Precio Unitario Adjudicado	\$291.29	\$584.84
Porcentaja de Descuento Ofertado	1,00	3.00
PMR	\$294.24	\$602.93
Cantidad Total Adjudicada	164,362	106,837
Cantidad Adjudicada Regimon IMSS- BIENESTAR	5,620	6,463
Cantidad Adjudicada Médicos Residentes	60,419	٥
Cantidad Adjudicada Regimen Ordinario	118,323	102.574
Descripción Corta	Bata para caballero	Filipina y pantalón para dama Filipina, pantalón y cofia para
Cedula	7	24
Partida	7	3

Durange No. 29), Plue 5, Col. Remu Norte, Demarcación Cusubtémec. C. P. 06706, CDMX, 14t, 155) 57281700, EXL. 14279

www.irnss.gob.rnx 

日武治外经营的路道













Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapeuticos y Contratación de Servicios

## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

'Bienes correspondientes ai grupo 210 Ropa Contragtual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa. IIMSS Bienestar para cubrir las nacesidades del ejecció 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de IIMSS Bienestar para cubrir las nacesidades del ejecció 2023 de los Xicano del Seguro Sociali".

tidad dicada Cantidad ilmen Total
odjudicada
34,905 \$388.00
100000
34,905 \$390,00

Licitante: Megracumu, S.A. de C.V.

\$159,929,948.62

\$6,283,570.04

\$11,667,434,59

8139,988,943.99 \$19,308,819,86

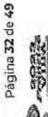
> Total KY

											THE RESERVE THE PERSON NAMED IN
Partida	Partida Cédula	Descripcion Corta	Cantidad Adjudicada Regimen	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS-	Cantidad Total Adiodicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Adjudicado Régimen Ordinario	Adjudicado IMSS- BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
			Ordinario	BIENESTAR	The second of the second of		- 1100 -			Arno 175 %	47 A71 439 6R
		Bata para	24.404	2,012	26,416	\$307.99	325	\$297.98	\$7,271,903.94	D. TOC 6000	
		caballero	TENNINGS.			Today Control	Cellins	And in case	er cocomica	\$510.884.00	\$1,996,955.40
2	2	Bata para dama	4,945	1,700	6,645	\$309,02	275	\$300.52	91,400,000		
		THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	200000								
B	22	Filipina y partalán Filipina, partalán y corro para	1338	0	1338	\$654.17	3,00	\$634.54	\$849,014.52	\$0.00	\$849,014.52
		dama					THE STREET	THEOREM SALES	IC DET COM CA	40.00	54.955.736.21
14	4,3	Filipina para	13,551	0	13,551	\$378.00	3.25	\$365.71	17'05'1'055'14	2000	
		STORES OF THE PARTY OF THE PART						07 5000	C) 232 572 CD	30.00	\$2575,454.54
42	275	Filipina para	6,909	0	606'9	\$385.00	325	\$572.40	Paral Cal Cal Cal		Annual Manual Annual An
0	5.5	Pantalón para	35,865	150	36,015	\$344.20	S.10	\$326.64	\$11,714,943.60	548,996.00	DO:000000000000000000000000000000000000
	Annual Printers	caballero		3034700							

Durango No. 231, Piso S. Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhterroc, C. P. 06700, CDMX, Tel. [35] 57267700, Ext. 14279

**《公司》的自由是代文文的《经过的时期的是过过过过是《公司》的《经过公司》** 













## Acta de Fallo del procedimiento de:

numero LA-50-GYR-050CYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractúal Zona A y Zona B. Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa. IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

otal do	362	797	76.0
Importe Total Adjudicado	\$7,495,399,62	\$10,197,261.62	\$47,703,210.97
Importe Adjudicado IMSS-	\$0.00	\$0.00	\$1,159,415,76
Importe Adjudicado Regimen Ordinario	\$7,495,399,62	\$10,197,261.62	\$46,543,795.21
Precio Unitario Adjudicado	\$581.67	\$543.97	Subtotal
Porcentaje de Descuento Ofertado	350	3,50	
PMR	\$602.77	\$563.70	
Cantidad Total Adjudicada	12,886	18,746	
Cantidad Adjudicada Regimen IMSS- BIENESTAR	o	0	
Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	12,896	18,746	
Descripción Corta	Uniforme duringico femorino	Uniforme quirurgico para dama	
Cédula	23	1.09	
Partida	19	63	

### Licitante: Meraki Ctyc, S.A. de C.V.

\$55,335,724.73 \$7,632,513,76

\$1344,922.28 \$185,506.52

\$53,990,802,44 \$7,447,007,23

Total

1.V.A

Partida	Cédula	Partida Cédula Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Regimen Ordinario	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Regimen Ordinario	Importe Total Adjudicado
7.	71	Traje sastre para caballero	615	617	\$2,323.00	220	\$2,271.89	16126,1268	(6)(26)(65)
4	а	Trajo sastre para dos sacos, falda y pantalón saco y pantalón saco y falda saco, pantalón y	334	334.	\$2,900.00	220	\$2,836.20	\$947,290.80	\$947,290.80
18	13	Blusa para dama	2357	237	\$448.51	220	\$438.64	\$103,957.68	\$103,957.68
23	28	Makinoff para caballero	2,811	2,811	\$1,420,00	220	\$1,388.76	\$3,903,804.36	\$3,903,804.36
R	¥	Seco pera derna	19.2	192	\$738.00	220	\$721.76	\$138,577.92	\$138,577.92
36	3:1	Saco para caballero	357	357	\$691.04	2.20	\$871.43	\$31,100.51	\$311,000,51

Duranga No. 291, Plue 5, Cal. Berns Marty, Christopher Chauhtemee, C. P. 86706, CDMX, Tel. [15] 57261700, Ext. 14279

では、100mmので

Página 33 de 49

Coordinación Técnica de Bienas y Servicios División de Bienes Na Terapéuticos Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

### 

## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Blenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Blenestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Oparación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

ă	a Cédula Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Regimen	Cantidad Total Adjudicada	PMR	Porcentajo de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen Ordinario	importe Total Adjudicado
1		ratio	1307	\$797.00	2.20	\$779.46	\$962,862.22	\$862,862,22
1	Chemente unach						A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	Management of the State of the
1 4	Playera tipo polo	3,239	3,239	\$245.32	220	\$239.92	\$777,100.88	\$2777,100.88
位	Filipina y pantalón	BCB	808	\$1.792.15	220	\$481.32	\$398,532.96	\$398,532.96
	para dama	070	-		No.		10000000000000000000000000000000000000	140000000000000000000000000000000000000
Œ.	Filipina y pantalón	414	414	\$521,09	220	\$509.62	\$210,982.68	\$210,982,68
2	Dara cabenero					Subtotal	\$9,606,131,92	\$8,606,131.92
						LVA	\$1,376,981.01	\$1,376,981.11
						7355		

84

37

28

23

59,983,113,03

\$9,983,113,03

Total

### Licitante: Ordito e Trama, S.A. de C.V.

Importe Total Adjudicado	\$4,639,715.45	\$12,372,895,71		\$8,549,973.16	Value Control of the	\$12,714,584.50	\$38,276,968.62	\$6,124,314.98
Importe Adjudicado IMSS-Blenestar	\$54,034.76	00005		\$1,325.68	100000	\$0.00	\$55,360.44	\$8,857,67
Importo Adjudicado Regimen Ordinario	\$4,585,680.69	TY 200 CYT CES	11:500716514	\$8,548,647.48		\$12,714,384,30	\$38,221,608.18	\$6,115,457,31
Precio Unitario Adjudicado	\$1,039.13	400000	\$541.07	\$331.42		\$351.10	Subtotal	LVA
Porcentaje de Descuento Ofertado	230		210	2,10		2.10		
pwa	\$1,061.42		\$349.00	\$338.53	1	\$358.64		
Cantidad Total Adjudicada	4,465	Constitution of	36,213	25,798	2	36,213		
Cantidad Adjudicada Regimen IMSS-	52		0	4	120	0		
Cantidad Adjudicada Régimen	4,413	DURANTES	36,213	26.756	43,724	36,213		
Descripción Corta	Chamarra	paro catallero	Findina para	200	P.eja	Pantalón para	ф	
Partida Cadula	10		B		66	85		
Partida	10		Ä	1	2	95		

個別な信仰がいたとは世界を含めてきたの人があるとのない。他は他はは一世の人が自己の人がは、世界の代表の人がない。

Página 34 de 49

\$44,401,283.60

\$64,218.11

\$44,337,065.49

Total



Unidad de Adquisiciones DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-CYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 2)0 Rupa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario. Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Licitante: Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.-

2

artida	rtida Cédula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Regimon	Cantidad Adjudicada Médicos	Cantidad Total Adjudicada	PIMA	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicado Régimen	Importe Adjudicado Médicos	Importe Total Adjudicado
57	47	Catzado para mádico residente femenino	0	29,182	29,162	\$658.42	170	\$647.22	\$0.00	\$18,887,174.04	\$18,887,174,04
65	3	Calzado	37,713	a	57,773	\$616.03	170	\$605.55	\$22,837,107,15	\$0.00	\$22,837,107.15
60	59	Calzado femenino	50,831	o	30,831	\$624.00	1,70	\$613.39	\$18,911,427.09	\$0.00	\$18,911,427.09
								Subtotal	\$41,748,534,24	\$18,887,174,04	\$60,635,708,28
								LVA	\$6,679,765,48	\$3,021,947.85	\$9,701,713.32
								Total	\$48,428,299.72	\$21,909,121,89	\$70,337,421.60

Licitante: Punto Europeo, S.A. de C.V.

	ıtida gime
3,231 3,231	

Licitante: Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.

Durango No. 291, Pluo S. Cel. Rema Norte, Demarcación Cuauhtemec, C. P. 96700, CDMX. Tel. (55) 5726700, Ext. 14279

心が必然のいいは間間は ww.bnss.gob.ms 













División de Bianes No Terapéulicos Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Scrvicios Unidad de Adquisiciones y Contratación de Servicios

DIRECCION DE ADMINISTRACION

## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Roba Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del eletoido 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social

ł	importe Total Adjudicado tar Adjudicado		~	\$2,009,370,72	61 \$22,771,464.31
	Importe Adjudicado IMSS-Blenesta	\$489,056.65	\$4,376,310.96	\$0.00	\$4,865,367,61
discount.	Adjudicado Regimen Ordinario	0):000'160'25	\$8,805,725.88	\$2,009,370,72	617 906,096,70
	Precio Unitario Adjudicado	\$642.65	\$690.82	\$501.54	Collegedan
	Porcentaje de Descuento Ofertado	99'0	B	0.33	
	PIMR	\$646.92	\$690,00	\$503.00	
	Cantidad Total Adjudicada	367,11	292'61	4,008	
	id Centidad ida Adjudicada in Regimen MSS- io Bienester	761	6,428	٥	
	Cantidad Adjudicada Regimen Ordinario	1),034	12,934	4,008	
	Partida Cédula Descripción Corta	Filipina y pantalón para dama Filipina, pantalón, mandil y gorro para dama	Camisa y pantalón para caballero	Uniforme quiningled para	capallero
	Cédula	en.	22	68	
	Partida	ın	8	75	

Licitante: Textilera y Proveedora Atzin, S.A. de C.V.---

\$26,414,838,60

\$5,643,826.43

\$20,77,072,17 \$2,864,975.47

Total LVA

\$3,643,434,29

\$778,458.82

Partidu	Cedula	Descripción Corta	Cantidad Adjudicada Régimen	Cantidad Adjudicada Regimen IMSS-	Cantidad Total	PMR	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	importe Adjudicado Régimen Ordinario	Importe Adjudicado IMSS-BIENESTAR	Importe Total Adjudicado
では、			Ordinario	BIENESTAR			一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一人の一			The same of the sa	Any accepte co.
		Sueter	110,500	0724	144,169	\$255.00	10.00	\$229.50	\$30,224,920,50	\$2,861,865.00	22,050,7050
ก	71	femenino	CONTON	200	AUDENCED A					Contract Contract	2(200 002 00
	200	Sueter	30 OCE	1,466	32.47	\$252.95	00'01	\$227.65	\$7,058,288.25	253, 24.30	20777
2	9	rnasculino	2000	200-11	No. of the last	Contraction of	The second secon			400000	4.0 270 png 65
								Subtotal	\$37,283,208.75	DESERVICE SELECT	encondens at one
								LVA	\$5,965,313,40	\$51,295,98	\$6,476,609.38





\$46,955,418.03

\$3,706,895,88

Total NA.

\$5,965,313,40 \$43,248,522.15







Coordinación Técnica de Biones y Servicios Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios División de Bienes No Terapéuticos DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

## Acta de Fallo del procedimiento de:

numero LA-50-GYR-050GYR120-N-15-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Blenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Program IMSS Bienestar para cubril las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del

Licitante: Uniformes Recsa, S.A. de C.V.

nida a	Cédula	Descripcion Corta	Cantidad Adjudicada Régimen Ordinario	Cantidad Adjudicada Régimen IMSS- Bienestar	Cantidad Total Adjudicada	рми	Porcentaje de Descuento Ofertado	Precio Unitario Adjudicado	Importe Adjudicada Régimen	Importe Adjudicado IMSS-Bionestar	Importe Total Adjudicado
M	23	Bata para caballero	45,693	285	45,978	22:062\$	5000	\$290.07	\$13,254,168.51	\$82,669.95	\$13,336,838.46
,	7/	Bata para dama	49,443	306	49,749	\$283.17	500	\$283.02	\$13,993,357.86	\$86,604.12	\$14,079,961.98
-	п	Overal para caballero	18,979	1,294	20,273	\$625.32	120	\$617.81	\$11,725,415.99	5799,446.14	\$12,524,862,13
p	Ð	Filipina y pantalon pata caballoro	96,525	3,109	99,634	\$516.98	1,20	\$510.77	\$49302,074.25	\$1,587,983.93	\$50,890,058,18

De conformidad con lo establecido en los numerales 2,7 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se "Evaluación económica de la Propuesta" y 6. "Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no resultaron adjudicados los siguientes evaluaran las proposiciones", 5.1 "Evaluación legal-administrativa de la propuesta", 5.2 "Evaluación Técnica de la propuesta" y 5.3 económicamente, el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia en cada partida, no resultaron ser licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes legal, técnica y os más altos: ---

\$105,364,796,07

\$2,965,776.80

\$102,399,019.27

Total

\$90,831,720,75

\$2,556,704.14 \$409,072,66

\$88,275,016,61

Subtotal

\$14,124,002.66

5

\$14,533,075,32

descuento más alto sobre el Precio Máximo de Referencia establecido en cada partida	Partidas
A. Car C. V.	32, 45, 59 y 60
Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	C 25 60 60 67 77

Durango No. 291, Piso S. Col. Boma Norte, Demarcación Cuauhtemec, C. P. 95700, CDMX, Tol. (55) 57261700, Ext. 14279





Página 37 de 49

Coordinación de Adquisición de Bienes División de Bienes No Terapéuticos DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios





### Acta de Fallo del procedimiento de:

Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona'A y Zona B. Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Program número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

IMSS Blenestar para cubrir las necesidades del ejurcido 2021 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de

Nival Central del Instituto Mexicano del Seguro Social

Confecciones Isaac, S.A. de C.V.         5y 64           Copesa de México, S.A. de C.V.         14, 27, 36, 37 y 48           Magnocom, S.A. de C.V.         7           Megracumu, S.A. de C.V.         51           Meraki Ctyc, S.A. de C.V.         51           Punto Europeo, S.A. de C.V.         43, 54 y 55           Punto Europeo, S.A. de C.V.         6y 10           Servicios Cenerales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.         6y 62           Uniformes El Tren, S.A. de C.V.         1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63           Uniformes Recsa, S.A. de C.V.         21	Licitantes cuya proposición no ofertó el porcentaje de descuento más alto sobre el Precio Máximo de Referencia establecido en cada partida	Partidas
ctura GM33, S.A. de C.V.	Confecciones Isaac, S.A. de C.V.	5y64
ufactura GM33, S.A. de C.V.	Copesa de México, S.A. de C.V.	14, 27, 36, 37 y 48
ufactura GM33, S.A. de C.V.	Magnocom, S.A. de C.V.	8, 19, 27, 34, 46, 47, 51, 53 y 56
ufactura GM33, S.A. de C.V.	Megracumu, S.A. de C.V.	7
ufactura GM33, S.A. de C.V.	Meraki Ctyc. S.A. de C.V.	15
ufactura GM33, S.A. de C.V.	Ordito e Trama, 5.A. de C.V.	43,54 y 55
	Punto Europeo, S.A. de C.V.	Olye
	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A. de C.V.	6 y 6 2
Uniformes Recsa. S.A. de C.V.	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	1, 2, 7, 23, 41, 42, 43, 52, 61 y 63
	Uniformes Recsa. S.A. de C.V.	21

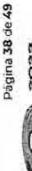
### PARTIDAS DESIERTAS: --

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10. "DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA", primer parrafo de la Convocatoria, a continuación, se relacionan las Partidas que resultaron desiertas, debido a que fueron desechadas conforme a los motivos señalados:

artida	Codula	Descripción Corta	Motivo
15	ħ	Filipina y pantalòn para caballero Filipina, pantalòn, gorro y mandil para caballero	Desechada
92	91	Corbata	Desechada

Durango No. 291, Pisto S. Col. Roma Norte, Demarcación Cualabrémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. [55] 572G700, Ext. 14279

**发力使用的存在通过下收入了对外的存储的对价,通过到过过时间的存在是是由在重要的不是可以完全的的存在的。** 



www.imss.gob.ma





Coordinación Tócnica de Blenos y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

## Acta de Fallo del procedimiento de:

numero LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electronica

cos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrit las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Blenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ocdinario, Méd Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social

Motivo	Desechada	Desechada	Desechada Técnicamente.	Desechada Técnicamente.	Desechada Tecnicamente.	Desechada Técnicamente.	Desechada Técnicamente.	Desechada Técnicamente.	Desechada
Descripción Corta	Camisa para caballero	Filipina, pantalón Filipina, pantalón y gorro para caballero	Calcetas	Gorra deportiva	Camiseta deportiva	Traje de baño para caballero	Mandil impermeable	Calzado impermeable	Calzado dielectrico
Cédula	20	22	82	30	5	36	14	45	25
Partida Cédula	92	77	S2	29	30	×	39	07	20

# V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA, .....

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet el día 07 de septiembre de 2023, a las 17:00 horas o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonía Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral 3.6 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo 21 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos" de la misma, ......

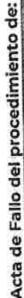
windersageburn.

Durango No. 291, Piso S. Col. Roma Norte. Damarencion Cuautitàmen, C. P. 46709, CDMX. 761, ISS) 57267700, Ext. 74299

Página 39 de 49

1888 CE





### número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

Pinnes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa. IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejerdicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de "Nivel Central delinstituto Mexicano del Seguro Social".

desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentoshttps://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\_de\_registro\_de\_empresas\_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, podrá 26 Empresas nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados. ----de Registro qe Cuia consultar la para asimismo,

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la División de Contratos. -------

favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables contrato, la garantía de cumplimiento mediante flanza (divisible) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Flanzas, por el 10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA a Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley. Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente Fallo. ---- En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Regiamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación se enlistan los licitantes adjudicados con su respectivo número de contrato:

Importe garantía de cumplimiento	\$26,406,726.06	
Porcentaje de garantía de cumplimiento	30%	on the
importe total del contrato adjudicado sin IVA	\$264 067 260.63	
Importe por partida adjudicada sin IVA	\$69,682,045.83	\$194,385,214.80
Partida(s) adjudicada(s)	77	65
Nombre del licitante adjudicado	7 7 7	Becesa, S.A. de C.V.
Régimen	A STATE OF THE STA	Ordinario
Número de Régimen Nombre d contrato adjuc	200000000000000000000000000000000000000	120N013235001

Duranga No. 291, Piao 5, Col. Rama Norte, Demarcación Cuauktémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 57267700, Est. 14279



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienas y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

## Licitación Pública Nacional Electrónica

Acta de Fallo del procedimiento de:

"Bjenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A.y Zona B. Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023, de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel: Gentral del Instituto Mexicano del Seguro Social". número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

Número de contrato	Régimen	Nombre del licitante adjudicado	Partida(s) adjudicada(s)	Importe por partida adjudicada sin IVA	Importe total del contrato	Porcentaje de garantia de	Importe garantia de cumplimiento
120N01323002	Médicos Residentes	Becesa, S.A. de C.V.	44	\$16,383,273,48	\$16,383,273.48	10%	\$1,638,327,34
120NO1\$23003	IMSS	Barness S.A. da C.V.	44	\$4,351,766.52	7700	70507	
	Bienestar	מבכפספי מיטי מפי כי אי	65	\$13,432,207.62	\$17,783,974,14	30%	\$1,778,397,41
120N0]323004	Ordinario	Calzado Leed de México, S.A. de C.V.	15	\$445,656.24	\$445,656.24	%OL	\$44,565.62
20070710N051	Ordinario	Comercializadora	24	\$46,161,92			
		Calzamoda, S.A. de C.V.	32	\$21,801,195.72	\$21,847,357,64	3000	52,184,735,76
120NO1323006	IMS\$ Bienestar	Comercializadora Calzamoda, S.A. de C.V.	32	\$122,546,28	\$122,546.28	10%	\$12,254.62
			9	\$88,982,159.42			
POOPCERONOCE	Ordinario	Confecciones Isaac, S.A.	72	\$54,207,645.94	O THE TARE SERVE		70.5
		de C.V.	38	\$13,280,758,74	\$164,312,063.94	10%	\$16,431,206.39
			62	\$7,841,499.84			
BOOKCKIONOCI	IMSS	Confecciones isaac, S.A.	9	\$12,098,507.96			
	Bienestar	de C.V.	12	\$36,868,71	\$12,460,376.67	30 %	\$1,246,037.66
9005CX10N021	Ordinario	Copesa de México, S.A. de	8	\$36,749,784,36		10 mg/s	
		CV	15	\$8,777,892.12	\$45,527,676,48	%01	\$4,552,767.64
	novement to		8	\$12,578,287.38			
120N01323010	Residentes	Copesa de México, S.A. de C.V.	46	\$12,767,010,24	\$36,258,048.18	3001	\$3,625,804.81
	1100000		47	\$10,912,750,56			
120N01323011	IMSS Bienestar	Copesa de México, S.A. de	8	\$1,487,680,22	\$1,487,680.22	%01	\$148.768.02

Duringo Ng. 291, Piso 5, Col. Roma Horte, Demarcidos Cuaubtémos, C. P. 06700, CDAA, 161, (5s) 57367700, EXL. 162

の外の意思はないのかのからは、神経神神のと言うながれた。自然にはないないのか

amadog.ssmi.www

Página 41 de 49 🜱









y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapétricos Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes

## Acta de Fallo del procedimiento de:

## Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bjenes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Blenesiar para cubrír las nacesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de IMSS Blenesiar para cubrír las nacesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Seguro Social". número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

Número de	Dácimen	Nombre del licitante	Partida(s)	Importe por partida Importe total del adjudicada contrato	Importe total del contrato	Porcentaje de garantís de	Importe garantía de cumplimiento
contrato	(isimic sau	opealpoje	acjualcaualst	sin IVA	adjudicado sin ive	7500	46.501.455.88
120N01323012	Ordinario	Industrias Cannon, S.A.	28	\$65,814,558.88	\$65,814,558.88	10%	20,001,430,00
120N01323013	IMSS	Industrias Cannon, S.A.	28	\$3,262,167.28	\$3,262,167,28	%01	\$326,216.72
	Bienestar	***************************************	7	\$34,466,306.67			
			43	\$59,872,410.16	¢120,680,124,13	9601	\$12,068,012.41
120N01323014	Ordinario	Magnocom, S.A. de C.V.	54	\$13,136,845.80		SKNIPS	
			55	\$13,204,561.50			
120N01323015	Médicos	Magnocom, S.A. de C.V.	7	\$11,7773,650.51	\$11,773,650,51	9501	\$1,177,365.05
SERVICE STATES	appropriate to		7	\$1,637,049.80	45 416 R70 77	%QI	\$541,687.07
120N01323016	Bienestar	Magnocom, S.A. de C.V.	43	\$3,779,820.92			
			9-	\$7,271,903.92			
			2	\$1,486,071.40			n).
			22	\$849,014,52			
			2	\$4,955,736.21	446 543 795.21	3000	\$4,654,379.52
120N01323017	Ordinario	Megracumu, S.A. de C.V.	77	\$2,573,464.32			
			52	\$11,774,943.60			
			3	\$7,495,399.62			
			23	\$10,197,261.62			
	200		-	\$599,535.76	\$1159.415.76	10%	\$115,941.57
120N01323018	Bienestar	Megracumu, S.A. de C.V.	R	\$510,884.00			

www.imss.gob.mx

以海域的有效的

Página 42 de 49

が発展され、他と次の次のがある。 のは、100mmので

Durange No. 29), Piso S, Col. Rotha Norte, Demarcación Cuaulitémor, C. P. 06700, CDMX. Tel. (SS) 57267700, EM. 14279

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios División de Bienes No Terapéuticos



## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zgna A.y Zona B, Régimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"

Importe garantía     de cumplimiento							\$860,613.19						790000000000000000000000000000000000000	\$3,822,160.81			\$5,536.04		\$4,174,853,42
Porcentaje de garantía de cumplimiento							%OL							9601		NI-386	10%		86
Importe total del contrato adjudicado sin IVA							\$8,606,131.92							\$38,221,608,18			\$55,360.44		\$41,748,534,24
Importe por partida adjudicada sin IVA	\$48,996.00	\$951,921.91	\$947,290.80	\$103,957.68	\$3,903,804.36	\$138,577.92	\$311,100.51	\$862,862,22	\$777,100.88	\$398,532.96	\$210,982.68	\$4,585,680.69	\$12,372,895.71	\$8,548,647,48	\$12,714,384,30	\$54,034.76	\$1,325.68	\$22,837,107.15	\$18,911,427.09
Partida(s) adjudicada(s)	- 25	14	14 17 18 18 27 27 33 35 48 48									2	34	53	35	g.	53	59	09
Nombre del licitante adjudicado			Мегакі Сtyc, S.A. de C.V.									Ordito e Trama, S.A. de C.V.				Ordito e Trarna, S.A. de	, V	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en	participación conjunta con Fabricación y
Régimen						Ordinario							Ordinario			IMSS	Bienestar	Ordinario	
Número de contrato						120N01323019							120ND1323020			120ND1323021		120N01323022	

Lay ( ) with

· Duranga No. 291, pico 5, Cal. Rema Merte, Demarcación Cuaubtemec, E. P. 00700, CDMX, Tel. (55) 5726700, Ext. 14279

www.imss.gob.mx

Página 43 de 49









Caordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

DIMECLION DE A

## Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-CYR-050GYR120-N-15-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A.y. Zona B. Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubili las necesidades del ejerciclo 1023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

		(s)epeoipn(pe	adjudicada sin IVA	adjudicada contrato sin IVA adjudicado sin IVA	garanda de cumplimiento	de cumplimiento
Blenestar Ordinario Ordinario Ordinario IMSS IMSS	Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.					
Ordinario Ordinario Ordinario IMSS	Proveedora Industrial Leonesa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Fabricación y Distribución de Calzado Calher, S.A. de C.V.	45	518,887,774.04	\$18,887,174,04	%Ot	\$1,888,777.40
Ordinario IMSS Bienestar Ordinario	Punto Europeo, S.A. de	26	\$5,026,994.66	\$3,026,994,66	10%	\$302,699,46
Ordinario IMSS Bigmestar Ordinario	9	5	01.000,100,72			377.877.1
Biernestar Ordinario	Servicios Generales de Manufactura GM33, S.A.	12	\$8,805,725,88	\$17,906,096,70	%01	51,790,609.67
iMSS Biernestar Ordinario	de C.V.	79	\$2,009,370.72			
Bienestar Ordinario	Servicios Generales de	ND.	\$489,056.65	\$4.865.367.6	10%	\$486,536,76
Ordinario	Manufactura GM33, S.A. de C.V.	12	\$4,376,310.96			
Ordinario	Tautiles v Drawaadne	σ	\$30,224,920.50	¢77.087.508.75	30%	\$3,728,320.87
IMSS	Atzin, S.A. de C.V.	10	\$7,058,288,25		10000	
INISS	a v Drownedora	6	\$2,861,865,00	64 195 599 90	3601	\$319,559.39
Bienestar	Atzin, S.A. de C.V.	10	\$333,734.90		00000	
		m	\$13,254,168,51			
Dorest	or Dores SA de	4	\$13,993,357.86	¢88 275 016 61	9501	\$8,827,501.66
120N01323029 Ordinatio		F	\$11,725,415.99			
		p	\$49,302,074,25			
SWI OZOZOZIONOCI	Uniformes Recsa, S.A. de	3	\$82,669.95	\$2,556,704.14	10%	\$255,670.41

Durango No. 29), Piso S. Col. Rema Norte, Demarcación Cuabhtemoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 57261700, Col. 14279



www.imns.gob.mx





GOBIERNO DE MÉXICO



Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos Unidad de Adquisiciones y Contratación de Servicios

# Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-CYR-050CYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B. Regimen Ordinario, Medicos Residentes y Unidad del Programa. IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Número de contrato	Régimen	Nombre del licitante adjudicado	Partida(s) adjudicada(s)	Importe por partida adjudicada sin IVA	Importe total del contrato	Porcentaje de garantía de	Importe garantía de cumplimiento
	Bienestar	C.V.	7	\$86,604.12		o manuadinas	
				\$799,446,14			
			13	\$1,587,983.93			

mporte Total Adjudicado por Régimen:

Régimen	Importe adjudicado sin I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado	importe adjudicado con LV.A.	LV.A
Ordinario	\$964,306,084,21 [Novecientos sesenta y cuatro millones trescientos seis mil ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.]	\$154,288,973,47 (Clento cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 47/100 M.N.)	\$1,118,595,057,68 {Mil ciento dieciocho miliones quinientos noventa y cinco mil cincuenta y siete pesos 68/100 M.N.)	Aplica tasa
Médicos Residentes	\$83,302,146.21 (Ochentay tres milliones trescientos dos mil ciento cuarenta y seis pesos 21/100 M.N.)	\$13,328,343.39 (Trece millones trescientos veintíocho mil trescientos cuarenta y tres pesos 39/000 M.N.)	\$96,630,489,60 (Noventa y seis millones seisclentos treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.)	Aplica tasa 16%
IMSS Bienestar	\$52,366,063.16 {Cincuenta y dos miliones trescientos sesenta y seis mil sesenta y tres pesos 16/100 M.N.)	\$8,378,570.11 (Ocho millones trescientos setenta y ocho mill quinientos setenta pesos Il/100 M.N.)	\$60,744,633.27 (Sesenta millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y tres pesos 27/100 M.N.)	Aplica tasa 16%

▼ 1人ではの方面は200mは 1回過過過過 1回り 複数分類は近角面と流化り気がならなりがは 1個面のでは、10mmに対しているがのが

www.jmss.gob,mx

Duranga No. 291, Plac 5, Col. Bama Norte, Domarcación Cuauhiémec, C. P. 06704, CDMX, Tel. (55) 57261704, Ext. 14279

Página 45 de 49







Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Blenes No Terapéuticos Unidad de Adquisiciones Coardinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

### Acta de Fallo del procedimiento de:

#### número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario. Médicos Residentes y Unidad del Program IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de Nivel Central del Instituto Mexicandidel Seguro Social,

Régimen	Importe adjudicado sin I.V.A.	impuesto al Valor Agregado	importe adjudicado con I.V.A.	.v.a.
Total por procedimiento	\$1,099,974,293.58 (Mil noventa y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 58/100 M.N.)	\$175,995,886.97 (Ciento setenta y cínco millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesos 97/100 M.N.)	\$1,275,970,180.55 (Mil doscientos setenta y cinco millones novecientos setenta mil ciento ochenta pesos 55/100 M.N.)	Aplica tasa 16%

Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social" es a partir del 2023 para la adquisición de "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, La vigencía de los contratos derivado de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR120-N-13siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

# VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

de Trabajo y Uniformes y el Líc. Gerardo Carmona Pineda, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, los servídores públicos responsables de efectuar la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas son la Mtra. Verdnica Moreno Arteaga, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa Trabajo y Uniformes, en su calidad de Área Técnica. Por lo que respecta a las evaluaciones legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, fue efectuada por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la

以原於在經濟的時間 em.dog.eami.www 



Página 46 de 49







Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapeutigas Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Blenes DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

# Acta de Fallo del procedimiento de:

número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Mádicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Blenestar para cubrir las necesidades del ejercido 2023 de los Órganos de Operación Admínistrativa Desconcentrada y Arcas de Nivel Central, del Instituto Mexicano del Seguro Social?, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformídad con los numerales 439 primer párrafo y 53.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual. -----

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control manifestó lo síguíente: ----- Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----

que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales 4.39, 4.39.1, 5.3.8, 5.3.9 y 5.3.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Matería de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentario u observación alguna. -----

Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/ Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación

Durango ha, 291, Plac S. Col. Roma Norte, Domarcación Cuaultémoe, C. P. 86700, CDMX. Tol. (55) 5726700, EXt. 16279

www.ims.gob.ms

Pagina 47 de 49



División de Bienes Na Terapéuticos Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Contratación de Servicios









### Acta de Fallo del procedimiento de:

# Licitación Pública Nacional Electrónica

"Sienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Regimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Rienescar para cubitr las necesidades del ejercicio 2023 de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Areas de número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Nivel Central del Instituto Mexicano dei Seguro Social

responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

2023, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las 15:59 horas del día 23 de agosto de todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de 49 (cuarenta y nueve) hojas y 2 (dos) anexos, consistentes en 249 (doscientas cuarenta y nueve) nojas. -- Firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hoias.

Nombre	Cargo / Área	Firma
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapeuticos	12/2/2/ /
C.P. Enrique Amaya Hernández	Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos Area Requirente	N. X
Mtra, Verónica Moreno Arteaga	Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes Area Técnica	Mill C
Lic. Gerardo Carmona Pineda	Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes Area Técnica	
C. Jorge Vicente Montaño Islas	Representante del Área Requirente Programa IMSS-BIENESTAR	Justia. y

Durango No. 291, Pim 3, Col. Roma Norke, Demarandéri Guauhtórioc, C. P. D6700, CDMX. Tel. (55) 57267700, Ext. N279

Página 48 de 49

教養養別の過去後に深めの動物の問題論はは対しないのないのは、これでは、大きなのでは、

以此後以及100mm 100mm 100mm

www.lmss.gob.mx

GOBIERNO DE MEXICO

Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Contratación de Servicios División de Bienes No Terapéuticos

# Acta de Fallo del procedimiento de:

"Bienes correspondientes al grupo 210 Roba Contractual Zona A y Zona 6, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Blenestar para cubrir las necesidades del ejerciclo 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social". número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023 Licitación Pública Nacional Electrónica

Nombre	Cargo / Área	Firma	Púbrica
Lic. José Manuel Carduño Trejo	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	-i	- ANNE
Por el Órgano Interno de Control en el IMS	MSS.		
Nombre	Cargo / Área		
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega	Coordinador	Mee	2 Supplies
Por el Testigo Social:		0	11 1
Nombre	Número	Firms	Rúbrica
Ing, Armando Galindo Reyes	Representante de la Academia de Contratación Pública de México, A.C. Testigo Social PMOACOO8  Designado por la Secretaria de la Eurodo de Contrata de la	MAN	
Las firmas que anteceden corresponden al acta de Fallo de la Licitación Pública Nagional Flectrónica No. LASO-CYR-050CYR120-N-	al acta de Fallo de la Licitación Públic	a Nagional Flectronica	No. LA 60-GYR-050GYR120-1
	Fin del Acta	Fin del Acta	

www.imas.gob.mx

Derange No. 231, Plso S. Col. Dorna Norte, Demarcación Cuashitemoc, C. P. 06700, CDMX, 1et. (S6) 57267700, Evr. 14279

SIN TEXTO



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

#### **ANEXO 4 (CUATRO)**

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



SIMTEXTO

Rivismonia





Oficio No. 59-54-81-61-0722/3749

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Coordinación de Control de Abasto Presente

En apego a lo establecido en los numerales 4.24.7, 4.25, 5.3.2 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), y a la solicitud de procedimiento licitatorio para la adquisición de "Grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", solicito se tenga a bien considerar la siguiente designación:

FUNCIONARIO	DESIGNACIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Coordinador de Finanzas e Infraestructura	Administrador de los Contratos	list
Mtra. Karla María Oliva Mesa Titular de la División de Recursos Humanos	Auxiliar del Administrador de los Contratos	Jasany.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Manuel Cervantes Ocampo Titular de la Unidad

DIRECTION OF ADMINISTRACION
UNIDAD BE ADMINISTRACION
INASS COORDINACION DE CONTRA N. 77 1370

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACY DE

Mtro, Lázaro Marina

Jefe del Departamento de Recursos Materiales

DINSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE LO 3 JUL 2023
COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTO

Elaboró y Revisó

Jorge Vicento Montaño Islas

Jefe de la Oficina de Adquisiciones

C.c.p.

- Mtra, Jorge de Anda Garcia, Titular de la Coordinación de Control de Abasta en el IMSS, Presenta (\*)
  - Lic Jorge Garcia León.- Titular de la Coordinación de Relaciones Laborales en el IMSS.- Presente. (1
- C.P. Enrique Amaya Hernández. Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos en el IMSS. Presente. (\*)
- Lic Raul Martinez Galindo Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtàs en el IMSS. Presente. (\*)
- Lic. Patricia Pacio Juarez. Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en el IMSS.-Presenta. (\*)

La PCC And Elly Chault (Charles III M 1986) 1 (Superior Flag A) La

PROPERTY CONTRACTOR STATE OF THE PROPERTY OF THE



<sup>\*</sup> Copias internas IMSS por el SICCC.

SIN TEXTO



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323011

#### ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

> ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SINTENTO









Unidad de Adquisición de Bienes y Contratación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

#### "JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"



SINTEXTO